BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 6 DE DICIEMBRE DE 2000 AÑO CVIII $ 0,70

Nº 29.541

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DR. JORGE E. DE LA RUA
MINISTRO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. MELCHOR R. CRUCHAGA
SECRETARIO

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. FRANCISCO FUSTER
SUBSECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/

Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 34.903

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALTO CONESA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 19/11/2000. Socios: Jorge Pascual Rotili, argentino, nacido 6-3-32, casado, ingeniero civil, LE 4.814.512, domiciliado en Humberto Primo 1170 3° "17" Capital; Néstor Osman Zunino, argentino, nacido 9-7-35, casado, ingeniero civil, LE 4.952.849, domiciliado en Arenales 2245 Capital; María Rosa Moras, argentina, nacida el 30-8-35, casada, docente, DNI 1.385.646, domiciliado en Arenales 2245 Capital; Sandra Marcela Zunino, argentina, nacida 6-2-62, casada, veterinaria, DNI 14.820.453, domiciliada en Peña 2222 Capital; Eduardo Jorge Martínez, argentino, nacido 21-11-19, casado, veterinario, titular del DNI 13.491.994, domiciliado en Peña 2222 Capital; Fabián Antonio Rotili, argentino, nacido 24-6-63, casado, ingeniero civil, titular del DNI 16.559.539, domiciliado en Entre Ríos 705 3° "A", Capital; Néstor Gustavo Zunino, argentino, nacido 23-4-63, casado, ingeniero civil, DNI 16.557.533, domiciliado en Coronel Díaz 1557 Capital y doña Elsa Patricia Hermida, argentina, nacida 9-4-65, ingeniera industrial, casada, DNI 17.333.317, domiciliada en Coronel Díaz 1557 Capital. Plazo: 99 años. Objeto: Construcción de viviendas, servicios generales para la construcción. Proyectos, cálculos y asesoramientos relacionados con la construcción. Trabajos de mensura. Tasación de bienes muebles e inmuebles, comercialización y financiación de viviendas, construcciones y refacciones de obras civiles, administración de consorcios de viviendas y todo lo que esté relacionado con la construcción y con su objeto y conexos. Importación, alquiler y venta de máquinas, y materiales para la construcción, participación en licitaciones para la construcción de obras privados o públicas, ya sean del estado nacional, estados provinciales o municipales, sola o asociada a empresas nacionales o extranjeras o a entes públicos por medio de adjudicaciones directas, licitaciones públicas o privadas o concurso de precios. Capital: $ 12.000.- 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 peso valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción. Administración: Directorio integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12. Integración del Directorio: Presidente: Néstor Gustavo Zunino. Vicepresidente: Fabián Antonio Rotili. Director Suplente: Elsa Patricia Hermina. Sede social: Junín 1134, 4° "C" Capital.

Escribano – Néstor Esteban Azlor
N° 72.006

APROAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Amplicampo Inversoara S.A., con domicilio en Juan B. V. Mitri 21 de Sunchales, Prov. Santa Fe, inscripta en el R.P.C. de Santa Fe, Prov. de Santa Fe el 1/9/86 N° 135 folio 69 libro 5 legajo 1307 de S.A. y Oscar Antonio Cerutti, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa Rita Ferrero, contador, nacido el 23/9/50, DNI 8.071.361, domiciliado en Av. Belgrano, 139 de Sunchales, Prov. de Santa Fe; Constitución: 30/11/2000; Domicilio: Tacuarí 202 piso 7, Cap. Fed.; Objeto: La Sociedad podrá por sí misma y/o como consignataria y/o constituyendo y/o integrando otras sociedades tanto en el país como en el extranjero realizar las siguientes actividades: a) Producción, industrialización, comercialización, importación, exportación y provisión de insumos para las actividades agropecuarias y agroindustriales y/o de productos alimenticios en general. b) Transporte de cargas nacional y/o internacional de bienes y mercaderías en general. c) Actuar por cuenta propia y/o de terceros en la compra, venta y/o permuta de automotores, motores, repuestos, accesorios, sus equipamientos y mantenimiento. d) Prestar servicios de telecomunicaciones, excepto radiodifusión, provisión y/o venta de los bienes y/o elementos técnicos para dichos servicios. e) Originar, otorgar, administrar y/o enajenar carteras de créditos con o sin garantías reales o personales a los fines de su titulización, conforme lo previsto en la ley 24.441 y demás normas legales y reglamentarias de aplicación. f) Ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.; Capital: $ 12.000; Administración y Fiscalización: Directorio de 3 a 9 miembros por 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Presidente Oclides Amatore Cardellino, Vicepresidente Raúl Antonio Maranzana, Director Titular Ariel Aldo Salera y Director Suplente Roberto Osvaldo Marchiaro; Representación Legal: Presidente o Vice en su caso; Cierre de ejercicio: 30/6.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
N° 72.038

AUFKOCHEN

S.A.C.I.F.I.

Se hace saber por un día: que por esc. púb. del 27/11/2000, F° 722, Reg. 1638, la sociedad modificó estatutos. Capital: $ 100.000, Cien acciones de $ 1000 v/n c/u. Administración: Directorio: 2 a 6 miembros por 3 años. Repr. Legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. La sociedad prescinde de Sindicatura. Se traslada sede social a Atuel 783 de Cap. Fed.

Escribana – Mariana E. Levin Rabey
N° 67.115

BANCO ITAU BUEN AYRE

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital social y reforma del estatuto. Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 30/10/00, se ha decidido aumentar el capital social de $ 235.376.000 a $ 260.376.000, o sea en $ 25.000.000. Como consecuencia de ello, se decidió modificar el artículo cuarto del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de doscientos sesenta millones trescientos setenta y seis mil pesos representado por doscientos sesenta millones trescientos setenta y seis mil acciones de un peso valor nominal cada una y en el caso de las acciones ordinarias con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Todas las acciones serán escriturales, ya sean esas ordinarias o preferidas. Si las acciones preferidas se emitieran sin derecho a voto, tendrán prioridad en la percepción de la cuota de liquidación, conforme lo resuelto en las condiciones de emisión. Si las acciones preferidas se emitieran sin derecho a voto les corresponderá un voto por acción en los supuestos previstos en los artículos 217 y 244 de la Ley Nro. 19:550 (t.o. 1984)".

Apoderado – Pablo Augusto Antao
N° 72.135

BARRIO PRIVADO EL AROMO DE ESCOBAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Ricardo Cardoso, 47 años, comerciante, con DNI N° 10.703.527, domiciliado en Camarones 1786, 6° A, Cap. y Ester Julia Bruden, 49 años, contadora pública, con DNI 10.200.662 domiciliada en Ecuador 562, 1°, Cap., ambos argentinos y casados. 2) Esc. Púb. N° 916, F° 4490, Reg. 1481 de Cap., del 22/11/00. 3) BARRIO PRIVADO EL AROMO DE ESCOBAR S.A. 4) Ecuador 562, 1° Cap. 5) Sin perseguir fin de lucro alguno, administración, desarrollo y fomento de actividades deportivas culturales y sociales para el Barrio Cerrado "El Aromo", Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. Aires, designados por lotes 4, 9, 7 y 8, inscriptos el 6/4/98 en el R.P.I., Matrículas 19.052, 19.053, 19.054 y 19.055; lote 1 de Mna. 3; lote 2 de Mna. 3; lote 3 de Mna. 3; lote 4 de Mna. 3; lote 5 de Mna. 3; lote 1 de Mna. 4; lote 2 de Mna. 4; lote 3 de Mna. 4; lote 4 de Mna. 4 y Lote 5 de Mna. 4, inscriptos en el R.P.I. el 6/4/98, Matrículas 19.062, 19.063, 19.064, 19.065, 19.066, 19.067, 19.068, 19.069, 19.070 y 19.071 y fracción III, Sección F, Circunscripción XI, ubicada en Escobar, Pcia. Bs. Aires, inscripta en el R.P.I., Matrícula 37.633 y asimismo, sobre otros bienes que se adquieran o se inscriban con posterioridad; capacidad de realizar actos y contratos vinculados con su objeto y adquirir bienes y derechos, contraer obligaciones

SUMARIO

y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 10 miembros por 2 ejercicios; el primer mandato tiene duración de 5 ejercicios. 9) Se prescinde síndico. 10) Pte.: Alberto Ricardo Cardoso; Dir. Sup.: Ester Julia Bruden. 11) Firma. Pte. 12) 31 de octubre.

Autorizado – Hugo Antonio Mir
N° 72.028

BERALDI – CITESA TRANSPORTES

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto: 1) Fabián Oscar Beraldi, 22-10-65, DNI 16.674.673, M. de Oca 401, 3, C.F.; Lino Eduardo Punzi, 14-8-51, DNI 10.122.610, Pinzón 1433, 5, A C.F., argentinos, casados, comerciantes. 2) 30-11-2000. 3) BERALDI-CITESA TRANSPORTES S.A. 4) Pinzón 1129, 2, A, C.F. 5) Depósito, transportes, alquiler, carga, descarga de containers, muebles, personas, materias primas, combustibles, químicos. Limpieza tanques. Compra, venta, distribución, importación, exportación, containers, repuestos, accesorios. Mandatos, comisiones, agencias, licencias, representaciones de personas, del país o extranjero. 6) 99. 7) $ 20.000. 8) Presidente: F. O. Beraldi – Vicepres.: L. E. Punzi. Síndicos: Tit.: Oscar Luis Serventich, casado, DNI 4.440.182, Piedras 1319, C.F., Supl.: Marcelo Jorge Ramos, soltero, DNI 18.445.853, Aranguren 1634, 17 E, argentinos mayores de edad contadores - 1 ejerc. 9) Presidente. 10) 31/12.

Escribano – Jorge Daniel Gerszenswit
N° 72.049

BOSCHMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escr. N° 1840 del 27/11/00 Reg. 15. Socios: Juan Manuel Miguel Bosch, arg. casado nac. 1/1/48, abogado, DNI 7.610.910, domic. El Zorzal 271 San Isidro Prov. Bs. As. y Fernando Miguel Bosch, arg. casado, abogado, nac. 26/3/44, DNI 4.597.872, domic. Av. Santa Fe 1531 piso 5 de esta Ciudad. BOSCHMAR S.A. se constituye por escisión de Las Mercedes S.C.A. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: "Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero: A) La explotación de establecimientos agropecuarios en general, la realización de negocios agrícolas y ganaderos, forestales, de tambo y/o granja y cualquier explotación comercial y/o industrial que se relacione directa o indirectamente en forma subsidiaria o complementaria con el objeto principal. B) La industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de hacienda, aves, pescados, carnes; en general, cereales, semillas, frutas, verduras, conservas, productos forestales, frutos del país en general y sus afines. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un valor nominal de $ 1 por acción y con derecho a un voto cada una, totalmente suscripto e integrado. Directorio, mínimo 1, máximo 5, mandato 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. Sindicatura: prescinde. Ejercicio: 30 de noviembre. Presidente Juan Manuel Miguel Bosch. Director Suplente: María del Carmen Montejano de Bosch. Sede Social: Pasaje Rivarola 140 1° piso oficina 2 de la Capital Federal.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
N° 72.036

CABAÑA PINTO BRANCO

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. n° 239 del 8/11/2000. Socios: José da Costa, portugués, casado, comerc. nac. el 7/4/29, D.N.I. 93.464.663, CUIT 20-15230400-6, domic. en Pedro Whelan 671, Gral. Rodríguez, Pcia. Bs. As.; Ricardo José da Costa, arg., casado, comerc. nac. el 21/3/63, D.N.I. 16.313.768, CUIT 20-16313768-3, domic. en Pedro Whelan 751, Gral. Rodríguez, Pcia. Bs. As. y Marta Mabel da Costa, arg., divorciada, comerc., nac. el 1/4/56, D.N.I. 11.882.843, CUIT 27-11882843-2, domic. en Avenida Italia 676, Gral. Rodríguez, Pcia. Bs. As.; 1) CABAÑA PINTO BRANCO S.A. 2) Estados Unidos 1701, 4° "B", Cap.; 3) 30 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto dedicarse a la actividad agropecuaria en general, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a saber: a) Comercial: Explotación de establecimientos ganaderos para cría e invernada de todo tipo de especie de animales; explotación de tambos, labores de granja; avicultura y apicultura. Explotación de todas, las actividades agrícolas en general. b) Mandataria: Asesoramiento, representación, asistencia técnica en sistemas y procedimientos vinculados con el rubro comercial. Instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales a semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, de equipos o materiales vinculados al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente estatuto, pudiendo realizar todos los actos a contratos directa o indirectamente relacionados con el objeto social; 5) $ 12.000; 6) Administ. el directorio: 1 a 10 titulares por dos ejercicios. 7) Represent. Legal: presidente a vicepresidente en su caso; 8) Fiscaliz.: prescinde de síndicos 9)31/7 de c/año; 10) Presidente: Marta Mabel da Costa y Director Suplente: Ricardo José da Costa.

Apoderada – María del C. Foulon
N° 72.018

CENTRO DE DIAGNOSTICO FRENCH

SOCIEDAD ANONIMA

Hácese saber por medio del presente que la sociedad anónima CENTRO DE DIAGNOSTICO FRENCH S.A., ha decidido con fecha 2 de marzo de 2000, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas con carácter de unánime, el cambio de la denominación social a "LABORATORIO DE ANALISIS FRENCH ECHEVARNE S.A.", dado el ingreso de nuevos accionistas de la sociedad reformándose consecuentemente el Artículo Primero del estatuto social, que ha quedado redactado de la siguiente manera "Artículo Primero: La sociedad se denomina "LABORATORIO DE ANALISIS FRENCH ECHEVARNE S.A.", antes denominada "CENTRO DE DIAGNOSTICO FRENCH S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle French 2979. Podrá instalar agencias, sucursales o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país." Asimismo, comunícase por medio del presente que se ha modificado también el artículo octavo de la sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio integrado por uno a siete titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $ 100 (pesos cien) o su equivalente en títulos valores públicos. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso los que requieren poderes especiales a tenor del art. 1381 del Código Civil y del art. 9° del Decreto N° 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir; contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso." Comunícase asimismo que los Sres. Carlos Chaves, Mario Chaves y Alfredo Chaves han renunciado a los cargos ocupados de Directores de la sociedad, habiéndose aceptado las dimisiones de los anteriormente nombrados. Consecuentemente, el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Francisco Díaz (Presidente), Fernando Echevarne Santamaría (Vicepresidente), Mónica Fulchieri Fabio Rosso, y Ana María Oviedo de Díaz. Jorge Luis Rodríguez y Hernán José Castiñeira de Dios (Director Suplente). Se deja expresa constancia que el Sr. Roberto Herzfeld, tal como consta en el acta de fecha 3 de marzo de 2000, por razones personales no ha aceptado el cargo, razón por la cual, la conformación del Directorio es la mencionada precedentemente.

Autorizado – Aníbal Doctor Sztryk
N° 72.041

CLARMIX

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción para participar en sociedad local (artículo 123 LCS). Por Acta del 20 de noviembre de 2000, se resolvió intervenir en la constitución de sociedades en la República Argentina. Designó representante legal al Sr. Sergio Kulesz, argentino, casado, nacido el 30-03-61, D.N.I. 14.188.793, arquitecto, domiciliado en Sarmiento 1721 4° "I" de Capital Federal. Quedó fijado el domicilio legal en Sarmiento 1721 4° "I" de Capital Federal; sin capital asignado. Objeto: En el exterior podrá realizar: a) Inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras, documentos análogos; b) Importaciones, Exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; c) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; d) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales; e) Operaciones comerciales e industriales en los ramos de química, plásticos; f) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Buenos Aires, 1° de diciembre de 2000.

Autorizado – Sergio Kulesz
N° 67.110

CONSULTORES EN ORGANIZACION Y ADMINISTRACION

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 972 del 19/10/00. Reg. 1698 Bs. As. se constituyó "CONSULTORES EN ORGANIZACION Y ADMINISTRACION S.A". Dom. Av. Julio A. Roca 570, 3° "B", Bs. As.; Roberto Santiago Heredia, arg., nac. 10/8/47, cas., DNI 4.440.892, dom. Laprida 1528, 8° "D" de esta Ciudad, comerciante; Fausto Juan Carlos López, arg., nac. 12/4/34, cas., LE 5.151.176, dom. Av. Julio A. Roca 570 3° "B" de esta Ciudad, comerciante; Julio Italo Lavezzo, arg., nac. 4/9/39, cas., LE 5.179.276, dom. Av. Julio A. Roca 570 3° "B" de esta Ciudad, comerciante; Raúl Oscar Racana, arg., nac. 30/8/40, div., LE 7.711.202, dom. Agüero 2465 1° de esta Ciudad, comerciante; Rufino Néstor Figueredo, arg., nac. 25/12/49, cas., LE 8.236.533, dom. Vicente Casares 737, Haedo, Prov. de Bs. As., comerciante; Roberto Manuel de Saa, arg., nac. 28/8/40, viudo, LE 4.357.488, dom. Sarmiento 1251, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Fabricación, importación, exportación, comercialización de sistemas de programas y equipos de informática, y servicio técnico. Transmisión electrónica de datos Shopping on line, e-commerce. Asesoramiento, capacitación. Prestación en el país o en el extranjero de servicios por cuenta propia de radiodifusión, tele-distribución y todo otro servicio para usuarios de una red de telecomunicaciones o informática. Ejecución de proyectos de obras públicas o privadas de cualquier naturaleza. Inmobiliarias. Operaciones financieras excluidas en la ley de entidades financieras. Mandatos, comisiones y consignaciones, de servicios, de organización, asesoramiento, Capital: $ 12.000, representado por 1200 acciones de $ 10, valor nominal cada una. Administración y representación, directorio: presidente: Raúl Oscar Racana. Vicepresidente: Roberto Santiago Heredia. Director suplente: Rufino Néstor Figueredo, Mandato 1 ejercicio. Prescinde de sindicatura. Representación presidente; en caso de ausencia o impedimento Vicepresidente. Cierre de ejercicio 30 de septiembre de cada año.

Escribano – Carlos A. Cartelle
N° 67.064

CREAR MEDIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 513 del 28/11/00, F° 1603. Reg. Not. 1837. Cap. Sede: Lavalle 1587, 2° "4", Cap. Fed. Socios: Gerardo Fabián Ballarini, arg. nac. 9/8/71, cas. comerc. DNI. 22.333.168, CUIT. 20-22333168-9, dom. Circ.: 2, Secc.: 1, Manz. 5, Casa 1 de Ciudad Evita. Pcia. Bs. As.; y Sergio Oscar Ballarini, arg. nac. 10/7/75, soltero, comerciante, DNI. 24.826.004, CUIT. 20-24826004-2, domiciliado en Raúl Scalabrini Ortíz 1136, 2° "D", Cap. Fed. Objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a 3° de las sig. Activ.: Actuar como Agencia de Publicidad, mediante la difusión y explotación de todos los aspectos y modalidades, inclusive la realización y/o fab. de toda clase de elementos necesarios a tal fin, por medio del negocio de publicidad y propaganda, pública o privada, por medio de la prensa, radio, tv, carteleras, megáfonos móviles, impresos y cualquier otro medio visual, auditivo o el que en el futuro se creare. El asesoramiento en materia publicitaria, organizativa, técnica y de relaciones. La cpravta., alquiler creación y representación de espacios y circuitos publicitarios y/o distribución de programas para ser transmitidos por tv o radiodifusión o anuncios publicitarios, así como la comercialización, import., explotación, distribución, consignación y representación en materia de promoción, publicidad y propaganda, incluyendo la organización de desfiles de moda, shows artísticos, conferencias y espectáculos en gral.; service y mantenimiento de carteles y todo tipo de elementos publicitarios de todo tipo; cambios de motivos publicitarios en carteles y/o circuitos; recopilación de datos para gestiones de habilitación de elementos publicitarios; pago de canon y servicios de circuitos publicitarios. Para el cumplimiento de su objeto la soc. podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Representación legal: Presidente del directorio. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Capital: $ 12.000. Plazo de duración: 99 años: Dirección y Administración: Directorio integrado de 1 a 5 titulares. Elección: 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Gerardo Fabián Ballarini. Director suplente: Sergio Oscar Ballarini. Se aceptaron los cargos.

Escribana – Juana Carla Mensa
N° 67.124

CROMBIE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Fecha de constitución: 30/11/2000. Socios: David Alberto Beja, DNI. 12.081.186 y CUIT 20-12081186-0, nac. 1/5/1956, argentino, casado en 1ras. nupcias con Gladis Raquel Neuah, comerciante, domiciliado en Estivao 44, Cap. Fed. y II) Marcelo Daniel Avella, DNI. 22.721.209 y CUIT 20-22721209-9, nac. 26/7/1972, argentino, casado en 1ras. nupcias con Lorena Lidia Gómez, comerciante, domiciliado en Mendoza 5881, Cap. Fed. Denominación: "CROMBIE S.A.". Sede Social: Avalos número 942, Capital Federal. Duración: 99 años a partir inscripción IGJ. Objeto: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, calzados, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen. Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos del cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropas, prendas de vestir, indumentaria, tinturas y calzados, en todas sus formas y para cualquier actividad. Capital Social: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. Representación Legal: corresponde a Presidente y a Vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente a: David Alberto Beja y Director Suplente a: Marcelo Daniel Avella.

Escribano – Juan Antonio Mercadante
N° 72.026

DESARROLLOS EDUCATIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Actas de Asambleas Extraordinarias de fechas 1/10/1997 y del 15/6/1999, se aumentó el capital social en la primera de $ 12.000 a $ 1.800.000 y por la segunda de $ 1.800.000 a la suma de $ 2.174.000 o sea el aumento de $ 374.000.- Se reforma el Art. Cuarto: Cuarto: El capital social es de dos millones ciento setenta y cuatro mil pesos.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 72.089

D.M.G.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Leonardo Gabriel Demolis, arg., 1/12/74, DNI 24.206.907, solt., comer., Rivadavia 33, Arrecifes, Pcia. Bs. As.; Sergio Raúl Goenaga, arg., 18/8/68, DNI 20.440.380, solt., comer., Ciudad de La Paz 1701, piso 6° Cap. Fed., y Marcela Susana Gadda, arg. 20/8/76, DNI 25.294.145, solt., comer., Colón 777, Escobar, Pcia. Bs. As. 2) 30/11/2000. 3) "D.M.G. S.A.". 4) Sede: Ciudad de La Paz 1701, piso 6° C, Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en la República o en el Extranjero a las sig. activi-

dades: Comercial: mediante la compraventa, industrialización, importación y exportación, intermediación para la venta, comercialización, transporte, representación y distribución de productos alimenticios envasados a no y de bebidas con o sin alcohol, pudiendo realizarse en internet. Industrial: producción, manufactura, procesamiento, fraccionamiento y transformación de productos que hagan a su objeto, inmobiliaria. Constructora: compraventa, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles rurales o urbanos, inclusive todas las operaciones sobre propiedad horizontal. Realizar mejoras en inmuebles propios a de terceros, quedando habilitada para realizar construcciones de todo tipo. Financiera: préstamos con o sin garantías reales prendarias y/o hipotecarias a corto o a largo plazo, aporte de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquéllas para las cuales se requiera el concurso público Agropecuaria: explotación de establecimiento; rurales, ganaderos y agrícolas. Mandataria: ejercer mandatos, representaciones, dar y aceptar comisiones y realizar negocios por cuenta de terceros. A tal fin la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos, por la Ley o el estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000, rep. por 12.000 acciones de $ 1 v/n c/u con dcho. a 1 voto. 8) Directorio 1 a 5 titulares, por 3 ejerc., Sindicatura: Prescinde. Presidente: Demolis, Leonardo Gabriel, Director Suplente: Gadda, Marcela Susana. 9) Rep. Legal: Presidente a Vice en su caso. 10) 31/12 c/año. Esc. 118, Folio 376, Reg. 453 de La Plata.

Notaria – Isabel Margarita Ryan
N° 67.062

ESTABLECIMIENTO EL FORTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. Púb. 2301 de fecha 01/12/00, pasada ante el Esc. Martín Arana (h.) al folio 10.251. Socios: Juan Javier Negri, arg., abog., casado, nacido el 09/04/51, L.E. 8.536.656, dom. Corrientes 316, 4°, C.F.; Federico Busso, arg., abog., casado, nacido el 12/04/66, DNI 17.786.915, dom. Corrientes 316, 4°, C.F., Objeto: Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas pura el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas o derivados de la explotación agrícola y ganadera; Ganadera: Faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados; compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados; Transporte: El transporte automotor de haciendas, productos agropecuarios y/o alimenticios; Inmobiliaria: Compra, venta, administración y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la propiedad horizontal. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general. Intervenir en la constitución de hipotecas; Inversión: El aporte y la inversión de capitales en sociedades constituidas o a constituirse dentro del límite establecido por el art. 31 de la ley 19.550; la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación o transferencia de títulos, acciones, debentures, facturas, remitos y valores mobiliarios en general, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo o modalidad, nacionales o extranjeros, creados o a crearse; toma y otorgamiento de toda clase de créditos, con o sin garantía real, emisión de debentures, obligaciones negociables, papeles de comercio y bonos, otorgamiento de avales, garantías y fianzas. Quedan excluidas las operaciones a que se refiere la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. Plazo: 99 años desde registro; Capital: $ 12.000; Directores: Presidente y único director: Juan Javier Negri; Director Suplente: Federico Busso. Duran un. El término de la designación de directores es de un ejercicio. Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente; Sede. Corrientes 316, 4°, Ciudad de Bs. As; Cierre del ejercicio: 31/12.

Autorizada – Laura Falabella
N° 67.189

EUROBUNGY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica Constitución. 1) Guido Herbert Libera, alemán, 29-12-72, Pasaporte alemán L. 7189731, licenciado en comercio exterior, casado, y Julia Andrea González Islas, chilena, 11-12-75, Pasaporte chileno 12.861.243-2, técnica en turismo y hotelería, casada; ambos domiciliados en Camino A Farellones 21608, Lo Barnechea, Santiago de Chile, República de Chile; 2) 30-11-2000. 3) "EUROBUNGY ARGENTINA S.A." 4) Compra, venta, distribución, representación, alquiler, consignación, fabricación, importación y exportación de artículos de deporte, juguetería, esparcimiento, deporte aventura y espectáculos. Asimismo y respecto de los referidos rubros podrá brindar todo tipo de servicios y/o actividades. Explotación de complejos deportivos propios o de terceros, en especial parques de diversiones, sus instalaciones, complementos, accesorios, como juegos y/o atracciones. Organización de todo tipo de espectáculos y/o eventos relacionados con el objeto social. otorgar franquicias y/o licencias. Ejercer representaciones de firmas del extranjero en el país, relacionadas con el objeto social. Importación y Exportación. 5) Leandro N. Alem 639, quinto piso, Oficina "T", Cap. 6) $ 12.000 dividido en 12.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 1 cada acción. 7) Directorio de 1 a 5 titulares, por 1 ejercicio. 9) Representantes: Presidente y Directora Titular: Julia Andrea González Islas; y Director Suplente: Guido Herbert Libera. 10) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año.

Escribano – Elías Berengauz
N° 67.192

FADECASA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de FADECASA S.A. Por Esc. Públ. N° 94 - F° 257 - de Blanca Lacambra y Charro del 22/09/00; Elsa Argentina Aguirre, 10/11/21, casada, LC N° 1363608, CUIT 27-1363608-2, comer., Doblas 319, P.B. "A"; Oscar Guillermo Mancini, 19/10/52, casado, DNI 10.508.846, CUIT 23-10508846-9, industrial, Mitre 2150; Héctor Julio Labernia, 28/07/38, casado, DNI 5.177.735, CUIT 20-05177735-3, industrial, Ibáñez Frocham 2210; Juan Pablo Mancini, comer., soltero, 2/5/77, DNI 28.305.052, CUIL 20-28305052-2, Mitre 2150; todos arg., en Saladillo, Pcia. de Bs. As.; 31/4; Comerciales: fabricación, provisión de mano de obra, compra, venta, comisiones, consignaciones, distribución, importación y exportación, por cuenta propia y/o de terceros nacionales o extranjeros de todo tipo de calzados o accesorios de los mismos, artículos de marroquinería y similares. Actuar como importador o exportador, representante, agente o distribuidor de productos, bienes y servicios. efectuar transporte de todo tipo en el ámbito de la República Argentina, realizar negocios inmobiliarios, mediante todo tipo de transacción con bienes raíces, inmuebles urbanos o rurales; $ 12.000, 12.000 acc. de $ 1. - c/u valor nominal; Elsa A. Aguirre $ 6120 Oscar G. Mancini $ 1080, Héctor J. Labernia $ 720, Juan P. Mancini $ 4080; Pte.: Elsa Argentina Aguirre; Dir. T.: Héctor Julio Labernia; Dir. Supl.: Juan Pablo Mancini; Sede: Montevideo 770, P. 13 de Capital Federal.

Autorizado – Martín Lufrano
N° 72.115

FIRE HOSE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 29/11/2000, Héctor Mario Prieto, arg., casado, L.E. 8.104.972, empresario, 2/3/50, Héctor J. Cámpora 1260, San Antonio de Padua, Pcia. Bs. As.; María del Carmen Prieto, arg., divorciada, DNI. 11.360.883, contadora pública, 19/3/54, Murguiondo 550, Dto."B", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Comercialización e intermediación de equipos para la protección del personal de la industria y de combate contra incendio, especialmente mangueras de todo tipo y tamaño; tubos para gases comprimidos de alta presión; carga y service de equipos extinguidores de incendio, podrá también realizar sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga, que directamente vincule con este objeto. Importación y exportación de bienes y productos comprendidos en los nomencladores arancelarios de importación y exportación vigente, en la República Argentina; Capital doce mil pesos, ad./repres. mínimo uno, máximo de cinco por un ejercicio, Presidente o Vicepresidente, la sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/8. Presidente: Héctor Mario Prieto, Director Suplente: Susana Beatriz López, Sede social Murguiondo 550, Dto. "B", Cap. Fed.

Autorizado – D. Mangone
N° 71.969

FOOD & WINE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 820 del 28-11-00. Cristian Adrián Godoy, 28-6-78, DNI 26.696.038; Gloria Graciela García, 2-6-57, DNI 12.951.986; ambos arg., solteros, comerc. de Rivadavia 4990, 4° B, Capital. FOOD & WINE S.R.L. 99 años. a) la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de productos alimenticios, vinos, bebidas alcohólicas, aceites, harinas y lácteos; b) la explotación de bodegas, supermercados, restaurantes, casas de comida, bares, kioscos, pizzerías, parrillas, confiterías, bares lácteos, cafeterías y casas de té. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 31/12. Sede: San Martín 649, Capital. Presidente: Gloria Graciela García. Dir. Suplente: Cristian Adrián Godoy.

Autorizada – María José Quarleri
N° 72.113

FOOD PORT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Púb. N° 1658 del 1/12/00, pasada ante el Esc. Pedro F. M. Bonnefon, titular del Reg. N° 322 de Cap. Fed., se constituyo una S.A.: 1) Rafael Jorge Zemborain, abogado, argentino, soltero, nacido el 24.10.63, D.N.I. 16.822.436, domiciliado en República Árabe Siria 3359, Piso 6° "F" Cap. Fed.; 2) Daniela Guiñazú, abogada, argentina, divorciada, nacida el 22.3.64, D.N.I. 17.029.241, domiciliada en Ortega y Gasset 1738, Piso 5° "B", Capital Federal; 3) FOOD PORT S.A.; 4) Av. del Libertador 602, piso 4°, Cap. Fed. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: (a) Industriales: Mediante la explotación integral de establecimientos y plantas procesadoras de productos, subproductos y frutos de origen animal, vegetal y/o mineral, relacionados con la alimentación. (b) Catering: Mediante la distribución de comidas reelaboradas y Elaboradas, la prestación de servicios de refrigerios, comidas, bebidas, en lugares de trabajo, comedores comerciales e industriales, establecimientos sanitarios y/o de enseñanzas, como asimismo, la explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. (c) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y ganaderos, frutícolas, avícolas, cultivos forestales y granjas. (d) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de mercaderías, materias primas, bienes, productos y frutos del país o del extranjero, comisiones, consignaciones, representaciones distribuciones y mandatos vinculados con sus actividades industriales y/o agropecuarias, incluyendo gastronomía. (e) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción y modificación en general de bienes inmuebles urbanos, agrícola-ganaderos, propiedad horizontal, subdivisión y urbanización de tierras en todo el país. (f) Financieras y de inversión: Mediante el aporte, suscripción o inversión de capitales en empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse en el país o en el exterior, para negocios realizados o a realizarse, sea con particulares o por medio de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires o de otras Bolsas del país o del extranjero, inscribiéndose según corresponda en los organismos de control de emisión oferta pública y comercialización de títulos valores en Bolsas o en otros mercados; efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario; constitución de hipotecas, prendas y demás derechos reales, incluyendo el otorgamiento de fianzas, avales, y toda otra garantía, real o personal, a favor de terceros; emisión de cualquier clase de títulos valores, incluyendo obligaciones negociables, ya sea en el país o en el exterior; efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no; y recepción y otorgamiento de préstamos, con o sin garantía real, y toda otra operación financiera, con excepción de las reservadas exclusivamente a las instituciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) De 3 a 11 miembros, titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Juan José Castagnola; Vicepresidente: Daniela Guiñazú; Director Titular: Rafael Jorge Zemborain; Director Suplente: Federico Hernán Laprida, por un ejercicio; 9) Presidente del Directorio o, en caso de ausencia de éste, al Vicepresidente; 10) Prescinde de sindicatura; 11) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado – Luis F. Alvarez
N° 67.153

FRANEBE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea Gral. Extraord. N° 23 del 1/9/00 la sociedad resolvió cambiar el domicilio legal a la Pcia. de Bs. As. fijando su sede social en la Ruta Prov. N° 6 Km. 34, de la localidad, de Open Door; Pdo. de Luján, Pcia. de Bs. As., reformándose el art. 1° del estatuto social.

Escribano – Luis Andrés Pietrani
N° 72.019

GAMALU FINANCIERA E INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que constituyó una S.A., por Esc. N° 984 el 22/11/2000, Reg. 490 C.F. Accionistas: María Gabriela Gandolfo, arg., empresaria, cas., 14/6/62, DNI 16.056.838 CUIT 27-16056838-6, Diagonal Salta 639, Martínez, P.B.A., Ricardo Vicente Domínguez, arg., empresario, cas., 5/5/24, LE 4.758.273, CUIL 20-047582730-4, Gral. Pico 96, Avellaneda, P.B.A. Nombre: "GAMALU FINANCIERA E INMOBILIARIA S.A.". Dura: 99 años, contados desde su inscripción en el R.P.C. Objeto La sociedad tendrá por objeto 1) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, hidraúlicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, construcción de edificios, barrios, caminos y obras de ingeniería y arquitectura sean públicas o privadas. 2) Inmobiliaria: Compra-venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, incluso los comprendidos en la ley de propiedad horizontal y prehorizontalidad, intermediación, fraccionamiento de tierras, loteo y urbanización, pactando la venta al contado o a plazos. 3) Comercial: La comercialización de productos, insumos, repuestos y piezas importados o de industria nacional, todo ello sujeto a las normas impositivas reglamentadas por la Dirección General Impositiva y/o Dirección Nacional de Aduanas. La contratación de licencias de fabricación en el país de toda clase de productos con materia prima nacional o extranjera para su reventa. 4) Financiera: a) Créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios o prendarios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, comprar vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures, y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. b) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras (t. o.) ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efec-

tuar actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Capital $ 12.000., repres. por 12.000 acc. ord. nom. no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. Adm. y rep. legal: Directorio de 1 a 5 por 1 ejercicio. Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 30/6. Sede: Avenida Corrientes 1585 8° 32 Cap. Fed.

Apoderado – Enrique Julián Trapp
N° 72.087

GRISELBOR

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 22/11/2000 Roberto Luis Cortez (C.U.I.T. 20-08002372-4), arg., solt., nac. 6/12/49, DNI N° 8.002.372, comerciante, dom. La Crujia número 4040, San Martín Provincia de Buenos Aires, y Daniel Omar Otero (C.U.I.T. 20-20620552-1), arg., solt., nac. 27/4/69, DNI N° 20.620.552, comerciante, dom. Tilcara número 3348 de la Capital Federal, duración es de noventa y nueve (99) años. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera las siguientes actividades: a) Compraventa, consignación, alquiler, exportación e importación de vehículos en general, terrestres, marítimos y aéreos con o sin motor, nuevos o usados, sus accesorios y repuestos. Servicios de mantenimiento, taller mecánico, chapa y pintura. Servicios de seguros; b) Compraventa, permuta, conservación, refrigeración, distribución y abastecimiento de productos alimenticios para personas o animales, materias primas, productos elaborados o no, envasados o no, carnes cereales, grasas, harinas, pan y sus derivados, aceites, bebidas, con o sin alcohol, productos hortícolas, pescados y frutos de mar, fabricación y distribución de helados. Explotación de abastecimientos gastronómicos, restaurantes, casas de comida, bares, confiterías, salones de recepción y fiestas; c) Servicio de desinfección, desratización, desinsectación y fumigación de sitios cerrados o abiertos, mantenimientos de espacios verdes; y d) Servicios inmobiliarios mediante la compraventa de bienes inmuebles urbanos o rurales, administración de bienes propios o de terceros, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social Veinticuatro Mil Pesos ($ 24.000.) representado por 2.400 acciones nominativas. Designación del Directorio: Presidente: Roberto Luis Cortez. Vicepresidente: Daniel Omar Otero. Director Suplente: Fabián Eduardo Biasioli. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Suscripción del Capital: El capital social se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Roberto Luis Cortez suscribe 1.200 acciones, o sea $ 12.000 y Daniel Omar Otero suscribe 1.200 acciones o sea $ 12.000; Domicilio de la Sociedad Acevedo 491 1° "B" Capital Federal. Presente: Fabián Eduardo Biasioli (C.U.I.T. 20-17546828-6), arg., sol., nac. 26/11/65, DNI 17.546.828, dom. Abraham J. Luppi número 1731 Capital Federal, viene a aceptar el cargo de Director Suplente. Poder especial a favor de Laura Mariana Belfer, DNI 23.601.715.

Apoderada – Laura Mariana Belfer
N° 67.151

GRUAS ALSET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos Vio, argentino, casado, comerciante, 54 años, DNI 4.552.468, domiciliado en Azara 365, 3° y César Raimundo Antognini, argentino, casado, comerciante, 40 años, DNI 13.773.914, domiciliado en Av. Directorio 125, 2° C, ambos Capital. 2) 23/11/00. 3) Maipú 459 5° A. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con facultades para integrar uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración, y bajo cualquier otro tipo de contratación creado o a crearse en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Compra, venta, importación, fabricación, locación, consignación, industrialización, representación, comercialización de grúas, autoelevadores, accesorios, repuestos e insumos, así como su reparación y prestación de servicios, de maquinarias, camiones, camionetas, y sus reparaciones, así como la prestación de servicios, logística de fletes y estibajes. 5) 10 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1.000 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Juan Carlos Vio. Suplente: César Raimundo Antognini. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/10 de cada año.

Escribano – Rubén O. Erviti
N° 67.114

GUAYABAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Patricia Lorena Escobar, 28 años, DNI. 22.442.245, Achával 260 de esta Ciudad y Evangelina Blanco, 69 años; CI. 4.597.458, Maure 8232, González Catán, ambas argentinas, solteras, comerciantes. 2) 1/11/00. 3) José A. Terry 390 Capital. 4) Comercial e Industrial: 1) La congelación de pescados, mariscos y carnes de todo tipo. 2) La pesca en todas sus formas y la industrialización de sus productos y subproductos; la fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados. 3) La compra venta y distribución de carnes, cueros, lanas, lácteos y productos de la caza y de la pesca en general, fresco, congelado, seco, salado y en conserva y de sus productos industrializados y elaborados. 4) La organización de buques y flotas pesqueras, compra, venta, construcción arrendamiento, explotación, reparación y administración de buques pesqueros y de carga. 4) La explotación de frigoríficos y mataderos. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. De servicios: De organización y asesoramiento industrial, administrativo, publicitario, comercial, técnico, artístico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Patricia Lorena Escobar. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 1/10 de c/año.

Escribano – Rubén O. Erviti
N° 67.113

HUKALUBE

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. N° 1545 del 17/11/00. Socios: Hugo Javier Méndez Collado, nac. el 14/11/79, D.N.I. 27.767.055, CDI 20-27767055-1 y Liliana Karina Méndez Collado, nac. el 21/11/77, D.N.I. 26.028.953, CDI 27-26028953-0, ambos arg., solteros, estudiantes y domic. en Juan Bautista Alberdi 1226, 5° "A", Cap.; 1) HUKALUBE SOCIEDAD ANONIMA; 2) Hualfin 1057, 10° "C", Cap.; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Compraventa: compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, muebles, rodados y semovientes, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y operar a la administración de las mismas, actuar como mandataria. Financiera: Otorgar prestamos y/o aportes e inversiones a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente; constitución, transferencia y cesión de hipotecas inclusive las contempladas en la ley de securitización, prendas y cualquier otro derecho real, otorgamiento de avales, fianzas y garantías. Quedan expresamente excluidas las actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; c) Importadora y Exportadora: Importación y exportación de materias primas y manufacturadas; d) Mandataria: realización de toda clase de mandatos y servicios y administración de bienes, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) $ 12.000; 6) Administ.: el directorio: 1 a 5 titulares por dos ejercicios; 7) Represent. Legal: el presidente a vicepresidente en ausencia del primero; 8) Fiscaliz.: prescinde de síndicos; 9) 30/10 de c/año; 10) Presidente: Hugo Tomás Méndez Collado; Director Suplente: Estela Liliana Zamar.

Apoderada – María del C. Foulón
N° 72.017

INVERTECH

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 196 del 23/11/00. Accionistas: Guido Omar Jesús Monti, 60 años, argentino, casado, abogado, LE: 4.573.732, Lynch 871 San Isidro; Jorge Daniel Valdez Rojas, 52 años, argentino, casado, ingeniero, DNI: 7.823.215, Madero 399 Capital; Alicia Inés Caballero, 39 años, argentina, casada, licenciada, DNI: 14.027.177, Libertad 1065 1° Capital. Denominación: "INVERTECH S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Consultoría y asesoramiento en el área de organización y gestión empresaria, elaboración y análisis de proyectos, negocios y sus planes, valuación de empresas y proyectos, análisis técnicos, comerciales y financieros de factibilidad, complementación y desarrollo de proyectos e intermediación para su financiación; representación y mandatos; promoción y comercialización de proyectos y estudios de mercado autónomos o que complementen los detallados. Cesiones de derechos y licencias, concesiones de royalties, patentes y/o permisos para el uso de diseños, programas y sistemas de desarrollo propio. Capital: $ 12.000. Administración: 1, 4 ó 7 directores, con igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Guido Omar Jesús Monti; Director suplente: Jorge Daniel Valdez Rojas. Sede social: Viamonte 740 4° Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 71.994

I-VISION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 209 del 21/11/2000. Accionistas Marcelo Alberto Abrevaya, argentino, casado, 28 años, empresario, Totoral 975, 1° F Capital, DNI 22.808.844 Sergio Adrián Rodríguez, argentino, soltero, 28 años, empresario, Bartolomé Mitre 2363, 4° H, Capital, DNI 22.650.311; José Antonio Salgado, argentino, casado, 42 años, empresario, Llavallol 2336, Capital, DNI 12.498.191. Denominación: I-VISION S.A. Duración: 99 años a partir de inscripción. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, Sede social: Bernardo de Irigoyen 428, 9° Ciudad de Buenos Aires. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la creación de páginas de Internet, propias y para terceros, diseño, contenido, programación, soporte técnico, alojamiento de páginas de Internet, desarrollo de comercio y negocios electrónicos, desarrollo y aplicaciones de tecnología conocidas o a implementarse, mantenimiento de sitios de Internet propios o de terceros, desarrollos para presentaciones multimedia, catálogos en cualquier soporte, tecnología y desarrollo de páginas Web para teléfonos celulares, palm y otros; venta, locación, leasing, comodato de desarrollos propios; compra, venta y locación de equipos de computación, hardware y software; compraventa y locación de bienes muebles e inmuebles; traducciones a cualquier idioma; todo ello en el territorio de la República Argentina o en el exterior, pudiendo establecer sucursales y/o agencias, exportar y/o importar bienes y servicios objeto de su explotación. Capital social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 V/N c/u. Administración: mínimo 1, máximo 7, con mandato por 1 año, reelegibles. Representación legal: Presidente del Directorio, o dos directores conjuntamente, o un director y un apoderado conjuntamente. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de octubre. Directorio unipersonal designado: Marcelo Alberto Abrevaya, en carácter de Presidente, director suplente: José Antonio Salgado.

Autorizado – José Antonio Salgado
N° 67.133

KODALY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lucio Vicente Pizarro, 69 años, DNI número 4.067.712 y Clara Simona Gariello, 60 años, DNI. 3.994, ambos argentinos, casados, comerciantes, Peña 2695, P.B. de esta Ciudad. 2) 26/10/00. 3) Peña 2695, P.B. Capital. 4) Comercial: La compra venta, distribución y transporte de productos metalúrgicos, textiles, eléctricos, electrónicos, electromecánica, de comunicaciones, de computación, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, artículos del hogar, de joyería, de regalo, ópticos y fotográficos. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, electromecánica, textiles, de comunicaciones, computación, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, artículos del hogar, ópticos y fotográficos. Inmobiliaria: La compra venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de comunicaciones y telecomunicaciones, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento, agropecuarios, de almacenaje, grúa y estibaje. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Lucio Vicente Pizarro. Suplente: Clara Simona Gariello. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/9 c/año.

Escribano – Rubén O. Erviti
N° 67.112

LA CARPINTERIA DE SAN TELMO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 982 16/11/2000, F° 1957, Registro 1273. Socios: Carina Andrea Frank, argentina, soltera, nació 19/5/73, comerciante, DNI 23.256.396, domicilio Palpa 3763 Capital Federal; Norma Ester Nieto, argentina, soltera, nació 2/11/58, comerciante, DNI 13.140.048, domicilio Coronel Forest, Aldo Bonzi, Provincia Buenos Aires. Objeto: las siguientes actividades: I) carpintería a medida en general, compra y venta de maderas y herramientas para tareas de carpintería en general, prestación de servicios generales para gremios de la construcción, corralón de materiales para la construcción, importación y exportación de maderas y materiales de construcción. Capital: $ 12.000 en 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables $ 1 valor nominal cada una, derecho 1 Voto; Duración: 99 años desde inscripción. Administración y representación.: Directorio, 1 a 5 titulares, igual o menor nro. suplentes. Duración: 2 ejercicios. Quórum: mayoría de miembros; mayorías: mayoría absoluta votos presentes. Representación legal: Presidente, o Vice en ausencia o impedimento de aquél, según prevé estatuto. Sindicatura: prescinde; Deliberaciones: Asamblea. Quórum y mayorías: Régimen Legal excepto la Extraordinaria en 2da. convocatoria, accionistas que concurran. Mayorías: resolución por mayoría votos presentes; Disolución: Causales, régimen legal. Liquidación: directorio o comisión liquidadora que disponga la asamblea. Cierre de ejercicio: 31/4. Sede Social: Venezuela 970 Capital Federal. autoridades: Director Titular: Presidente: Norma Ester Nieto; Director Suplente: Carina Andrea Frank.

Escribano - Antonio Cafferata (h.)
N° 67.185

LATIN AMERICAN NAUTILUS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 30/11/2000. 2) Eduardo Rueda, argentino, casado, nacido el 17/9/1961, escribano, DNI. 14.745.690, domiciliado en Castex 3470, piso 2 dep. "B" Cap. Fed. y "LATIN AMERICAN NAUTILUS S.A." en trámite de inscripción, con domicilio en Viamonte 1181 piso 4° Cap. Fed. 3) "LATIN AMERICAN NAUTILUS ARGENTINA S.A.". 4) Viamonte 1181 piso 4° Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) 1) la adquisición, instalación y el ejercicio de cualquier técnica medio y/o sistema de instalación y de equipos, comprendiendo redes dedicadas y/o integradas para el cumplimiento y la gestión sin límites territoriales de servicios de telecomunicaciones de red fija y para el desarrollo de las actividades a ese fin, comprendiendo la de proyección, realización, gestión y comercialización de productos, servicios y sistemas de telecomunicaciones, teleinformática y de electrónica. 2) la prestación de servicios de consultoría en el sector de las telecomunicaciones y la prestación de servicios de consultoría administrativa y contable, 3) todas las operaciones comerciales, industriales y financieras mobiliarias e inmobiliarias, inclusive otorgar préstamos, otorgar garantías personales o reales, consideradas útiles para la obtención del objeto social, comprendiendo la asunción, directa o indirecta de interés y participación en otras sociedades o empresas. 7) Doce Mil Pesos. 8) A cargo de un Directorio de 3 a 10 miembros con mandato por dos años. La

representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) A cargo de un Síndico Titular y un Suplente con mandato por un ejercicio. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Michelangelo Damasco, Vicepresidente: Juan Miguel Parodi, Director Titular: Eduardo Rueda, Síndico Titular: María Rosa Villegas Arévalo, Síndico Suplente: Juan Martín Arocena.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 72.090

LEALME

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 27/06/1983, bajo el N° 3097 L° 98 tomo A de Estatutos de sociedades anónimas comerciales. Por Escr. del 12/09/2000 F° 1817 Reg. Not. 81 Cap. Fed, se modificó el art. 30 de los Estatutos Sociales, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: compra venta, confección, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de prendas de vestir y de uso deportivo; de artículos textiles, y lencería, de artículos de punto, y de toda otra actividad relacionada con la industria textil. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal, como también toda clase de operaciones inmobiliarias pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que directa o indirectamente contribuyan al cumplimiento de su objeto.

Escribana – María Eugenia Girard
N° 72.078

LEOMAD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 503 del 22/11/00, F° 1581. Reg. Not. 1837. Cap. Sede: Teodoro García 2517 9° "B" Cap. Socios: Cristina Esther Carrazana, arg., nac. 11/1/54, cas., comerciante, DNI 10.730.994, CUIT. 27-10730994-8, domiciliada en Teodoro García 2517 9° "B" Cap. y Daniela Fabiana Giannerini, arg. nac. 18/10/63, cas. comerciante, DNI. 17.056.753, CUIT 27-17056753-1, domiciliada en Teodoro García 2517 9° "B" Cap. Objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Industriales: fabricación, proces. y elab. de cortinas para edificios, pisos de parquet, escaleras, caballetes, aberturas en gral. y todo tipo de muebles, art., elementos, aparatos, artefactos, mercaderías, accesorios, en cualquiera de sus formas y para cualquier uso, aún con cualquier aditamento que los complemente en las formas y modalidades para su colocación en el mercado para lo cual podrá importar mat. primas, mat. y productos terminados y cuanto se considere necesario para el cumplimiento del objeto social. Comerciales: cpra., vta., almacenaje, distrib., permuta, consig., concesión, representación, import. y export. productos y subproductos derivados de la actividad industrial descripta en el punto anterior y aún la reventa de los mismos y cualquier otro negocio jurídico lícito que tenga relación con el objeto social. Servicios: Asesoramiento, dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios en relación actividades expuestas. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto. Representación legal: Presidente del directorio. Cierre del ejercicio: 31 de julio. Capital: $ 12.000. Plazo de duración: 99 años: Dirección y Administración: Directorio integrado de 1 a 5 titulares. Elección: 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Cristina Esther Carrazana. Director suplente: Daniel a Fabiana Giannerini. Se aceptaron los cargos.

Escribana – Juana Carla Mensa
N° 67.122

MARCAIDA CEREALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 3/6/98, aumentó el capital a $ 500.000 y reformó el artículo 4 del Estatuto.

Escribano – Juan Danuzzo Iturraspe
N° 72.102

MOTORES Y REPUESTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 16/11/2000 se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria del 17/10/2000 donde se resolvió reformar los Arts. 4°, 5°, 8° y 9° del Estatuto Social. Art. 4° El Capital es de $ 20.000,00, Art. 5° El Capital Social puede aumentarse hasta un quíntuplo por Asamblea, Art. 8° La Administración de la Sociedad está a cargo de 1 directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares e igual número de suplentes con un mandato de 2 ejercicios y Art. 9° la sociedad prescinde de sindicatura. Se fija como domicilio legal el de calle Crámer 1653 Pso. 4° Dto. "A" de Capital Federal.

Autorizado – José Luis Oyarbide
N° 72.000

NISH.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 29/11/2000, Héctor Mario Prieto, arg., casado, L.E. 8.104.872, empresario, 2/3/50, Héctor J. Cámpora 1260, San Antonio de Padua, Pcia. Bs. As. María del Carmen Prieto, arg., divorciada, DNI. 11.360.883, contadora pública, 19/3/54, Murguiondo 550, Dto. "B", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración, fraccionamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanización, loteos, y construcciones, la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Viviendas en general. Capital: Doce mil pesos ad/repres/mínimo; uno, máximo cinco por un ejericicio: Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/10. Presidente: Rodolfo Gustavo Alfredo Ravazenghi, Director Suplente: Susana Beatriz López, arg., casada, empresaria, 17/1/54, DNI 10.372.597, Héctor J. Cámpora 1260, San Antonio de Padua, Pcia. Bs. As., Rodolfo Gustavo Alfredo Ravazenghi, arg., casado, contador público, 24/10/54, L.E. 8.479.630, General Artigas 735, Cap. Fed., que aceptan los cargos conferidos. Sede social Anchorena 887, Piso 6° "B", Cap. Fed.

Autorizado – D. Mangone
N° 71.970

PC RENTAL

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. 1665652. Se hace saber por un día que por A.G.O. del 15/09/2000 se reformó art. 3°. Se amplía el objeto: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior a: 1) Computación: Compraventa, importación, exportación y comercialización, bajo cualquier modalidad, de máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; de programas y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software. Comprar, vender, tomar y dar en alquiler, leasing o cualquier otra modalidad de comercialización, computadoras, equipos, accesorios, en todo o en parte; 2) Automotores. Compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, incluido motocicletas y ciclomotores; 3) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociaciones de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constituir o dar hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; 4) Mandataria y Servicios: Realizar mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Prestar servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Presidente – Adalberto Luis Cruces
N° 67.171

PUNTA IGUAZU

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 286 Folio 748, 20/11/00 Reg. 734: Los cónyuges en 1ras. nupcias Martín Gerardo Sluga, arg., comerc, 11/7/67, DNI 18.337.780 y María Verónica Doldan, arg., comerc., 27/2/71, DNI 22.100.020, Perú 359, piso 11 of. 1109 Cap. Fed. PUNTA IGUAZU S.A. Plazo: 99 años. Objeto: Financiera: Aporte y/o inversión de capitales a particulares y empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para negocios realizadas o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de préstamos y/o créditos en general con o sin garantía, ajustables o no; compra y venta de títulos, acciones, debentures y todo tipo de documento comercial o papeles de crédito y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. Otorgamiento de garantías: Podrá prestar fianzas, avales y constituirse como principal obligada de obligaciones de la sociedad frente a terceros contraídas con motivo de su giro comercial e inclusive actos ajenos al mismo. Inmobiliarias: compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, arrendamiento, urbanización, fraccionamiento, administración, división, usufructo, como así también adquisición y/o administración bajo el régimen del fideicomiso y en general operaciones por cualquier régimen relacionado con inmuebles urbanos y rurales, incluidos los del régimen de propiedad horizontal, Clubes de Campo, Barrios Cerrados y otras modalidades de emprendimientos inmobiliarios. A todos estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales a estatutarias. Capital Social: $ 12.000 Cierre Ejercicio: 30/6 de c /año. Sede: Perú 359, piso 11 ofic. 1109 Cap. Fed. Presidente: Martín Gerardo Sluga. Director Titular: María Verónica Doldan. Director Suplente: Jorge Ricardo Mazan, arg., cas., contador, 21/11/56, DNI 12.667.170, Sarmiento 1967, piso 2do. of. 21 Cap. Fed.

Escribano – Pablo David Roberts
N° 67.162

RISKSUR ORGANIZACION DE BROKERS ESPECIALIZADOS EN RIESGOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rubén Marcelo Rodríguez, argent., 28/12/1956, DNI 12.702.641, CUIT. 20-12702641-7, casado, Productor de Seguros, domic. Emilio Lamarca 3751, CF.; 2) Alejandro Roberto Tarelli, argent., 01/01/1967, DNI 18.301.811, CUIT. 20-18301811-7, casado, Productor de Seguros, domic. Alsina 739, Adrogué, Pcia. Bs. As. 2) "RISKSUR ORGANIZACION DE BROKERS ESPECIALIZADOS EN RIESGOS S.A. 3) Esc. 1233 del 28/11/2000. 4) Sede Social: Lavalle 120, Primer Piso, de Capital Federal. 5) Objeto: tiene por objeto exclusivo dedicarse por cuenta propia a ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables, en cualquier parte de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, inclusive en el extranjero. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acc. nominativas no endosables, valor $ 1 c/acción. 8) Suscripción: Rubén Marcelo Rodríguez: 11.990 acc. nominativas no endosables, con derecho a un voto, valor $ 11.990, Alejandro Roberto Tarelli: 10 acc. nominativas no endosables, con derecho a un voto, valor $ 10. 9) Cierre del ejercicio: 30/6. 10) Directorio: Rubén Marcelo Rodríguez. Director Suplente: Alejandro Roberto Tarelli. 11) 3 ejercicios.

Escribano – Carlos A. Goggia
N° 67.178

RYC INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 312 del 29/11/00. Accionistas: Rubén Eduardo Caro, 44 años, argentino, casado, contador, DNI 12.152.395, Arcos 2920 Capital; Miguel Angel Scagliotti Lemos, 49 años, argentino, soltero, economista, DNI 10.134.063, Ortega y Gasset 1538 1° "7" Capital. Denominación: "RYC INVERSIONES S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Inversora: tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta de títulos o aportes de capital a sociedades, celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la Ley de sociedades comerciales, invertir en propiedades o intervenir en negocios de fiducia en los términos de la Ley 24.441. No realizará las operaciones previstas en la ley de Entidades financieras, ni las que requieran el concurso público. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/9. Directorio: Presidente: Miguel Angel Scagliotti Lemos; Director Suplente: Rubén Eduardo Caro. Sede social: Arcos 2920, Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 71.998

SAIPEM ARGENTINA DE PERFORACIONES, MONTAJES Y PROYECTOS

SOCIEDAD ANONIMA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 26-09-2000 la sociedad resolvió aumentar su Capital de $ 6.000. a $ 6.000.000. modificando el art. 6° del Estatuto social.

Escribana – J. Violeta Uboldi
N° 72.007

SIDIPEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 190, del 28/11/2000 se constituyó SIDIPEL S.A. Socios: Alicia Esther Aparicio, comerciante, 27 años, domicilio Pola 1144, 4° "A", Cap. Fed., D.N.I. 23.256.859; y Víctor Fernando Suárez, Licenciado, 38 años, D.N.I. 16.277.114, domicilio Av. Belgrano 642, P. 5°, "21", Cap. Fed. Sede Social: Piedras 535, P. 2° "D" Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: La fabricación de papel y material autoadhesivo; su transformación, comercialización y exportación e importación del mismo. Capital Social: $ 12.000,00 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y de 1 $ valor nominal cada una. Administración y dirección: Directorio, integrado por 1 a 5 miembros Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. Directorio: Representante legal Presidente se establece en 1 el número de directores, Presidente: Alicia Esther Aparicio. Director Suplente: Víctor Fernando Suárez. Cierre de ejercicio: 31 de octubre.

Escribana – Patricia T. Millán
N° 67.120

TEJEDURIAS NAIBERGER

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura 209 del 10/11/00, cumplimentó lo resuelto en la A. G. O. y Extraordinaria del 8/8/00, por las que se dispuso: 1) Aumentar el Capital Social de $ 0,01391 a la suma de $ 2.000.000; 2) Se suprimió la sindicatura; 3) Se designó Director Suplente al accionista Renato Juan Guido Baratti; 4) Con motivo de lo resuelto, se dispuso dar nueva redacción total a los Estatutos Sociales, ajustándolos a las normas legales vigentes. Por último se ratificó la sede Social en la calle Lescano 2470 y al actual Directorios integrado como sigue: Presidente: Mauricio Naiberger; Vicepresidente: Fanny B. S. de Naiberger; Directores Titulares: Ricardo D. Naiberger; Carlos H. Naiberger y Alicia N. de Esper; Director Suplente: Renato Juan Guido Baratti.

Autorizada – Sara Patop
N° 72.004

TITAN WIRELESS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que se ha constituido la sociedad cuyos datos se detallan: 1) Socios: a) Avelino Rolón, argentino, nacido el 12/4/58, casado, DNI N° 11.683.736, domiciliado en Av. Boulogne Sur Mer 1430, (ex. 1096), U.F. 185, Gral. Pacheco, Partido de Tigre b) Guillermo José Cervio, argentino, casado, nacido el 17/9/68 DNI 20.392.073 domiciliado en O'Higgins, 1475, 6° piso, ciudad , de Bue-

nos Aires; 2) Denominación: TITAN WIRELESS DE ARGENTINA S.A.; 3) Domicilio: Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal; 4) Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de: terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a la realización de las siguientes actividades: A) la compra, venta, distribución, importación, exportación, producción, promoción, marketing, operaciones de leasing, comercialización en todas sus formas y desarrollo en general de los siguientes productos: (i) todo tipo de bienes, productos de hardware y software y productos complementarios a estos; (ii) productos y servicios multimedia, propios y de terceros, de administración de filesystems y volúmenes, almacenamiento de resguardo o backups, y almacenamiento jerárquico; (iii) software para alta disponibilidad y clustering en entornos heterogéneos, ya sea como productos individuales o como paquetes funcionales integrados llamados suites o ediciones, incluyendo el otorgamiento de licencias de software y tecnología, y el servicio a los clientes que de allí se derive, entrenamiento, provisión, mantenimiento y actividades similares, incluyendo la contratación de terceros para la fabricación y el almacenamiento de los productos de la compañía. Asimismo, la Sociedad podrá desarrollar todo tipo de actividad comercial relacionada con software para la administración, protección y mantenimiento de la disponibilidad de datos corporativos en entornos distribuidos y múltiples plataformas y la realización de todo tipo de emprendimientos, explotación y comercialización de servicios de Internet incluyendo la venta de productos a través de Internet. B) la prestación directa o indirecta de todo tipo de servicios, incluyendo los siguientes: (i) servicios de telecomunicaciones y relacionados con las telecomunicaciones, incluyendo pero no limitándose a servicios de telefonía nacional e internacional, servicios de radiodifusión, y servicios radioeléctricos; (ii) servicios de ingeniería de telecomunicaciones y de informática, conforme las normas legales y reglamentarias que resulten aplicables a cada caso, incluyendo toda clase de productos relativos a la transmisión de datos e imágenes; (iii) servicios de acceso a redes Internet y a otras redes nacionales e internacionales a usuarios residenciales y a empresas; (iv) servicios de contenidos, acceso, transporte y cualquier otro servicio que actualmente soporte o pueda soportar la red de Internet; (v) servicios de operación, consultoría, asesoramiento, mantenimiento y gerenciamiento de redes de telecomunicaciones, y en general cualquier procedimiento de telecomunicaciones e informática actualmente existente o que exista en el futuro; (vi) servicios de switches en torno a redes de telecomunicaciones y aquellos que posibilitan que los proveedores de servicios telecom/datacom brinden servicios de redes virtuales privadas con escalabilidad a una alta performance, incluyendo servicios técnicos, de mantenimiento y consultoría sobre los productos anteriormente mencionados así como también la explotación de marcas, patentes, derechos de la propiedad intelectual e industrial y el otorgamiento de licencias; C) ejercer todo tipo de representaciones comerciales y realizar todos aquellos que resulten necesarios a los efectos de dichas representaciones, en especial prestar servicios, comercializar productos y realizar las cobranzas y pagos resultantes de las mismas; D) el diseño, la construcción, la fabricación, armado y/o montaje de cualquier medio y/o infraestructura de transmisión de voz, imágenes, datos y cualquier otro tipo de señal creada o a crearse y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, pública o privada, relacionada con la transmisión de telecomunicaciones y la presentación de servicios relacionados; y E) Tomar, adquirir, mantener y transferir participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República o en el exterior, efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no, emitir y colocar bonos y otros títulos de deuda, convertibles o no en acciones, y otorgar y recibir préstamos con o sin garantía, bajo cualquier forma con exclusión de todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (ley 21.526). La Sociedad podrá dedicarse sin reserva ni limitación alguna a todo tipo de negocios lícitos que coadyuven directa o indirectamente a la realización de su objeto social, teniendo a tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto. 5) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción; 6) Capital Social: $ 12.000; 7) Directorio: Presidente: Miguel Angel Marsili, Director Suplente: Avelino Rolón. El término de su elección es de 1 ejercicio. 8) Representación Legal: a cargo del Presidente o Vicepresidente. 9) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre; 10) La Sociedad prescinde de Sindicatura.

Autorizada – Beatriz López Provera
N° 67.106

TRANSPORTES AUTOMOTORES CALLAO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 251. Folio 655. 19/10/2000. Reg. 734. Se modificó el estatuto: “Artículo Tercero: El capital se fija en pesos novecientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro ($ 999.254) dividido en trescientos sesenta y seis mil acciones ordinarias de un voto por acción y de un valor nominal de pesos 2,7302 por acción”.

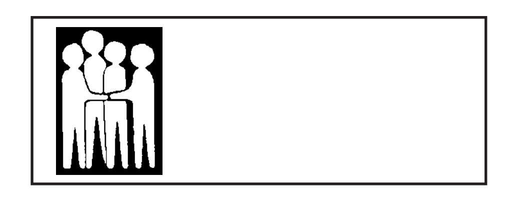
Escribano – Pablo David Roberts
N° 67.160

TUBOLOC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Sandra Fischer, arg., nac.: 15/12/1961, casada, abog., DNI. 14.638.615, dom.: Av. Rocha 1527, Tigre, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As.; Néstor Héctor Codeseira, arg., casado, LE. 4.423.501, nac.: 8/10/1943, dom.: Cuzco 716, Cap. Fed., comerc.; 2) Escritura: 1/12/2000. 3) TUBOLOC S.A. 4) Domicilio: Cuzco 716, Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: Industriales: Fabricación y/o armado de caños y/o estructuras plásticas. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de los productos enumerados en el acápite industrial. Materias primas, así como sus componentes y accesorios. Asimismo podrá dedicarse a la importación y exportación de máquinas y equipos técnicos que se relacionen con su objeto social. Servicios y mandatos: La compañía también puede desarrollarse siendo agente oficial, concesionario, representante u otra forma alternativa de comercialización de productos y/o marcas nacionales e internacionales. Todo ello lo puede realizar por sí o como mandataria de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración y fiscalización: Directorio de 1 a 5 titulares, igual o menor número de suplentes, por 3 años, reelegibles. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Néstor Héctor Codeseira, Director Suplente: Sandra Fischer. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso, o uno cualesquiera de los Directores Titulares que el Directorio designe. 10) Cierre de ejercicio: 31/10.

Autorizada – Gladys Blanco
N° 67.181



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALEFRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 22 de agosto de 2000, se constituyó ALEFRA S.R.L., sede social Reconquista 737 Piso 2 C Capital Federal, Capital Social $ 6.000, divididos en 6 cuotas de $ 1.000 cada una, socio gerente Sr. Francisco Jorge Centeneo DNI. 12.245.162, casado, arg., comerciante, nacido el 27-4-1956, titular de 3 cuotas sociales y socio gerente Sra. Alejandra Ruth Salemme, DNI. 14.290.845, casada, arg., comerciante, nacida el 2-11-1960, titular de 3 cuotas sociales, ambos domiciliados en calle Independencia Nro. 510 de la Ciudad de Córdoba. Administración: 2 gerentes. Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cierre de ejercicio 31-12 de cada año. La sociedad tiene como objeto: Comercial: La comercialización, industrialización de todo insumo para la construcción ya sea de viviendas rurales y/o urbanas, Financiera: mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley de entidades financieras y todo otra que requiera el concurso público.

Juan Mario Spiropulos
N° 67.129

ALUSMETAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 17-11-2000. Jorge Alejandro Nadeo, argentino, casado, comerciante, 01-06-1964, D.N.I. 17.027.341, Aguapey 422, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, y Maximiliano Martín Lateulade, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. 26.169.157, 23-09-1977, Sarratea 34, Morón, Provincia de Buenos Aires. ALUSMETAL S.R.L. 99 años. A) Industrial: mediante la fabricación, industrialización, manufactura, fraccionamiento, elaboración de todo tipo de artículos metálicos, metalúrgicos en particular fundición y refinería de aluminio y productos plásticos de toda clase y formas, y de maquinarias y herramientas relacionadas con los procesos industriales y conexos a ellos. La elaboración de metales ferrosos o no ferrosos, la fundición de maleables y de hierros y aceros especiales y de aleación, la forja y la laminación de hierros y aceros y otros metales; la trafilación, rectificación, tratamiento térmico y galvánico de hierros y aceros, la mecanización de todo producto elaborado. B) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución al por mayor y al por menor de toda clase de artículos plásticos, metálicos, metalúrgicos, sus accesorios, componentes, partes, repuesto, complementos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportaciones. C) Ejercer mandatos: comisiones, gestiones de negocios, D) Adquirir, enajenar, permutar, gravar y locar bienes muebles e inmuebles e inclusive someterlos al régimen de la propiedad horizontal y sus reglamentaciones. Administración: Ambos socios. 31/12. Culpina 178 2° “C”, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada – Silvia V. Lippiello
N° 72.070

AMANCAE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Por instrumento privado de fecha 22 de noviembre de 2000, AMANCAE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Bernardo de Irigoyen N° 330 Piso 6° de esta Ciudad de Buenos Aires, por unanimidad ha resuelto la reconducción de la sociedad por un plazo de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción, modificando la cláusula Tercera del contrato originario y ratificando las demás cláusulas restantes y sus modificatorias, quedando redactada en consiguiente así: “Tercera: El término de duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de la inscripción de su reconducción”.

Autorizado – Jorge Omar Rolando
N° 72.027

AMERICAN GROUP SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. N° 514 del 29-11-00 se constituyó la sociedad: 1) “AMERICAN GROUP SERVICIOS S.R.L.”. 2) Bartolomé Mitre 777, 5° “E”, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Miguel Angel Casco, cas., arg., 01/10/61, DNI. 14.692.558, comer., dom. del Valle Iberlucea 3194, Lanús, Pcia. Bs. As.; Luis Alberto Ingani, cas., arg., 19/9/51, DNI. 8.603.538, com., dom. Vetere 323, L. de Zamora, Pcia. de Bs. As.; Matías Agustín Bilbao, sol., arg., 5/10/78, DNI. 26.760.861, com., dom. Rosario 4569, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As.; Gastón Emilio Argentino, sol., arg., 20/12/71, DNI. 22.555.223, com., dom. Calle 15 n° 5055, de Berazategui, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por obj. dedicarse por cta. propia, de terceros o asoc. a terceros, en el país o en extranjero a las siguientes actividades: A) Mandataria: En todo lo referente a la representación en virtud de los mandatos de cualquier, tipo conferidos o a conferirse; B) Servicios: Mediante el asesoramiento, administración y/o contratación, sea por mandato o no, de todos los servicios, sean conocidos o a conocerse, que resulten de la asistencia a las personas o a sus vehículos y al comercio o industria. Servicio prepago del automovilista, auxilio mecánico, remolque, reparación de rodados, provisión de repuestos, asesoramiento en la compra y venta de automotores, sean nuevos o usados, alquiler de vehículos con o sin chofer, contratación de servicios de emergencias médicas del automovilista, compensaciones dinerarias por tratamientos médicos, asesoramiento legal y técnico, proveniente de accidentes del automovilista. Toda actividad que en razón de la materia, esté reservada a profesionales con título habilitante, será realizada con intervención de los mismos, y de acuerdo a las normas legales vigentes. 6) $ 2.000. 7) Administración: Se designan gerentes a Miguel Angel Casco, Matías Agustín Bilbao y Gastón Emilio Argentino. 8) 31/12 de año. Autorizado - Fidel A. Palmieri

Escribano – Jorge María Allende
N° 72.143

ARECLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber conforme reunión unánime de socios del 30/10/2000 la reconducción de la sociedad prorrogando el plazo de duración hasta el día 31 de mayo de 2025. Que por instr. priv. del 30/10/2000 Patricia Inés Tesselhoff cedió 300 cuotas a Jorge Alfredo Gilardi (DNI: 4.568.397 y Jorge Darío Vago cedió 500 cuotas a Jorge Alfredo Gilardi y 200 cuotas a Martín Rafael Costa (DNI: 10.794.177) renunciando al cargo de Gerentes. Nuevo Gerente: Jorge Alfredo Gilardi, quien aceptó el cargo. Nuevo domicilio: Sarmiento 1542, 4° of 14. Buenos Aires. Buenos Aires, noviembre 29 de 2000.

Socio Gerente – Jorge Alfredo Gilardi
N° 72.085

CERAMICA MAJA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Baltazar Brum Lemo, uruguayo, nacido el 19/2/1945, casado, con DNI N° 92.509.285, comerciante, domiciliado en la calle Crisóstomo Alvarez N° 5385 de Capital Federal y Ana María Viera, uruguaya, nacida el 07/11/1949, casada, con DNI 92.204.704, comerciante, domiciliada en Crisóstomo Alvarez N° 5385 de Capital Federal. 2) Instrumento privado 27/11/2000. 3) Denominación: CERAMICA MAJA S.R.L. 4) Domicilio Social: Miralla N° 2751 de Capital Federal. 5) Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materiales para la construcción en general, revestimientos, papeles, pinturas, cristales, sanitarios, cerramientos, muebles en general, cerámicos, grifería y plomería, demás materiales y artefactos básicos para la construcción y afines. b) Provisión de servicios y asesoría técnica de todo lo concerniente a la construcción y dirección de obras. c) Compra, venta, construcción, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. d) Aportes de capitales a sociedades comerciales o a particulares, para toda clase de operaciones, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; Constitución y transferencias de hipotecas y otros préstamos con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. e) Realizar todo tipo de operaciones agrícola-ganaderas, frutícolas, forestales y actividades granjeras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, ejecutar contratos y operaciones que se relacionen con la actividad social. 6) Duración: 99 años a contar de su inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración y representación legal: Gerente: Baltazar Brum Lemo. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado – Baltazar Brum Lemo
N° 67.057

CISAT2000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 29/11/00. Socios: Angela Beatriz Paternostro, argentina, 7/2/68, soltera, DNI 20.023.992, licenciada en sistemas, C.U.I.T. 27-20023992-5, Moreno 208, Costa Azul, Partido de la Costa; Luciano Damiani, italiano, 23/1/49, soltero, DNI 93.609.055, C.U.I.T. 23-93609055-9, comerciante, Elflein 3080, San Isidro. Denominación: CISAT2000 SRL. Duración: 99 años. Sede Social: Alsina 1170, 1° piso, Ofic. 105/106, Cap. Fed. Objeto: Desarrollar por sí o terceros, o asociados a terceros las siguientes actividades: 1) la compra, venta, permuta, consignación, representación, importación, exportación, mandatos, distribución y explotación de sistemas de computación, 2) la construcción, ejecución y venta de todo tipo de obras públicas y privadas por cuenta propia y/o de terceros de inmuebles urbanos, para la vivienda, incluidas las legisladas por la ley 13.512 y/o comerciales, instalaciones eléctricas, etc., y toda actividad relacionada con la industria de la construcción e instalaciones. 3) préstamos y aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; financiaciones y operaciones de crédito en general y cualquier clase de garantías reales o personales; negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y operaciones financieras en general excluyendo de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Capital: $ 3.000, divididos en 30 cuotas de $ 100 c/u. Representación legal y administración: un gerente, socio. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerente: Angela Beatriz Paternostro.

Autorizado – Gustavo D. Orlandoni
N° 72.053

COMPAÑIA DE VENTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marcelo Mauro Segarra, 37 años, casado, DNI. 16.573.933, Libertador 2349, 5° A, y Enrique Rodolfo Gómez, 38 años, soltero, DNI. 14.905.642, Cerrito 520, 13° A, ambos: argentinos, empresarios, de C. Fed. 2) 1°/dic./2000. Reg. 443. 3) "COMPAÑIA DE VENTAS S.R.L.". 4) Marcelo T. de Alvear 963, p. 8° "20" C. Fed. 5) Compra, venta y comercialización, en todas sus formas, de sistemas informáticos y de toda otra clase de productos, bienes y servicios, marketing y publicidad; y la importación y exportación de bienes de su objeto. 6) 99 años d/inscripc. 7) $ 2.000. 8) Gerencia individual. 9) A cargo de Marcelo Mauro Segarra por 5 años. 10) 31/dic. de cada año.

Escribano – Miguel Martínez Echenique
N° 71.977

COMPAÑIA METROPOLITANA DE SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por Escr. del 22/11/2000 F° 3116 Reg. Not. 81 Cap. Fed. Denominación: COMPAÑIA METROPOLITANA DE SERVICIOS S.R.L. Domicilio: Av. Rivadavia 2151, 11° "A" Cap. Fed. Socios: Fernando Pablo Nocetti, argentino, soltero, nac. 2/08/66, ingeniero químico, D.N.I. 17.778.577, dom. Remedios de Escalada de San Martín 6891, Martín Coronado, Pcia. Bs. As., y José María Gallo, argentino, nac. 29/07/68, soltero, D.N.I. 20.410.022, empresario, dom. Arenales 3076, 6° "14" Cap. Fed. Objeto: A) Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, boites, confiterías bailables, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, servicios de catering y delivery, cualquier otro rubro de la actividad gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. B) Organización de eventos, fiestas, convenciones, congresos, seminarios, musicalización de fiestas, ambientación, de locales, producción de espectáculos públicos, conciertos musicales, recitales, exposiciones, y podrá además realizar sin limitación alguna toda otra actividad, anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Duración: 99 años partir de su inscripción en la I.G.J. Capital Social: $ 4.000. Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, duración indefinida. Se designó gerente al Socio Fernando Pablo Nocetti. Representación Legal: cualquiera de los gerentes en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 30/06 de cada año.

Escribana – María Eugenia Girard
N° 72.077

CORDOBA HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

12/3/68 N° 440 F° 54 L° 58 S.R.L. Reconducción, Cambio de Domicilio y Modificación: Acto Privado del 28/11/00 entre Torcuato, Luis Córdoba y Elsa Rosa Córdoba, únicos socios de "CORDOBA HERMANOS, S.R.L." resuelven: reconducir la sociedad por 99 años más, cambiar el domicilio social y modificar el artículo cuarto así: 4°) Duración: 99 años a partir de la inscripción de la reconducción. Los socios establecen la nueva sede social en Felipe Vallese 1775, Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 71.996

DAYSPRING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Art. 10 L.S. 1) Ignacio Maciel, 34 años, DNI 18.138.960, dclio. Amenábar 691 8° "A", Cap. Fed., y Fernando Hugo Bonsignore, 37 años, DNI 16.639.343, dclio. Rodríguez Peña 369, Martínez, Prov. Bs. As.; ambos comerciantes, casados y argentinos; 2) 30-11-00; 3) DAYSRING S.R.L.; 4) Amenábar 691, Cap. Fed.; 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La compra, venta, importación, exportación, comisión consignación, comercialización, representación, y distribución de prendas de vestir, incluidas las de cuero, calzados, bijouterie, y demás artículos conexos a los enunciados, como así también todo otro tipo de actividades afines y conexas que promuevan el mejor logro de los objetivos societarios; 6) 99 años; 7) $ 70.000; 8) Ignacio Maciel; 9) Indistintamente; 10) 30-11 de c/año.

Autorizado – Adrián Lozano
N° 67.188

DEKORPINTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día lo siguiente: Con fecha 24 de octubre de 2000, el señor Emigdio Gusman Ayala Jiménez, paraguayo, soltero, comerciante, DNI. 92.524.738, domiciliado en Av. Díaz Vélez 5528, 4to., C, de Capital Federal y Augusto César Ayala Giménez, paraguayo, soltero, pintor, DNI. 92.560.114, domiciliado en la calle Suárez 1767 de Capital Federal, constituyen la sociedad: 1°) "DEKORPINTA S.R.L.". 2°) Domicilio en Brasil 2546 Capital. 3°) La sociedad tiene por objeto toda obra relacionada con la construcción, reparación, mantenimiento, mejoras, instalaciones (eléctricas, sanitarias, de pintura), impermeabilizaciones, revestimientos, hidrolavados, albañilería, tanto en edificios construidos como a construir; la venta de artículos de pinturería y afines; así también podrán desempeñar las tareas relativas a la Administración de propiedades y actuarán en operaciones de venta y locación. 4°) Duración de 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 5°) El capital es de pesos 5.000,00. 6°) Administración a cargo del señor Emigdio Gusman Ayala Jiménez. 7°) Cierre 31 de diciembre de cada año.

Socio Gerente – Ayala Jiménez
Contador Público – Walter F. Boggiano
N° 67.157

ESTAMPADOS TEXTILES CARLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día. Por inst. priv. del 17/07/2000, se dispuso la cesión de cuotas. La Sra. Estela Alicia Carnelli y Cecilia Carolina Carnelli ceden, venden y transfieren a favor de Héctor Bautista Carnelli, la primera de ellas la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 100 cuotas y la segunda 99 cuotas. Por su parte Cecilia Carolina Carnelli cede, vende y transfiere a Nery Alberto Chaparro la restante cuota que le pertenece, o sea, 1 cuota social. Los cesionarios dan su conformidad con las cesiones realizadas.

Autorizado – Gonzalo J. Ruiz
N° 72.060

FERRAGAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Nisi Patricia Laura, 8/2/54, DNI. 11.037.279, casada; 2) Crespo Carlos Cesar, 13/1/78, DNI 26.440.214, soltero; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Juan Florio 2133, San Justo. 3) Godoy Mercedes Clotilde, 22/9/51, DNI 10.086.2281, casada, domiciliada en Miranda 2949, San Justo, ama de casa. 4) Orellana Juan Fernando, 8/1/64, DNI 16.915.561, soltero, domiciliado en Monseñor Bufano 5146, Tablada, ambos argentinos. 5) Peralta Eelda Inés, 5/9/30, DNI 1.372.788, domiciliada en Francklin 1193, Capital Federal. 6) Escolar Luisa, 29/1/29, DNI 374.131, domiciliada en Terrada 5540, Capital Federal, ambas argentinas, viudas y amas de casa. 7) Yungano Rosa René, 30/8/28, CI 3.445.460, domiciliada en Defensa 217, Haedo, argentina, ama de casa, casada. 2) Fecha: 13/11/2000. 3) Denominación: "FERRAGAL S.R.L.". 4) Domicilio: Araujo 61, piso 3, Capital Federal. 5) Objeto: a la actividad gastronómica, mediante la explotación comercial del negocio de restaurante, bar, confitería, casa de lunch, cafetería, y de cualquier otro de la rama gastronómica, así como todo tipo de negocio de preparación o expendio de comidas y bebidas al público; incluso podrá presentarse ante todo tipo de licitación que efectúen entes estatales o privados, referentes a su actividad; requerir y aceptar concesiones de esa clase, en cualquier condición, tiempo y forma. También podrá ser franquiciada comercialmente. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 5.000, dividido en 500 cuotas de $ 10 cada una. 8) y 9) Administración y representación a cargo de Nisi Patricia Laura. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de enero cada año.

Autorizada – Vanesa Digiacovo
N° 72.055

DESISTIMIENTO CONSTITUCION FET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Buenos Aires, siendo el 01/12/00, Fanny Estela Schwartzman LC 5.291.177 y Norberto Alfredo Cuber, DNI 12.961.499, desistimos de la Constitución de FET SRL, realizada el 7/11/00 y publicada en Boletín del 10 al 16/11 /00.

Abogado – Norberto Cuber
N° 67.127

FRUPLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J, 1.688.571, aviso complementario de la publicación efectuada el 6/11/00 según recibo 64.411. Por instrumento privado del 3/11/00 se modificó la denominación y reformó el contrato de acuerdo a: Denominación: FRUPLA S.R.L.

Autorizada – Ana María Telle
N° 67.111

FRUTYLEG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1- Antonio Héctor Cingolani, LE 7.725.300, argentino, casado, comerciante, nacido el 13 de junio de 1942, José María Paz 2966 Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., Luis Luca, CIPF 4.398.750, italiano, soltero, comerciante, nacido el 25 de junio de 1934, Belisario Roldán 1505, Haedo, Pcia. de Bs. As. y Roque Mittica, CIPF 3.692.316, italiano, casado, comerciante, nacido el 2 de febrero de 1929, Rocha Montarce 1808, Haedo, Pcia. de Bs. As.; 2- Instrumento Privado del 28/11/2000; 3- FRUTYLEG S.R.L.; 4- Domicilio Ciudad de Buenos Aires, sede social Billinghurst 945 4° B Capital Federal; 5- Producción, consignación, comercialización al por mayor y menor, fraccionamiento y procesamiento industrial de productos fruti-hortícolas. Fletes, transporte de mercaderías, actividades agrícolas, ganaderas, forestales e inmobiliarias; 6- 99 años a partir de su constitución; 7- Pesos Veintiún mil; 8- Gerente: Carlos Angel Salvadeo, DNI 4.182.215, argentino, casado, comerciante, nacido el 11 de julio de 1936, Billinghurst 945 4° B de Capital Federal; 9- 31 de diciembre.

Abogado – Jorge A. Fernández Spadaro
N° 72.110

G H.D.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Cesión de cuotas). Por instrumento privado del 27 de noviembre de 2000, Andrea Viviana Sardone cede, vende y transfiere a favor de Nelson Fernando Cáceres, arg., casado, 25-11-68, DNI. 20.506.764, técnico químico, dom.: Cochabamba 515, V. Martelli, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As. las 1000 cuotas que posee en la sociedad de 1 $ v/n c/u. Sede: Uriarte 2434 P. 3 "D" Cap. Fed.

Abogada – Diva Ares
N° 72.130

HERRAJES VENTURINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 20/12/99 y 6/10/2000. 2) Oscar Roberto Venturini, arg., casado, nacido el 23/9/32, comerciante, DNI. 5.578.840, Martha Susana Astudillo, arg., casada, nacida 4/12/38, comerciante, DNI. 6.470.713, ambos domiciliados en Avenida del Libertador 1260 de Vicente López (Bs. As.); Osvaldo Rubén Venturini, arg., casado, comerciante, nacido el 3/2/62, DNI 13.812.922, domiciliada en Maquinista Savio N° 1860 de Olivos (Bs. As.) y Miriam Sandra Venturini, arg., casada, comerciante, nacida el 24/9/64, DNI. 16.920.635, domiciliada en Fernan Félix de Amador 2021 de Olivos (Bs. As.). 3) "HERRAJES VENTURINI S.R.L.". 4) Bolívar N° 187, 5° "A", Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 6) Objeto: Comerciales: Mediante la compra y venta por mayor y menor, almacenaje, transporte, distribución y representación de productos y materias primas comprendidas dentro de los rubros de herrajes, ferretería, máquinas y herramientas. B) Industriales: Mediante la industrialización, elaboración y/o procesamiento de materias de productos comprendidos dentro de los rubros de herrajes, ferretería, máquinas y herramientas. C) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad, de los artículos que comercializa. 7) Pesos diez mil. 8) A cargo de uno o más gerentes, socios o no en forma indistinta. 9) El 30 de septiembre de cada año. 10) Se designa Gerente de la sociedad al Sr. Osvaldo Rubén Venturini.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 72.091

INTRAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública 17-11-2000 Hernán Dobry cedió a Hugo Humberto Gavilán, 16-2-1966, soltero, arg., comerciante, DNI 18.274.866, Boedo 908, 3 p. "272" Cap. Fed., las 99 cuotas que poseía. Renuncia a la Gerencia. Hugo Humberto Gavilán designado gerente. Reforma: 7) $ 2000. 8) Gerencia en forma indistinta por plazo de duración.

Autorizado – Carlos Alberto María Carabba
N° 72.082

JBJ I

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por un día: Denominación - Constitución: JBJ I S.R.L. Constituida por Escritura N° 154 del 10-11-2000, Registro 1112, Capital Federal. Domicilio legal: Avenida Córdoba 2501 Capital Federal. Socios: Sara Haberman, argentina, comerciante, divorciada, nacida 23 de mayo de 1943, DNI 4.633.613, CUIT 27-04633613-0, domiciliada en la calle Virrey del Pino 2720, 5° "18", Capital Federal, y Marcelo Jorge Kochen, argentino, comerciante, casado, nacido 28 de mayo de 1956, DNI 12.012.092, CUIT 20-12012092-2, domiciliado en la calle Juramento 1960, 5° "A", Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, directa o indirectamente con los medios, y/o asociada a terceros las siguientes Actividades Comerciales: a) Tomar, dar y ejercer todo tipo de representaciones y mandatos de personas y/o empresas nacionales y/o extranjeras, con exclusividad o sin ella, comisiones, consignaciones, depósitos y acarreos. Importar y exportar todo tipo de bienes y servicios. Asesoramiento de comercio nacional e internacional y relacionado con las actividades de la empresa. Publicidad: Producción, elaboración y armado de originales, bocetos, artes de letras, realización de avisos, diagramación y producción de guías informativas, revistas, diarios, eventos y campañas radiales, televisivas y en vía pública, producción de logotipos e isotipos, impresiones gráficas y todo otro medio de producción relacionado con la industria publicitaria, compraventa y arrendamiento de publicidad de cual-

quier tipo. b) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. Financiamiento nacional e internacional. Representaciones Comerciales en el país y en el exterior. Participación en licitaciones nacionales e internacionales. Consorcios, agrupaciones o cooperativas de explotación, importación, exportación, representación, consignación, desarrollo, elaboración, subdivisión, fraccionamiento, industrialización, envasamiento, combinación, distribución, permuta, consignación, marketing, promoción, explotación y comercialización de productos químicos, biológicos, agroquímicos, farmacéuticos, medicinales, de cirugía, perfumería y limpieza, cosméticos y veterinarios, homeopáticos, alopáticos, biológicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica, de productos, licencias, fórmulas y especialidades farmacéuticas y medicinales terminadas o no, sus componentes, intermedios, drogas, sueros, vacunas y productos de diagnóstico, accesorios e instrumental relacionados con la elaboración y/o aplicación de los productos indicados en los incisos anteriores y/o de uso médico; b) Servicios farmacéuticos; c) Gabinete Vacunatorio. d) Salones de Belleza, y artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia. Investigación y/o participación en proyectos de investigación científica. A tal fin la Sociedad tiene la plena capacidad jurídica para celebrar todos los actos y contratos tendientes al mejor cumplimiento del objeto precedente. Ser proveedores del Estado Nacional, Provincial, y/o Municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, así como, constituirse en mandataria de terceras sociedades. Realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con su objeto. Duración: quince años desde 10-11-2000. Capital: Pesos Diez Mil, dividido en diez mil cuotas de Pesos Uno valor nominal cada una, suscriptas e integradas en dinero efectivo, en un veinticinco por ciento. Dirección y administración: Uno o más gerentes socios o no, indistintamente. Dos ejercicios reelegibles. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre cada año. Gerentes: Sara Haberman y Marcelo Jorge Kochen.

Escribano – Eduardo A. Tellarini
N° 67.144

LABORATORIO LAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. 22-11-2000, se constituyó la sociedad; Socios: Victoria Larumbe, 29-11-61, DNI. 14.163.948, Mendoza 3278, 12E; Miguel Larumbe, 26-5-63, DNI. 16.452.910, 3 de febrero 2107, ambos: argentinos, solteros, comerciantes; Plazo 50 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, mezcla, formulación de materias primas y envasado de productos químicos, drogas, medicamentos, compuesto y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química y veterinaria en todas sus formas y aplicaciones, importación y exportación de bienes vinculados a su actividad. Fabricación de productos para la industria química y veterinaria; Capital: $ 12.000. Gerente: ambos socios; cierre de Ej.: 30/6 c/año; Sede: Mendoza 3278, 12 E Capital;

Gerente – V. Larumbe
N° 72.094

LMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre de 2000, Gustavo Luis Breide Obeid, argentino, casado, D.N.I. 10.736.117, 8 marzo 1953, Cervantes 1471, Boulogne, Buenos Aires, María Cristina Spescha, argentina, divorciada, D.N.I. 12.093.238, 01 de febrero de 1956, Rojas 141 1° Piso, Capital Federal, y Pablo Gerardo Rodríguez Barnes, argentino, casado, D.N.I. 17.302.222, el 7 de marzo de 1965, Marcos Sastre 3755, Buenos Aires; constituyen por instrumento privado una Sociedad de Responsabilidad Limitada: Denominada LMS S.R.L., domicilio Rojas 141 1° Cap. Fed. Duración: 50 años. Capital social $ 10.000, dividido en 100 cuotas de $ 100 cada una y de un voto por cuota. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, a las siguientes actividades a) Servicio de mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones comerciales, industriales y vivienda de uso particular, en lo referente a temas de electricidad, gas, plomería, albañilería, instalaciones sanitarias, vidrios, pintura, cerrajería y demás ítems relacionados con el cuidado y mantenimiento del inmueble, sus instalaciones y balcones y/o terrazas, como así también jardines. Tanto de uso particular, comercial, industrial, como así también de consorcios. Refacciones y/o construcciones. Confecciones de planos trámites relacionados a la habilitación y presentación de los mismos. b) Inmobiliaria Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, y cualquier negocio jurídico que verse sobre inmuebles, incluso su sometimiento al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad y administración de los mismos. c) Servicio de Limpieza: Prestar servicio de limpieza de oficinas, inmuebles comerciales e industriales, limpieza industrial y limpieza de vidrios en altura. d) Mantenimiento y Diseño de Parques y Jardines. e) Asistencia Técnica y mecánica de automotores, todo tipo de remolques y traslados por grúas. f) Asesoramiento e implementación de planes de seguridad según normas de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, ni por este estatuto. Administración ejercida por María Cristina Spescha con cargo de gerentes. Cierre del ejercicio 30 de junio.

Socio Gerente – María Cristina Spescha
N° 67.174

LOS YIYOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Escr. N° 1840 del 27/11/00 Reg. 15. Socios: Héctor Luis Bosch, arg. casado, nac. 30/9/45, empresario, L.E. 4.534.626, domic. Reclus 1495 Boulogne. Prov. de Bs. As. Luis Federico Bosch, arg. casado, nac. 7/5/35, empleado, L.E. 4.149.973 domic. Billinghurst 2349 piso 13 K de esta Ciudad; Martín Luis Bosch, arg. casado, nacido el 31/3/51, abogado, L.E. 8.519.590, domic. Reclus 1481 Boulogne, Prov. Bs. As. María Marta Bosch de Fourcade, arg. casada, nac. 8/12/43 ama de casa, L.C. 4.796.003, domic. en Reclus 1441, Boulogne, Prov. de Bs. As. Carlos Luis Bosch, arg. casado, nac. el 17/5/41, abogado, L.E. 4.372.181, domic. Reclus 1489 Boulogne, Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: "Realizar por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero: A) La explotación de establecimientos agropecuarios en general, la realización de negocios agrícolas y ganaderos, forestales, de tambo y/o granja y cualquier explotación comercial y/o industrial que se relacione directa o indirectamente en forma subsidiaria o complementaria con el objeto principal. B) La industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de hacienda, aves, pescados, carnes en general, cereales, semillas, frutas, verduras, conservas, productos forestales, frutos del país en general y sus afines. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1, de v/n cada una, totalmente suscriptas e integradas. Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Héctor Luis Bosch. Sede Social: Juncal 615 piso 3 "A" de esta Ciudad. Cierre ejercicio. 31 de marzo.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
N° 72.037

MARKETING MONDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto Gabriel Lazzari, 31 años, DNI N° 20.946.266, técnico superior en marketing, domicilio: Conesa 752, Cap. Fed., CUIT N° 20-20946266-5; Federico Carlos Curutchet, 31 años, DNI N° 20.537.747, contador público nacional, domicilio: Guevara 1558, Cap. Fed., CUIT N° 20-20537747-7; ambos args., y solteros. 2) Conesa 752, Cap. Fed. 3) 29/11/00. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Servicios de Marketing, publicidad televisiva, gráfica y radial, relaciones públicas., prensa, organización de eventos, contratación de medios publicitarios para terceros, servicios de telemarketing, mailings, informáticos, internet, cadetería y mensajería, servicios de catering, servicios de arquitectura y diseño de interiores, capacitación empresaria, administración y contratación de recursos humanos y/o personal, por cuenta de terceros y/o personal temporario, servicios de asesoramiento en el área administrativa. b) Estudio de grabación para música y vídeo, editora de discografía y/o CD, producciones musicales, representación y derecho de autor e interprete y afines. c) Inmobiliarias: Compra, venta, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de propiedad horizontal, d) Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especies a sociedades constituidas o a constituirse para toda clase de operaciones, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así corno la compra-venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios con la exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso público. e) Importación y Exportación. 5) $ 12.000. 6) Gerente: Roberto Gabriel Lazzari. 7) 30/06 de c/año. 8) 99 años.

Autorizada – Zulema del Valle Reartes
N° 71.986

OCEANIK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 17/11/00. Diego Ruocco Munyo, DNI. 92.295.907, uruguayo, soltero, dom. en Migueletes 1806 3° B Bs. As. Juan Carlos Ameneiros, DNI. 13.208.671, arg., casado, dom. en Rivadavia 6081 6° 12 Bs. As.; Alicia Raquel Fernández, DNI 12.401.483, argentina, casada, dom. en Nazarre 3077 PB. 1 Bs. As. OCEANIK S.R.L. Durac.: 99 años. a) Explotación de toda actividad relacionada con el transporte, depósito, comercialización y mantenimiento de contenedores y sus componentes en todas sus formas y tipos; b) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero en todo lo relacionado con la industria mecánica y electromecánica; c) aportes e inversiones de capitales, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y valores mobiliarios. No efectuará operaciones previstas en la ley de entidades financieras ni otras que requieran concurso público; d) construcción, remodelación, refacción de edificios de todo tipo o destino. Compra, venta o intermediación en transacciones inmobiliarias de toda índole. Cap. Social: $ 2.100. Div. 21 cuotas de $ 100. Susc.: 100%, Int. 25%. Sede: Venezuela 110 17 B. Admi-nist.: Socios Gtes. Cierre ejerc.: 31/3.

Autorizado – Claudio Daniel Pagani
N° 72.128

PAJUY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto Di Pietro, argentino, 7/7/1957, casado, comerciante, DNI. 13.405.083, Félix Delatte 24 - Villa Tesei - Morón Buenos Aires, María Zoccoli, italiana, 27/1/1938, viuda, pensionada, C.I.P.F. 8.396.983, Alvear 2045 – Villa Maipú - San Martín - Buenos Aires; 2) 16 de Noviembre de 2000. 3) PAJUY S.R.L.; 4) Avenida Jujuy 1486; 5) Comercialización, fabricación, importación, exportación, y representación de artículos para el amoblamiento y equipamiento de establecimientos gastronómicos de todo tipo, hoteles, clubes, oficinas privadas y/o públicas, countries, residencias particulares y/o de veraneo. Explotación de marcas, patentes, licencias y en general todo servicio o actividad vinculada a lo expresado en el párrafo precedente; 6) 50 años; 7) $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, suscriben: Di Pietro, 10.800; Zoccoli, 1.200; 8) Gerente Di Pietro; 9) Uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, con mandato por el término de duración de la sociedad (50 años); 10) 31 de diciembre.

Escribana – Luisa E. Osella de Urria
N° 67.177

PAPELERA PALERMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. privado del 25/9/00 Jorge Raúl Flores vendió, cedió y transfirió las 5000 cuotas de capital de que era titular a Marcos Pablo Fernández (adquisición: 4500 cuotas) y María Eugenia Coutinho (adquisición: 500 cuotas). En el mismo acto, el cedente renunció al cargo de gerente, siendo aceptada su renuncia, y designándose en su reemplazo a Marcos Pablo Fernández quien aceptó el cargo. Asimismo, se modificó el art. 5° del Estatuto estableciéndose que la administración, rep. legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 a 3 gerentes en forma indistinta por 3 ejercicios.

Abogado – Daniel Alejandro D'Ambrosio
N° 72.029

PRECINTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura nro. 215 del 17/11/2000 ante el Reg. Not. 30 de San Isidro, quedó constituida PRECINTER S.R.L mediante: 1) Datos de los Socios: Daniel Matías Daniel, arg., nac. el 29/12/1966, casado, DNI 18.284.230, dom. en Talcahuano 2336, Don Torcuato, Tigre y David Andrés Daniel, arg., casado, nac. el 2/03/1960, DNI 11.062.212, dom. en Godoy Cruz 1119, Talar de Pacheco, Tigre. 2) Fecha de Constitución de la Sociedad: 17/11/2000. 3) Denominación Social: PRECINTER S.R.L. 4) Sede Social: Juan Ramírez de Velasco 94, Cap. Fed. 5) Objeto Social: realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la Rep. Argentina, las siguientes actividades: a) la compra, venta, comercialización, distribución, representación, fabricación, industrialización, elaboración, impresión, grabado, estampado, y consignación de precintos de seguridad, etiquetas, dispositivos electrónicos, envases, envoltorios, máquinas para seguridad y control, artículos y máquinas para embalaje de cualquier tipo y material, artículos de librería y afines. b) La compra, venta, comercialización, leasing, locación, distribución, fabricación, importación y exportación de máquinas y equipamientos para la producción de envases, envoltorios y embalajes. c) La importación y/o exportación de todo tipo de productos y mercaderías relacionadas con los incisos precedentes. d) La compra, venta y locación de inmuebles, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y/o rurales. e) La realización de todo tipo de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, franquicias y administración de bienes, capitales y empresas en general, todo ello con personas físicas y/o jurídicas nacionales o extranjeras. 6) Duración: 10 años desde fecha de constitución en Insp. Gral. de Justicia. 7) Capital Social: $ 6.000. 8) Representación Legal: La administración estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, durarán en sus cargos por tiempo indeterminado. Cada gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. 9) Gerentes: Daniel Matías Daniel y David Andrés Daniel. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano – Gonzalo J. Ruiz Baudouin
N° 72.061

R.D.1

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 28/3/00, Socios: Jorge Manuel D'Annunzio, argentino, soltero, comerciante, nacido el 29/12/72, D.N.I. 23.132.454, domiciliado en San Juan 226 de la Ciudad de Pergamino, Partido de Pergamino, Prov. de Buenos Aires; y Néstor Rubén Roldán, argentino, soltero, comerciante el 25/12/65, con D.N.I. 17.665.599, domiciliado en Tambor de Tacuarí 1953. de la Ciudad de Pergamino, Partido de Pergamino, Prov. de Buenos Aires. Plazo de Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros asociados las siguientes actividades: Comerciales: comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor cereales y oleaginosas, su acopio y corretaje, producción y comercialización de semillas y agroquímicos; Industriales: fabricar, elaborar, producir, extraer, reparar, procesar, conservar, envasar, transportar, desarrollar y/o cualquier otro tipo de industrialización de productos agropecuarios y en general. Administración, representación social y uso de la firma social serán ejercidas los gerentes, socios o no, en forma conjunta. Gerentes: Jorge Manuel D'Annunzio y Néstor Rubén Roldán por el tiempo de duración de la sociedad. Capital Social: $ 2.000. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede Legal: Av. Pueyrredón 1839, 6° piso "A" de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogado – Gustavo Manuel Derqui
N° 67.146

SERVICIOS EMPRESARIOS WALLABIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 4/7/2000, complementado por Reunión de Socios del 12/10/2000, María Cecilia Puntoriero, DNI. 17.482.742, cedió a Celso Valdemar Jáuregui Fernández, D.N.I. 93.695.241, peruano, soltero, comerciante, 41 años, 1000 cuo-

tas de $ 1 c/u, se aceptó la renuncia a la gerencia de la cedente, se aumentó el capital a $ 30.000 representado por 2000 cuotas de $ 15 c/u y se fijó el domicilio en Serrano 721, PB. Capital, reformándose el art. afectado por estas decisiones.

Abogada – Alejandra R. Mizzad

N° 67.119

SERVICIOS RAPIDOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación Social: SERVICIOS RAPIDOS S.R.L. Fecha instrumento privado: 1° de setiembre de 2000. Cesiones de cuotas: El señor Jorge Guillermo Fernández y la Sra. Marisa Gladys Fernández venden, ceden y transfieren a favor del Sr. Rubén Horacio Fernández, D.N.I. N° 14.886.988, argentino, casado, comerciante, nacido el 29 Setiembre de 1962, domiciliado en Castro Barros 830 de Capital Federal, las cantidades de 147 y 3 cuotas de capital respectivamente, de un valor de $ 100. cada una, que representan un valor nominal de $ 14.700. y $ 300.

Socio Gerente – Marisa Gladys Fernández

N° 67.156

SIMPLEMENTE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: SIMPLEMENTE ARGENTINA S.R.L. Fecha de constitución por instrumento: 10 de octubre de 2000. Socios: María Elena Muñoz, DNI 5.334.310, argentina, viuda, comerciante, nacida el 19 de agosto de 1946, de 54 años de edad, y María Elena Fuschetto, DNI 30.515.116, argentina, soltera, comerciante, nacida el 4 de septiembre de 1977, de 23 años de edad, con domicilio, ambas, en la calle Yeruá 4995 depto. 9, de la Ciudad de Buenos Aires. Duración 5 años, contados a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: A) dedicarse a la producción, fabricación, comercialización, compra y venta, importación y exportación de los siguientes productos; Alimentos de consumo humano: carnes vacunas, porcinas, ovinas y aves de corral y todos sus derivados, pescados, mariscos y sus derivados, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos envasados de almacén, verduras, hortalizas y frutas, productos en general de panadería, productos alimenticios refrigerados y congelados; artículos de limpieza hogareña e industriales; artículos de perfumería y maquillaje; artículos de aseo personal en general; prendas de vestir y de la industria textil; calzado; artículos de lencería, ropa de cama, cortinados y sus accesorios; artículos electrodomésticos, de computación y sus accesorios; muebles para el hogar y oficinas; artículos de ferretería y pinturería; accesorios y repuestos para automóviles; repuestos y accesorios para máquinas de tipo industrial y de uso hogareño; artículos de camping, pesca y náutica; y toda actividad afín relacionada con el giro del negocio de autoservicios y supermercados. B) Gastronómica: Explotación del negocio de bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, servicio de lunch, catering, delivery, despacho de bebidas, y toda actividad del rubro gastronómico. C) Participar de licitaciones privadas y públicas, ante los organismos dependientes del Estado Nacional, Provincial, Municipal y Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Fuerzas Armadas Nacionales, Policía Federal y fuerzas de seguridad de todo el país. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto, pudiendo asimismo realizar todo tipo de operaciones inmobiliarias y financieras con excepción de las permitidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Capital $ 12.000. (pesos doce mil), dividido en 120 cubas de $ 100 valor nominal cada una con derecho a 1 voto. Suscripción: 100%. Integración: 25% en efectivo, saldo 2 años a partir de la fecha de inscripción. Administración a cargo de uno o más socios, con el carácter de gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de 2 ejercicios, siendo reelegibles. Cesión de cuotas sociales arts. 152 y 153 de la Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Distribución de Utilidades: a) 5% al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 20% del capital social, b) retribución de los gerentes, c) distribución de acuerdo a la decisión de los socios, previa deducción de cualquier otra reserva que ellos dispongan. Liquidación: socios gerentes o la persona que los socios designen. Sede social: Av. Donato Alvarez 2563, PB "3", Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado – Jorge O. Marolla

N° 67.100

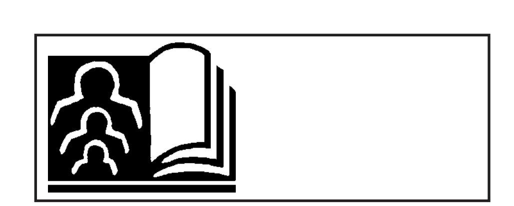
VANELUC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión de socios del 16/11/2000 el socio Néstor Nazareno Orlandi cede 250 cuotas v/n $ 1,00 c/u al socio Jorge Antonio Guerra; se aumentó el capital social a $ 50.000, se reformó el art. Cuarto del contrato y renunció el Socio Gerente José Conde Torres.

Autorizada – María del Carmen Beorlegui

N° 72.056



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ALTOS VERDES

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Hace saber que aumentó su capital de $ 15.000 a $ 27.000 y reformó el art. 5 de su estatuto. Resolvió asamblea unánime del 29/5/00, protocolizada por escr. N° 1840 del 27/11/00.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell

N° 72.039

MONTE OVEJERO

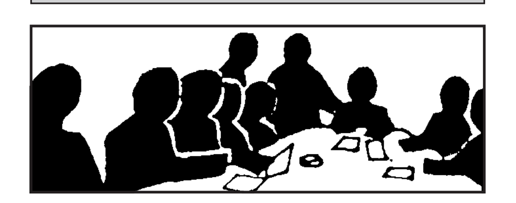
SOCIEDAD EN COMANDITAS POR ACCIONES

Se hace saber por un día que por escritura del 3 de noviembre del 2000, al folio 627 del Registro 4 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 180 de la sociedad, del 11/8/00, por la cual se resolvió el aumento del Capital Social Comanditado hasta, la suma de $ 1.864 y del Capital Comanditario hasta la suma de $ 62.136, totalizando el capital social la suma de $ 64.000.- mediante capitalización de la cuenta Ajuste de Capital; la emisión de 62.136 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- valor nominal cada una, con derecho a Un Voto por acción; la modificación del artículo Cuarto de los Estatutos sociales, que queda redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social es de sesenta y cuatro mil pesos, de los cuales sesenta y dos mil ciento treinta y seis pesos corresponden al capital comanditario, dividido y representado por sesenta y dos mil ciento treinta y seis acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; y un mil ochocientos sesenta y cuatro pesos al capital comanditado. Asimismo se resolvió la prescindencia de la sindicatura y la consecuente modificación de los artículos Décimo, Décimo cuarto y Décimo quinto del Estatuto social; y el cambio de domicilio de la sede social a la calle Rodríguez Peña 1588, Piso Séptimo, Oficina "25", Cap. Federal.

Escribano – Fernando Recondo

N° 67.060

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA EDUCACION Y CULTO DAVID WOLFSOHN

CONVOCATORIA

La ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA EDUCACION Y CULTO DAVID WOLFSOHN convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados en los términos de los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 inc. a), 41, 43, 44 de los estatutos vigentes, para el día 13 de diciembre de 2000 a las 19:30 hs. en primera convocatoria o en su defecto a las 20:30 hs. en segunda convocatoria, con el número de asociados presentes, en su sede social situada en la calle Amenábar 2972 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior y Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.
2°) Consideración de la Memoria del Presidente y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario N° 49 cerrado al 31 de agosto de 2000.
3°) Informe de los Revisores de Cuentas.
4°) Designación de la Comisión Escrutadora.
5°) Renovación Parcial de la Comisión Directiva de conformidad con los estatutos vigentes para cubrir los siguientes cargos: un Vicepresidente 2°, un Secretario General, un Prosecretario 2°, un Tesorero General, un Protesorero 2°, cuatro Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes, dos Revisores de Cuentas Titulares, todos ellos por dos años por finalización del mandato. Un Protesorero 1°, un Vocal Titular, un Revisor de Cuentas Suplente, todos ellos por un año por renuncia de quienes ocupaban dichos cargos.
6.a) Autorización para la constitución de Fideicomisos de afectación patrimonial. b) Autorización para afectar a dichos Fideicomisos, los créditos pendientes de cobranza todo origen (Cuenta corriente, Documentados, etc.). c) Autorización específica para la eventual afectación de los bienes y derechos de la institución a alquiler, venta, aporte a desarrollos económicos financieros, etc. d) La específica autorización para firmar un instrumento de consolidación de deuda establecida al 31/12/00. e) La específica autorización para la cesión de derechos y acciones como aplicación en pago del cien por cien (100%) de la deuda a ser consolidada. f) La específica autorización para presentarse ante la Justicia Comercial solicitando formación de Concurso Preventivo en los términos de la Ley 24.522. g) Modificación de los estatutos societarios.
7°) Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente - Héctor Masri
Secretaria General - Telma S. de Diuk
e. 6/12 N° 67.123 v. 11/12/2000

ASOCIACION FRANCESA FILANTROPICA Y DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria la que se realizará el día 19 de diciembre de 2000 a las 18 horas, en la sede de la ASOCIACION FRANCESA FILANTROPICA Y DE BENEFICENCIA, La Rioja 951, en el salón del Centro Franco-Argentino de Información en Ciencias de la Salud (C.E.F.A.S.), para tratar el siguiente temario: Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 30 de junio de dos mil.
3°) Destino a dar al resultado del ejercicio. Consejo de Administración.

Presidente - Carlos Alfredo Tossi
e. 6/12 N° 19.386 v. 11/12/2000

"B"

BAHIA DE LOS QUILMES S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca en 1ª y 2ª convocatoria a los señores accionistas de BAHIA DE LOS QUILMES S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2000 a las 18 hs. y 19 hs. respectivamente, a realizarse en su sede social sita en Av. de Mayo 1260, 5° piso "H" de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos y Notas correspondientes a los ejercicios finalizados al 30/4/98, 30/4/99.
3°) Informe y tratamiento general del ejercicio finalizado al 30/4/00.
4°) Consideración de los motivos que impidieron realizar la Asamblea General Ordinaria dentro del término legal.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Consideración sobre asumir la sociedad compromiso de cancelar la deuda que poseen los directores con AFIP en concepto de aportes previsionales por ser directores de esta sociedad.
7°) Designación de Directores Titulares y Suplentes por finalización del mandato de quienes se encuentran en ejercicio, con determinación de su número y remuneración.

Vicepresidente - Marcelo Guillermo Paier
e. 6/12 N° 72.104 v. 13/12/2000

BETCOM GAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 2000, a las 14 hs. en primera convocatoria, y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Llerena 2682, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el Acta.
2°) Aumento del capital social. Suspensión al derecho de suscripción preferente (Art. 197 Ley 19.550). Reforma del artículo cuarto del estatuto social.
3°) Incorporación al estatuto social de una cláusula limitativa de transmisión de acciones a terceros no accionistas. Reforma del artículo quinto.

Presidente - Sandra M. Giles
e. 6/12 N° 67.175 v. 13/12/2000

BINGO CABALLITO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de diciembre de 2000 a las 15 horas, o a las 16 horas, en segunda convocatoria, en Avda. Santa Fe 966, 5° "A", Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Reducción del capital social a base del balance especial cerrado el 30/11/2000.
3°) Aprobación del balance especial cerrado al 30/11/2000.

NOTA: Los señores accionistas, para concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación (art. 238 de la Ley 19.550).

Presidente - Norberto Vicente
e. 6/12 N° 67.190 v. 13/12/2000

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-PARAGUAYA

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria del día 18 de diciembre de 2000 a las 18:30 horas en la sede social, calle Viamonte 1355, piso 4° "C", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo Fiscalizador del ejercicio 1999/2000.
3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
4°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Presidente - Hernando González Doldán
e. 6/12 N° 67.199 v. 13/12/2000

CHATLINE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de la sociedad CHATLINE S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social sita en Reconquista 656, piso 2° "B", Capital, el día 27 de diciembre de 2000 a las 17:00 en primera convocatoria y a las 18:00 en segunda convocatoria a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para que firmen el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente.
2°) Motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término.
3°) Tratamiento de la reestructuración del Directorio y consecuente designación de sus miembros, atento a la renuncia de Directores Titulares y Suplentes.
4°) Tratamiento de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del patrimonio Neto, Notas y Anexos e Información Complementaria para el ejercicio finalizado al 30/12/98.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Tratamiento de los resultados no asignados.
Los Sres. Accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 268 de la Ley 19.550 como requisito para concurrir al acto asambleario.

Presidente - Claudio B. Cid
e. 6/12 N° 67.159 v. 13/12/2000

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (COINTEL)

CONVOCATORIA

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. ("COINTEL") convoca a los tenedores (en adelante los "Obligacionistas") de: Obligaciones negociables al 8,85% con vencimiento en el año 2004, CUSIP N° 20445FAA5, CUSIP N° 20445LAA2, CUSIP N° 20445EAA8, ISIN US 20445FAA57. Dichos títulos (en adelante las Obligaciones Negociables) emitidos bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 31 de julio de 1997 suscripto entre COINTEL, The Bank of New York como Fiduciario, Agente de co-Registro, Agente de pago y Transferencia, y The Bank of New York S.A. como Agente de Registro, Agente de Pago y Transferencia.
La presente es a los efectos de convocar a los señores Obligacionistas a concurrir a la Asamblea (la "Asamblea") que se realizará el día 28 de diciembre de 2000, a las 12 horas en las oficinas de la calle Tucumán 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar los siguientes temas:
1°) Designación de dos Obligacionistas para firmar el Acta.
2°) Elección del Presidente.
3°) Consideración de la modificación de las secciones 9, 12 y 27 de los términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables.
4°) Aprobación de las enmiendas y modificaciones a la documentación correspondiente.
La fecha de registro ("Fecha de Registro") fijada para la asistencia a la Asamblea por la presente convocada será la de la titularidad acreditada en el Registro de tenedores de Obligaciones Negociables del día 16 de noviembre de 2000.
Las personas a cuyo nombre se encuentren registradas las Obligaciones Negociables en la Fecha de Registro serán consideradas Tenedores a los efectos de la Asamblea aquí convocada. Los Tenedores de las Obligaciones Negociables podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado.
Los Tenedores que tengan la intención de asistir a la Asamblea de Obligacionistas deberán solicitar a las entidades depositantes y de custodia de sus Obligaciones Negociables la emisión del certificado correspondiente a sus respectivas tenencias, y notificar al Agente de Registro de su intención de participar de la Asamblea con una anticipación de por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea.
Los respectivos recibos del depósito emitido por COINTEL o el Agente de Registro, en su caso, de la notificación mencionada, facultarán a dichos tenedores a asistir a la Asamblea.

Director Titular - Martín Ruete Aguirre
e. 6/12 N° 72.068 v. 13/12/2000

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COINTEL)

CONVOCATORIA

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. ("COINTEL") convoca a los tenedores (en adelante los "Obligacionistas") de Obligaciones Negociables al 10,375% con vencimiento en al año 2004, CUSIP N° 20445EAB6, CUSIP N° 20445FAB3, ISIN N° US20445FAB31.
Dichos títulos (en adelante las Obligaciones Negociables) fueron emitidos bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 31 de julio de 1997 suscripto entre COINTEL, The Bank of New York como Fiduciario, Agente de co-Registro, Agente de Pago y Transferencia, y The Bank of New York S.A. como Agente de Registro, Agente de Pago y Transferencia.
La presente es a los efectos de convocar a los señores Obligacionistas a concurrir a la Asamblea (la "Asamblea") que se realizará el día 28 de diciembre de 2000, a las 11 horas en las oficinas de la calle Tucumán 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar los siguientes temas:
1°) Designación de dos Obligacionistas para firmar el Acta.
2°) Elección del Presidente.
3°) Consideración de la modificación de las secciones 9, 12 y 27 de los términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables.
4°) Aprobación de las emniendas y modificaciones a la documentación correspondiente.
La fecha de registro ("Fecha de Registro") fijada para la asistencia a la Asamblea por la presente convocada será la de la titularidad acreditada en el Registro de tenedores de Obligaciones Negociables del día 16 de noviembre de 2000.
Las personas a cuyo nombre se encuentren registradas las Obligaciones Negociables en la Fecha de Registro serán consideradas Tenedores a los efectos de la Asamblea aquí convocada. Los Tenedores de las Obligaciones Negociables podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado.
Los Tenedores que tengan la intención de asistir a la Asamblea de Obligacionistas deberán solicitar a las entidades depositantes y de custodia de sus Obligaciones Negociables la emisión del certificado correspondiente a sus respectivas tenencias, y notificar al Agente de Registro de su intención de participar de la Asamblea con una anticipación de por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea.
Los respectivos recibos del depósito emitido por COINTEL o el Agente de Registro, en su caso, de la notificación mencionada, facultarán a dichos tenedores a asistir a la Asamblea.

Director Titular - Martín Ruete Aguirre
e. 6/12 N° 72.066 v. 13/12/2000

CONCESIONARIA VIAL ARGENTINO ESPAÑOLA Sociedad Anónima - COVIARES S.A.

CONVOCATORIA

Registro IGJ N° 1055. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 26 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas, en la sede social de Avda. España y Brasil s/N°, Costanera Sur, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente.
2°) Consideración de las razones que motivaron la demora de la convocación.
3°) Consideración de los documentos mencionados en el inc. 1° del artículo 234 de la ley de sociedades comerciales, correspondientes al decimonoveno ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2000.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Destino de los Resultados.
7°) Designación de un Director Titular y un Director Suplente hasta completar el período, a fin de ocupar los cargos que han quedado vacantes durante el ejercicio y que ocupara el Ing. Sergio Oscar Roggio quien fue designado al efecto por la Comisión Fiscalizadora.
8°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Presidente - Roberto Santiago J. Servente
e. 6/12 N° 67.102 v. 13/12/2000

CONCESIONARIA VIAL METROPOLITANA Sociedad Anónima - COVIMET S.A.

CONVOCATORIA

Registro IGJ N° 65. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 26 de diciembre de 2000 a las 11:00 horas, en la sede social de Avda. España y Brasil s/N°, Costanera Sur, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente.
2°) Consideración de las razones que motivaron la demora de la convocación.
3°) Consideración de los documentos mencionados en el inc. 1° del artículo 234 de la ley de sociedades comerciales, correspondientes al vigésimo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2000.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Destino de los Resultados.
7°) Designación de un Director Suplente para completar el período con motivo de la vacante producida durante el ejercicio.
8°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Presidente - Roberto S. J. Servente
e. 6/12 N° 67.101 v. 13/12/2000

CREDITO RECIPROCO S.A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 26 de diciembre de 2000 a las 15:30 hs. en la sede social sita en Avda. Corrientes 753, 1° piso de la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Capitalización de aportes de los Sres. Accionistas.
3°) Reducción obligatoria del capital social (art. 206 de la Ley 19.550).
4°) Reintegro del capital social hasta la suma de $ 60.000.

Para la asistencia a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán cumplir con los requisitos del art. 238 de la ley 19.550 hasta el día 20 de diciembre del corriente a las 15:30 hs.

Presidente - Ricardo E. Fernández Núñez
e. 6/12 N° 67.195 v. 13/12/2000

"E"

ESTACION DE SERVICIO LA HORQUETA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 28 de diciembre de 2000, a las 18:00 hs. en Av. de Mayo 1390, 6° para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la doc. art. 234, inc. 1° Ley 19.550, ejer. econ. N° 9, cerrado el 31 de diciembre de 1999 y aprobación de la gestión del Directorio.
2°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
4°) Razones por la cual la Asamblea fue convocada fuera de término.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben cursar comunicación en los términos del artículo 238 de LSC. El Directorio
Buenos Aires, 1 de diciembre de 2000.

Carlos A. Muzio
e. 6/12 N° 67.204 v. 13/12/2000

"H"

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A." a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de Diciembre de 2000, a las 10:00 horas, en la sede social sita en Avenida del Libertador 4103, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Aumento del capital social por hasta la suma de $ 7.000.000. Características de las acciones a emitirse. Fijación de las condiciones de emisión, suscripción e integración. Delegación en el Directorio.
3°) Modificación de los artículos pertinentes de los Estatutos Sociales. El Directorio.

NOTA 1: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, esta convocatoria implica el llamado a segunda convocatoria, una hora después de la primera, en caso de no realizarse ésta.
NOTA 2: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar las acciones en la sede de la Sociedad, sita en Avenida del Libertador 4103, Capital Federal, de 10:00 a 16:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea.

Presidente - Federico de Achával
e. 6/12 N° 67.131 v. 13/12/2000

"I"

INVERSORA UNITAL S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ N. 1.577.192). Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 26 de diciembre de 2000, a las 16 horas y en segunda convocatoria a las 17 horas, en la sede social de la calle Reconquista 336, Piso 4°, Of. "42", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de los motivos por los cuales se convocó fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1°) de la Ley N° 19.550, correspondiente al 7° Ejercicio Comercial cerrado el 30 de junio de 2000 y de la gestión del Directorio;
4°) Distribución de utilidades;
5°) Honorarios al Directorio, art. 261 de la Ley N° 19.550;
6°) Fijación del número de Directores y su elección.

NOTA: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días de anticipación.

Presidente - Carlos E. Mönckeberg
e. 6/12 N° 67.063 v. 13/12/2000

"L"

LONG LIFE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de LONG LIFE S.A. para sesionar en Roque Sáenz Peña 893, 1°, B, Ciudad de Buenos Aires, para el día 28 de diciembre de 2000, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
A. ASAMBLEA ORDINARIA

1°) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal para considerar los documentos previstos por el Art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales.
3°) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de los años 1997, 1998 y 1999.
4°) Asignación de los Resultados.
5°) Consideración de la gestión de los Directores.
6°) Consideración de la gestión del Síndico.
7°) Fijación del número y designación de Directores titulares y suplentes.
8°) Designación de Síndico titular y suplente.

ORDEN DEL DIA:
B. ASAMBLEA ORDINARIA

9°) Disolución anticipada de la Sociedad y designación de Liquidadores.

Presidente - Alfredo Antonio Simes
e. 6/12 N° 67.168 v. 13/12/2000

LOS VERDES EUCALIPTOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2000, a las 16.00 hs. en primera convocatoria, y a las 17.00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Montevideo 373 6to. "64" Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. I, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 30 finalizado el 30 de septiembre de 2000.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Elección de los nuevos Miembros del Directorio.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Braulio Mouzo Domínguez
e. 6/12 N° 72.079 v. 13/12/2000

"O"

ORANDI Y MASSERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria en la Sede Social de la calle Moreno N° 850 Piso 4°, Oficina "D", a celebrarse el día 28 de diciembre del 2000, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la continuación de la sociedad en los términos del art. 94, inc. 9 de la Ley N° 19.550, por existir sanción firme de cancelación de la cotización.
3°) Retiro voluntario del régimen de oferta pública.
4°) Reforma integral de los Estatutos Sociales. El Directorio.

NOTA: El punto 2° del orden del día requiere para que exista decisión válida la mayoría prevista en el art. 244, último párrafo, de la Ley N° 19.550. Los puntos 2° y 3° generan a los Accionistas disidentes la posibilidad de ejercer el derecho de receso. Los Accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales o certificados librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en la caja social, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres (3) días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Conforme lo dispuesto por el art. 74, inc. b) del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se informa que los señores Accionistas serán atendidos dentro del horario habitual de 9 a 17 horas, en nuestra Sede Social de la calle Moreno N° 850, Piso 4°, Oficina "D", hasta el día 21 de diciembre de 2000 a las 17 horas.

Presidente - Augusto Paracone
e. 6/12 N° 67.200 v. 13/12/2000

"P"

PACO REEL S.A.

CONVOCATORIA

N° Registro: 1.595.269. Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de diciembre de 2000 en Primera Convocatoria a las 16 horas en la calle Rocha 1235 de Capital Federal y en caso de no reunir el quórum necesario se convoca para segunda convocatoria para el mismo día a las 17 horas en el mismo domicilio citado para la Primera Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Documentación exigida por el Art. 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31 de mayo de 2000.
3°) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4°) Retribución al Directorio.
5°) Convocatoria fuera de término.
6°) Elección y Fijación de un nuevo Directorio por renuncia. El Directorio.

Presidente - Víctor Maraszynski
e. 6/12 N° 67.176 v. 13/12/2000

PLAZA LAMARCA S.R.L.

CONVOCATORIA

Acta de fecha 22/11/00. Se convoca a Asamblea de Reunión de Socios Extraordinaria el 29 de diciembre de 2000 en Tucumán 612 Piso 7, Cap. Fed., a las 17.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Grave situación por la que atraviesa la empresa.
2°) Tratamiento de aportes de Capital.
3°) Eventualidad de concluir la actividad comercial.

Socia Gerente - Silvia Marta Albano
e. 6/12 N° 19.378 v. 13/12/2000

"Q"

QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2000, a las 19 horas, en José Barros Pazos 5531, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
2°) Modificación del artículo 10° de los Estatutos Sociales.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 2000 y la gestión de Directores y Síndicos en igual período.
4°) Tratamiento de los resultados que arroja el Balance Cerrado el 31 de octubre de 2000.
5°) Remuneración de Directores y Síndicos.
6°) Designación de Directores.
7°) Designación de Síndicos titular y suplente.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 2000.

Presidente - Alberto Martínez
e. 6/12 N° 67.169 v. 13/12/2000

"S"

SANTA CATALINA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Socios Comanditarios y Comanditado a la Asamblea General Extraordina-

ria para el día 26 de diciembre de 2000 a las 11 horas en la sede de la calle Juncal 1740 10° A, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Análisis de la situación legal de la sociedad derivada del fallecimiento del Socio solidario y del vencimiento del plazo de duración.

Socia Comanditaria - Edith Juana Barrere
e. 6/12 N° 72.103 v. 13/12/2000

“V”

VILLA SAHORES
ASOCIACION DE FOMENTO VILLA JUNCAL
BIBLIOTECA POPULAR
“DR. JUAN PABLO ECHAGÜE”

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 inciso (a) del Estatuto de la Entidad, la Honorable Comisión Directiva convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, en la calle Santo Tomé 2496 de esta Capital Federal para el día 17 de diciembre del 2000 a las 10 horas.

ACTA 1.083

En Buenos Aires a los 27 días del mes de noviembre del 2000 y siendo las 20:30 horas da comienzo la reunión de Comisión Directiva bajo la presencia de su titular el Sr. R. Barone y demás Miembros Directivos que figuran al margen, al solo efecto de fijar día y hora, lugar y orden del día de la Asamblea General Ordinaria. Ejercicio número cincuenta y cinco. El Sr. R. Giacón mociona a que se lleve a cabo el día 17 de diciembre del 2000 a las 10 hs. en el salón Social de la institución con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2°) Aprobación por Asamblea de la Memoria y Balance, informe de la Comisión revisora de Cuentas e Inventario Gral. al 31 de julio del 2000.
3°) Situación actual de la institución e informe general.
4°) Renovación parcial de la H.C.D.
5°) Elección de tres asociados presentes para firmar el Acta de la Asamblea. Esta moción que cuenta con el apoyo de los Sres. O. García y Jorge Peña aprobada por Unanimidad. Siendo las 21:30 hs., y sin más nada que tratar se levanta la sesión.

Presidente - Roque Barone
Secretaria - Nélida B. Alberti
Tesorero - Hugo Moretto
e. 6/12 N° 72.101 v. 6/12/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

“B”

Jorge Albort Vidal dom. Pte. Perón 1740 9°, “C”, Cap. transfiere a Antero Albort dom. Pte. Perón 1740 9° “C”, Cap. El Fondo de Comercio del Hotel (ssc) sito en BARTOLOME MITRE 2177 Cap., sin personal. Reclamos de Ley en Domicilio Comercial.

e. 6/12 N° 67.058 v. 13/12/2000

“M”

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representada por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215, Piso 1°, Capital Federal; avisa que: las Sras. Laura Cores, y Angelina Rivas Allo, ambas con domicilio en Pilar 738, Capital Federal, venden a: Marta Susana Onganía y Josefa Beatriz Cacheiro Riveiro, ambas domiciliadas en Jorge Newbery 4742, Capital Federal, su negocio de Hotel (sin servicio de comida), ubicado en la calle: MAURE 3532, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley n/oficinas.

e. 6/12 N° 67.137 v. 13/12/2000

“S”

Chen Sheng domicilio Grigera 1558 Capital avisa que transfiere a Chen Qiaoyun domicilio Perón 2326 Capital negocio de comestibles sito en SARMIENTO 1836 Capital libre de todo gravamen. Reclamos de Ley en Rivadavia 4282 5° K Capital.

e. 6/12 N° 72.131 v. 13/12/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

AIRDAL GASTRONOMICA S.A.

12/3/99 N° 3447 L° 4 Soc. por Acciones. Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 3 de fecha 26/5/99, se aceptó la renuncia presentada por el señor Alejandro Roberto Soriano a su cargo de Director Suplente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Teresa Inés Retamar; Director Suplente: Mirta Estela Lazarte.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 6/12 N° 71.997 v. 6/12/2000

ALDEBELLA S.A.

Se hace saber que “ALDEBELLA S.A.” con sede en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, comunica la Apertura de su sucursal en la República Argentina, fijando domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, estableciendo su sede social en la Avenida Córdoba 1852, Piso 10, Oficina “B” y designando Representante a Marcelo Lalanne, argentino, casado, Empresario, nacido el 08/02/65, D. N. I. 17.256.039, domicilio: Av. Córdoba 1852, Piso 10, “B”, Cap. Fed.

Escribano - Francisco J. Puiggari
e. 6/12 N° 67.142 v. 6/12/2000

ARANDA, BARRAL Y GARCIA S.R.L.

Se comunica que por Esc. N° 159 del 27/11/2000 se protocolizó las Actas de reunión de socios del 30/7/2000 y 2/10/2000 de: Disolución y Liquidación anticipada de la soc. art. 94 inc. 1 ley 19.550. Liquidador Titular: Fabián Mauro Aranda. Liquidador Suplente: Carlos Barral. Cancelación inscripción societaria: Tenedor de libros y documentación: Carlos Barral, domicilio Armenia 2448, PB. A, Cap. Fed.

El Autorizado
e. 6/12 N° 72.132 v. 6/12/2000

ASPIL S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11/7/00 se redujo el capital social en $ 7.000.000, con lo cual el nuevo capital es de $ 1.000.000.-

La Escribana
e. 6/12 N° 72.080 v. 11/12/2000

AUFKOCHEN S.A.C.I.F.I.

Se hace saber por un día: que por esc. púb. del 27/11/2000, F° 722, Reg. 1638, la sociedad eligió autoridades: Presidente: Luis Antonio Maressi; Vicepresidente: Ornella María Alejandra Galli. Director Suplente: Sergio Luis Marissi.

Escribana - Mariana E. Levin Rabey
e. 6/12 N° 67.117 v. 6/12/2000

AXC S.R.L.

Por esc. del 14-11-2000 F° 725, Esc. C. Munín, Reg. 72, Morón, Bs. As., se protocolizó acta del 15-5-2000 en la cual se procedió a la aprobación del Balance Gral. Ejerc. Econ. finalizado el 30-4-2000 y Rodolfo Arnaldo Lorenzi aceptó cargo de depositario de libros y documentos sociales.

La Escribana
e. 6/12 N° 72.040 v. 6/12/2000

“B”

BANCO CETELEM ARGENTINA S.A.

Infórmase en los términos del art. 188 Ley 19.550 que por Asamblea Ordinaria del 7/2/2000, se resolvió aumentar el Capital de $ 21.000.000 a $ 22.000.000, suscripto e integrado mediante aportes en efectivo efectuados en proporción a tenencias accionarias, según resolución del Directorio del 2/3/2000. Mediante Asamblea del 30/6/2000 se resolvió aumento de Capital de $ 22.000.000 a $ 23.500.000, suscripto e integrado mediante aportes en efectivo en proporción a tenencias accionarias.

Abogado - Adrián Russo
e. 6/12 N° 67.056 v. 6/12/2000

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES

FIDEOCOMISO FINANCIERO CHESS
SERIE BPI CHEQUES II

Se hace saber que con fecha 01 de Noviembre del 2000 los cheques de pago diferido detallados a continuación, fueron cedidos Fiduciariamente por BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A. al Fideicomiso Financiero Chess Serie BPI Cheques II:

Librador	Banco	Suc.	N° Cheque
33-52803695-9 TIA S.A.	16	0	156342
30-68731043-4 SUPERMERC. NORTE S.A.	16	0	45560
30-59036076-3 CENCOSUD MARTINEZ	7	1	1017573
30-59036076-3 CENCOSUD MARTINEZ	7	1	1022069
30-64855048-7 TELE RED IMAGEN SA	265	999	86049608
33-50835825-9 CERVECERIA QUILMES	7	1	1071096
30-50000562-5 CITIBANK	16	13	96820821
30-50000562-5 CITIBANK	16	13	96820911
30-50000562-5 CITIBANK	16	13	96820913
30-50000562-5 CITIBANK	16	13	96820914
30-50000562-5 CITIBANK	16	13	96820915
30-50000562-5 CITIBANK	16	13	96820931
30-50000562-5 CITIBANK	16	13	96820943
30-50000562-5 CITIBANK	16	13	96820950
30-50000562-5 CITIBANK	16	13	96820951
30-50000562-5 CITIBANK	16	13	96820952
30-50000562-5 CITIBANK	16	13	96820962
30-65958289-5 NUEVO RETIRO SA	72	42	24325510
30-62914545-8 TRANSPORTES ADER SA	72	0	22667359
30-69213874-7 FARMACITY	16	49	94050516
20-04117240-2 GAVILAN SEBASTIAN	150	59	48025062
27-05937086-9 SUSANA MONSO	191	36	17616412
27-06193399-4 FERRO GRACIELA	191	130	18967695
27-06193399-4 FERRO GRACIELA	191	130	18967696
27-06193399-4 FERRO GRACIELA	191	130	18967697
27-16191580-2 ZUCCALLA NORMA	191	78	18435863
20-04573783-8 DRAG C JOSE	72	123	23444326
30-70310867-5 PRIDAN SRL	72	14	24140568
20-05752948-3 GRASSO MARIO	11	28	8968965
20-13757772-1 LABBATE RUBEN	191	44	18325431
20-13757772-1 LABBATE RUBEN	191	44	18325432
20-13757772-1 LABBATE RUBEN	191	44	18325433
20-13757772-1 LABBATE RUBEN	191	44	18325436
20-12323945-9 SASTRE ALICIA	191	10	17161553
20-15206653-9 IACONO SALVADOR	72	10	33903600
30-69077434-4 CORP CARDINAL	16	19	65429761
30-70125418-6 LA CASA DE LOS AMIGO	191	3	18834759
30-59158866-0 FUCHS ARGENTINA	265	129	81086555
30-68753010-8 CRAM ELECTRO SA	265	113	85142714
27-05095404-3 HOLZMANN MARIA	14	354	35805389
27-05095404-3 HOLZMANN MARIA	14	354	35805390
27-05095404-3 HOLZMANN MARIA	14	354	35805391
20-04740921-8 GAZZERA JUAN	72	190	34410926
20-04740921-8 GAZZERA JUAN	72	190	34410927
30-53909781-0 DISTRIB CUSPIDE J GI	255	32	49729369
30-53909781-0 DISTRIB CUSPIDE J GI	255	32	49729370
27-28102721-8 PRIETO POMBO CARLA	14	303	39355754
27-28102721-8 PRIETO POMBO CARLA	14	303	39355755
30-63128831-2 ZAPPA MIGUEL Y EDUAR	7	156	52610525
27-04831347-2 VENECIA MARTA	14	96	36143799
20-08372939-3 CASES JORGE	11	557	5904942
20-18415640-8 PIÑEIRO JORGE	17	41	10680
20-18415640-8 PINEIRO JORGE	17	41	10685
20-20467201-7 CANDONI SILVIO	43	3	23280105
20-20467201-7 CANDONI SILVIO	43	3	26780106
30-69670749-5 CAPILAN	7	59	51973419
20-05247358-7 SANTIAGO F	14	409	38074938
20-04919478-2 GALLASI CARLOS	14	359	38205962
20-08110299-7 ARIZTIMUNO JUAN JOSE	14	57	39801862
20-08110299-7 ARIZTIMUNO JUAN JOSE	15	44	89376749
27-04456875-1 LIRA DEL ROSARIO ARG	14	57	39666825
20-20251747-2 SALAS LUCIANO	14	402	38419062
20-20251747-2 SALAS LUCIANO	14	402	38419063
20-20251747-2 SALAS LUCIANO	14	402	39161920
20-20251747-2 SALAS LUCIANO	14	402	39161943
27-16620686-9 FELLER DANIELA	11	339	9995077
20-17517521-1 SAAVEDRA JUAN CARLOS	14	34	39669511
27-14569921-0 BERARDI ADRIANA	43	38	24080070
27-05787186-0 CAPPELLETTI CARLOTA	14	359	37337960
30-65889615-2 LUJAN	14	34	38210076
20-13360026-5 AZCOIDI ALBERTO	72	149	34774922
20-60086035-7 SANTOS	14	58	40012226
20-24383759-7 MIGLIAVACA	11	219	9983759
30-51266057-2 SAN GUILLERMO SCA	11	374	2862489
20-00519331-2 ESTRUCH	14	402	39292317
30-70159383-5 GÜEMES GROUP SA	72	212	24430362
30-70159383-5 GÜEMES GROUP SA	72	212	24430423
20-00267161-2 QUESTA LORENZO	14	323	38769546
23-10797111-4 MARTINEZ SILVIA	11	157	7880972
23-10797111-4 MARTINEZ SILVIA	11	157	7880973
20-10106733-6 ESTEBAN DANIEL HECTO	14	420	39008335
20-10470944-4 TOZZETTO HECTOR	14	339	37443902
20-04892525-2 CAVADA JUAN CARLOS	326	72	86020486
20-04892525-2 CAVADA JUAN CARLOS	326	72	86020487
27-05412071-6 CASTELLANOS ROSA	72	120	24374466
20-13329936-0 D BENEDETTO RICARDO	14	329	38207621
20-05026828-5 GRACIANA HECTOR	14	319	36655277
30-66652166-4 CIMAS 9 DE JULIO	14	338	40111207
20-05479621-9 ROJAS LIDIA	93	341	7577633
20-05479621-9 ROJAS LIDIA	93	341	7577635
27-01389042-6 INCHAURRONDO MARIA	7	156	52715310
20-17567225-8 UNZUE EDGARDO	314	15	43162822
30-68731043-4 SUPERMERC. NORTE S.A.	16	0	52927
30-68731043-4 SUPERMERC. NORTE S.A.	16	0	52950
30-52687424-9 FRAVEGA S.A.C.I.E.I.	277	2	10110846
30-50111624-2 BAGLEY S.A.	16	0	14232
30-50350872-5 MONSANTO ARG. S.A.	15	37	7832529
30-56890530-6 EL CHIVO SA	14	44	17730440
30-67350861-4 BARRANCA ALTA SRL	93	341	7577625
30-68795843-4 SUP PARADA CANGA	94	999	84090650
30-68795843-4 SUP PARADA CANGA	94	999	84090651
30-68795843-4 SUP PARADA CANGA	94	999	84090653
30-68795843-4 SUP PARADA CANGA	311	15	1031730
20-22190034-1 PEREZ NELSON	7	110	52658142
20-22190034-1 PEREZ NELSON	7	110	52658218
20-15234866-6 CONCHILLO RECHE	17	239	5190
30-69863420-7 SUP. TRES ESTRELLAS	113	0	1140431
27-60097367-9 SUAREZ MARIA	43	36	24500940
23-10129281-9 HAKIN CARLOS	11	498	7504549
30-68137414-7 BRANDO SA	7	83	25384890
30-68137414-7 BRANDO SA	7	83	25384891
30-68137414-7 BRANDO SA	7	83	25384892
30-68137414-7 BRANDO SA	7	83	25384893
27-04799206-6 BODLAK CAROLINA	14	420	36403220
27-04799206-6 BODLAK CAROLINA	14	420	36403221
27-04799206-6 BODLAK CAROLINA	14	420	36403222
30-50200924-5 RODRIGUEZ HERMANOS	14	331	38613044
30-55662790-4 PANADERIA LURO SRL	72	67	22950370
27-92186997-0 MARTINEZ LEITON	17	211	28940
27-92186997-0 MARTINEZ LEITON	17	211	28941
27-92186997-0 MARTINEZ LEITON	17	211	28942
27-22727118-9 TAMARA MARTA	14	325	37769535
27-22727118-9 TAMARA MARTA	14	325	37769551
27-04718896-8 CELDRAN MARTA	10	11	61445187
27-04718896-8 CELDRAN MARTA	10	11	61728710
30-69142518-1 SUPERM. LOSAMIGOS SA	93	341	7877925
30-69142518-1 SUPERM. LOSAMIGOS SA	93	341	7877926
30-64988313-7 AGROP EL VERDE SRL	7	0	52218365
30-64988313-7 AGROP EL VERDE SRL	7	156	52679918
30-53216647-7 COOP. AGROP. E INDUS.	11	425	9761809
33-61418581-9 PASTAS LA FAMILIA	113	8	1124253
33-61418581-9 PASTAS LA FAMILIA	113	8	1124254
30-50583205-8 SUC FRANCISCO OVIN	113	8	1094125
20-04440992-6 SALAS PEDRO	14	7	38688960
20-04440992-6 SALAS PEDRO	14	7	38688961
20-D4440992-6 SALAS PEDRO	14	7	38688962
20-04440992-6 SALAS PEDRO	14	7	38688963
20-04440992-6 SALAS PEDRO	14	7	38688964
20-11924374-3 KAPLAN OSCAR	314	67	43386621
30-66653046-9 ARNALDO P APPELLA	7	156	52420216
30-66653046-9 ARNALDO P APPELLA	7	156	52420217
20-05498206-3 BAGLIO CARLOS	14	337	39069061
27-06497768-2 MARQUESATE MIRTA	11	33	10468285
30-51939427-4 LA PETRONILA SA	72	15	24397104
30-51939427-4 LA PETRONILA SA	72	15	24397191
20-04988680-3 DOCIMO PEDRO	14	339	38988393

Apoderada - María Cecilia Rodríguez
e. 6/12 N° 67.154 v. 6/12/2000

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A.

FIDEOCOMISO FINANCIERO CHESS
SERIE BPI CHEQUES II

Se hace saber que con fecha 30 de Octubre del 2000 los cheques de pago diferido detallados a continuación, fueron cedidos Fiduciariamente por BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A. al Fideicomiso Financiero Chess Serie BPI Cheques II:

Librador	Banco	Suc.	N° Cheque
30-50000562-5 CITI BANK	16	15	94051887
30-52350566-8 TRANSFARMACO SA	150	59	45962685
30-69475245-0 DIEGO DEPORTES S.A.	191	25	17613695
30-68966687-2 ALL SPORT SA	43	33	27083128
20-05269805-8 RICARDO GUARDIA	11	491	8599225
20-25273205-6 SAAD JOSE MAXIMILIAN	14	68	37606158
20-25273205-6 SAAD JOSE MAXIMILIAN	14	68	39375756
20-10189654-5 AMALEVI JUAN	314	187	41832399
33-58134528-9 JUAN BECHARAE HIJOS	20	318	28366716
33-58134528-9 JUAN BECHARAE HIJOS	20	318	28366718
30-69788727-6 4 ASES CALZADOS SRL	97	11	35248790
30-69788727-6 4 ASES CALZADOS SRL	97	11	35248794
20-04743014-4 MARCERANO LUIS	14	34	98618948
30-66865634-6 MUNICIP VILLA GRAL B	20	452	24925621
20-17799289-6 TEMOINKO ENRIQUE	14	135	39120184
30-60074076-4 TEXTIL DOSS SRL	191	72	14298947
30-60074076-4 TEXTIL DOSS SRL	191	72	14298953
30-60074076-4 TEXTIL DOSS SRL	191	72	14298954
30-60074076-4 TEXTIL DOSS SRL	191	72	14298959

Apoderada - María Cecilia Rodríguez
e. 6/12 N° 67.155 v. 6/12/2000

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A.

FIDEOCOMISO FINANCIERO CHESS
SERIE BPI CHEQUES II

Se hace saber que con fecha 31 de Octubre del 2000 los cheques de pago diferido detallados a continuación, fueron cedidos Fiduciariamente por BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A. al Fideicomiso Financiero Chess Serie BPI Cheques II:

Librador	Banco	Suc.	N° Cheque
30-68731043-4 SUPERMERC. NORTE S.A.	16	0	49079
30-68731043-4 SUPERMERC. NORTE S.A.	16	0	49160
30-62441865-0 CIA. DE RAD. MOV. S.A	15	37	3921870
30-68202857-9 AGUAS PROV. DE STA FE	7	1	1045390
30-53707910-6 DISCO S.A.	7	1	1064781
30-53707910-6 DISCO S.A.	271	0	1242135
30-52570593-1 COOP OBRERA LTDA	317	350	16181103
30-61598005-2 CATERING SA	11	213	165774

Librador	Banco	Suc.	N° Cheque
30-61598005-2 CATERING SA	11	213	165787
27-05607300-6 ELIZALDE MARTA BEATR	11	309	9102799
30-52195813-4 CURTIEMBRE ARLEI SA	265	0	86051150
20-20248332-2 FAVARO DANIEL	314	156	44481729
20-24216169-7 SPINELLI MARTIN	11	615	11444415
20-08397610-2 ABEL MARIO	317	1	16389917
20-17067484-8 MACORATTI CLAUDIO A.	7	68	25849201
30-66298160-1 FARMACIA y PERF SOCI	150	35	48020452
30-68077336-6 SURPIEL S.A.	265	999	86393431
30-70049934-7 proyectos audiovisua	150	36	47098564
30-68731043-4 SUPERMERC.NORTE S.A.	16	0	50968
30-59036076-3 CENCOSUD MARTINEZ	7	1	1074938
30-55149749-2 SUPERMERCADOS TOLEDO	17	481	102398
30-68202857-9 AGUAS PROV. DE STA FE	7	1	1055953
30-53707910-6 DISCO S.A.	271	0	1256184
30-62412124-0 MEITIN S.R.L.	14	97	34766791
30-68899170-2 COMERCIO INTEGRAL	265	110	85643465
20-20248332-2 FAVARO DANIEL	314	156	44481730
30-66529921-6 RODRIGUEZ y CIA	14	303	38411398
33-69808634-9 INSUMOS AGROIND. ZONA	11	382	10770303
30-68077336-6 SURPIEL S.A.	265	999	86393444
30-64802112-3 PANISUR SRL	191	90	18749166
30-58554122-9 QUIMICA IND.B AHIENSE	67	999	16660018
30-58554122-9 QUIMICA IND. BAHIENSE	67	999	16660019

Apoderada - María Cecilia Rodríguez
e. 6/12 N° 67.158 v. 6/12/2000

BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L.

R.P.C. el 17/11/98, al N° 9531 del Libro 109 de S.R.L. Comunica que por Reunión de Socios de fecha 16/2/2000 "BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L.", resolvió designar como Gerente al Sr. Pascoal Cestini.
Gerente - Pascoal Cestini
e. 6/12 N° 67.147 v. 6/12/2000

BIENFE S.R.L.

Acto Priv. del 30/11/00. Los Socios resolvieron Disolver la Sociedad y nombrar Liquidador a Jaime Blau.
Autorizada - Valeria Palesa
e. 6/12 N° 72.117 v. 6/12/2000

BLUE SKY Sociedad Anónima

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 16-11-00 renunciaron a los cargos de Presidente: Aldo Juan Orecchia, de Vicepresidente: Gustavo Javier Olmos y Director Suplente: Aldo Agustín Orecchia.
Abogada - Mónica Beatriz Dufich
e. 6/12 N° 72.123 v. 6/12/2000

"C"

CABAÑA ALPINA S.R.L.

Insc. IGJ N° 792, L. 87 T. SRL 27/2/87. Por Esc. 558 del 9/11/2000 Silvia Clara Szapinka renuncia al cargo de gerente, con efecto retroactivo1 desde que dicha renuncia se hizo efectiva el día 14/7/2000. Los socios aceptan la renuncia al cargo desde la fecha citada, aprueban su gestión, y establecen que queda designado gerente de la sociedad Raúl Wrobel, arg., nac. 7/2/48, divorciado, L.E. 4.754.651, dom. Migueletes 751, 8° "B" C.F. quien acepta el cargo.
Escribana - Haydée R. Barcan
e. 6/12 N° 72.100 v. 6/12/2000

CAÑOS PONTEVEDRA S.A.

23/3/99 N° 4071, L° 4 Soc. por Acciones. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 31/8/00 quedó formalizada la elección de Directores y por Acta de Directorio N° 75 de fecha 19/9/00, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Orencio Osvaldo Giani; Vicepresidente: Miguel Francisco Zuccala; Directores Titulares: Elizabeth Giani y Horacio Roberto Policella, Directores Suplentes: 1°) María Paula Escobar y 2°) Pablo García.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 6/12 N° 71.999 v. 6/12/2000

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAPITALIZACION S.A.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAPITALIZACION S.A. informa los resultados del sorteo del mes de noviembre. Ganadores por la Lotería Nacional sorteo del 4/11/00: símbolo 585 para 1er. premio, símbolo 596 para 2do. premio y símbolo 607 para 3er. premio. Símbolo 3585 para premio único. Premios vacantes. Av. L. N. Alem 822, P.B. C1001 AAQ, Cdad. de Buenos Aires.
Vicepresidente - René Gabriel José Buteler
e. 6/12 N° 19.390 v. 6/12/2000

COMPUPRESS S.A.

Por Asamblea Ordinaria 28-6-2000, renunciaron: Presidente: Enrique Mauricio Sandleris; Director Suplente: Yolanda Noemí Fernández; se designó Presidente: Blanca Irma Benites; D. Suplente: Adriana Cesaris.
Presidente - B. I. Benites
e. 6/12 N° 72.095 v. 6/12/2000

CONSULTORIOS KINESICOS MICRO CENTRO S.R.L.

Comunica que por Escritura Pública N° 197 de fecha 9/11/2000 se designó Gerentes a Emilio Luis Mateos y Liliana Aurora Casanova.
Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 6/12 N° 72.093 v. 6/12/2000

CORDEAL S.A.

Cambio de domicilio social. Federico Meyrelles Torres, en su carácter de presidente de CORDEAL S.A., procede a comunicar que por acta de directorio del 30 de noviembre de 2000, se procedió a fijar nuevo domicilio de la sede social en la calle Paraná 755, Piso 11, Oficina C de la Capital Federal. Buenos Aires, 1 de diciembre de 2000.
Presidente - Federico Meyrelles Torres
e. 6/12 N° 67.163 v. 6/12/2000

"D"

DADELOS S.L.

Inscripción por artículo 123 Ley 19.550. En cumplimiento del artículo 123 de la Ley 19.550, se hace saber que la sociedad extranjera DADELOS S.L., con domicilio en PL Alcalde Domingo Torres 4, Valencia, Valencia, Reino de España, constituida con fecha 2 de mayo de 1990, resolvió a) Inscripción de la sociedad en la República Argentina, conforme con el artículo 123 de la Ley 19.550, a los efectos de poder constituir y participar en sociedades de la República Argentina; b) Fijar domicilio en la calle Cerrito 1266, 4° Piso, Of. 18/9, Capital Federal, c) Nombrar representante legal al señor Javier Tomás Valls, con D.N.I. 19.856.112-M, con domicilio especial en la calle Cerrito 1266, piso 4°, Of. 18, 1010 de la Ciudad de Buenos Aires.
Abogado - Aníbal Doctor Sztryk
e. 6/12 N° 72.042 v. 6/12/2000

DATCO Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria 27-12-1999 aumentó su capital de $ 1.000.000 a $ 2.000.000, emitiendo 1.000 acciones nominativas, no endosables valor nominal $ 1.000 y 1 voto cada una.
Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
e. 6/12 N° 72.081 v. 11/12/2000

DEL SOLAR INSTITUTE S.R.L.

Se hace saber por un día que en la firma "DEL SOLAR INSTITUTE S.R.L.", con domicilio en Gorostiaga 1447/6; inscripta el 4-1-25000 bajo el N° 41 del L° 114 de S.R.L. (Exte. 1.675.620), renunció como gerente José Luis Farías, quedando como única Gerente Ana María Martínez Acevedo. Se elevó a esc. pública el 24-11-2000.
Escribano - Fernando A. Fariña
e. 6/12 N° 67.206 v. 6/12/2000

D.I. CENTER S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 28-10-2000 y la reunión de Directorio de la misma fecha. El Directorio se encuentra integrado por: Presidente: Esteban Pablo García, Vicepresidente Adrián Pablo Renna, Director Suplente: Manuel Humberto García. (Publicación por un día en el Boletín Oficial).
Presidente - Esteban Pablo García
e.6/12 N° 72.116 v. 6/12/2000

DIFFER CORPORATION S.A.

Comunica que la soc. extranjera (Uruguaya) por acta del 13/10/2000 y Esc. Pública del 28/11/2000 ante Esc. Adrián Carlos Comas, resolvió crear una sucursal en la Rep. Argentina, conf. art. 118 (Ley 19.550), nombrar representante a Juan Manuel Manzorro, argentino, divorciado, empresario, 15/2/48, CIPF 6.087.765 y LE 4.706.442, dom. Av. Santa Fe 4990, C.F.; fijar la sede en Paraná 754, 2° "A", C.F. y fecha cierre 30/11 de c/año.
Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 6/12 N° 71.980 v. 6/12/2000

DOÑA NOLY S.R.L.

DOÑA NOLY S.R.L. en Bs. As. al 8/3/2000 y el 31/5/2000, por acta N° 33 y 34 reunidas los socios de conformidad con las mayorías requeridas conforme el art. 6 del estatuto social deciden el cambio de jurisdicción de Capital a la Provincia de Bs. As. y consecuentemente fijan su nuevo domicilio social en la calle Marcelo T. de Alvear N° 4497 de la localidad de Caseros, Provincia de Bs. As.
Abogada - Claudia M. Arrieta
e. 6/12 N° 67.070 v. 6/12/2000

DROBIA S.A.

Hace saber (art. 193 Ley 19.550) que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 31-XI-2000 resolvió el aumento del capital social por $ 360.000, elevándolo a $ 372.000 y la emisión de 360.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 de valor nominal y con derecho a cinco votos cada una, que deberán integrarse al contado en el acto de la suscripción, y finalmente la modificación del art. 4° del estatuto social".
Presidente - Norberto C. J. Vicente
e. 6/12 N° 67.210 v. 11/12/2000

DROGUERIA MAGNA S.A.

Por AGO de fecha 26-10-2000 y 8-11-2000, se eligieron directores Presidente: Bernardo José Mancebo Guinea; Vicepresidente: Julio Sebastián Lomoro; Director Titular: Fernando Enrique Rivas y Director Suplente: Héctor Daniel Rivas. A su vez se aceptó la gestión de la Comisión Fiscalizadora de los señores Fernando G. Alvarez, Santiago G. Lizzoli y Eugenio Mariano Noziglia y se eligió a los nuevos integrantes de la Comisión Fiscalizadora Dres. Carlos Alberto Bonelli, Omar Alcides Guardia y Marcelo Eduardo García Hartog como Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes a los Dres. Jorge A. Roperti, Rodolfo D. Venegas y el Dr. Raúl Rioboo. Por AGO 8-11-2000, se designaron síndicos titulares a los señores Rodolfo Abel Gómez y Eduardo Luis Garófalo en reemplazo de los Sres. Carlos Alberto Bonelli y Omar Alcides Guardia.
Abogada - Claudia Liliana Singerman
e. 6/12 N° 72.097 v. 6/12/2000

"E"

EL GALLO BLANCO S.A.

DISOLUCION

Designación de liquidador. Mediante Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 3 de octubre de 2000 se resolvió disolver la Sociedad anticipadamente y proceder a su liquidación, conforme lo dispuesto en los arts. 94, inc. 1° y concordantes de la Ley 19.550 y modificatorias. Asimismo se resolvió designar al Directorio de la Sociedad (Sres. Juan Antonio Nicholson y Alberto Zavalía Lagos) como liquidador de la misma.
Liquidador - Juan A. Nicholson
e. 6/12 N° 67.197 v. 6/12/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ N° 1.561.129, Registro N° 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 29/11/2000 calificó las Obligaciones Negociables. por U$S 30 millones, en el marco del Programa Global por u$s 50 millones emitidas por Papelera Tucumán S.A. Calificación otorgada: "B": Esta subcategoría corresponde a aquellos instrumentos con el mínimo de capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es muy susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que este pertenece o en la economía. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Balances al 30 de junio de 1997/98/99, 30/6/2000 y 30/9/2000. Síntesis del dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 2.06 considerando los balances al 30 de junio de 1996/97/98/99/2000 y 30/9/2000. Grado de Riesgo del Sector: Medio. Categoría Básica de Riesgo: Categoría C. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 2001 y 2006 la CGF toma un valor de 5.00. Indicadores Adicionales: Nivel 3.Categoría Básica Corregida: Categoría C. Posición de la Empresa en su Industria: Nivel 2. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 2. Capacidad de Pago Esperada: Categoría C. Análisis de Sensibilidad y Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 2001-2006 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En ambos escenarios la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría C. La Calificadora considera que el instrumento cuenta con garantías suficientes. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693 Piso 2 Ofic A.
Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 6/12 N° 67.132 v. 6/12/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ N° 1.561.129, Registro N° 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 29/11/2000 calificó los Certificados de Participación Ordinarios por US$ 8.000.000 y los Certificados de Participación de Renta por US$ 6.500.000 del Fdeicomiso Financiero Solares del Tigre. Fiduciario: Arscap S.A. Calificación Otorgada: Certificados de Participación de Renta: A: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango inferior de la categoría A. Certificados de Participación Ordinarios: BBB: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Prospecto de Emisión del Fideicomiso. Síntesis del Dictamen: La finalidad del Fideicomiso es financiar el desarrollo de un emprendimiento inmobiliario consistente básicamente en la construcción y comercialización de cuatro torres de vivienda. Diversificación: La diversificación de los activos subyacentes es baja ya que los mismos se encuentran asociados al riesgo de la performance de la empresa Solares del Tigre S.A. En este sentido el fideicomiso comprende un solo activo. Calidad: La calidad de los activos generados por el Fideicomiso se evalúa a partir de su capacidad de pago. Predictibilidad: los flujos generados por el fondo tienen un buen grado de predictibilidad. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos de ingresos generados por el fideicomiso generan un nivel de rentabilidad razonable para una caída del precio de venta del 17% por lo que se considera satisfactoria la cobertura del servicio de deuda. Grado de Sobregarantía: en función de los ingresos estimados por el emisor, se puede estimar que el grado de sobregarantía del fondo es del orden de $ 4.06 millones equivalente al valor actual de los ingresos esperados para el inversor descontados a una tasa del 1% mensual. No existen garantías u obligaciones especiales. Los

interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. L. N. Alem 693 2° Ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 6/12 N° 67.134 v. 6/12/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ N° 1.561.129, Registro N° 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 29/11/2000 calificó las Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones por U$S 7.000.000 a ser emitidas por Probenefit S.A. Calificación otorgada: A: Corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una buena combinación de las variables indicativas de riesgo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Estados Contables al 30/6/2000 y 30/9/2000. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 3.9. Grado de Riesgo del Sector: Medio. Categoría Básica de Riesgo: Categoría B. Coberturas Proyectadas: Para el período 2001-2005 la CGF toma un valor de 6.25. Indicadores Adicionales: Nivel 1. Categoría Básica Corregida: Categoría A. Posición de la Empresa en su Industria: Nivel 2. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 2. Capacidad de Pago Esperada: Categoría A. Análisis de Sensibilidad y Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 2001-2005 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En ambos escenarios la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría A. La Calificadora considera que el instrumento cuenta con resguardos suficientes. El instrumento se emite sin garantías. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693- 2 A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 6/12 N° 67.135 v. 6/12/2000

"F"

FIDELITAS S.A.

R.P.C. 26/11/90, N° 6758, L° 93 de S.R.L. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas del 14/8/00, "FIDELITAS S.A." resolvió fijar en uno el número de Directores Titulares y en uno el de Directores Suplentes, designándose para ocupar tales cargos al Sr. Miguel Gesuiti como Director Titular y Presidente de la Sociedad y al Sr. Pablo G. Traini como Director Suplente.

Autorizado - Pablo G. Traini
e. 6/12 N° 67.148 v. 6/12/2000

"G"

GAMALU FINANCIERA E INMOBILIARIA S.A.

Comunica que designó Directorio, por esc. N° 984 del 22/11/00, Reg. 490 C.F. Presidente: Ricardo Vicente Domínguez; Director suplente: Lilia Amelia Bouza.

Apoderado - Enrique Julián Trapp
e. 6/12 N° 72.086 v. 6/12/2000

GRADEU S.A. de Capitalización y Ahorro - Autogestión

Sorteo 25/11/2000 Premios: 1° 744, 2° 952, 3° 346, 4° 463 y 5° 061 - Sin suscriptores favorecidos.

Presidente - Jorge E. Galbiati
e. 6/12 N° 67.187 v. 6/12/2000

GRANJA LA SUREÑA S.A.

Se hace saber por tres días que la Asamblea Extraordinaria del 23.11.00 resolvió: a) Reducir el Capital Social en la suma de $ 15.000.; b) Distribuir $ 100.000 de la Reserva por Prima de Emisión. A tal fin se informa: 1. Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha: 20.04.1978. N° 905, L° 86 T° A de Est. de S.A. Nac. 2. Nuevo Capital Social: $ 75.000. La reducción del Capital Social se protocolizó por escritura pública N° 195 del 30.11.2000 pasada ante el Escribano Eduardo Saubidet.

Presidente - Makiko Mitsuzuka de Ferrari
e. 6/12 N° 67.149 v. 11/12/2000

GRAPHITYPE S.R.L.

Por acta de Reunión de Socios N° 21 del 28/11/2000 se modifica la gerencia y se decide que continúen en el cargo los Sres. Sergio Sergi y Susana María Blanco en forma indistinta por 5 ejercicios.

Escribano - Ricardo M. Angelone
e. 6/12 N° 72.012 v. 6/12/2000

"H"

HARLINGEN S.A.

Constituida en R.O.U. Por acta del 1/6/98 resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante: Gabriel O. Cirillo. Sede: Crámer 2036 6° A Cap. Fed. Cierre de ejer.: 30/4.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 6/12 N° 72.022 v. 6/12/2000

HENKEL ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 207.204/35.686). Se hace saber que la asamblea unánime del día 8/03/2000 resolvió modificar el directorio de la sociedad. A tal efecto el Directorio queda integrado por cinco miembros titulares y un suplente, designándose como Directores Titulares de la sociedad a los Sres. Klauss Hermann Berhens, Carlos Alberto Basílico, Pedro Mateo Juan Arkenberg, Alfredo Pantano y José Manuel Díaz y García y como Director Suplente al Dr. Jorge J.S. Bulleraich, todos los cuales durarán en el cargo hasta la próxima Asamblea Ordinaria. Por medio de acta de directorio de igual fecha los señores directores designados aceptan sus cargos y resuelven designar como presidente del directorio al Sr. Klauss Hermann Berhens y como vicepresidente al Dr. Carlos Alberto Basílico.

Autorizada - Sofía Hoan Bortagaray
e. 6/12 N° 67.184 v. 6/12/2000

HERCULES FIBERS ARGENTINA S.A. (en liquidación)

(I.G.J. N° 1.612.083). Se hace saber que la sociedad HERCULES FIBERS ARGENTINA S.A. (en liquidación), mediante Asamblea Extraordinaria Unánime, celebrada el 2 de febrero de 2000, resolvió la liquidación final de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Autorizada - Bárbara Ramperti
e. 6/12 N° 67.138 v. 6/12/2000

"I"

INVERSORA VADYLAK S.A.

Constituida en R.O.U. Por acta del 28 de diciembre de 1999, resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante: Elsa María Yuri. Sede: Presidente José E. Uriburu 246 3 "7", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cierre del ejercicio: 31 de agosto.

Abogado - Claudio M. Psemiarower
e. 6/12 N° 72.058 v. 6/12/2000

"L"

LA BAGUALA DE OLAVARRIA S.C.A.

Por acta de Socios Comanditados del 15/11/00 la sociedad fijó su domicilio legal en Silvio L. Ruggieri 3057 p. 1° Depto. "A" de Cap. Fed.

Abogado - Raúl Darío Giandana
e. 6/12 N° 67.164 v. 6/12/2000

LAMAD S.A.

(I.G.J. n° 8012, L° 121 S.A. 28/7/97). Por un día: 1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 19/3/2000. 2) Renuncia Directores presidente: Miguel Jimena Ayerra, español, C.I.P.F. 5.156.897, Joaquín V. González 1699, Burzaco, Pcia. Bs. As. y vicepresidente: Adrián Fernando Dalceggio, argentino, DNI: 20.831.706, Del Valle Iberlucea 4637, Dto. 3, Remedios de Escalada, Pcia. Bs. As. 3) Designa: Presidente: Alfredo Adolfo Ricardes, argentino, DNI: 20.983.942, Quinta n° 8, Sarandí, Pcia. Bs. As. Vicepresidente: Juan Ramón Blanco, argentino, DNI: 11.908.273, calle 801 esq. 891, San Francisco Solano, Pcia. Bs. As.

Abogada - Mónica J Stefani
e. 6/12 N° 72.010 v. 6/12/2000

LAS MERCEDES Sociedad en Comandita por Acciones

Hace saber que aumentó su capital de $ 1 a $ 51.000 sin reforma de contrato. Resolvió asamblea unánime del 29/5/00, protocolizada por escr. N° 1840 del 27/11/00.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 6/12 N° 72.035 v. 6/12/2000

LLOYDS TSB BANK PLC

La sucursal de la sociedad extranjera LLOYDS TSB BANK PLC, asignó un capital social de la suma de $ 103.230.160,50.

Apoderado - Horacio M. Luchia Puig
e. 6/12 N° 72.098 v. 6/12/2000

LUBYCO S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria del 14.11.00, volcada en instrumento privado del 20.11.00 se resolvió: 1 - Designar a Arturo Bernardo Sciaroni (arg., casado, ingeniero, D.N.I. 11.857.615, Cerrito 822 - 5° "B" Cap. Fed.) para conservar la documentación social y 2 - Solicitar la cancelación registral.

Autorizada/Abogada - Diana Cecilia Demaestri
e. 6/12 N° 67.128 v. 6/12/2000

"M"

MAGATEL INTERNACIONAL S.A.

Por acta del 22/11/00 se nombró representante a Mariana M. López y se cambió sede social a Av. Figueroa Alcorta 3351 loft 126 (sector Alcorta) Cap. Fed.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 6/12 N° 72.020 v. 6/12/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. N° 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 1 de diciembre de 2000, procedió a rectificar la calificación de la Serie de Obligaciones Negociables de Tarjetas Comfiar S.A. otorgada según dictamen de fecha 24 de noviembre del corriente año, dado que se nos notificó que como la Serie VI no había sido emitida, se procedió a modificar el monto inicial adecuándolo a las actuales necesidades de financiamiento, siendo ésta en definitiva la serie a emitir y no una nueva serie como se nos había sido informado inicialmente.

Por lo tanto la calificación otorgada corresponde a la Serie VI por hasta U$S 23.000.000, manteniendo la categoría asignada en nuestro dictamen anterior que es la siguiente:

Categoría "BBB"

De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "BBB" "aquellos instrumentos con una capacidad de pago de capital e intereses que cumple con los requerimientos de una inversión adecuada, aunque existe considerable variabilidad en el riesgo frente a escenarios más adversos".

En función de lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 6/12 N° 67.139 v. 6/12/2000

MAHUIDA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de M. y S.

IGJ n° 223118. Por Asamblea General del 22/09/00 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio y la Sindicatura han quedado constituidos como sigue: Directorio: Presidente: Mario J. Orts; Vicepresidente: Jorge R. Priú; Directores Titulares: Jorge O. Ferioli y Juan L. Busto; Síndico Titular: Miguel A. Mattera; Síndico Suplente: Patricia H. Frutos.

Autorizado - Jorge N. Jerez
e. 6/12 N° 67.152 v. 6/12/2000

"O"

OBSIDIANA DE ARGENTINA S.R.L.

Antes

IFEMENINA DE ARGENTINA S.R.L.

Por reunión de Socios celebrada el 29/09/00 se resuelve por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el Sr. Enrique Garrido al cargo de Gerente Suplente, quedando la gerencia constituida de la siguiente forma: Gerente Titular: Adelia Perrone. Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.

Autorizado - Diego Martín Garrido
e. 6/12 N° 67.130 v. 6/12/2000

"P"

PRADEX CONSTRUCTORA S.A.

Comunica: Por Acta de reunión de socios unánime del 7/2/00 y esc. pública del 29/11/00, se resolvió: disolver la sociedad anticipadamente y nombrar liquidador al Sr. Luis Sebastián Soto, argentino, soltero, 22/10/75, DNI. 24.941.007, dom. Av. Boedo 1592, 7mo. "B", Cap. Fed. Se confirieron los consentimientos conyugales correspondientes, en acta de reunión de socios unánime.

Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 6/12 N° 71.981 v. 6/12/2000

PROVAEL S.R.L.

Por Instr. Priv. del 30-11-2000, se resolvió disolución y liquidación social. Se aprobó balance final y distribución de bienes. Liquidadores: individual e indistintamente: Fernando Gregorio García Ginabreda y Jorge Manuel García Ginabreda, este último tenedor de documentos sociales.

Liquidador - Jorge M. García Ginabreda
e. 6/12 N° 67.065 v. 6/12/2000

"R"

RAMON CHOZAS INFORMATICA S.A.

Informa que: por Asamblea ordinaria del 17/10/00 y acta de directorio de la misma fecha, instrumentadas en escritura n° 189 del 22/11/00 se procedió a la elección del directorio y de la sindicatura y a la distribución de cargos, quedando el mismo integrado de la siguiente forma: Presidente: José Luis Chozas y Vicepresidente: Alfredo Chozas. Síndico titular: Claudio Cambiaso y Síndico suplente: María Elena Barberis.

Apoderada - María del C. Foulon
e. 6/12 N° 72.015 v. 6/12/2000

REINBO S.A.

Acta del 20/10/00. Se designó Pte.: César S. Canterna y Dir. Sup.: Aníbal R. Gillig.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 6/12 N° 72.021 v. 6/12/2000

"S"

SWACO DE ARGENTINA S.A.

BOLLAND & CIA. S.A.

ESCISION-FUSION

A los fines dispuestos en los artículos 83 y 88 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días la Escisión-Fusión celebrada entre SWACO DE ARGENTINA S.A. ("SWACO"), sociedad incorporante, y BOLLAND & CIA. S.A. ("BOLLAND"), sociedad escindente de parte de su patrimonio.

1. Datos Sociales:

(i) a) SWACO DE ARGENTINA S.A.

b) Sede en Marcelo T. de Alvear 624 - Piso 1, Buenos Aires.

c) Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16/07/96, N° 6598, L° 119, Tomo A de Sociedades Anónimas.

d) Aumento del Capital Social de SWACO: en la suma de $ 3.000, es decir, de $ 12.000 a $ 15.000.

e) Valuación del Activo y del Pasivo al 31/08/00: $ 7.707.676 y $ 7.068.096, respectivamente.

(ii) a) BOLLAND & CIA S.A.

b) Sede en Suipacha 238, 5th floor, Buenos Aires, Argentina.

c) Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24/8/61, N° 1541, L° 53, Tomo A de Sociedades Anónimas.

d) Reducción del Capital Social de BOLLAND: en la suma de $ 8.124,000, o sea de $ 27.076.000 a $ 18.952.000.

e) Valuación del Activo y del Pasivo al 31/08/00: $ 66.771.209,60 y $ 32.317.212,46, respectivamente.

2. Compromiso Previo de Escisión-Fusión: El compromiso previo de Escisión-Fusión fue aprobado por los Directorios de SWACO y BOLLAND respectivamente, el día 21 de noviembre de 2000, fue suscripto el mismo día y aprobado por Asambleas Extraordinarias de Accionistas de SWACO y BOLLAND respectivamente, celebradas ambas el 30 de noviembre de 2000.

3. Modificación de Estatuto Social:

a) SWACO modificó el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que en adelante leerá como sigue: "Artículo 4: El capital social se fija en la suma de $ 15.000, representado por 15.000 acciones de $ 1 de valor nominal cada una. El capital social puede aumentarse hasta el quíntuplo mediante resolución de Asamblea General Ordinaria, de conformidad con el art. 188 de la Ley 19.550."

b) BOLLAND modificó el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que en adelante leerá: "Artículo 4: El capital social se fija en la suma de $ 18.952.000, representado por 18.952 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1.000 de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo, de conformidad con lo establecida por el art. 188 de la Ley 19.550".

4. Reclamos de ley: Marcelo T. De Alvear 624 - Piso 1, Buenos Aires. Atte.: Sres. Alfredo L. Rovira / Diego J. Zaffore.

Presidente de SWACO DE ARGENTINA S.A.
Alfredo L. Rovira

e. 6/12 N° 67.145 v. 11/12/2000

"T"

TI GROUP AUTOMOTIVE SYSTEMS ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Asamblea del 17/11/2000 y Acta de Directorio de la misma fecha se ha aceptado la renuncia del Sr. Fabián Alfredo Pfaff a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Roberto Hugo Curetti; Vicepresidente: Walter Serer; Director Titular: Gonzalo Enrique Cáceres; Director Suplente: Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro.

Autorizada - María Beatriz López Provera

e. 6/12 N° 67.109 v. 6/12/2000

TRANS AMERICAN AIRLINES S.A.

Comunica que por acta de reunión de directorio de fecha 27 de octubre de 2000 se decidió aceptar la renuncia de Ivana Araceli Palmieri como representante legal de la sucursal de la República Argentina, designándose nuevo representante legal al señor Lucas Klenk, DNI N° 21.552.234.

Apoderado - Gualterio Truppel

e. 6/12 N° 67.201 v. 6/12/2000

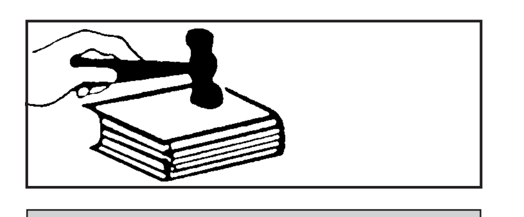
"V"

VALEO NEIMAN ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 59 y Reunión de Directorio N° 437 del 31/10/00, se aceptó la renuncia de los Sres. Michel Serre y Guillermo Mascarelli a sus respectivos cargos de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad y se designó a los Sres. Manoel Feitosa Alencar Junior y Sergio Eduardo Romero Díaz como Directores Titulares de la Sociedad, quedando el Directorio de la Sociedad conformado de la siguiente manera: Presidente: Manoel Feitosa Alencar Junior; Vicepresidente: Pablo Plesko; Director Titular: Sergio Eduardo Romero Díaz; y Directores Suplentes: Andrés Rodolfo Díaz y Thierry Morin.

Abogada - María Gabriela Hahan

e. 6/12 N° 67.108 v. 6/12/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Enrique Ricardo Lanusse, hace saber por tres (3) días que por cuenta y orden de Ing. N.V. Suc. Argentina (acreedor prendario Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastará el día viernes 15 de diciembre de 2000 a las 12.00 horas, en el salón de A.C.A.R.A. sito en la calle Lima N° 265, Piso 12° de Capital Federal, los vehículos que a continuación se detallan: Mercedes Benz: Chasis con cabina * 1622/51*1998*UEK 954, Mercedes Benz: Chasis con cabina * BM 386 versión 1620*1997*BKD 599, Mercedes Benz: Chasis con cabina * BM 386 versión 1620*1997*BUK 796, Mercedes Benz: Chasis con cabina * LK 1218 R*1998 * CHZ 438. Mercedes Benz: Chasis con cabina * LK 1218 R * 1999 * CTW 632. Mercedes Benz: * Combi 3550 * Sprinter 310D/C3550 * 1999 * CVL 322 *. Mercedes Benz: Chasis con cabina * L 1218 R * 1999 * CWL 282 *. Mercedes Benz: Chasis con cabina * Modelo 710 * 1998 * BXT 171. Mercedes Benz: Chasis con cabina * L 1218 R * 1999 * CSP 660. Acoplado "Bianchi". Modelo A.C. 86 * * 1998 * CIT 828. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Sin base. Seña: 10%. Comisión 10% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión. El IVA del vehículo está incluido en el precio y podrá tomarse como crédito fiscal. Todo en dinero en efectivo o cheque en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 horas posteriores al Remate, en la cuenta corriente en dólares del City Bank N° 0-166703-727, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Habiéndose exhibido los vehículos con la debida antelación, no se aceptarán reclamos de ninguna especie por su estado: identificación; faltantes, etc. Las deudas por patentes y multas que se adeuden; los gastos de transferencia y levantamientos de medidas precautorias (en caso de existir), son a cargo del comprador, como así también el costo del certificado de verificación policial que se entregará junto con la unidad adquirida. Las ventas están sujetas a la aprobación de la entidad vendedora. Los vehículos deberán retirarse dentro de las 72 horas de realizada la subasta, y transcurrido dicho plazo los gastos de depósito y custodia sin responsabilidad de la vendedora, serán a cargo del Comprador, y además en dicha oportunidad deberán presentar Certificado de Cobertura (SEGURO) contra terceros. Días de Exhibición: 9, 10, 11 y 12 de diciembre de 2000, en el horario de 12.00 a 17.00 horas, en la Ruta N° 8 (Km. 34), a 50 mts. de la intersección con la Ruta N° 197, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha de los vehículos: El martes 12 de diciembre de 2000 a las 12.00 horas. Línea directa de financiación: 4-347-0725.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
Enrique Ricardo Lanusse, Martillero.

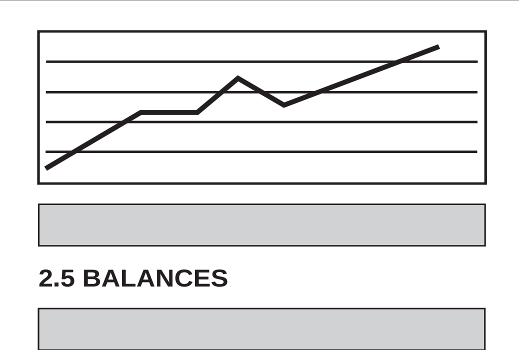
e. 6/12 N° 72.124 v. 11/12/2000

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)



2.5 BALANCES

JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: JUNCAL Compañía de Seguros S.A.
DOMICILIO LEGAL: San Martín 379 - Capital Federal
SEDE ADMINISTRATIVA: San Martín 379 - Capital Federal
EJERCICIO ECONOMICO N° 135 INICIADO EL 1° de Julio de 1999
CERRADO EL 30 de Junio de 2000

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: 16 de Noviembre de 1865
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 26 de Agosto de 1993
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 30 de Junio de 2091
INSCRIPTA EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL N° 119
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL N° 07

COMPOSICION DEL CAPITAL

Clase de acciones	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias	5.000.000	1 Voto c/u	5.000.000	5.000.000
	5.000.000		5.000.000	5.000.000

BALANCE GENERAL

ACTIVO	Al 30/6/00	Comparativo Ejercicio Anterior Al 30/6/99
DISPONIBILIDADES	334.166	1.219.740
INVERSIONES	60.914.301	56.761.474
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	9.988.250	11.896.926
REASEGUROS	5.938.229	9.478.174
COASEGUROS	65.993	88.017
OTROS CREDITOS	14.267.956	31.154.516
INMUEBLES	884.852	915.927
BIENES DE USO	2.719.130	2.834.377
OTROS ACTIVOS	-	-
TOTAL ACTIVO	95.112.877	114.349.151
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	47.453.091	54.558.033
CON REASEGURADORES	4.076.064	4.305.841
CON COASEGURADORES	130.676	107.287
CON PRODUCTORES	1.436.101	1.753.202
FISCALES Y SOCIALES	1.288.740	1.582.676
OTRAS DEUDAS	1.552.080	2.036.945
COMPROMISOS TECNICOS	5.149.244	6.289.909
PREVISIONES	24.162.886	12.997.489
PARTICIPACION DE TERC.SOC. CONTROLADAS	-	-
TOTAL PASIVO	85.248.882	83.631.382
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	9.863.995	30.717.769
TOTAL	95.112.877	114.349.151

ESTADO DE RESULTADOS

ESTRUCTURA TECNICA (I)	Al 30/6/00	Comparativo Ejercicio Anterior Al 30/6/99
Primas y Recargos Devengados	24.623.079	30.198.557
Siniestros Devengados	(6.727.889)	(16.832.247)
Rescates	-	-
Rentas Vitalicias y Periódicas	-	-
Otras Indemnizaciones y Beneficios	-	-
Gastos de Producción y Explotación	(11.707.957)	(15.507.900)
Otros Ingresos	-	-
Otros Egresos	-	-
RESULTADO TECNICO	6.187.233	(2.141.590)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	5.933.074	4.522.308
Resultados por Realización	1.121.169	2.301.627
Resultados por Tenencia	941.329	627.662
Otros Ingresos	186.972	345.943
Otros Egresos	(4.696.659)	(2.935.532)
Gastos de Explotación y otros Cargos	(279.995)	(211.043)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	3.205.890	4.650.965
Participación de Terceros en Sociedades Controladas (III)	-	-
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV= I+II+III)	9.393.123	2.509.375
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	(10.946.897)	(5.436.039)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	(1.553.774)	(2.926.664)

Comparativo

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Ejercicio Anterior

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO Al 30/6/99
Saldos al inicio del ejercicio	80.000.000	-	-	(49.282.231)	30.717.769	17.993.806
Modificación de saldos	-	-	-	-	-	(1.349.373)
Saldos modificados	80.000.000	-	-	(49.282.231)	30.717.769	16.644.433
Distribución resultados aprobada por Asamblea del 12/5/2000	(49.282.231)			49.282.231		
- Reserva Legal	-	-	-	-	-	-
- Otras Reservas	-	-	-	-	-	-
- Honorarios	-	-	-	-	-	-
- Dividendos en Efectivo	-	-	-	-	-	-
- Dividendos en Acciones	-	-	-	-		-
Suscripción de Capital	-	-	-	-	-	-
Aportes Irrevocables de Capital	(19.300.000)	-	-	-	(19.300.000)	17.000.000
Capitaliz. Aportes no Capitalizados	-	-	-	-	-	-
Capitaliz. Ajustes no Capitalizados	-	-	-	-	-	-
Capitaliz. Ganancias Reservadas	-	-	-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-	-	(1.553.774)	(1.553.774)	(2.926.664)
Saldos al cierre del ejercicio	11.417.769	-	-	(1.553.774)	9.863.995	30.717.769

Firmado con fines de identificación 8 de noviembre de 2000. — PRICE WATERHOUSE & CO. Socio, C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 1, R.A.P.U., Dr. HECTOR A. LOPEZ, (Socio), Contador Público (UBA), C.P.C.E. Capital Federal, Tomo LXXVI, Folio 99. — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. - R.A.P.U. T° 1 - F° 7. OSVALDO SCANAVINO (socio) Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. C. F. T° XXXIX F° 97, Síndico. — Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8-11-00. — ENRIQUE GARRIDO, Vicepresidente.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 3 de Agosto de 2000 el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Asimismo, informamos que al 30 de junio de 2000 no existe deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al régimen de jubilaciones y pensiones a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, que surja de los registros contables.

Buenos Aires, 8 nov. 2000

Véase nuestra certificación de fecha 8 de noviembre de 2000. — PRICE WATERHOUSE & CO. Socio, C.P.C.E.C.F.T° 1 F° 1, R.A.P.U., Dr. HECTOR A. LOPEZ, (Socio), Contador Público (UBA), C.P.C.E. Capital Federal, Tomo LXXVI, Folio 99. — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. - R.A.P.U. T° 1 - F° 7. OSVALDO SCANAVINO (socio) Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. C. F. T° XXXIX F° 97, Síndico. — Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8-11-00.

CERTIFICACION SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION - LEY N° 20.091 Artículo N° 40

A los señores Presidente y Directores de
JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Los presentes estados contables de publicación (balance general, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. En relación con este último, hemos emitido con fecha 3 de agosto de 2000 el correspondiente informe del auditor, requerido por normas legales. Dicho informe contiene una salvedad con respecto a la aplicación de las normas contables profesionales por la no presentación, por no ser exigido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, del estado de origen y aplicación de fondos ni la información comparativa con el ejercicio anterior en la información complementaria incluida en los anexos a los estados contables y otra salvedad derivada de la resolución final del proceso de liquidación del INdeR previsto en el Decreto N° 1061/99 del Poder Ejecutivo Nacional.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes informamos que al 30 de junio de 2000, no existe deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social que surja de los registros contables.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2000.

PRICE WATERHOUSE & CO. Socio, C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 1, R.A.P.U., Dr. HECTOR A. LOPEZ, (Socio), Contador Público (UBA), C.P.C.E. Capital Federal, Tomo LXXVI, Folio 99. — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. - R.A.P.U. T° 1 - F° 7. OSVALDO SCANAVINO (socio) Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. C. F. T° XXXIX F° 97, Síndico.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476, Buenos Aires, 28/11/2000 01 O T. 10 Legalización N° 350642.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/11/2000 en VARIOS de fecha / / perteneciente a JUNCAL CIA DE SEGUROS SA para ser presentada ante SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS SA, que se corresponde con la que el Dr. LOPEZ HECTOR ALFREDO tiene registrada en la matrícula CP T° 0076 F° 099 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476, Buenos Aires, 28/11/2000 01 O T. 10 Legalización N° 350643.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/11/2000 en VARIOS de fecha / / perteneciente a JUNCAL CIA DE SEGUROS SA para ser presentada ante SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS NACION, que se corresponde con la que el Dr. SCANAVINO OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP T° 0039 F° 097 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 67.022

JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE AUTOS Y PATRIMONIALES S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: JUNCAL Compañía de Seguros de Autos y Patrimoniales S.A.
DOMICILIO LEGAL: San Martín 379 - Capital Federal
SEDE ADMINISTRATIVA: San Martín 379 - Capital Federal
EJERCICIO ECONOMICO N° 40 INICIADO EL 1° de Julio de 1999
CERRADO EL 30 de Junio de 2000

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: 1° de Febrero de 1960
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 14 de Julio de 1996
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 29 de Enero de 2010
INSCRIPTA EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL N° 64.412
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL N° 312

COMPOSICION DEL CAPITAL

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias	6.000.000	1 Voto c/u	6.000.000	6.000.000
	6.000.000		6.000.000	6.000.000

Comparativo

BALANCE GENERAL

Ejercicio Anterior

ACTIVO	Al 30/6/00	Al 30/6/99
DISPONIBILIDADES	1.016.330	700.157
INVERSIONES	36.348.900	43.170.768
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	29.538.243	32.033.965
REASEGUROS	34.238.365	44.007.045
COASEGUROS	159.835	174.055
OTROS CREDITOS	3.144.452	3.403.770
INMUEBLES	3.386.148	3.151.273
BIENES DE USO	6.103.719	6.995.669
OTROS ACTIVOS	-	-
TOTAL ACTIVO	113.935.992	133.636.702
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	57.228.837	55.982.739
CON REASEGURADORES	3.541.917	4.566.962
CON COASEGURADORES	52.528	51.350
CON PRODUCTORES	4.170.537	5.051.992
FISCALES Y SOCIALES	3.340.196	4.391.710
OTRAS DEUDAS	19.823.310	38.489.914
COMPROMISOS TECNICOS	14.672.399	15.775.933
PREVISIONES	1.228.545	3.007.884
PARTICIPACION DE TERC.SOC. CONTROLADAS	-	-
TOTAL PASIVO	104.058.269	127.318.484
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	9.877.723	6.318.218
TOTAL	113.935.992	133.636.702

Comparativo

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio Anterior

ESTRUCTURA TECNICA (I)	Al 30/6/00	Al 30/6/99
Primas y Recargos Devengados	40.779.627	35.082.941
Siniestros Devengados	(31.892.152)	(29.880.003)
Rescates	-	-
Rentas Vitalicias y Periódicas	-	-
Otras Indemnizaciones y Beneficios	-	-
Gastos de Producción y Explotación	(18.908.572)	(22.464.627)
Otros Ingresos	-	-
Otros Egresos	-	-
RESULTADO TECNICO	(10.021.097)	(17.261.689)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	4.490.310	3.275.117
Resultados por Realización	856.758	1.037.340
Resultados por Tenencia	350.814	(1.618.644)
Otros Ingresos	124.551	39.663
Otros Egresos	(9.690.961)	(5.262.495)
Gastos de Explotación y otros Cargos	(1.036.720)	(79.885)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(4.905.248)	(2.608.904)
Participación de Terceros en Sociedades Controladas (III)	-	-
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV= I+II+III)	(14.926.345)	(19.870.593)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	1.485.850	(2.300.000)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	(13.440.495)	(22.170.593)

Comparativo
Ejercicio Anterior

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO Al 30/6/99
Saldos al inicio del ejercicio	88.450.000	-	-	(82.131.782)	6.318.218	18.283.568
Modificación de saldos	-	-	-	-	-	(794.757)
Saldos modificados	88.450.000	-	-	(82.131.782)	6.318.218	17.488.811
Distribución resultados aprobada						
por Asamblea del 28/9/99	(82.131.782)			82.131.782	-	
- Reserva Legal	-		-	-	-	-
- Otras Reservas	-		-	-	-	-
- Honorarios	-		-	-	-	-
- Dividendos en Efectivo	-		-	-	-	-
- Dividendos en Acciones	-		-	-		-
Suscripción de Capital	-		-	-	-	-
Aportes Irrevocables de Capital	17.000.000	-	-	-	17.000.000	11.000.000
Capitaliz. Aportes no Capitalizados	-	-	-	-	-	-
Capitaliz. Ajustes no Capitalizados	-	-	-	-	-	-
Capitaliz. Ganancias Reservadas	-	-	-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-	-	(13.440.495)	(13.440.495)	(22.170.593)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	23.318.218	-	-	(13.440.495)	9.877.723	6.318.218

Firmado con fines de identificación 8 de noviembre de 2000. — PRICE WATERHOUSE & CO. Socio, C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 1, R.A.P.U., Dr. HECTOR A. LOPEZ, (Socio), Contador Público (UBA), C.P.C.E. Capital Federal, Tomo LXXVI, Folio 99. — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. - R.A.P.U. T° 1 - F° 7. OSVALDO SCANAVINO (socio) Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. C. F. T° XXXIX F° 97, Síndico. — Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8-11-00. — ENRIQUE GARRIDO, Vicepresidente.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el Balance Analítico presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley 20.091). En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 3 de Agosto de 2000 el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que al 30 de junio de 2000 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al régimen de jubilaciones y pensiones a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, según surge de los registros contables, ascendía a $ 222.379,87; no siendo exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 8 nov. 2000

Véase nuestra certificación de fecha 8 de noviembre de 2000. — PRICE WATERHOUSE & CO. Socio, C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 1, R.A.P.U., Dr. HECTOR A. LOPEZ, Contador Público (UBA), C.P.C.E. Capital Federal, Tomo LXXVI, Folio 99. — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° 1 – F° 7. OSVALDO SCANAVINO (socio) Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. C. F. T° XXXIX, F° 97, Síndico. — Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8-11-00.

CERTIFICACION SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION - LEY N° 20.091 Artículo N° 40

A LOS SEÑORES PRESIDENTE Y DIRECTORES DE
JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE AUTOS Y PATRIMONIALES S.A.

Los presentes estados contables de publicación (balance general, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. En relación con este último, hemos emitido con fecha 3 de agosto de 2000 el correspondiente informe del auditor, requerido por normas legales. Dicho informe contiene una salvedad con respecto a la aplicación de las normas contables profesionales por la no presentación, por no ser exigido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, del estado de origen y aplicación de fondos ni la información comparativa con el ejercicio anterior en la información complementaria incluida en los anexos a los estados contables y otra salvedad derivada de la resolución final del proceso de liquidación del INdeR previsto en el Decreto N° 1061/99 del Poder Ejecutivo Nacional.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes informamos que al 30 de junio de 2000, la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables ascendía a $ 222.379,87, no siendo exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2000.

PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio), C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 1 R.A.P.U. Dr. HECTOR A. LOPEZ, Contador Público (UBA) C.P.C.E. Capital Federal, Tomo LXXVI, Folio 99. — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS (Socio), C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 7 R.A.P.U., Dr. OSVALDO SCANAVINO, Contador Público (UBA), C.P.C.E. Capital Federal, Tomo XXXIX, Folio 97.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476, Buenos Aires, 28/11/2000 01 O T. 10 Legalización N° 350.638.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/11/2000 en VARIOS de fecha / / perteneciente a JUNCAL CIA DE SEG. AUTOS Y PAT. SA para ser presentada ante SUPERINTENDENCIA DE SEG. DE LA NAC., que se corresponde con la que el Dr. LOPEZ HECTOR ALFREDO tiene registrada en la matrícula CP T° 0076 F° 099 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476, Buenos Aires, 28/11/2000 01 O T. 10 Legalización N° 350.639.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/11/2000 en VARIOS de fecha / / perteneciente a JUNCAL CIA DE SEG. AUTOS Y PAT. SA para ser presentada ante SUPERINTENDENCIA DE SEG. DE LA NAC., que se corresponde con la que el Dr. SCANAVINO OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP T° 0039 F° 097 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 67.020

JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: JUNCAL Compañía de Seguros de Vida S.A.
DOMICILIO LEGAL: San Martín 379 - Capital Federal
SEDE ADMINISTRATIVA: San Martín 379 - Capital Federal
EJERCICIO ECONOMICO N° 41 INICIADO EL 1° de Julio de 1999
CERRADO EL 30 de Junio de 2000

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: 9 de Diciembre de 1959
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 9 de Mayo de 1999
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 9 de Diciembre de 2057
INSCRIPTA EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL N° 10.391
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL N° 294

COMPOSICION DEL CAPITAL

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias	7.000.000	1 Voto c/u	7.000.000	7.000.000
	7.000.000		7.000.000	7.000.000

BALANCE GENERAL

Comparativo
Ejercicio Anterior

ACTIVO	Al 30/6/00	Al 30/6/99
DISPONIBILIDADES	114.927	189.553
INVERSIONES	7.652.602	5.023.110
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	318.751	401.367
REASEGUROS	690.828	720.182
COASEGUROS	-	-
OTROS CREDITOS	7.705.045	10.145.289
INMUEBLES	-	-
BIENES DE USO	245.382	251.499
OTROS ACTIVOS	-	-
TOTAL ACTIVO	16.727.535	16.731.000
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	1.490.505	2.380.312
CON REASEGURADORES	58.227	25.666
CON COASEGURADORES	53.959	57.304
CON PRODUCTORES	52.892	105.613
FISCALES Y SOCIALES	47.859	60.384
OTRAS DEUDAS	243.532	89.157
COMPROMISOS TECNICOS	2.484.544	2.009.298
PREVISIONES	211.289	23.974
PARTICIPACION DE TERC.SOC. CONTROLADAS	-	-
TOTAL PASIVO	4.642.807	4.751.708
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	12.084.728	11.979.292
TOTAL	16.727.535	16.731.000

ESTADO DE RESULTADOS

Comparativo
Ejercicio Anterior

ESTRUCTURA TECNICA (I)	Al 30/6/00	Al 30/6/99
Primas y Recargos Devengados	2.167.906	2.969.902
Siniestros Devengados	(493.727)	(1.292.914)
Rescates	-	-
Rentas Vitalicias y Periódicas	-	-
Otras Indemnizaciones y Beneficios	-	-
Gastos de Producción y Explotación	(2.118.018)	(3.359.344)
Otros Ingresos	-	-
Otros Egresos	-	-
RESULTADO TECNICO	(443.839)	(1.682.356)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	446.339	295.887
Resultados por Realización	79.647	(12.818)
Resultados por Tenencia	81.693	(497.533)
Otros Ingresos	308.583	379.931
Otros Egresos	(90.869)	(855.625)
Gastos de Explotación y otros Cargos	(76.118)	(243.028)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	749.275	(933.186)
Participación de Terceros en Sociedades Controladas (III)	-	-
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV= I+II+III)	305.436	(2.615.542)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	(200.000)	-
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	105.436	(2.615.542)

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	Comparativo Ejercicio Anterior PATRIMONIO NETO Al 30/6/99
Saldos al inicio del ejercicio	8.550.802	-	682.390	2.746.100	11.979.292	18.033.459
Modificación de saldos	-	-	-	-	-	(438.625)
Saldos modificados	8.550.802	-	682.390	2.746.100	11.979.292	17.594.834
Distribución resultados aprobada por Asamblea del / /						
- Reserva Legal	-	-	-	-	-	-
- Otras Reservas	-	-	-	-	-	-
- Honorarios	-	-	-	-	-	-
- Dividendos en Efectivo	-	-	-	-	-	-
- Dividendos en Acciones	-	-	-	-	-	-
Suscripción de Capital	-	-	-	-	-	-
Aportes Irrevocables de Capital	-	-	-	-	-	(3.000.000)
Capitaliz. Aportes no Capitalizados	-	-	-	-	-	-
Capitaliz. Ajustes no Capitalizados	-	-	-	-	-	-
Capitaliz. Ganancias Reservadas	-	-	-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-	-	105.436	105.436	(2.615.542)
Saldos al cierre del ejercicio	8.550.802	-	682.390	2.851.536	12.084.728	11.979.292

Firmado con fines de identificación 8 de noviembre de 2000. — PRICE WATERHOUSE & CO. C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 1, R.A.P.U., Dr. HECTOR A. LOPEZ, Socio, Contador Público (UBA), C.P.C.E. Capital Federal, Tomo LXXVI, Folio 99. — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. - R.A.P.U. T° 1 - F° 7. OSVALDO SCANAVINO (Socio) Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. C. F. T° XXXIX F° 97, Síndico. — Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8-11-00. — ENRIQUE GARRIDO, Vicepresidente.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y en los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 3 de agosto de 2000 el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Asimismo, informamos que al 30 de junio de 2000 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al régimen de jubilaciones y pensiones a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, según surge de los registros contables, ascendía a $ 17.967,52; no siendo exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 8 nov. 2000

Véase nuestra certificación de fecha 8 de noviembre de 2000. — PRICE WATERHOUSE & CO. C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 1, R.A.P.U., Dr. HECTOR A. LOPEZ, Socio, Contador Público (UBA), C.P.C.E. Capital Federal, Tomo LXXVI, Folio 99. — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. - R.A.P.U. T° 1 - F° 7. OSVALDO SCANAVINO (Socio) Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. C. F. T° XXXIX F° 97, Síndico. — Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8-11-00.

CERTIFICACION SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION - LEY N° 20.091 Artículo N° 40

A los señores Presidente y Directores de
JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Los presentes estados contables de publicación (balance general, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. En relación con este último, hemos emitido con fecha 3 de agosto de 2000 el correspondiente informe del auditor, requerido por normas legales. Dicho informe contiene una salvedad con respecto a la aplicación de las normas contables profesionales por la no presentación, por no ser exigido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, del estado de origen y aplicación de fondos ni la información comparativa con el ejercicio anterior en la información complementaria incluida en los anexos a los estados contables y otra salvedad derivada de la resolución final del proceso de liquidación del INdeR previsto en el Decreto N° 1061/99 del Poder Ejecutivo Nacional.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes informamos que al 30 de junio de 2000, la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables ascendía a $ 17.967,52, no siendo exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2000.

PRICE WATERHOUSE & CO. C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 1 R.A.P.U. Dr. HECTOR A. LOPEZ, (Socio), Contador Público (UBA) C.P.C.E. Capital Federal, Tomo LXXVI, Folio 99. — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 7 R.A.P.U., Dr. OSVALDO SCANAVINO, (Socio), Contador Público (UBA), C.P.C.E. Capital Federal, Tomo XXXIX, Folio 97.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476, Buenos Aires, 28/11/2000 01 O T. 10 Legalización N° 350640.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/11/2000 en VARIOS de fecha / / perteneciente a JUNCAL CIA DE SEGUROS DE VIDA SA para ser presentada ante SUPERINTENDENCIA SEG. DE LA NAC., que se corresponde con la que el Dr. LOPEZ HECTOR ALFREDO tiene registrada en la matrícula CP T° 0076 F° 099 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476, Buenos Aires, 28/11/2000 01 O T. 10 Legalización N° 350641.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/11/2000 en VARIOS de fecha / / perteneciente a JUNCAL CIA DE SEGUROS DE VIDA SA para ser presentada ante SUPERINTENDENCIA DE SEG. NACION, que se corresponde con la que el Dr. SCANAVINO OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP T° 0039 F° 097 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 67.021

MAPFRE ACONCAGUA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: MAPFRE ACONCAGUA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
DOMICILIO LEGAL: LAVALLE 348- CAPITAL FEDERAL -
SEDE ADMINISTRATIVA: LAVALLE 348 - CAPITAL FEDERAL -
EJERCICIO ECONOMICO Nº 5 INICIADO EL 1 DE JULIO DE 1999
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2000
FECHA DE INSCRIPCION REG PUBLICO DE COMERCIO DE: LA CIUDAD DE BS AS, 25 DE MARZO DE 1996
FECHA DE MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS: 11/11/97

FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 20 DE MARZO DE 2071
INSCRIPTA EN: INSPECCION GRAL DE JUSTICIA BAJO EL Nº 2514
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 0611
COMPOSICION DEL CAPITAL

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ACCIONES ORDINARIAS A EMITIR	10.506.971	10.506.971	10.506.971	10.506.971

BALANCE GENERAL (en Pesos)	AL 30/6/00	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/99
DISPONIBILIDADES	128.168	176.853
INVERSIONES	24.593.713	22.709.346
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	821.494	814.064
REASEGUROS	226.257	200.944
OTROS CREDITOS	783.526	683.369
BIENES DE USO	440.975	659.044
OTROS ACTIVOS	834.680	0
TOTAL ACTIVO	27.828.813	25.243.620
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	5.706.833	5.484.407
CON REASEGURADORES	4.517.943	4.313.687
CON PRODUCTORES	434.491	301.354
FISCALES Y SOCIALES	266.438	382.190
OTRAS DEUDAS	2.440.435	861.282
COMPROMISOS TECNICOS	1.967.474	3.049.820
PREVISIONES	2.331.665	2.010.543
TOTAL PASIVO	17.665.279	16.403.283
PATRIMONIO NETO (s/estado respectivo)	10.163.534	8.840.337
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	27.828.813	25.243.620

ESTADO DE RESULTADOS (En pesos)	AL 30/6/00	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/99
ESTRUCTURA TECNICA		
PRIMAS Y RECARGOS NETOS	15.408.954	14.215.453
SINIESTROS NETOS	-10.927.389	-10.432.528
GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION	-5.856.528	-4.818.885
OTROS INGRESOS	136.921	169.515
RESULTADO TECNICO	-1.238.042	-866.445
ESTRUCTURA FINANCIERA		
RENTAS	1.609.455	1.079.097
OTROS INGRESOS	18.934	0
OTROS EGRESOS	-14.016	-13.677
GASTOS DE EXPLOTACION Y OTROS CARGOS	-62.015	-916.312
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	1.552.358	149.108
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS	314.316	-717.337
RESULT OPERAC EXTRAORDINARIAS	190.682	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	504.998	-717.337

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS(En pesos)		
VARIACIONES DE FONDOS		
FONDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	22.886.199	18.099.920
AUMENTO DE FONDOS	1.835.682	4.786.279
FONDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	24.721.881	22.886.199
CAUSAS DE LA VARIACION DE LOS FONDOS		
(PERDIDA) GANANCIA ORDINARIA	504.998	-717.337
COMPROMISOS TECNICOS	-1.082.346	-76.997
DESAFECTACION RESERVA DESVIO SINIESTRAL	818.199	613.648
RESERVA SINIESTROS PENDIENTES	3.989.302	1.025.174
DEPRECIACION DE INMUEBLES Y BS. MUEBLES DE USO	78.877	183.793
DEPRECIACION DE MEJORAS DE INMUEBLES AJENOS	13.800	0
AMORTIZACION OTROS ACTIVOS	79.894	769.669
FONDOS ORIGINADOS EN OPERACIONES ORDINARIAS	4.402.724	1.797.950
OTROS APLICACIONES DE FONDOS		
- AUMENTOS DE BIENES MUEBLES DE USO	-81.697	-99.774
- DISMINUCION DE DEUDAS	-1.644.960	0
- MEJORAS INMUEBLES AJENOS	-568.851	
- ALTAS DE OTROS ACTIVOS	-359.524	
- AUMENTO DE LOS CREDITOS	-132.900	-98.105
TOTAL DE OTRAS APLICACIONES DE FONDOS	-2.787.932	-197.879
OTROS ORIGENES DE FONDOS		
- DISMINUCION DE CREDITOS	220.889	0
- APORTES IRREVOCABLES	0	1.013.807
- AUMENTO DE DEUDAS	0	2.172.401
TOTAL DE OTROS ORIGENES DE FONDOS	220.889	3.186.208
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	**1.835.682**	**4.786.279**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/6/99
- SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	11.120.619	0	1.299	-2.281.581	8.840.337	7.930.219
-SUSCRIPCION DE CAPITAL						
OTRAS RESERVAS	818.199				818.199	613.648
SUSCRIPCION DE COMPROMISOS IRREVOCABLES DE APORTE						1.013.807
RESULTADO DEL EJERCICIO (s/estado respectivo)				504.998	504.998	-717.337
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	11.938.818	0	1.299	-1.776.583	10.163.534	8.840.337

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha ... — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. R.A.P.U. T° I F° 7. IGNACIO BERSZTEIN RIVARA (Socio), Contador Público (U.N.L.Z.), C.P.C.E.C.F. T° 208 F° 178, por Comisión Fiscalizadora. — CARLOS LLANEZA ALLER, Vicepresidente.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
MAPFRE ACONCAGUA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A.
Lavalle 348

LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION (BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO Y ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS) CONCUERDAN CON LOS CONCEPTOS E IMPORTES CONSIGNADOS EN EL "BALANCE ANALITICO" PRESENTADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION Y CON LOS ESTADOS CONTABLES DE PUBLICIDAD QUE OBRAN A DISPOSICION DE CUALQUIER INTERESADO QUE LOS SOLICITE (ART. 45 DE LA LEY N° 20.091).

EN RELACION A ESTOS ULTIMOS, HE EMITIDO CON FECHA 08 DE AGOSTO DE 2000. EL CORRESPONDIENTE INFORME DE AUDITORIA REQUERIDO POR NORMAS LEGALES Y DE ACUERDO A DISPOSICIONES PROFESIONALES VIGENTES.

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 17.250, ART. 10 MANIFIESTO QUE AL 30 DE JUNIO DE 2000, SEGUN SURGE DE LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD RUBRICADOS, LA DEUDA DEVENGADA EN CONCEPTO DE APORTES Y CONTRIBUCIONES CON DESTINO AL SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES. ASCIENDE A $ 58.819,46 NO SIENDO EXIGIBLE A ESA FECHA.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
MAPFRE ACONCAGUA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de MAPFRE ACONCAGUA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

a) Estados de situación patrimonial al 30 de junio de 2000 y 1999.

b) Estados de resultados por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2000 y 1999.

c) Estados de evolución del patrimonio neto por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2000 y 1999.

d) Estados de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2000 y 1999.

e) Notas 1 a 9 y anexos complementarios.

f) Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes de la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables.

Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Asimismo, en relación con la memoria el Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000 hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

III. DICTAMEN

a) Basado en el examen realizado, en nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de MAPFRE ACONCAGUA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. al 30 de junio de 2000 y 1999 y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y las variaciones del estado de orígenes y aplicaciones de fondos, por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y excepto por notas 8 y 9 con las normas contables profesionales de la República Argentina.

b) En relación con la memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

c) Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, se resuelve que, a los efectos de la firma de los balances para ser presentados ante los distintos organismos de contralor se autoriza a que cualesquiera de los integrantes firme en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Buenos Aires, 8 de agoto de 2000

IGNACIO BERSZTEIN RIVARA, Por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores Presidente y Directores de
MAPFRE ACONCAGUA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Hemos auditado el estado de situación patrimonial adjunto DE MAPFRE ACONCAGUA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. al 30 de junio de 2000 y 1999, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos con sus notas 1 a 9 y anexos complementarios, por los ejercicios finalizados en esas fechas. Dichos estados contables son responsabilidad del Directorio de la mencionada Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables tomados en su conjunto, basada en nuestro examen de auditoría.

Nuestra tarea fue realizada de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y normas especificas de la actividad aseguradora. Estas normas requieren que el auditor planifique y efectúe el examen para obtener una confianza razonable acerca de que los estados contables, considerados en su conjunto, no incluyan errores u omisiones significativos, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y con las normas contables profesionales de la República Argentina. Una auditoría incluye examinar, a través de pruebas selectivas, la evidencia que respalda la información contenida en los estados contables. Una auditoría también comprende evaluar las normas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones significativas efectuadas en la preparación de los estados contables así como la evaluación de la presentación de los mismos tomados en su conjunto. Creemos que la auditoría realizada nos brinda una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial DE MAPFRE ACONCAGUA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. al 30 de junio de 2000 y 1999, los resultados de sus operaciones, las variaciones del patrimonio neto y del estado de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y excepto por notas 8 y 9 con las normas contables profesionales de la República Argentina.

A los efectos de cumplir con disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el primer párrafo surgen de los registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales.

b) La entidad se ajusta a las normas sobre capitales mínimos.

c) La Sociedad ha dado cumplimiento, en materia de reexpresión de estados contables para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, a las disposiciones de la Resolución N° 8/95 de la Inspección General de Justicia.

d) Al 30 de junio de 2000 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al régimen de jubilaciones y pensiones que surge de los registros contables ascendía a $ 58.819,46, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2000

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. R.A.P.U. T° I F° 7. — IGNACIO BERSZTEIN RIVARA (Socio), Contador Público (U.N.L.Z.), C.P.C.E.C.F. T° 208 F° 178.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476, Buenos Aires, 28/11/2000 01 O T. 47 Legalización Nº 350467.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/8/2000 en BALANCE de fecha 30/6/2000 perteneciente a MAPFRE ACONCAGUA A.R.T. S.A. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. BERSZTEIN RIVARA IGNACIO A. tiene registrada en la matrícula CP Tº 0208 Fº 178 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 66.942

MAPFRE ACONCAGUA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: MAPFRE ACONCAGUA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
DOMICILIO LEGAL: LAVALLE 348 - CAPITAL FEDERAL -
SEDE ADMINISTRATIVA: LAVALLE 348 - CAPITAL FEDERAL -
EJERCICIO ECONOMICO Nº 56 INICIADO EL 1 DE JULIO DE 1999
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2000
FECHA DE INSCRIPCION REG PUBLICO DE COMERCIO DE: LA CIUDAD DE BS AS, 26 DE JULIO DE 1944
FECHA DE MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS: 18-09-48; 22-10-57; 29-07-58; 27-10-60; 7-10-68; 25-04-75; 07-09-76
04-07-77; 18-10-77; 06-10-78; 31-05-79; 15-05-80; 19-09-84; 21-09-87; 31-08-88; 20-07-90; 02-04-91; 15-08-91; 14-10-92; 27-01-97
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 26 DE JULIO DE 2019
INSCRIPTA EN: INSPECCION GRAL DE JUSTICIA BAJO EL Nº 4530
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 0213.

COMPOSICION DEL CAPITAL

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ACCIONES ORDINARIAS EMITIDAS	17.400.000	17.400.000	17.400.000	17.400.000
ACCIONES ORDINARIAS A EMITIR	44.203.214	44.203.214	44.203.214	44.203.214

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL 30/6/00	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/99
DISPONIBILIDADES	3.289.982	5.357.785
INVERSIONES	65.831.786	50.657.621
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	56.937.951	53.036.688
REASEGUROS	5.363.550	5.313.198
COASEGUROS	0	12.318
OTROS CREDITOS	7.281.801	7.525.203
INMUEBLES	1.519.164	6.686.859
BIENES DE USO	7.397.536	8.720.167
OTROS ACTIVOS	11.457.795	12.640.048
TOTAL	159.079.565	149.949.887
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	65.091.577	48.020.420
CON REASEGURADORES	4.681.175	28.070.348
CON COASEGURADORAS	10.034	56.858
CON PRODUCTORES	8.879.313	7.747.699
FISCALES Y SOCIALES	7.855.764	8.058.259
OTRAS DEUDAS	6.372.289	2.020.262
COMPROMISOS TECNICOS	32.828.031	25.541.500
PREVISIONES	1.373.638	550.526
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS		
TOTAL PASIVO	127.091.821	120.065.872
PATRIMONIO NETO (S/ESTADO RESPECTIVO)	31.987.744	29.884.015
TOTAL	159.079.565	149.949.887

ESTADO DE RESULTADOS (En pesos)

	AL 30/6/00	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/99
ESTRUCTURA TECNICA		
PRIMAS Y RECARGOS NETOS	106.366.090	112.189.297
SINIESTROS NETOS	(74.387.991)	(93.609.291)
OTRAS INDEMNIZACIONES Y BENEFICIOS		
GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION	(39.273.331)	(41.234.272)
OTROS INGRESOS	0	0
OTROS EGRESOS	(7.874)	(159.932)
RESULTADO TECNICO (I)	(7.303.106)	(22.814.198)
ESTRUCTURA FINANCIERA		
RENTAS	8.178.294	7.148.978
RESULTADO POR REALIZACION	0	(6.586)
OTROS INGRESOS	181.443	0
OTROS EGRESOS	(26.186)	(354.840)
GASTOS DE EXPLOTACION Y OTROS CARGOS	(355.261)	271.070
RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION	0	0
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA (II)	7.978.290	7.058.622
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	675.184	(15.755.576)
RESULT OPERAC EXTRAORDINARIAS	(3.081.913)	(1.578.546)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(2.406.729)	(17.334.122)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS(En pesos)

VARIACIONES DE FONDOS		
FONDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	56.015.406	42.215.048
(DISMINUCION) AUMENTO DE FONDOS	13.106.362	13.800.358
FONDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	69.121.768	56.015.406
CAUSAS DE LA VARIACION DE LOS FONDOS		
1) (PERDIDA) ORDINARIA	675.184	(15.755.576)
Otras reservas	10.458	0
Reserva matemática	(319.684)	213.086
Reserva riesgo en curso	7.606.215	(7.409.650)
Reserva siniestros pendientes	756.627	26.886.942
Depreciación de inmuebles y bs.muebles de uso	(110.882)	664.464
Desafectación de reservas revaluo técnico	0	0
FONDOS ORIGINADOS EN (APLICADOS A) EN OPERACIONES ORDINARIAS	8.617.918	4.599.266
2) (PERDIDA) EXTRAORDINARIA DEL PERIODO	(3.081.913)	(1.578.546)
PARTIDAS QUE NO REPRESENTAN MOVIMIENTOS DE FONDOS		
AMORTIZACIÓN DE CARGOS DIFERIDOS	1.427.844	1.258.632
FONDOS APLICADOS EN OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	(1.654.069)	(319.914)
FONDOS ORIGINADOS (APLICADOS A) EN OPERACIONES (1+2)	6.963.849	4.279.352
OTRAS APLICACIONES DE FONDOS		
- AUMENTOS DE CRÉDITOS	(3.695.895)	(1.322.277)
- AUMENTOS DE INMUEBLES Y BIENES MUEBLES DE USO	0	(600.897)
- DISMINUCION DE DEUDAS	(1.017.209)	(775.037)
- AUMENTO DE OTROS ACTIVOS	(962.985)	(2.708.832)
TOTAL DE OTRAS APLICACIONES DE FONDOS	(5.676.089)	(5.407.043)
OTROS ORIGENES DE FONDOS		
- DISMINUCION DE CARGOS DIFERIDOS	717.394	0
- DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS		
- APORTES IRREVOCABLES	4.500.000	14.700.000
- DISMINUCION DE INMUEBLES Y BIENES MUEBLES DE USO	6.601.208	228.049
- AUMENTO DE DEUDAS	0	0
- SUSCRIPCION DE CAPITAL		
TOTAL DE OTROS ORIGENES DE FONDOS	11.818.602	14.928.049
DISMINUCION (AUMENTO DE FONDOS)	13.106.362	13.800.358

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/6/98
- SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	61.603.214	0	0	(31.719.199)	29.884.015	32.518.137
-OTRAS RESERVAS	10.458				10.458	
-HONORARIOS						
SUSCRIPCION DE CAPITAL						
SUSCRIPCION DE COMPROMISOS IRREVOCABLES DE APORTE	4.500.000				4.500.000	14.700.000
CAPITALIZ. DE APORTES IRREVOCABLES						
DESAFECTACION DE RESERVAS						
RESULTADO DEL EJERCICIO				(2.406.729)	(2.406.729)	(17.334.122)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	66.113.672	0	0	(34.125.928)	31.987.744	29.884.015

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha .... — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. R.A.P.U. T° I F° 7. IGNACIO BERSZTEIN RIVARA (Socio), Contador Público (U.N.L.Z.), C.P.C.E.C.F. T° 208 F° 178, por Comisión Fiscalizadora. — CARLOS LLANEZA ALLER, Vicepresidente.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
MAPFRE ACONCAGUA CIA. DE SEGUROS S.A.
Lavalle 348

LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION (BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO Y ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS) CONCUERDAN CON LOS CONCEPTOS E IMPORTES CONSIGNADOS EN EL "BALANCE ANALITICO" PRESENTADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION Y CON LOS ESTADOS CONTABLES DE PUBLICIDAD QUE OBRAN A DISPOSICION DE CUALQUIER INTERESADO QUE LOS SOLICITE (ART. 45 DE LA LEY N° 20.091).

EN RELACION A ESTOS ULTIMOS, HE EMITIDO CON FECHA 08 DE AGOSTO DE 2000. EL CORRESPONDIENTE INFORME DE AUDITORIA REQUERIDO POR NORMAS LEGALES Y DE ACUERDO A DISPOSICIONES PROFESIONALES VIGENTES.

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 17.250, ART. 10 MANIFIESTO QUE AL 30 DE JUNIO DE 2000, SEGUN SURGE DE LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD RUBRICADOS, LA DEUDA DEVENGADA EN CONCEPTO DE APORTES Y CONTRIBUCIONES CON DESTINO AL SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES ASCIENDE A $ 254.767,26 NO SIENDO EXIGIBLE A ESA FECHA.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
MAPFRE ACONCAGUA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

En nuestro carácter de Miembros de la Comisión Fiscalizadora de Mapfre Aconcagua Compañía de Seguros S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

a) Estados de situación patrimonial al 30 de junio de 2000 y 1999.

b) Estados de resultados por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2000 y 1999.

c) Estados de evolución del patrimonio neto por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2000 y 1999.

d) Estados de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2000 y 1999.

e) Notas 1 a 9 y anexos complementarios.

f) Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.

g) Estados de situación patrimonial consolidados al 30 de junio de 2000 y 1999.

h) Estados de resultados consolidados por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2000 y 1999.

i) Estados de origen y aplicación de fondos consolidados por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2000 y 1999.

j) Notas a los estados contables consolidados al 30 de junio de 2000 y 1999.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables.

Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, la estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Asimismo, en relación con la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000 hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

III. ACLARACIONES PREVIAS

Tal como se expone en la Nota 3 a los estados contables, la Sociedad mantiene acciones judiciales con el Instituto Nacional de Reaseguros relacionadas con los saldos originados en la operatoria desarrollada con el mencionado organismo, registrados contablemente de acuerdo con los requerimientos de la Superintendencia de Seguros de la Nación. A la fecha no es posible determinar la resolución final de esta situación y su potencial efecto sobre los estados contables adjuntos.

IV. DICTAMEN

a) En nuestra opinión, y sujeto a lo indicado en el punto III, los estados contables adjuntos presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de Mapfre Aconcagua Compañía de Seguros S.A. al 30 de junio de 2000 y 1999 y los resultados de su operaciones y las variaciones del patrimonio neto y del estado de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y, excepto por lo mencionado en nota 5, con las normas contables profesionales de la República Argentina.

Adicionalmente, en nuestra opinión, con sujeción al efecto sobre los estados contables consolidados de la resolución de lo informado en el punto III, los mismos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de Mapfre Aconcagua Compañía de Seguros S.A. y su sociedad controlada Aconcagua Seguros de Retiro S.A. al 30 de junio de 2000 y 1999, y los resultados consolidados de su operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos consolidados por los ejercicios finalizados en esas fechas, de conformidad con el reglamento de la Ley N° 20.091, dictado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y, excepto por lo mencionado en Nota 5 a los estados contables, con las normas contables profesionales de la República Argentina.

b) En relación con la memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

c) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, se resuelve que, a los efectos de la firma de los balances para ser presentados ante los distintos organismos de contralor se autoriza a que cualesquiera de los integrantes firme en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2000

IGNACIO BERSZTEIN RIVARA, Por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores Presidente y Directores de
MAPFRE ACONCAGUA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Hemos auditado el estado de situación patrimonial adjunto de Mapfre Aconcagua Compañía de Seguros S.A. al 30 de junio de 2000 y 1999, el correspondiente estado de resultados, de evolución del

patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos con sus notas y anexos complementarios, por los ejercicios finalizados en esas fechas.

Asimismo, hemos auditado el estado de situación patrimonial consolidado de Mapfre Aconcagua Compañía de Seguros S.A. y su sociedad controlada Aconcagua Seguros de Retiro S.A. al 30 de junio de 2000 y 1999, y los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, que se expone como información complementaria en el Cuadro 1. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables tomados en su conjunto, basado en nuestro examen de auditoría.

Nuestra tarea fue realizada de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y normas específicas de la actividad aseguradora. Estas normas requieren que el auditor planifique y efectúe el examen para obtener una confianza razonable acerca de que los estados contables, considerados en su conjunto, no incluyan errores u omisiones significativos, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y con las normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, a través de pruebas selectivas, la evidencia que respalda la información contenida en los estados contables. Una auditoría también comprende evaluar las normas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones significativas efectuadas en la preparación de los estados contables así como la evaluación de la presentación de los mismos tomados en su conjunto. Creemos que la auditoría realizada nos brinda una base razonable para nuestra opinión.

Tal como se expone en la nota 3, la Sociedad mantiene acciones judiciales con el Instituto Nacional de Reaseguros relacionadas con los saldos originados en la operatoria desarrollada con el mencionado organismo, registrados contablemente de acuerdo con los requerimientos de la Superintendencia de Seguros de la Nación. A la fecha no es posible determinar la resolución final de esta situación y su potencial efecto sobre los estados contables adjuntos.

En nuestra opinión, y sujeto a lo indicado en el párrafo anterior, los estados contables mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de Mapfre Aconcagua Compañía de Seguros S.A. al 30 de junio de 2000 y 1999 y los resultados de sus operaciones y las variaciones del patrimonio neto y del estado de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y, excepto por lo mencionado en nota 5, con las normas contables profesionales de la República Argentina.

Adicionalmente, en nuestra opinión, con sujeción al efecto sobre los estados contables consolidados de la resolución de lo informado en el párrafo cuarto, los mismos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de Mapfre Aconcagua Compañía de Seguros S.A. y su sociedad controlada Aconcagua Seguros de Retiro S.A. al 30 de junio de 2000 y 1999, y los resultados consolidados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos consolidados por los ejercicios finalizados en esas fechas, de conformidad con el reglamento de la Ley N° 20.091, dictado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y, excepto por lo mencionado en nota 5, con las normas contables profesionales de la República Argentina e informamos que:

a) La información antes indicada ha sido preparada a partir de las registraciones contables de la Sociedad y sus anotaciones concuerdan con las de los auxiliares y demás documentación comprobatoria.

b) Todos los hechos y circunstancias de los que hemos tomado conocimiento a raíz de la tarea cumplida se encuentran considerados en los documentos aludidos.

Para dar cumplimiento a las normas legales vigentes, informarnos que:

a) Los registros contables son llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.

b) La entidad se ajusta a las normas sobre capitales mínimos.

c) La Sociedad ha dado cumplimiento, en materia de reexpresión de estados contables para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, a las disposiciones de la Resolución N° 8/95 de la Inspección General de Justicia.

d) Al 30 de junio de 2000 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al régimen de jubilaciones y pensiones a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables ascendía a $ 254.767,26, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2000

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. R.A.P.U. T° I F° 7. IGNACIO BERSZTEIN RIVARA (Socio), Contador Público (U.N.L.Z.), C.P.C.E.C.F. T° 208 F° 178.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476, Buenos Aires, 28/11/2000 01 O T. 47 Legalización Nº 350466.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/8/2000 en BALANCE de fecha 30/6/2000 perteneciente a MAPFRE ACONCAGUA CIA. SEG. S.A. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. BERSZTEIN RIVARA IGNACIO A. tiene registrada en la matrícula CP Tº 0208 Fº 178 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 66.938

MAPFRE ACONCAGUA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: MAPFRE ACONCAGUA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
DOMICILIO LEGAL: LAVALLE 348 - CAPITAL FEDERAL -
SEDE ADMINISTRATIVA: LAVALLE 348 - CAPITAL FEDERAL -
EJERCICIO ECONOMICO Nº 2 INICIADO EL 1 DE JULIO DE 1999
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2000

FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 25 DE NOVIEMBRE DE 2097
INSCRIPTA EN: INSPECCION GRAL DE JUSTICIA BAJO EL Nº 751
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 699

COMPOSICION DEL CAPITAL

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ACCIONES ORDINARIAS EMITIDAS	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
ACCIONES ORDINARIAS A EMITIR	5.500.000	5.500.000	5.500.000	5.500.000

BALANCE GENERAL		COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR
ACTIVO	AL 30/6/00	AL 30/6/99
DISPONIBILIDADES	370.890	69.589
INVERSIONES	7.660.477	7.554.370
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	1.959.596	145.692
REASEGUROS	146.922	135.692
COASEGUROS	0	0
OTROS CREDITOS	616.290	41.305
INMUEBLES	0	0
BIENES DE USO	44.487	0
OTROS ACTIVOS	1.608.372	726.797
TOTAL	12.407.034	8.673.445
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	495.428	0
CON REASEGURADORES	779.462	151.764
CON COASEGURADORAS	0	0
CON PRODUCTORES	264.120	13.250
FISCALES Y SOCIALES	124.359	51.045
OTRAS DEUDAS	1.107.544	1.558.511
COMPROMISOS TECNICOS	938.086	74.575
PREVISIONES	0	0
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS		
TOTAL PASIVO	3.708.999	1.849.145
PATRIMONIO NETO (S/ESTADO RESPECTIVO)	8.698.035	6.824.300
TOTAL	12.407.034	8.673.445

ESTADO DE RESULTADOS (En pesos)		COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR
	AL 30/6/00	AL 30/6/99
ESTRUCTURA TECNICA		
PRIMAS Y RECARGOS NETOS	1.836.181	10.422
SINIESTROS NETOS	(378.152)	0
OTRAS INDEMNIZACIONES Y BENEFICIOS	(254.656)	0
GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION	(3.780.319)	(714.213)
OTROS INGRESOS	0	0
OTROS EGRESOS	0	0
RESULTADO TECNICO (I)	(2.576.946)	(703.791)
ESTRUCTURA FINANCIERA		
RENTAS	547.813	117.404
RESULTADO POR REALIZACION	0	0
RESULTADO POR REALIZACION	0	0
OTROS INGRESOS	6.110	0
OTROS EGRESOS	(14.523)	(8.558)
GASTOS DE EXPLOTACION Y OTROS CARGOS	(40.543)	(80.755)
RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION	0	0
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA (II)	498.857	28.091
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	(2.078.089)	(675.700)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	951.824	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(1.126.265)	(675.700)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS(En pesos)		
VARIACIONES DE FONDOS		
FONDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	7.623.959	0
(DISMINUCION) AUMENTO DE FONDOS	407.408	7.623.959
FONDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	8.031.367	7.623.959
CAUSAS DE LA VARIACION DE LOS FONDOS		
1) (PERDIDA) ORDINARIA	(2.078.089)	(675.700)
Reserva matemática	236.222	74.575
Reserva riesgo en curso	627.289	0
Reserva siniestros pendientes	495.429	0
Depreciación de inmuebles y bs.muebles de uso	6.352	0
Amortización de cargos diferidos	270.775	80.755
Desafectación de reservas revaluo técnico	0	0
FONDOS ORIGINADOS EN (APLICADOS A) EN OPERACIONES ORDINARIAS	(442.022)	(520.370)
2) (PERDIDA) EXTRAORDINARIA DEL PERIODO	951.824	0
PARTIDAS QUE NO REPRESENTAN MOVIMIENTOS DE FONDOS	0	0
FONDOS APLICADOS EN OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	951.824	0
FONDOS ORIGINADOS (APLICADOS A) EN OPERACIONES (1+2)	509.802	(520.370)
OTRAS APLICACIONES DE FONDOS		
- AUMENTOS DE CRÉDITOS	(2.400.118)	(322.689)
- AUMENTOS DE INMUEBLES Y BIENES MUEBLES DE USO	(50.839)	0
- AUMENTOS DE CARGOS DIFERIDOS	(1.152.351)	(807.552)
- DISMINUCION DE DEUDAS	0	0
- AUMENTO DE OTROS ACTIVOS	0	0
TOTAL DE OTRAS APLICACIONES DE FONDOS	(3.603.308)	(1.130.241)
OTROS ORIGENES DE FONDOS		
- DISMINUCION DE CREDITOS	0	0
- DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS	0	0
- APORTES DE LOS ACCIONISTAS	3.000.000	7.500.000
- DISMINUCION DE INMUEBLES Y BIENES MUEBLES DE USO	0	0
- AUMENTO DE DEUDAS	500.914	1.774.570
- SUSCRIPCION DE CAPITAL	0	0
TOTAL DE OTROS ORIGENES DE FONDOS	3.500.914	9.274.570
DISMINUCION (AUMENTO DE FONDOS)	407.408	7.623.959

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

	CAPITAL ACCIONARIO EN CIRCULACION	CAPITAL ACCIONARIO A EMITIR	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANT PATRIMONIO NETO AL 30/6/99
- SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	5.000.000	2.500.000	0	0	(675.700)	6.824.300	5.000.000
- OTRAS RESERVAS							
- HONORARIOS							
- SUSCRIPCION DE CAPITAL		3.000.000				3.000.000	
- SUSCRIPCION DE COMPROMISOS IRREVOCABLES DE APORTE							
- CAPITALIZ. DE APORTES IRREVOCABLES							2.500.000
- DESAFECTACION DE RESERVAS							
- RESULTADO DEL EJERCICIO					(1.126.265)	(1.126.265)	(675.700)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	5.000.000	5.500.000	0	0	(1.801.965)	8.698.035	6.824.300

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8/8/00 — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. R.A.P.U. T° I F° 8, IGNACIO BERSZTEIN RIVARA (Socio), Contador Público (U.N.L.Z.), C.P.C.E.C.F. T° 208 F° 178, por Comisión Fiscalizadora. — CARLOS LLANEZA ALLER, Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
MAPFRE ACONCAGUA VIDA CIA. DE SEGUROS S.A.
Lavalle 348 - Capital Federal.

LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION (BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO Y ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS) CONCUERDAN CON LOS CONCEPTOS E IMPORTES CONSIGNADOS EN EL "BALANCE ANALITICO" PRESENTADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION Y CON LOS ESTADOS CONTABLES DE PUBLICIDAD QUE OBRAN A DISPOSICION DE CUALQUIER INTERESADO QUE LOS SOLICITE (ART. 45 DE LA LEY N° 20.091).

EN RELACION A ESTOS ULTIMOS, HE EMITIDO CON FECHA 08 DE AGOSTO DE 2000 EL CORRESPONDIENTE INFORME DE AUDITORIA REQUERIDO POR NORMAS LEGALES Y DE ACUERDO A DISPOSICIONES PROFESIONALES VIGENTES.

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 17.250, ART. 10 MANIFIESTO QUE AL 30 DE JUNIO DE 2000, SEGUN SURGE DE LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD RUBRICADOS, LA DEUDA DEVENGADA EN CONCEPTO DE APORTES Y CONTRIBUCIONES CON DESTINO AL SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES ASCIENDE A $ 57.488,38. - NO SIENDO EXIGIBLE A ESA FECHA.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
MAPFRE ACONCAGUA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Mapfre Aconcagua Vida Compañía de Seguros S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

a) Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2000 y 1999.

b) Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000 y 1999.

c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000 y 1999.

d) Estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000 y 1999.

e) Notas 1 a 8 y anexos complementarios.

f) Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables.

Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Asimismo, en relación con la memoria el Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000 hemos verificado que contienen la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

III. DICTAMEN

a) Basado en el examen realizado, en nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Mapfre Aconcagua Vida Compañía de Seguros S.A. al 30 de junio de 2000 y 1999 y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y las variaciones del estado de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y con las normas contables profesionales de la República Argentina.

b) En relación con la memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

c) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, se resuelve que, a los efectos de la firma de los balances para ser presentados ante los distintos organismos de contralor se autoriza a que cualesquiera de los integrantes firme en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2000

IGNACIO BERSZTEIN RIVARA, Por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

A LOS SEÑORES PRESIDENTE Y DIRECTORES DE
MAPFRE ACONCAGUA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Hemos auditado el estado de situación patrimonial adjunto de Mapfre Aconcagua Vida Compañía de Seguros S.A. al 30 de junio de 2000 y 1999, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos con sus notas y anexos complementarios, por los ejercicios finalizados en esas fechas. Dichos estados contables son responsabilidad del Directorio de la mencionada Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables tomados en su conjunto, basada en nuestro examen de auditoría.

Nuestra tarea fue realizada de acuerdo con normas de auditoría vigentes de la República Argentina y normas específicas de la actividad aseguradora. Estas normas requieren que el auditor planifique y efectúe el examen para obtener una confianza razonable acerca de que los estados contables, considerados en su conjunto, no incluyan errores u omisiones significativos, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y con las normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, a través de pruebas selectivas, la evidencia que respalda la información contenida en los estados contables. Una auditoría también comprende evaluar las normas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones significativas efectuadas en la preparación de los estados contables así como la evaluación de la presentación de los mismos tomados en su conjunto. Creemos que la auditoría realizada nos brinda una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de Mapfre Aconcagua Vida Compañía de Seguros S.A. al 30 de junio de 2000 y 1999, los resultados de sus operaciones, las variaciones del patrimonio neto y del estado de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y con las normas contables profesionales de la República Argentina.

A los efectos de cumplir con disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el primer párrafo surgen de los registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales.

b) La entidad se ajusta a las normas sobre capitales mínimos.

c) La Sociedad ha dado cumplimiento, en materia de reexpresión de estados contables para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, a las disposiciones de la Resolución N° 8/95 de la Inspección General de Justicia.

d) Al 30 de junio de 2000 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al régimen de jubilaciones y pensiones que surge de los registros contables ascendía a $ 57.488,38, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2000

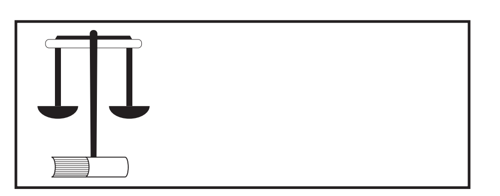
HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. - R.A.P.U. T° I F° 7. — IGNACIO BERSZTEIN RIVARA (Socio), Contador Público (U.N.L.Z.) C.P.C.E.C.F. T° 208 F° 178.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476, Buenos Aires, 28/11/2000 01 O T. 47 Legalización N° 350465.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/8/2000 en BALANCE de fecha 30/6/2000 perteneciente a MAPFRE ACONCAGUA VIDA CIA. SEG. S.A. para ser presentada ante…, que se corresponde con la que el Dr. BERSZTEIN RIVARA IGNACIO A. tiene registrada en la matrícula CP T° 0208 F° 178 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 66.940

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL FORMOSA

Sentencia N° 90. Se resuelve: I.— Condenar a MARCELO FABIAN FLORES, CI N° 13.686.839, cuyos demás datos personales constan en autos, como coautor penalmente responsable del delito de contrabando calificado de estupefacientes, destinados a su comercialización, conforme arts. 864 inc. d), en función del art. 866, segundo (2°) párrafo, del Código Aduanero (Ley 22.415, modificada por la Ley 23.353), a la pena de seis (6) años y nueve (9) meses de prisión, inhabilitación absoluta y demás accesorias de los arts. 12 y 19 del Código Penal, más inhabilitación especial por igual término, para ejercer el comercio e inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena de prisión para desempeñarse como funcionario o empleado público, conforme art. 876, inc. e) y h) del Código Aduanero, con costas.

II.— Condenar a JUSTINIANO PALACIOS ACOSTA, CI N° 975.656 (Rep. del Paraguay), cuyos demás datos personales constan en autos, como coautor penalmente responsable del delito de contrabando calificado de estupefacientes, destinados a su comercialización, conforme arts. 864 inc. d), en función del art. 866, segundo (2°) párrafo, del Código Aduanero (Ley 22.415, modificada por la Ley 23.353) a la pena de seis (6) años y nueve (9) meses de prisión, inhabilitación absoluta y demás accesorias de los arts. 12 y 19 del Código Penal, más inhabilitación especial para ejercer el comercio por igual término e inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena de prisión para desempeñarse como funcionario o empleado público, conforme art. 876, inc. e) y h) del Código Aduanero, con costas.

III.— Disponer el comiso y destrucción por incineración del remanente del estupefaciente secuestrado, conforme art. 23 del Código Penal, encomendándose su ejecución a la jefatura del Escuadrón 15 "Bajo Paraguay" de Gendarmería Nacional y a la Autoridad Sanitaria Nacional, labrándose acta constancia con la presencia del Secretario del Tribunal.

IV.— Atento a la nacionalidad del condenado JUSTINIANO PALACIOS ACOSTA, comuníquese la presente sentencia a la Delegación Formosa de la Dirección Nacional de Migraciones y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cancillería, oficiándose a sus efectos legales.

V.— Hágase saber el presente decisorio a la Dirección General de Aduanas de Clorinda (Formosa) a los fines designados en los arts. 1026 inc. b) y 876 del Código Aduanero, oficiándose.

VI.— Consentido y ejecutoriado que fuere el presente pronunciamiento, dése cumplimiento a la Ley 22.117 y modificatorias.

Finalizado el acto, previa lectura en alta voz y ratificación, firman los señores miembros del tribunal, por ante el actuario que da fe. — Juez Luis José Vivas, Presidente. — Juez Rubén D. Oscar Quiñones, Vocal 2° voto. — Juez José Antonio Cunha Ferre, Vocal 3° voto.

e. 6/12 N° 337.175 v. 6/12/2000

Sentencia N° 97. Se resuelve: I.— Condenar a JUAN ANTONIO RIVERA PASTEN, C. I. chilena N° 7.748.432-9, cuyos demás datos personales constan en autos, como coautor penalmente responsable del delito de contrabando de estupefacientes con fines de comercialización en grado de tentativa, conforme artículos 864, inciso d), en función del artículo 866, segundo párrafo, 871 y 872 del Código Aduanero (Ley 22.415 modificada por Ley 23.353), a la pena de cuatro años y ocho meses de prisión, inhabilitación absoluta y demás accesorias de los artículos 12 y 19 del Código Penal, más inhabilitación especial por igual término para ejercer el comercio e inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, conforme artículo 876, incisos e) y h) del Código Aduanero. Con costas.

II.— Condenar a JOSE MIGUEL HUENAHUEQUE MUENA, cuyos demás datos personales constan en autos, como coautor penalmente responsable del delito de contrabando de estupefacientes con fines de comercialización en grado de tentativa, conforme artículos 864, inciso d), en función del artículo 866, segundo párrafo, 871 y 872 del Código Aduanero (Ley 22.415 modificada por Ley 23.353) a la pena de cuatro años y ocho meses de prisión, inhabilitación absoluta y demás accesorias de los artículos 12 y 19 del Código Penal, más inhabilitación especial por igual término para ejercer el comercio e inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, conforme artículo 876, incisos e) y h) del Código Aduanero. Con costas.

III.— Disponer el comiso y destrucción por incineración de la totalidad del estupefaciente secuestrado en autos, conforme artículo 23 del Código Penal, oficiándose para su cumplimiento a la delegación local de la autoridad sanitaria nacional y a la Jefatura del Escuadrón 15 "Bajo Paraguay" de Gendarmería Nacional, labrándose acta constancia con la presencia del Sr. Secretario del Tribunal.

IV.— Atento a la nacionalidad de los condenados, comuníquese la presente sentencia a la Delegación Formosa de la Dirección Nacional de Migraciones y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cancillería, a sus efectos legales, oficiándose por Secretaría.

V.— Hacer saber la presente sentencia a la Dirección de Aduana de Clorinda (Formosa), a los fines previstos en los artículos 876 y 1026 del Código Aduanero, a los fines pertinentes.

VI.— Regúlanse los honorarios profesionales del Dr. Gerardo Daniel Cacace, por su intervención en la defensa de José Miguel Huenahueque Muena, en la suma de pesos cinco mil ($ 5.000=), conforme artículo 534 del C.P.P.N.

VII.— Consentido y ejecutoriado que fuere el presente pronunciamiento, dése cumplimiento a la Ley 22.117 y modificatorias.

Finalizado el acto, previa lectura en alta voz y ratificación, firman los señores jueces del Tribunal por ante el Actuario que da fe. — Juez Rubén D. Oscar Quiñones, Presidente. — Juez Luis José Vivas, Vocal 2° voto. — Juez José Antonio Cunha Ferré, Vocal 3° voto. Ante mí, Secretario Carlos Luis Peralta.

e. 6/12 N° 337.173 v. 6/12/2000

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral Criminal Federal de Jujuy, falla: I. Condenando a DAVID ELIAS ARIAS VELASCO, ISAC PEÑAFIEL ARISPE y JAVIER GUERRA QUINTANILLA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del Código Penal, por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y pendo por el art. 5° inc. c) de la Ley 23.737. Con costas.

II. Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 16 de febrero de 2004; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Rodolfo Echazú. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 6/12 N° 337.236 v. 6/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6 a cargo del Dr. Juan Manuel Converset, Secretaría Unica a mi cargo —sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires— cita y emplaza por quince días a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble individualizado como sobrante o excedente de la manzana que revestiría el carácter de terreno fiscal sito en Vidal 3643 de la Ciudad de Buenos Aires, individualizado catastralmente como parcela 9j de la Circunscripción 16; Sección 43; manzana 153, con la partida 377.549, superficie 68,80 m2, según plano y mensura obrante en autos, sin que exista titularidad del dominio a su respecto según surge del informe del Registro de la Propiedad Inmueble. El emplazamiento importa el traslado de la demanda instaurada y caratulada "ALTOFLATS S.A. c/MCBA s/Prescripción Adquisitiva", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2000.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e. 6/12 N° 72.065 v. 7/12/2000

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 7 a cargo del Dr. Omar J. Cancela, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Ofelia Bacigalupo, sito en Talcahuano 490, 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a ERNESTO MACHADO, LE N° 470.507 para que comparezca a estar a derecho en autos: "BLANCO MARIA ANGELICA c/MACHADO ERNESTO s/Daño Moral", en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensor Pública Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial solamente y en forma gratuita dado que la requirente tiene en trámite beneficio de litigar sin gastos.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
María O. Bacigalupo, secretaria.

e. 6/12 N° 337.160 v. 7/12/2000

N° 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31 de Capital Federal, cita por edictos una vez por mes por el período de seis meses a CARLOS ALBERTO FANDIÑO a fin de que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto (Art. 25 Ley 14.394). El presente debe ser publicado una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y Diario Judicial.

Buenos Aires, 12 de abril de 2000.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 6/12 N° 58.349 v. 6/12/2000

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37 a cargo de la Dra. Carmen Helena Palacios, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 2° de Capital Federal, en los autos caratulados "FAR SUAU AGUSTIN JOSE MARIA c/GUIDO RUBEN FERNANDO s/Cobro de Sumas de Dinero", Expte. 70.032/1998, ha ordenado la publicación del presente a fin de notificar al Sr. RUBEN FERNANDO GUIDO la siguiente resolución: "Buenos Aires, abril 29 de 1999. Autos y Vistos: En atención a lo solicitado y no habiéndose presentado el demandado RUBEN FERNANDO GUIDO, a pesar de encontrarse debidamente notificado según constancia de fs. 36, conforme lo dispuesto por el art. 59 del Código Procesal, decláraselo rebelde y hágasele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del citado código. Notifíquese. Fdo. Gustavo Daniele (Secretario)". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de octubre de 2000.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 6/12 N° 72.120 v. 7/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37 cita por treinta días a los causahabientes de DARDO CESAR TORRES a los efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese en forma gratuita por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2000.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 6/12 N° 337.262 v. 7/12/2000

N° 48

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 48, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Uruguay 714, p. 3°, cita por diez días a EMILIA CELIA SASSON para que conteste la demanda entablada por Miguel Ignacio Bernat y Silvia Noemí Bernat, en autos caratulados "MIGUEL IGNACIO BERNAT y Otra c/RUBIN MARCOS JOSE y Otros s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° 21.324/1999), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. El presente deberá publicarse por dos días en La Prensa y el Boletín Oficial.

17 de noviembre de 2000.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 6/12 N° 72.011 v. 7/12/2000

N° 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON BORREGO, RICARDO ENRIQUE. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 27 de octubre de 2000.
Juan C. Insúa, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 9 al 13/11/2000.

e. 6/12 N° 68.921 v. 11/12/2000

N° 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60, Secretaría Unica de Capital Federal cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALEMAÑY, a fin de hacer valer sus derechos. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2000.
María Delia E. de Osores, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 1 al 5/9/2000

e. 6/12 N° 58.157 v. 11/12/2000

N° 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 10 a cargo interinamente del Dr. Horacio Maderna Etchegaray, secretaría Unica a cargo del Dr. Alberto Ugarte, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 4° de esta Capital Federal, comunica por tres (3) días en los autos "AZNARES, MARIA CARMEN s/Sucesión Testamentaria" citando a comparecer a la legataria MARIA DEL PILAR AZNARES por el plazo de treinta (30) días a efectos de que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de seguir los autos según su estado.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2000.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 6/12 N° 72.031 v. 11/12/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19, sito en calle Callao 635, P.B., Capital Federal, cita por cinco días a VICTOR SHAALO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "SHAALO VICTOR s/Pedido de Quiebra", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2000.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario interino.

e. 6/12 N° 71.991 v. 6/12/2000

N° 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28 de la Capital Federal, sito en calle Callao N° 635, piso 2° de Capital Federal, cita por cinco días a GARCIA PEREZ, LUIS CESAR para que comparezca a constituir domicilio, oponer excepciones si las tuviere y contestar la demanda en los autos caratulados "GARCIA PEREZ, LUIS CESAR s/Pedido de Quiebra" bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en El Comercial.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 6/12 N° 67.161 v. 7/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2, a cargo del Dr. José

Luis Javier Tresguerras, Secretaría N° 4, desempeñada por el Dr. Alejandro Jorge Nobili, sito en la calle Libertad 731, 4° piso de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CRESAR S.A. y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 1065/97, cita a las demandadas MARIA MERCEDES CRESPO DE ARMANDO y PATRICIA MONICA ABADIE CRESPO de DE MARIO, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de dar oportuna intervención al Sr. Defensor Oficial para que las represente. El auto que ordena el libramiento del presente edicto dice en su parte pertinente: A fs. 114: "Buenos Aires, 29 de mayo de 1998.- ... Por la suma de $ 9.984 con más la de $ 1997, que se presupuestan provisoriamente para responder por intereses y costas, líbrese contra las codemandadas MARIA MERCEDES CRESPO DE ARMANDO y PATRICIA MONICA ABADIE CRESPO DE DE MARIO, mandamiento de intimación de pago, haciéndoles saber que quedan citadas de remate para oponer legítimas excepciones dentro del tercer día, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. ... Fdo. José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal", y "Buenos Aires, 5 de julio de 2000.- ... corresponde publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón a fin de que las demandadas MARIA MERCEDES CRESPO DE ARMANDO y PATRICIA MONICA ABADIE CRESPO DE DE MARIO, comparezcan a los fines dispuestos en el auto de fojas 114 segundo párrafo, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente.- ... Fdo. José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal". Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Alejandro Jorge Nobili, secretario.

e. 6/12 N° 336.631 v. 7/12/2000

N° 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Roberto S. Muzio, sito en Libertad 731, Piso 9°, de Capital Federal, cita por diez días a GRACIELA MARINA GRANJA para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GRANJA, GRACIELA MARINA s/Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.
Roberto S. Muzio, secretario.

e. 6/12 N° 72.014 v. 7/12/2000

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11, a cargo del Dr. Carlos H. Alvarez, Secretaría N° 21, desempeñada por la suscripta; sito en Libertad 731, 7° piso de esta Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CASA SABA S.A. y Otros s/Proceso de Ejecución", Expediente Número 45.321/95, cita y emplaza a los coejecutados ROBERTO ANIBAL SABA, SILVIA JULIET SABA y RICARDO GASSAN SABA, para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (arts. 145, 146 y 531 inc. 2° del CPCC). Publíquese por un día.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Nora A. Petrarca, secretaria.

e. 6/12 N° 337.114 v. 6/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 2, Secretaría N° 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5° de Capital, en la causa N° 66.950 seguida por el delito de lesiones —art. 89 del C.P.—, cita y emplaza a JULIO CESAR GODOY, con último domicilio real en la calle Capdevilla 3488 de Capital, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 13 de noviembre de 2000.- ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Omar Facciuto, Juez interino, Miguel Sabino, secretario.

e. 6/12 N° 337.217 v. 11/12/2000

N° 14

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 14, a cargo del Dr. Fernando Luis Pigni, Secretaría N° 82 a cargo del Dr. Javier Feliciano Ríos, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3°, of. 340 de esta Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho a ROSA MARIA GONZALEZ PIZARRO, de nacionalidad boliviana, nacida el 15 de marzo de 1973, soltera, empleada, indocumentada, con último domicilio conocido en Baigorria 3094 de esta ciudad, en la causa N° 22.385 que se le sigue por el delito de usurpación, dentro del quinto día de su notificación, bajo apercibimiento en caso de no concurrir al Tribunal, de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Javier Feliciano Ríos, secretario.

e. 6/12 N° 337.230 v. 13/12/2000

JUZGADO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 21

En el exp. caratulado "AJALLA MARCOS s/Priv. ilegítima de la libertad" damnificado Guerra Marcela. Se ha dictado la siguiente resolución, "Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000. Asimismo cítese a MARCOS EDMUNDO AJALLA, mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por un término de cinco (5) días, debiendo presentarse el requerido dentro del tercer día a contar desde la última publicación, ello bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Fdo.: Dr. Mauricio Zamudio, juez. — Marcelo Sánchez, secretario.

e. 6/12 N° 337.412 v. 13/12/2000

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

///nos Aires, 21 de noviembre de 2000. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral en los autos caratulados "ORENSZTAJN, GUSTAVO ARIEL s/Art. 8° Ley 346 (ciudadanía sueca)", Expte. N° 9232/00, que tramitan por ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano GUSTAVO ARIEL ORENSZTAJN, M.I. 21.644.398, clase 1970, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ramiro González, secretario electoral.

e. 6/12 N° 337.239 v. 6/12/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8, a cargo de la Dra. Clara María Do Pico, Secretaría N° 16, a mi cargo, con sede en Carlos Pellegrini N° 685, Piso 6°, Capital Federal, en los autos caratulados: A.N.A. c/NUÑEZ CHOQUE, JUSTINA s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 25.264/96, en donde se cita al demandado para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 del citado código). Se transcribe el auto que lo ordena: "Buenos Aires, 15 de septiembre de 2000.- ... publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial ... Fdo. Dra. Clara María Do Pico, Juez Federal".

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2000.
Federico G. Muzio, secretario.

e. 6/12 N° 71.990 v. 6/12/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

N° 3

Juzgado Federal N° 3 de Lomas de Zamora, Secretaría 7 (Portela N° 362), informa que GOMEZ CABALLERO, ROSALIA, de nacionalidad paraguaya, Doc. 92.157.227, tramita ciudadanía argentina. Quien conozca algo que obste a dicha concesión, hágalo saber al Ministerio Público. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 2000.
Edgardo H. Sassi, secretario federal.

e. 6/12 N° 337.179 v. 7/12/2000

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LA PLATA

N° 3

Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9, Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MATIAS ABEL ALVARADO, D. N. I. 27.339.308, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 20 de noviembre de 2000.
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.

e. 6/12 N° 337.193 v. 13/12/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, comunica por dos días en autos: "HIDROAL S.A. s/Concurso Preventivo" que se ha resuelto modificar la fecha de vencimiento del período de exclusividad, en ese proceso y en los concursos preventivos de ALFIE MARCELO, ALFIE LUIS, SHRAIBER SILVIA, SZTEIN KARINA, HIDRODINAMICA S.A., MITANIA S.A. y PIEDRAS S.R.L. para el día 16/2/2001, y la audiencia informativa para el día 9/2/2001 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 6/12 N° 71.983 v. 7/1/2000

N° 3

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Sec. N° 5 a mi cargo, sito en la Avda. Callao, Capital, comunica por cinco días en autos: "FRUCHTER, JOSE ENRIQUE s/Concurso Preventivo" que el 31/10/00 se ha abierto el concurso preventivo de JOSE ENRIQUE FRUCHTER (CUIT 20-07596317-4) domiciliado en Magariños Cervantes 4546 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Síndico Cdor. Mónica Beatriz Cacioli, Paraná 723, piso 1°, Capital. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2/3/01. Informe art. 35 L.C. el 13/4/01, informe art. 39 L.C. el 5/6/01. Audiencia informativa el 23/10/01 a las 10:00 hs. NOTA: El edicto precedente deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 6/12 N° 67.097 v. 13/12/2000

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "COMPAÑIA LACTEA ARGENTINA S.A. s/Quiebra", Expte. N° 64.632, con fecha 8 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Roberto A. Boffa, con domicilio en Uruguay 390, piso 20, Dpto. "G", Cap. Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de febrero de 2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 6/12 N° 337.201 v. 13/12/2000

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1212, P.B. de esta Capital Federal, comunica que con fecha 16 de noviembre de 2000 se declaró abierto el concurso de MERCOPEL S.A. (CUIT 30-67992016-9) con domicilio en la calle Scalabrini Ortiz 43 de esta ciudad y hace saber los acreedores que deberán presentarse hasta el día 22/2/2001 a verificar sus créditos ante el síndico Oscar Chapiro, con domicilio en la calle Lavalle 1290, piso 5° "514", Cap. Fed. Los informes arts. 35 y 39 se presentarán los días 5/4/2001 y 18/5/2001 respectivamente y la audiencia prevista por el art. 43 para el día 8 de agosto de 2001, a las 10:00 hs. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 6/12 N° 67.141 v. 13/12/2000

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de CRISTINA GRACIA ZUNGRI Y COMPAÑIA S.R.L. habiéndose designado síndico al contador Ruben Kwasniewski con domicilio en Montevideo 536, piso 11 Of. 1. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de febrero de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28 de marzo de 2001 y 11 de mayo de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 6/12 N° 337.249 v. 13/12/2000

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 17 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg, con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 7° piso de Capital Federal, comunica por cinco días el decreto de quiebra dispuesto sobre CERAMICA SANTA ROSA SOCIEDAD ANONIMA, cuyo síndico es el Dr. Fernando Agustín Delavault, con domicilio en José Hernández 2248, 4° "D" de Capital Federal. El plazo para presentarse a verificar sus créditos ante el síndico vence el 26/12/2000, debiendo el síndico presentar el informe que prescribe el art. 35 el 9 de marzo de 2001. Se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces intimando a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo se ordena a la fallida que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad, así como los bienes objeto de desapoderamiento. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2000.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 6/12 N° 337.240 v. 13/12/2000

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Barga-

lló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de PROVEEDURIA INTEGRAL S.A., decretada con fecha 28/11/00. La síndico actuante la contadora Nancy Edith González con domicilio constituido en la calle Lavalle 1290, piso 5° Ofic. 506, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de marzo de 2001. El síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522 el día 19 de abril de 2001 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 4 de junio de 2001, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 4 de mayo de 2001. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 6/12 N° 337.250 v. 13/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de TRANSMARK S.R.L., decretada con fecha 29/11/00. El síndico actuante es el contador Jorge María Steverlynck con domicilio constituido en la calle Avda. Pte. Roque S. Peña 852, 7° piso (frente) a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de marzo de 2001. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 30 de abril de 2001 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 13 de junio de 2001, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 15 de mayo de 2001. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 6/12 N° 337.254 v. 13/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ARGEN TABAK S.A. CUIT 30-67782288-7 (Expte. 76.222) habiendo sido designado síndico el contador Estudio José Antonio Calviño, con domicilio en Viamonte 1355, piso 9° "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 2001. Se deja constancia que el 26 de abril de 2001 y el 11 de junio de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
María J. Gigy Traynor, secretaria.

e. 6/12 N° 337.248 v. 13/12/2000

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría N° 23 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 15 de septiembre de 2000 se decretó la quiebra de DROVETTO JUAN CARLOS - ANGELICA MONSALVE DE DROVETTO, SOCIEDAD DE HECHO y de sus socios JUAN CARLOS DROVETTO y ANGELICA MONSALVE DE DROVETTO. Se hace saber a los terceros que deberán hacer entrega de los bienes que posean de la fallida y que está prohibido hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y en su caso a sus administradores a entregar al síndico sus bienes de los cuales quedan desapoderados en los términos del art. 106 de la Ley 24.522, a entregar, dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el síndico, los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad, a constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado, ello dentro de las 48 hs a contar de la última publicación de edictos, y a cumplir con los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, inc. 2, 3, 4 y 5, en su caso 1, 6 y 7. Fíjase hasta el día 11 de diciembre de 2000, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se aclara que los acreedores verificados o declarados admisibles en la etapa de concurso preventivo, no deberán presentarse a verificar nuevamente sus créditos. Se fijan las fechas 23 de febrero de 2001 y 9 de abril de 2001 para las presentaciones de los informes individuales y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. Ha sido designado síndico concursal el Dr. Abraham Yalovetzky con domicilio constituido en Lavalle 1567, 6° piso, Of. 611, Capital Federal. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días. De acuerdo con lo que dispone el art. 273, inc. 8 de la Ley 24.522, esta publicación deberá ser realizada sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el art. 240.

Buenos Aires, noviembre de 2000.
Emilio Perea, secretario.

e. 6/12 N° 337.247 v. 13/12/2000

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de CACCIARELLI GASTON DOMINGO (DNI 22.674.334) decretada con fecha 21/11/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Armando Esteban Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, piso 4° "14", hasta el día 19/3/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 6/12 N° 337.242 v. 13/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de DAICH GUSTAVO (DNI 18.431.173) decretada con fecha 10/11/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Alicia Rita Romeo, con domicilio en Rodríguez Peña 694, piso 7° "C", hasta el día 9/3/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 6/12 N° 337.243 v. 13/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de AQUA KING DE ARGENTINA S.A. (CUIT 30-69345948-2) decretada con fecha 10/11/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Susana D. Mazzitelli, con domicilio en Lavalle 1882, piso 3° "A", hasta el día 9/3/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 6/12 N° 337.245 v. 13/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en Avda. Callao 635, piso 3°, de la Capital Federal, hace saber que en autos: "MIGUEL BERARDI S.A. s/Quiebra", Expediente N° 167.936, se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formulan observaciones dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 218 de la ley 24.522. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 6/12 Nº 337.261 v. 6/12/2000

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, interinamente, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra de COOPERATIVA DE CONSUMO Y VIVIENDA EL TELEFONICO LTDA. (CUIT 30-63400560-5) expte. N° 34.527. El síndico designado contador Norberto José Pironio con domicilio constituido en M. T. de Alvear 1219, piso 3ero. Dto. "C", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 27 de febrero de 2001. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 6/12 Nº 337.170 v. 13/12/2000

Nº 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría 34 de la Capital Federal, hace saber que en los autos "CORTES EZEQUIEL EDUARDO s/Quiebra", con fecha 14 de noviembre de 2000 se ha resuelto hacer saber la presentación de distribución parcial. El presente edicto se debe publicar por dos días en el Boletín Oficial.

Silvina Vanoli, secretaria.

e. 6/12 Nº 337.263 v. 7/12/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría N° 36 a cargo del Dr. Víctor Vivono, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso de Capital Federal, hace saber por dos días que en autos "INCAR S.A. s/Quiebra" la síndico Dra. Norma Alicia Balmes ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos, el que se encuentra a disposición de los interesados, asimismo informa que con fecha 25/9/00 se han regulado los honorarios de los siguientes profesionales: a) a la síndico Norma B. Balmes en la suma de pesos once mil ($ 11.000), b) al letrado patrocinante de la síndico Dr. Carlos E. Scolni (por su actuación desde fs. 179 a fs. 864) en la suma de pesos dos mil ($ 2.000), c) al letrado apoderado del acreedor peticionante Dr. Ariel Augusto Gelblung, en la suma de $ 3.000. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "INCAR S.A. s/ Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Víctor R. Vivono, secretario.

e. 6/12 Nº 337.259 v. 7/12/2000

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 46 del Dr. Horacio F. Robledo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear número 1840, Planta Baja, de Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "GRANJA ELDHER S.A. s/Quiebra s/ Concurso Especial por Granja Modelo Bolívar S.A.", Expte. N° 30.693, se ha decretado la venta por "Llamado a mejora de oferta", según la oferta de compra presentada a fs. 126/127, de estas actuaciones, por el inmueble sito en la calle Suiza 551, de la ciudad de Máximo Paz, del partido de Cañuelas, de la Provincia de Buenos Aires, en el estado que se encuentre, Matrícula 8.360, cuyos demás datos surgen de las constancias de autos. Precio Básico a Mejorar: $ 100.000. Plazo para Presentar Ofertas: 21 de diciembre de 2000 hasta las 11:00 horas en la sede del Tribunal actuante. Audiencia de Apertura de Sobres y Mejoramiento de Ofertas: La apertura de sobres se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, el día 21 de diciembre de 2000, a las 12:00 horas, momento a partir del cual los oferentes podrán mejorar sus propuestas, sin límites, incluyendo al interesado cuya oferta se utiliza como base del llamamiento, con la sola condición que cada una represente un mínimo del 5% (cinco por ciento) con relación a la anterior. Respecto de las demás condiciones del presente llamado a Mejoramiento de Oferta, los interesados deberán remitirse a las constancias de la causa. La publicación del presente, deberá efectuarse sin previo pago, conforme al Art. 273, inc. 8°, de la Ley N° 24.522.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 6/12 Nº 337.265 v. 13/12/2000

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados "DE MEO FABIAN FERNANDO s/Quiebra", que con fecha 28 de noviembre de 2000, se decretó la quiebra de DE MEO, FABIAN FERNANDO, DNI 17.547.047, se domicilia en Llavallol 5345, entre 5341 y 5357 de Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 6/12 Nº 337.257 v. 6/12/2000

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados "MAZZINI HUGO ALBERTO s/Quiebra", que con fecha 28 de noviembre de 2000, se decretó la quiebra de MAZZINI HUGO ALBERTO, DNI 7.374.873, se domicilia en Onofrio Betbeder 1316 de Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 6/12 Nº 337.258 v. 6/12/2000

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "NACHT GUILLERMO OSVALDO s/Quiebra", que con fecha 31-10-2000, se decretó la quiebra de NACHT GUILLERMO OSVALDO, DNI. 4.311.425, domiciliado en Av. Directorio 4079, piso 7°, 82. Síndico: Fiorillo, Augusto Luis, con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 9°, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6-3-2001. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 17-4-2001, y el informe general (art. 39 LC) el día 4-6-2001. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10/11 al 16/11/2000.

e. 6/12 Nº 334.789 v. 13/12/2000

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

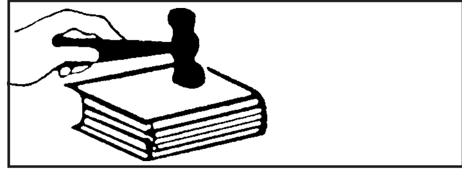
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/12/2000 - Vence: 11/12/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	22/11/00	ELIDA ELISA SEGNINI	71906
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	22/11/00	IGUARAN OSCAR TEODORO	71822
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	17/11/00	PUPPI ELENA	71905
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	4/08/00	ROBERTO DOMINGO SCULCO	71894
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	22/11/00	AGUSTIN ANGEL OLMEDO	71948
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	29/11/00	GUILLERMO ROQUE MASCIOTRA	71912
20		CELIA ANGELES PEREZ	20/10/00	JUAN CELESTINO TINEO	66979
20		CELIA ANGELES PEREZ	30/11/00	EDGARDO LEON CAMINOS	71848
20		CELIA ANGELES PEREZ	29/11/00	FANDIÑO MARIA ROSA	71855
21	U	HORACIO RAUL LOLA	22/11/00	PEDRO REINALDO PELUSO	71870
22	U	FERNANDO L. SPANO	21/11/00	ONOFRIO PASCUAL Y GALLARDO MAMERTA DOMINGA	71856
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	29/11/00	BERNARDINO FERNANDEZ	71903
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	30/10/00	IDA MARINA COLASANTI	71839
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	1/06/00	CESAR RICARDO BERLINGIERI	71893
36	U	MARCOS GALMARINI	17/11/00	EDUARDO CARLOS BOMBELLI Y MARIA ARSENIA ALFONSIN	71917
37	U	GUSTAVO DANIELE	27/11/00	DANTE ZUCCHINI	71813
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	22/11/00	CELIO VECCHI	71810
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	23/11/00	JOSE JULIO GIORDANO	71937
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	16/08/00	CELIA FELICIDAD PALMER	71814
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	20/11/00	MANUEL PIÑEIRO	71881
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	28/11/00	ROBERTO ANTONIO AGUSTIN CARUSSO	71845
45		MARISA S. SORINI	21/11/00	AURORA LAZARTE	71835
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/11/00	JUAN MARIA FORTUNA	66992
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	13/11/00	SCARCELLA SANTOS	71866
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	28/11/00	GUILLERMO HECTOR AMERI	71936
47	U	SILVIA R. REY	28/09/00	JORGE OSCAR BERLINGIERI	71895
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	5/10/00	ALVAREZ EMILIO ENRIQUE	71955
50	U	JUAN C. INSUA	23/11/00	LUIS EDUARDO BATTISTIN	71815
50	U	JUAN C. INSUA	21/11/00	CARLA TENCONI	71940
51	U	JORGE A. CEBEIRO	21/11/00	SERAFIN COPA	71838
51	U	JORGE A. CEBEIRO	16/06/00	ROSA MERLIN	71954
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	29/11/00	ECILDA ERNESTINA CASTAÑEDA VEGA	71849
54		JAVIER FERNANDEZ	27/11/00	JOSEFA ANGELA JUANA ZARA	66980
54		JAVIER FERNANDEZ	27/11/00	MARIA ANTONIA PUMARES	67041
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	29/11/00	PEÑA OSVALDO	71915
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	23/11/00	MELAMEDOFF MANUEL	71846
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	28/11/00	ELSA BEATRIZ SASSAROLI	71831
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	22/11/00	GINTA ROSA ESTELA	71857
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	23/11/00	EDUARDO LUIS JUAN ORTIZ	71851
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	20/11/00	LUIS FIORENTINO	71872
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	22/11/00	CLELIA LUISA HATRICK	71827
66		CARMEN OLGA PEREZ	29/11/00	MARIA GLORIA NOVO FAILDE Y CORES CARLOS GABRIEL	71890
74	U	DOLORES MIGUENS	29/11/00	ROBERTO MARTINEZ	71804
75	U	MARIA INES LEZAMA	17/11/00	WALTER PEDRO SOLIGON	71901
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	24/11/00	LEONOR LYDIA MEZZANO	71944
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	20/11/00	PUELLES LORENZA	71902
91	U	ALBERTO UGARTE	23/11/00	RENE PROUVELARIE	71843
91	U	ALBERTO UGARTE	30/11/00	MARIA TERESA ECHEVERRIA	71899
91	U	ALBERTO UGARTE	23/11/00	RILO ALEJANDRO Y RILO CARLOS	71935
94	U	EDUARDO PARODY	15/11/00	RAMON SEGADE Y AURORA PEREIRA RIO	71858
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	22/11/00	ANGEL AMERICO SCAPATO	71805
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	30/11/00	MARIA MAURIC	71887
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	27/11/00	JOSEFINA DALLE MURA O SANTINA DALLE MURA O JOSEFINA SANTINA DALLE MURA	71921
99	U	MARTA N. COCCIA	29/11/00	PEDRO RAFAEL SABELLA	71875
101	U	EDUARDO A. CARUSO	28/11/00	ALBERTO HONORIO MAGE	71942
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	13/11/00	FANY WISCHNIATSKY	66936
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	28/11/00	JUAN SESTA	71877
103		EDUARDO A. VILLANTE	23/11/00	ROSA MOLLAME	71884
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	28/11/00	RICARDO GARCIA	71867
107	U	JULIO C. BORDA	20/11/00	EMILIA CATALINA GEBERT	66994
107	U	JULIO C. BORDA	29/11/00	ELENA MATILDE DE ROSSI	71836
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	28/11/00	ALBARRACIN CARLOS ALEJO	71931
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	20/11/00	PEDRO JOAQUIN ALVAREZ	71873
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	17/11/00	HECTOR PANTALEON MARINZULICH	71883

e. 6/12 Nº 226 v. 11/12/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, interinamente a cargo de la Dra. Silvia A. Díaz, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Federico Causse, con asiento en la calle Talcahuano 550, Piso 6°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LAPRIDA 1139/41 c/GONZALEZ FILGUEIRA ALFREDO OSCAR y Otro s/Ejecución de Expensas", Exp. N° 96.346/96, que el Martillero José Luis Adán, C.U.I.T. N° 20-13187651-4, rematará el día 14 de diciembre de 2000, a las 9:40 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado, al mejor postor, en dinero en efectivo y en el acto de subasta, el inmueble sito en la calle Laprida 1139/41, Piso 7°, Unidad Funcional N° 14, de Capital Federal. Superficie Total 106 m2. 83 dm2. Porcentual 6,30 y la Unidad Complementaria I, parte indivisa junto con las unidades 1,3 a las 16 (espacio guarda-coche). Matrícula 19-51/14. Se trata de un departamento semipiso al contrafrente con balcón y posee las siguientes comodidades: un hall de entrada, un living comedor, dos dormitorios, baño completo con antebaño, una cocina, un lavadero individual, una dependencia, baño de servicio y baulera común, todo en regular estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación se encuentra ocupado por el Sr. Alfredo Oscar González Filgueira, según éste en carácter de ocupante, según constatación. Se exhibe los días 11 y 12 de diciembre de 2000, de 8:30 a 10:00 horas. Base U$S 55.000.- Seña 30%, comisión 3%, al contado y al mejor postor y en el acto del remate y el saldo del precio deberá ser depositada en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Deuda informada en autos: Alumbrado Barrido y Limpieza $ 3.835,50 (al 23/10/2000); Aguas Argentinas $ 2.237,91 (al 23/10/2000); Obras Sanitarias de la Nación partida sin deuda (al 23/10/2000); Expensas $ 13.805.- Capital Nominal (a Octubre de 2000). No procederá la compra en comisión. Se hace saber que el comprador deberá abonar además en el acto de la subasta y al momento de suscribir el boleto de compra venta, el arancel aprobado por la acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 24/2000, de fecha 10 de octubre de 2000, el veinticinco centésimos por ciento (0,25) del valor de compra. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal.

En Buenos Aires, a los 1° días del mes de diciembre de 2000.
Federico Causse, secretario.

e. 6/12 Nº 67.099 v. 7/12/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica, a cargo del Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, con asiento en Talcahuano 490 5º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos "LENTINI ALBERTO CONSTANTINO c/ALBORNOZ Y RODRIGUEZ DANIEL LEONARDO GREGORIO y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 6432/2000, que la Martillero Lidia Beatriz Marino, rematará el día 13/12/2000, a las 9,20 Hs., en el local de la Corporación de Martilleros sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233,

Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la Calle Cochabamba 1750, Unidad Funcional N° 49 Piso 1° y subsuelo, tercer cuerpo, identificado catastralmente como Circunscripción 12, Sección 14, Manzana 5, Parcela 13 D, Matrícula 12-178/49, Superficie 33 m2 con 53 dm2. porcentual 0,402 (según informe de dominio Fs. 93 a 96). Constatación realizada por Escribana a Fs. 63: El inmueble se trata de: Un (1) Departamento de dos (2) ambientes con un living comedor de aproximadamente quince metros cuadrados. Posee un pasillo con un placard empotrado de madera que es la kichnette, el dormitorio también es de aproximadamente 15 metros cuadrados, el baño está azulejado con bañadera y tiene sus sanitarios instalados. Todo el inmueble presenta gran estado de abandono. Se encuentra desocupado. Se exhibe los días 11 y 12 de diciembre de 2000 en el horario de 12,00 hs. a 14,00 hs. Base $ 23.000.- (pesos veintitrés mil). Seña 30%, comisión 3%, todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio se abonará indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta; sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Deudas informadas en autos Fs. 82 Aguas Argentinas $ 241,61 al 5-9-2000; Fs. 56 Obras Sanitarias no registra deuda al 14-4-2000; Fs 83/84 A.B.L. $ 205,03 al 5-9-2000; Fs. 106 Expensas $ 1.681,74 al 30-11-2000. Valor mensual última expensa $ 51,00. De conformidad con lo dispuesto en el Plenario de la Cámara Civil en los autos Servicios Eficientes c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria, el comprador en la subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, en el supuesto de que el monto que se obtuviere en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las deudas devengadas en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sometido al régimen de la Ley 13.512. Quien o quienes resultan compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal, asimismo el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Se hace constar que el comprador deberá abonar el arancel de 0,25% aprobado por la Acordada 10/99 comunicado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 24/10/00. Fdo.: Dr. Claudio Ramos Feijoo Juez Nacional.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 6/12 Nº 72.134 v. 7/12/2000

Nº 27

Por dos días el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 6° Piso, Buenos Aires, ordena en autos "ORZECH MAJER o MARIO c/ALBARRACIN SANTIAGO EDUARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 96.280/99 que el martillero Ernesto L. Leive Calandria, venderá en subasta pública, en los salones de Tte. Gral. Perón 1233, el día 11 de diciembre de 2000 a las 12, el inmueble con frente a la calle Irala 808 esq. Wite (fs. 88vta.) del Paraje Rincón de Milberg del Partido de Tigre Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección U, Manzana 33, Parcela I, Matrícula 17.013 del Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires. Superficie de lote: 245,5 Ms.2. Es una casa tipo chalet, con living comedor, 3 dormitorios, cocina y un baño, todo con revoque grueso, techo de madera a la vista, con tejas, los dormitorios tienen contrapiso y carpeta, (uno tiene piso cerámico), todo en estado regular. Condiciones: Base: U$S 17.691,70 (Dólares diecisiete mil seiscientos noventa y uno con 70/100). Seña: 30% (Treinta por ciento), Comisión: 3% (tres por ciento), sellado: 1% (uno por ciento), Arancel: 0,25% (cero veinticinco por ciento) (Acordadas 10/99 y 24/00) en efectivo y de curso legal. Deudas: Municipal $ 2.387,70 y se encuentra afectado por tendido de red realizada por la empresa Pemar S.A. (gas) y Unidad Generadora de empleo todo al 25/7/00 (fs. 55); Aguas Argentinas: Fuera del radio de servicio (fs. 59) OSN (residual): Fuera del radio de servicio (fs. 101); Rentas: Se hace efectivo el apercibimiento de fs. 81 vta. por lo que corresponde considerarlo libre de deuda (art. 598 inc. 3° del CPCC). Estado de ocupación: Ocupado por el demandado, su esposa, la hija de ella y dos nietas de 6 y 2 años según mandamiento de constatación obrante en autos a fs. 88. Visitas: Los días 6 y 7 de diciembre de 2000 de 15 a 17 hs. El comprador constituirá domicilio en el radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del ritual. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. El recinto se cerrará al momento de comenzar la subasta, debiendo ingresar al mismo exhibiendo documento de identidad y denunciando domicilio dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho. Por dos días en el Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 1° de diciembre de 2000.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 6/12 Nº 72.108 v. 7/12/2000

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, a cargo de la Dra. Beatriz Arean, Secretaría Unica a cargo del Dr. José Benito Fajre, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950 Piso 1° de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "BANCO QUILMES S.A. c/LOMBARDO, JUAN s/Ejec. Hipotecaria" Expte. N° 26.610/98, que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, rematará el día 12 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas, en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital; El inmueble ubicado en la calle Emilio Lamarca N° 1611 esq. Camarones N° 3591/93/99 Piso 1° unidad funcional N° 4 de Capital Federal. Matrícula de F.R.: N° 15-3360/4. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 79, Manzana 108, Parcela 20. Tiene una Superficie de 46,66 m2 y consta de: Living-comedor, un dormitorio, baño, cocina, y un segundo piso compuesto de un dormitorio, un ambiente cubierto con parrilla y terraza cubierta. Desocupado y su estado de conservación es normal. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de venta: "Ad-Corpus", al contado y mejor postor. Base: u$s 14.000.- Seña: 30%, comisión: 3%, Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 580 del Código Procesal. Deudas: Según constancias obrante en autos, Expensas Comunes. No tributa Fs. 63. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente en la subasta no responderá por las deudas derivadas de tasas, contribuciones y servicios, y sí deberá hacerse cargo de las deudas de expensas (en virtud de la doctrina plenaria "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hipotecaria", de aplicación obligatoria habida cuenta lo dispuesto en el Art. 303 del Código Procesal). No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. El bien se exhibe los días 7 y 11 de diciembre de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 2000.
José Benito Fajre, secretario.

e. 6/12 Nº 72.062 v. 7/12/2000

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37 comunica por dos días en autos: "MARTINI ELENA MARIA y Otros c/FILIPPELLI DE GUARRIELLO GRACIELA AMALIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 102.836/99) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 13 de diciembre de 2000 a las 10:40 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito según título en la calle Betarran 919, Villa Bosch, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ.: IV; Sec.: D; Mzna.: 48; Parc.; 8; Mat.: 15.147; Sup. del terreno: 10 m de fte. al SE por 21,83 m de fondo. Sup.: 218,30 m2. Según cédula catastral de fs. 56 Betharran 919, Villa Bosch, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. El bien se encuentra ocupado por Amalia Graciela Filipelli, su esposo Andrés Orlando Guarniello y dos hijos de nombre Oscar Orlando y Lilian Grselda Guarniello. Se trata de una casa con frente sin terminar, compuesta de living comedor, cocina, dos habitaciones, baño, garage, lavadero y otro baño sin terminar y en sus fondos pequeño galpón precario y fondo libre, con faltantes de terminación y en regular estado general. Venta al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: U$S 30.550.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Arancel a cargo del adquirente según Acordada 24/00 C.S.J.N.: 0,25%. Visitar: 11 y 12 de diciembre de 2000 de 10 a 12 hs. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal (art. 579 CPr) y dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate deberá depositar el saldo del precio. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. En virtud de lo dispuesto por la Excma. Cámara Nacional en lo Civil de Apelaciones, en pleno, con fecha 18 de febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo" el adquirente responde por las expensas para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Deudas: Fs. 60: Rentas Pcia. de Bs. As. al 22-5-2000 $ 345,12, Fs. 63: Municip. de Tres de Febrero al 29-5-2000 $ 603,75; Fs. 65: O.S.N. al 6-6-2000 sin deuda; Fs. 66: Ag. Arg. al 1-6-2000 $ 21,73.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 6/12 Nº 72.142 v. 7/12/2000

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 41 a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 1° piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "LITKE GRACIELA NOEMI c/ACOSTA ARMANDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 24.960/94; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (tel/fax 4371-1063) rematará el 13 de diciembre de 2000 a las 9,00 Hs. en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N., sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; siendo la exhibición libremente a partir de la publicación de los edictos en el horario de 10 a 12 hs; el bien sito en Resistencia, departamento de San Fernando, Provincia del Chaco, Unidad Funcional N° 2. Matrícula 34.240/2. Cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II; Secc.: B; Chacra: 119; Manzana: 57; Parcela: 5; Superficie total s/título de la U.F. 2: 95,65m2. Según constatación realizada por el martillero obrante en autos ubicado en Resistencia, Provincia del Chaco, calle Benjamín Zorrilla 39, entre la Av. 25 de Mayo y M. T. de Alvear, cerrando la manzana la calle C. Falcón; Ocupado por la Sra. María Cristina Hurtado, (D.N.I. 11.905.269) en calidad de propietaria habitándola conjuntamente con 3 hijos menores de edad. El inmueble consta: local de negocio al frente con piso de mosaico granítico, otra entrada desde la calle: hall de recepción con piso mosaico granítico, 1 dormitorio a la calle, otro interno y un tercer dormitorio hacia los fondos, comedor con piso de mosaico calcáreo, cocina instalada, baño instalado, patio descubierto hacia los fondos. En regular estado de uso y conservación. Cuenta con corriente eléctrica, agua corriente, sin cloaca, sobre calle asfaltada. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 17.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley. Arancel CSJN s/Acord. 24/2000: 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. De no oblarse el saldo del precio dentro del mes de efectuada la subasta, —con independencia de la actitud que pudieran asumir las partes— éste deberá oblarse con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN. Se deberá oblar el importe del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del Código Procesal). No corresponde que el adquirente en Subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. (Cfr. C.N. Civil en pleno, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria" del 18 de febrero de 1999). Adeuda a Municipalidad de Resistencia: Impuesto Inmobiliario s/fs. 218/219 $ 2.084,20 al 21/9/2000 y Tasas de Servicios s/fs. 220/221 $ 2.593,49 al 21/9/2000; a Servicio de Agua y Mantenimiento (SAME-EP) s/fs. 210 $ 39,47 al 13/9/2000, a Expensas: s/fs. 153vta. La parte actora asume las deudas que por expensas pudiere tener el bien hasta el momento que tome posesión por el comprador. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín con la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C.P.C.C.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2000.
Camilo Almeida Pons, secretario interino.

e. 6/12 Nº 67.193 v. 7/12/2000

Nº 43

El Juzg. Nac. de 1º Inst. Civil Nº 43 a cargo del Dr. Roberto A. Beatti, Secret. Unica a mi cargo, con asiento en la calle Uruguay 714 E.P., Cap. Fed. Comunica por 2 días el juicio "CLEMENTEL, CARLOS ALBERTO y Otro c/ALCARAZ, JOSE ANTONIO y Otro s/Ejecución Prendaria" exp. N° 12.062/98 que el martillero Ernesto Luis Clemente Centenari rematará el día 14 de diciembre de 2000 a las 13,30 horas en la Corp. de Rematadores calle Perón 1233, el inmueble sito en la Cdad. y Pdo. de Lanús, prov. de Bs. As., en Udaondo N° 1806 esquina Manuel Ocampo la venta se realizará en forma individual, con cada una de las siguientes unidades funcionales: U.F. 1: local esq., playón, 2 habit. (funcionaron 2 cámaras frigoríficas), 2 baños Sup. aprox. 330,53 m2. Adeuda Inmob. $ 2.229,13 al 8-7-99. Base: $ 107.000. U.F. 2: 1° piso 4 amb. Sup. aprox. 137,86 m2. Adeuda Inmob. $ 260,41 al 8-7-99. Base: $ 52.000. U.F. 3: 1° piso 3 amb. Sup. aprox. 93,95 m2. Adeuda Inmob. $ 205,44 al 8-7-99. Base: $ 40.000. U.F. 4: 1° piso 3 amb. Sup. aprox. 119,54 m2. Adeuda Inmob. $ 220,33 al 8-7-99. Base: $ 45.000.- El inmueble en su totalidad adeuda Municipal, $ 22.992,10 al 31-7-99. Se subastará como libre de deudas por expensas a la fecha. Venta "ad corpus" al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, I.V.A: s/comisión, sellado de ley 1%, 0,25% Acordada N° 10/99. En efectivo en el acto del remate, el comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del juzgado en el acto de la subasta. Depositará el saldo de precio al contado en el Bco. Nación Suc. Trib. a la cuenta de autos dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. No se admite la compra en comisión. Exhib. días 8 y 11 de diciembre de 2000 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 28 de noviembre del 2000.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 6/12 Nº 72.136 v. 7/12/2000

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, a cargo del Dr. Rodolfo Victoriano Arata, Secretaría N° 75, a mi cargo con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "ZEIGUER, MARIO DAVID c/GUARNACCIA, CARLOS ALBERTO s/Cobro de Alquileres", que el Martillero Público Oscar Rodríguez, rematará el día 12-12-00, a las 13,30 hs., en el Salón de Remates sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233, Capital Federal, un departamento que es parte integrante del edificio sito con frente a la calle Remedios de Escalada de San Martín N° 3114/16/18, entre las de Cuenca y Helguera, Cap. Fed., identificado como Unidad 05, piso 1°. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 67, Mza. 6b, Parc. 2, Dominio N° 15-29.986/5. Consta de un living-comedor, cocina s/muebles, baño y dos dormitorios c/placard, en regular estado físico. Desocupado. Base $ 16.000.- Seña 30%, comisión 3%. Alquiler salón: 0,25% s/valor de remate. Venta al contado y mejor postor, dinero en efectivo. Deudas: Gobierno de la Ciudad de Bs. As., no registra deuda por estar exento según Ordenanza N° 3905, O.S.N.: no registra deuda al 2° btre./93. Aguas Argentinas: No registra deuda a noviembre/98. Expensas comunes: $ 160,00 a feb/00. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del CPCC. El inmueble se exhibe los días 8 y 11/12/2000 de 12,30 a 14,30 hs. Más datos y constancias, en autos o al Martillero al T.E. 4791-6696. Buenos Aires, de noviembre de 2000. El presente edicto se ordenó publicar por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Gazeta de Paz.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 6/12 Nº 72.047 v. 7/12/2000

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 45 a cargo del Dr. Rodolfo Arata, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 4to. Capital Federal, comunican por dos días en autos: "CAMBIASSO JUAN PABLO y Otro c/CASTRO LUIS y Otro s/Ejec. Hip." Exp. 24.383/96, (Reservado), que el martillero Raúl F. Barbotto rematará el día 12 de diciembre de 2000, a las 12,30 hs. en Pte. Perón Nº 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Deán Funes Nº 2961, Dto. Nº 3, Planta Baja al fondo; designado como unidad funcional cero-cero-cerotres, Olivos, Pdo. Vte. López; Pcia. de Bs. As. No-

menclatura Catastral Circ. "I"; Secc. "A"; Manz. "13"; Parc. "15-b"; Subp. 00-0-3. Partida 74.726 Matrícula 1847/00-03 (Fs. 237). Consta de pequeño living-comedor, que da a la cocina, dando esta a un pequeño patio trasero, dos dormitorios y un baño; paredes de mampostería y pisos de baldosones de granito, en buen estado de uso y conservación; ocupado por Luis Castro, su esposa, una hija de nombre Claudia, el cónyuge de esta, Horacio Milesi, y un hijo de estos, menor. (Fs. 116/7). Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 16.666. Seña 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley; Arancel 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Adeuda: Rentas $ 405,61 al 28/4/00, (Fs. 246); Imp. Munic.: $ 1.985,18 al 23-8-20 (Fs. 266); Aguas Arg.: Sin deuda al 9-8-00 (Fs. 269); O.S.N.: $ 63,76 al 27-3-00 (Fs. 228); Más sus actualizaciones. A Fs. 288, la actora manifiesta que el bien no posee deudas de expensas, por no tener administración centralizada. Se exhibe los días 8 y 11 de diciembre del 2000 de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Bco. Nación de Argentina, Suc. Tribunales, a la orden de S.S., y como perteneciente a estos autos. Mayor información dirigirse al expediente, o al Sr. Martillero.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 6/12 Nº 128 v. 7/12/2000

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, piso 4°, hace saber por dos días en los autos "EXPONENCIAL S.A. c/CANABAL CRISTINA PILAR o CANABAL DE SINNO CRISTINA PILA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente 90.739/1999, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día viernes 15 de diciembre 2000, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional N° 10, señalada como Oficina N° 15, sita en el Piso 1°, del inmueble calle Rivadavia N° 1401/11, esquina Uruguay N° 6/8/10/12/14/16, con entrada común por calle Uruguay N° 16, de esta Capital Federal. Según constatación del martillero (fs. 87) consta de un ambiente con mampara divisoria, libre de ocupantes; encontrándose la Unidad en buen estado de conservación. Posee una superficie propia de 26,34 m2., superficie común 7,99 m2. Porcentual 0,85%. Nomenclatura Catastral: Circuns. 14, Sec. 5, Manz. 27, Parcela 20 a. Partida N° 1.150.235. Matrícula N° F.R. N° 14-389/10. Base $ 9.852.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio en concepto de seña, el 3% de comisión más IVA y 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. No procede la compra en comisión. Se adeuda por A. Argentinas fs. 73 al 8-2-00 $ 227,07. O.S.N. fs. 72 al 8-2-00. Sin deuda. Alumbrado, Barrido y Limpieza fs. 69 al 8/2/2000 $ 324,75 y expensas al 10 de diciembre del 2000 $ 3.678.- habiéndole correspondido para el mes de noviembre de 2000 $ 136,85. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo únicamente del pago de las expensas que se adeuden. El bien se exhibirá los días 12 y 13 de diciembre de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2000.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez

e. 6/12 Nº 67.165 v. 7/12/2000

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, PB, hace saber por dos días en autos "MARTINEZ FLORENCIO y Otros, c/SCONIS MARIA ANGELA, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 19.935/2000, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día viernes 15 de diciembre de 2000, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional N° 28, sita en el Piso 9°, del inmueble Avenida del Libertador General San Martín N° 4880/84, entre las de Gorostiaga y Maure, de esta Capital Federal. Consta de: living-comedor, baño instalado, dos habitaciones con placard, cocina, baño auxiliar y otra habitación, con balcón corrido sobre el contrafrente. Se encuentra en buen estado de conservación y totalmente desocupado. Posee una superficie cubierta propia de 73,51 m2., balcón 7.04 m2. Sup. total 80,55 m2. Porcentual 2,87%. Nomenclatura Catastral: Circuns. 17, Sec. 23. Manz. 121, Parcela 6. Partida N° 1.260.070. matrícula N° 17-224/28. Base U$S 65.000.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el 0,25% Acordada 24/2000 y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. No procederá la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de fondos. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de sus correspondientes documentos de identidad como así también de dinero suficiente en efectivo para cubrir los importes correspondientes a la seña y comisión o sea 33% del precio ofertado. Se adeuda por: O.S.N. fs. 85 al 6-9-00. Sin deuda. Alumbrado, Barrido y Limpieza fs. 75 al 21-9-00 $ 1.414,65. A. Argentinas fs. 56 al 24-8-00 $ 210,70 y Expensas fs. 65 al 15-9-00 $ 1.414,65. Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. Las expensas que se adeudaren en caso de no existir remanente deberán ser afrontadas por el adquirente, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder respecto del deudor. La unidad se exhibirá los días 11, 12 y 13 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
María Lucrecia Serrat, secretaria interina.

e. 6/12 Nº 67.170 v. 7/12/2000

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, piso 5°, hace saber por dos días en los autos "KLAPP DE GELBER LIDIA JUANA, c/SANCHEZ JOSE, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 38.460/98, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día viernes 15 de diciembre de 2000, a las 9,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional N° 35, ubicada en el Piso 2° "A", del Edificio N° 2 Ex L 42, que integra el Conjunto Urbano "Comandante Tomás Espora", sito en la zona Sud, con frente a las calles Osvaldo Cruz N° 3836/90/3970 esquina Iguazú N° 1685 y Pepirí sin número, de esta Capital Federal. Compuesto de living, comedor, 3 habitaciones, 2 baños, lavadero y balcón. Se encuentra ocupada por el Sr. José Emilio Sánchez con su familia en carácter de hijo del propietario. Tiene una superficie total de 81,22 m2. Porcentual 0,46%. Nomenclatura Catastral: Circuns. 2, Secc. 34, Manz. 85-A, Parcela O. Partida N° 3.128.543. Matrícula 2-10227/35. Base U$S 16.198. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. No procede la compra en comisión, ni la declaración de la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. Como así también se hace saber al adquirente, que dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Se adeuda por Expensas fs. 97 al 27/10/99 $ 903,42 habiéndole correspondido para el mes de octubre de 1999 $ 63. O.S.N. fs. 90/1 al 24/8/99 $ 528.929,67. Alumbrado, Barrido y Limpieza fs. 28 al 31/8/98 $ 679,23. A. Argentinas fs. 21 al 10/8/98 $ 367,05. El bien se exhibirá los días 12 y 13 de diciembre de 2000, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 6/12 Nº 67.166 v. 7/12/2000

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62 a cargo del Dr. José Edgardo Pellegrino; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 1° piso, Capital Federal, Comunica por 2 días, en los autos "INVERPROP SA c/MARTINEZ RAMON RENE s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. N° 29.153/99; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Te. 4371-1063); rematará el 13 de diciembre del año 2000 a las 9,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, siendo la exhibición los días 11 y 12 de diciembre del año 2000 de 14 a 16 hs. El inmueble sito en Virrey Ceballos 325/27/29/31, Unidad 13 Piso 2°, Matrícula 13-2180/13 de Capital Federal cuya Nomenclatura Catastral es Circ.: 13; Sec.: 12; Mza.: 13; Parcela: 6A. Superficie s/Títulos: 33 m2 34 dm2 Porcentual 1 con 90 centésimos. El inmueble consta según informe obrante a fs. 109 y vta. Con entrada común por el N° 327 2° Piso Unidad 13 identificado internamente con la letra "A" es el primer departamento saliendo de los ascensores, la primera puerta a la izquierda. Atendido por Ramón René Martínez con D.N.I. N° 7.010.067 manifestando ser el único ocupante en calidad de propietario. El inmueble consta de: un baño donde solamente se encuentra instalado un inodoro, con piso de cemento, luego un monoambiente de aprox. 4m. por 8m. con ventanal a la calle piso revestido en parte con parquet de madera y otra parte revestimiento tipo flexiplast en color verde. El inmueble cuenta con corriente eléctrica y agua corriente, sin gas natural. En mal estado de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 10.626, 38. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel aprobado por la Acordada 10/99 del veintinco centésimos por ciento (0,25%). Todo en efectivo y en el acto del remate. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Hágase saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta; caso contrario, abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. Adeuda a: G.C.B.A.: s/fs. 101 $ 37,70 al 10/8/00; a O.S.N. s/fs. 62 bis Partida sin deuda por aplicación de pagos al 22/2/00; a A.A.S.A. s/fs. 63 $ 0,00 al 22/2/00; Expensas: s/fs. 108 $ 949 al 28/9/00 abonado mensualmente $ 55. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Razón con la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C.P.C.C.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
Marta Lucía Alchini, secretaria.

e. 6/12 Nº 67.116 v. 7/12/2000

N° 65

Juzgado Nacional en lo Civil N° 65, Secretaría Unica (Av. de los Inmigrantes 1950, p. 6°, Capital), comunica por 2 días en autos: FARIÑAS DE GRISPO, MARIA ROSA CONCEPCION y Otro c/LEIVA, RAMON MATEO s/Ejecución Hipotecaria, (Expte. 140.214/96), que el martillero Jorge R. Petruch (Te.: 4953-3079/15-4405-2374), rematará el 15 de diciembre de 2000 a las 14.20 hs., en el salón de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Cap.; la Unidad 6, del piso 2° del inmueble Av. Rivadavia 3464/66 entre las de V. Liniers y Loria de esta Ciudad, (Matrícula: 9-1146/6. Nom. Cat.: Circ. 9; Secc. 28.; Manz. 25; Parc. 9). Conforme manifestación del martillero, se trata de un departamento desocupado de 2 ambientes interno luminoso, que consta de living-comedor, hall, dormitorio (c/placard), cocina y baño completo. (Sup. total: 34,92m2; Porc.: 1,60%). En regular estado y falto de pintura. Condiciones de la subasta: Base: U$S 24.000.-; Seña: 30%. Comisión: 3%; Arancel: 0,25%. Todo al contado, en efectivo y al mejor postor, en el acto de la subasta. Se registran deudas y sujetas a reajustes por: Ag. Arg. al 10-3-00 $ 214,08 (fs. 154); A.B.L. $ 971,20 al 27-3-00 (fs. 167/169); Expensas: $ 2.823,73 al 31-5-00 (fs. 174), expensa mensual mayo 2000 $ 60.-; OSN $ 17,60 al 13-6-00 (fs. 183).- Se hace constar que: a) dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Tribunal y perteneciente a estos obrados; b) que las deudas que pudieran existir por expensas que tuviere el inmueble, como así también todos los gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente. En cambio, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de la toma de posesión serán a soportadas por el adquirente; c) que no procederá la compra en comisión ni podrá solicitarse la indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P. Se visita el 12 y 13 de diciembre de 2000 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 6/12 N° 72.122 v. 7/12/2000

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/COSTA HECTOR DOMINGO s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. 87.326/94, que el martillero Alvaro Barros (4393-4121) rematará el 14 de diciembre de 2000 a las 14.20 hs. en Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233, Capital Federal la finca ubicada en la localidad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Buenos Aires 973, Nom. Cat. Circ. II, Secc. B, Mza. 4 D, Parc. 7, Partida: 21.201. El terreno se compone de 8,66 m. de frente al E. por 20,96 m. de fondo con una Sup. Total de 181,5136mc. El inmueble posee un cerco de alambre al frente, retirada sobre el frente una propiedad antigua en muy mal estado de conservación, con prácticamente sectores semiderruidos, y consta de un living-comedor tres habitaciones, cocina desmantelada, baño en mismas condiciones. Al fondo un ambiente de material con techo de fibrocemento sin cielorraso. Al contrafrente pequeño terreno libre. Se encuentra desocupado y en muy mal estado de conservación. Base U$S 18.262 al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 1,5% más IVA. Sellado 0,50. Arancel Acordada Nº 10/99 0,25%. Deudas: Por Rentas a fs. 107, A.A. a fs. 93. No registra deuda por O.S.Residual a fs. 91 y por Mun. a fs. 87. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. De acuerdo a lo resuelto en el fallo plenario de la Exma. Cámara de Apelaciones del Fuero con fecha 18/2/99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones designadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas, y tal principio no es aplicable respecto de las expensas comunes, para el supuesto que el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512. Se visita los días miércoles y viernes en el horario de 11 a 13 hs. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

En Buenos Aires, a los 1º días del mes de diciembre de 2000.
El secretario interino.

e. 6/12 Nº 69 v. 7/12/2000

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría Unica, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1° de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "NOUGUES MARTIN MIGUEL BLAS c/GENOZ HUGO CARLOS y Otros s/Ejecución de Alquileres" (expediente 11.989/95) que el martillero Guillermo Néstor Vinelli, rematará el 12 de diciembre de 2000 a las 9,30 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, del bien sito en el Partido de Escobar (Provincia de Buenos Aires), parte del Establecimiento El Cazador, designado como lote dos de la manzana 15, Nomenclatura Catastral Circunscripción XII, sección S, quinta 9 parcela 2 matrícula 8316 (cód. 118). El inmueble está ubicado en la calle 14 entre calle 6 bis y calle 3 de la Ciudad de Belén de Escobar, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. Con una superficie del terreno de 1203,47 m2. El chalet consta de living comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina, lavadero, parrilla, garage y una pileta de 4 mts. por 8 mts. Techa de chapas, cielorrasos de machimbre, pisos cerámicos, paredes de ladrillos revocados. Terreno parquizado y el acceso es por asfalto. Tiene gas natural, luz y teléfono. Ocupado por una persona que dijo ser inquilino del propietario señor Genoz pero no se identificó ni mostró documentación alguna que lo acreditara como tal. El estado del inmueble es bueno. Adeuda impuestos Rentas de la Provincia de Buenos Aires períodos 1°-95/4°-99 a 3° cuota 2000 $ 3.867,11 (fs. 307) y Municipalidad de Escobar períodos 1°-92 a la cuota 6° del 2000 $ 8.788,25 (fs. 309). Visitas los días 6, 7 y 11 de diciembre de 2000 de 15 a 17 horas. Base $ 55.000.-, al contado. Seña 30%, Comisión 3% más IVA, Arancel 0,25% sobre la venta acordada 10/99 todo lo cual el comprador debe abonar en dinero efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el Radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del CPCC. El inmueble se encuentra fuera del radio de suministro de agua y cloacas (fs. 234 y 289). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos y tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de la posesión cuando el monto de la subasta no alcanzara para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 cf. Plenario 18 de febrero de 1999 en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y Clarín. María del Carmen Kelly, secretaria P.A.S.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 6/12 Nº 300 v. 7/12/2000

N° 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73, sito en Avda. de los Inmigrantes N°

1950, P. Baja, hace saber por dos días en los autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A., c/ROTINE, CLAUDIA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 9985/98, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día viernes 15 de diciembre de 2000, a las 10.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. La unidad funcional N° uno, sita en la P. Baja, del inmueble Pasaje Magallanes N° 893, entre las calles Estanislao del Campo y Arroyo Maciel, de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Consta de living-comedor, tres habitaciones , baño, cocina, lavadero y patio, se encuentra en construcción y totalmente desocupada. Tiene una superficie cubierta de 99,84 m2., semicubierta de 13,59 m2 y descubierta de 18,01 m2., encerrando una superficie total de 131,44 m2. Porcentual 60,08%. Nomenclatura Catastral: Circuns. I, Sec. F, Manz. 1, Parcela 4 "A", Subparcela 1. Partida N° 3136. Matrícula N° 31207/UNO. Base U$S 20.000.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA, el 1% de sellado y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado y el saldo de precio lo deberá abonar dentro del quinto día de aprobado el remate. No procede la venta en comisión, ni la cesión de derechos, como así también el pedido de indisponibilidad de los fondos. Se adeuda por Imp. Inmobiliario fs. 91 al 31/3/99 $ 46,85.- A. Argentinas fs. 86 al 2/10/98 $ 17,98.- Imp. Municipales fs. 75/6 al 26/10/98 $ 890,99 y O.S.N. fs. 72 al 17/11/98 $ 83,60.- A fs. 70, la parte actora manifestó que el inmueble no tiene gastos de expensas. En atención a lo establecido en el fallo plenario "Servicios Eficientes c/Yabra", del 24/2/99, hágase saber que el comprador deberá hacerse cargo de las deudas por expensas que pudieran existir sobre el inmueble , queda excento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de la posesión si de los fondos de autos no alcanza a cubrirlos. El bien se exhibirá los días 11 y 12 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 6/12 N° 67.173 v. 7/12/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, Sec. Unica, comunica pro dos días en autos: "ADED MARIO EDUARDO y Otro c/CORTEZ DANIEL RAUL y Otro s/Ejecución Hipotecaria Expte. 37.360/000", que el martillero Herman Blitz Katz (CUIT: 20-11635284-3), rematará el día quince de diciembre de 2000, a las 14 hs. 30' en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, La unidad funcional Nº 9 ubicada en el 2º piso del inmueble sito en la calle Hernandarias 963 e/Suárez y Brandsen de esta Capital; Sup. total: 50 ms. 30 dec. 2., Porcentual 14%. Nom. Catastral: Circ. 4 Sec. 10, Manz. 64, Parc. 25. Dominio Matrícula 4-162/9. Base: U$S 20.000, al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, y el 0,25% arancel derecho subasta (Acordada 10/99 CSJN); saldo del precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 C. Procesal). Deudas informadas: Fs. 41 A. Arg. $ 213,84 al 24/8/000; Fs. 48 OSN, sin deuda al 6/9/000; Fs. 61 Municipal $ 183,40 al 18/9/000; Fs. 80 obra oficio a la Administración requiriendo informe sobre deudas por expensas. En atención a lo establecido en fallo plenario "Servicios Eficientes c/Yabra" del 24/2/99, se hace saber que el comprador deberá hacerse cargo de las deudas por expensas que pudieran existir sobre el inmueble y que queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de la posesión si los fondos en autos no alcanzara a cubrirlos. Asimismo, de acuerdo al art. 79 de la ley 24.441, Inc. 7º, no procede la venta en comisión ni la cesión de derechos, como así tampoco la posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. Según constatación notarial de fs. 64, la unidad se identifica con la Letra "F" estando ocupada por la parte demandada y su familia. La unidad está ubicada en el segundo piso al cual se accede por escalera; consta de pequeña sala, una cocina y dos habitaciones amplias, estado general malo del edificio y del departamento regular; el departamento es luminoso y da al frente y contrafrente y da a una terraza compartida amplia subiendo una escalera tiene amplio balcón. Exhibición: Lunes a viernes de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. El presente edicto deberá darse a publicidad en forma inmediata en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 2000.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 6/12 Nº 117 v. 7/12/2000

Nº 76

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 76, a cargo del Dr. Ricardo A. Singiorgi, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, con sede en Lavalle 1212, 5º piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "DIAZ MARIA DOLORES contra NARDIN OSVALDO sobre Ejecución de alimentos", Expte. Nº 33.051/95, que el martillero Magdalena López Malbrán (con oficinas en Billinghurst 2335, 1º "A" Teléf. 4808-9263), rematará el jueves 14 de diciembre de 2000 a las 13.40 hs. en el salón Subastas Judiciales de la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital: La 1/4 ava parte indivisa del inmueble sito en la calle Cnel. Carlos Tomás Sourigues 2654 entre Dr. Victorino de la Plaza y Rafael Hernández, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Sec. 27, Manz. 107, Parc. 21, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula FRE 16-12637. Se trata de un inmueble de dos plantas terraza, jardín y cochera. La planta baja en estado general bueno ocupado por el hermano del demandado y su familia todos mayores de edad y la planta alta en perfecto estado de conservación, reciclada y ocupada por el ejecutado y su esposa. Base $ 30.000. Venta Ad-Corpus. Al contado, Al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, 0,25 Arancel Salón. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal; y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar judicialmente en el Banco Ciudad de Buenos Aires, a la orden de autos el saldo del precio, bajo apercibimiento de Ley (Art. 580 del Cód. Proc.) Deudas: O.S.N. $ 130,30 al 16-9-99 a fs. 150, Aguas Argentinas (fs. 152) la suma de $ 89,50 al 12-10-99 y la suma de $ 1.238,59 al 5-11-99 (fs. 161) en concepto de ABL. Respecto de estas deudas, se hace saber que el fallo en pleno de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18-02-99 que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas. ....."La propiedad será exhibida durante los días lunes 11 y martes 12 de diciembre de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
Verónica G. Schapira, secretaria interina.

e. 6/12 Nº 120 v. 7/12/2000

N° 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79, Secretaría Unica, sito en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950, piso 5°, Capital, comunica por dos días en los autos: "BERDASCO DE PEREZ, REMEDIOS c/DE LOS SANTOS, RAMON s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Reservado N° 915/99, que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 15 de diciembre de 2000 a las 12 y 50 horas en el Salón de Ventas, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital, el inmueble ubicado en Villa Maipú, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle 62, Avenida Sáenz Peña 2796/2800. Unidad Funcional N° 1, ubicada en la planta baja. Catastro: Circunscripción II; Sección Q; Manzana 35; Parcela 15 f; subparcela 1; polígono 00-01; Matrícula 37.920/1. Superficie total ad-corpus de 31,74mts.2 (Plano P.H. 47-191-94). Se trata de un pequeño local a la calle destinado en la actualidad a la venta de frutas y verduras de aproximadamente 4 mts. de frente por 7,50 mts. de fondo, con pequeño baño al fondo. Ocupado tal como consta en el mandamiento de constatación adjunto a fs. 133. Asimismo intimados sus ocupantes a desocupar el mismo y vencido el plazo para ello de acuerdo al informe adjunto en autos a fs. 111 vta. Base de Venta: $ 11.250.- Al contado y mejor postor. Seña: 25%. Comisión: 3%. Acordada S.C.J.N. 0,25%. Sellado de ley. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá depositar dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta en el Banco de la Nación Argentina, el importe del precio que corresponda abonar al contado con más los intereses que obra el Banco Central de la República Argentina, a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. Se deja constancia que no se admitirá la compra en comisión. Se deja constancia que las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta decretada, deberán identificarse con nombre, apellido, documento y domicilio ante el martillero y/o la persona que está comisionada a esos efectos. Adeuda Rentas (fs. 106). $ 2.826,87; O.S.N. no adeuda según constancias de fs. 84 y Aguas Argentinas adeuda (fs. 82), $ 24,93. Asimismo se deja constancia que las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, no serán aportadas por el adquirente, por cuanto es de aplicación la doctrina emanada del Plenario del Fuero de fecha 18/2/99 "in re" "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo". Exhibición: 13 y 14 de diciembre de 2000 de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
José Luis López Castiñeira, secretario.

e. 6/12 N° 72.127 v. 7/12/2000

N° 90

El Juzgado en lo Civil N° 90, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 4°, Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, juez interino, Martín A. Christello, secretario, comunica por dos días en autos "DAUBERT, MIGUEL EDUARDO c/TROILO, MARIA CRISTINA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 83.897/94, que la martillera Sra. Silvia Cristina Cesana, subastará el día 14 de diciembre de 2000 a las 9.30 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en la calle Soler N° 3280. Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Secc. 16, Manzana 80, Parcela 6. Matrícula 19-2228 de esta ciudad. El inmueble está construido sobre un lote de 7 mts. con 45 cm. de frente, 12 mts. con 124 milímetros de fondo, 15 mts. con 77 cm. en su otro costado y 8 mts. con 82 cm. en su contrafrente. La construcción consta de hall de entrada, comedor, dos dormitorios y una habitación de servicio, baño y cocina. Las medidas de las habitaciones son de dimensiones cómodas. Posee un patio central donde hay una escalera que conduce a un lavadero cubierto, continuando la escalera hacia la terraza, la que está cubierta hasta la mitad de su superficie aproximadamente por una edificación. El estado de la vivienda es deficiente. El inmueble está ocupado por quien dijo ser su propietaria y otra persona quien manifestó ser inquilino y vivir junto a su esposa y dos menores, según consta en el mandamiento de constatación. La base fue fijada en Dólares Estadounidenses 58.158,00 y en caso de no haber oferentes, transcurrida la media hora, se procederá acto seguido a subastar sin base. Fíjase como seña el 30% del precio ofertado en la subasta y como comisión el 3% del precio del remate. Conforme al punto VII de la acordada 24/2000 el comprador deberá abonar el 0,25% del precio de venta del remate, los que serán abonados en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la fecha del proveído que aprueba la subasta (art. 580 Cód. Proc.), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. Se exigirá de quienes resulten adquirentes la constitución de domicilio legal —art. 40 del Cód. Procesal— dentro del radio del Juzgado, en esta Capital Federal, bajo apercibimiento de efectuarse las mismas en la forma detallada en el art. 133 del mismo cuerpo legal. Queda prohibida la compra en comisión (art. de la ley 24.441 modificatoria del art. 598 del Cód. Procesal). En mérito a lo peticionado y conforme lo prescripto en la especie al art. 583 de C. Procesal, concédese autorización al acreedor ejecutante, para que compense el crédito que aquí ejecuta, en relación al precio obtenido en la subasta, hasta la concurrencia de la suma menor. En caso que el ejecutante resultare adquirente en la subasta, se encuentra eximido de abonar el pago de la seña correspondiente. Deudas informadas en autos: Aguas Argentinas al 23/12/99 $ 41,37 Fs. 86, OSN al 26/6/00 $ 488,18 Fs. 129, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. ABL Obligaciones pendientes al 13/4/98 $ 80,94, ajuste al 12/01/00 $ 1.192,21, vencimiento al 30/01/00 $ 93,30 Fs. 91. El bien podrá ser visitado los días 11 y 12 de diciembre de 2000 de 15.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 6/12 N° 72.002 v. 7/12/2000

N° 91

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° Piso, comunica por dos días en autos BANCO RIO DE LA PLATA SA contra BARRETO EMILIO EDUARDO sobre-Ej. Hipotecaria" (Reservado) exp. 14.020/98, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 12 de diciembre de 2000 a las 14.00 horas en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital, un inmueble ubicado en calle 847 N° 2746 e/Donato Alvarez 899, San Fco. Solano, Pcia. de Bs., Aires., que mide: 10m de fte. por 30m de fondo o sea una Sup. de 300m2. Cat. Circ. VIII secc. L manz. 102 . parc. 7. Matrícula: 92807.-Según plano de subdivisión característica 86-183-50 corresponde al lote 7 de la manzana 32. A fs. 134. Según informe del martillero designado el inmueble a subastar calle, 847 N° 2746, San Fco. Solano, Pcia. de Bs. Aires, se trata de un local en pta. baja de 6,60 x 18 m y vivienda en la pta. alta, que tiene liv. comedor, tres dormitorios, baño completo, cocina, comedor diario, lavadero, patio amplio donde hay un depósito de 4,50 x 11 m, tiene agua por bomba, luz eléctrica y gas natural, antigüedad 20 años aprox., todo en buen estado de uso y conservación. A fs. 112 acta de constatación del escribano designado quien dice que el inmueble se encuentra ocupado por Emilio E. Barreto (D.N.I 7.796.945) su esposa María Florencia Tapia y seis hijos. Quien fue intimado a desocupar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: fs. 126 Rentas $ 1.126,74 al 25-7-00, fs. 125 Municipales $ 6.950,26 al 24-7-00. fs. 121 A. Argentinas $ 376,42 al 25-7-00. fs. 70 O. Sanit. informa que no cuenta con servicios suministrados al 2° bimestre del año 1993. Base Adcorpus u$s 22.187.Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%.- 0,25% Acordada 10/99 CSJN Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. Proc. En razón de lo establecido por el art. 3936 inc. c del Cód. Civil, (Reformado por ley 24.441) no se admite la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Visitar los días 9 y 11 de diciembre de 10 a 12 hs. Demás datos consultar en el expediente.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 6/12 N° 72.138 v. 7/12/2000

Nº 94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "BAUTISTA MARIA TERESA y Otro c/DIB BRELLAVI DE FAOUR FEHMIE s/Ejecución Hipotecaria Expte. 4631/96", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el catorce de diciembre de 2000, a las 15 hs., en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, una finca ubicada en la localidad de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Miguel Cané Nº 3464 e/Pampa y Thames, edificada s/título en lote Nº 19, Manz. 56 que a su vez es parte de la mayor fracción designada con el Nº 2; mide: 11,35 mts. Fte. al N.O. por 36 mts. Fdo., o sean 408 mts. 60 dec2. Nom. Catastral: Circ. VII Sec. H Manz. 79, Parc. 19. Dominio Matrícula 96184 (Ad-Corpus). Base: U$S 80.000. Seña 30%. Comisión 3%, sellado de ley, y el 0,25% arancel derecho subasta (Acordada 10/99 CSJN); saldo del precio conf. art. 580 C. Procesal dentro del quinto día de aprobada la subasta. Según consta en autos y lo informado por el martillero, el inmueble se encuentra desocupado, siendo el mismo del tipo chalet con tejas, consta de living, comedor, tres dormitorios, un baño completo, cocina, comedor diario, jardín, pileta y quincho; en planta alta: dos dormitorios, uno con balcón a la calle y un baño, todo en condiciones habitables, estimándose una antigüedad de 30 años, pudiendo visitarse de lunes a viernes de 15 a 17 hs. Se hace constar que se encuentran agregados en autos los siguientes informes sobre deudas: A. Arg. $ 164,99 al 31/7/96; OSN (Residual) $ 142. Rentas: $ 1.865,28 al 7/8/96; Municipal $ 2.114,90 al 1/8/96. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, haciéndole saber que no procede la compra en comisión, como así tampoco la indisponibilidad de los fondos en virtud de lo dispuesto por el art. 598 del C. Procesal, modificado por el art. 79 de la Ley 24.441. El presente edicto deberá darse a publicidad en forma inmediata en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000.
Eduardo Parody, secretario.

e. 6/12 Nº 146 v. 7/12/2000

N° 95

El Juzgado Nacional de 1ra., Inst. en lo Civil Nro. 95, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "CITIBANK N.A. c/SANZONE, GERARDO OSCAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 68.926/99, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el día 13 de diciembre de 2000, a las 9,30 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la localidad de Castelar, Partido de Morón (hoy Ituzaingó), Pcia. de Bs. As., con frente a la calle García Lorca Nro. 4983 entre las de Los Ranqueles y Lucio Mansilla, matrícula 69.580, N.C.: C. IV, S. N, M. 80A, P. 20; que miden 10 m de fte. al SO por 2,66m de fdo. Sup. 246,60 m2; que adeuda: Rentas $ 692,22 + $ 541,62 al 1/6/00 (fs. 78) Municipalidad $ 1.432,33 al 5/6/00 (fs. 83); OSN fue-

ra del área servida (fs. 73). Respecto de Aguas Arg. y sin perjuicio de lo que surge a fs. 72/3, el bien será rematado libre de dicho gravamen. Del informe del martillero surge que la propiedad se encuentra en la Localidad y Partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle García Lorca N° 4983, entre Los Ranqueles y Lucio V. Mansilla. Está ocupado por el demandado en carácter de propietario, su esposa y dos hijos menores de edad. Se trata de una casa de dos plantas, con frente a la calle García Lorca, ésta de tierra, mejorada. Posee jardín al frente, con cerco de rejas. Posee garage el que se comunica con la casa. La planta baja se compone de un living-comedor con piso de cerámico; un baño completo azulejado, cocina comedor; y al fondo, patio descubierto con piso de cemento alisado, con un lavadero y un quincho, techado con piso de cemento y parrilla. A la planta alta se accede a través de una escalera que se encuentra en el living. Esta consta de tres dormitorios alfombrados y un baño completo. Todo está en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 37.100. Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/2000) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en los términos del art. 41 del CPCC. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos, sin perjuicio de la caución que pudiera exigirse a su respecto. En el supuesto de no existir fondos remanentes, no corresponderá que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, de conformidad con la doctrina plenaria sentada por la Excma. Cámara del Fuero con fecha 18/2/99, en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria. Exhibición: los días hábiles del 7 al 12 de diciembre, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 6/12 N° 72.144 v. 7/12/2000

N° 99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, a cargo del Dr. Luis Carlos M. de Preindlsperg, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Marta M. Coccia, con domicilio en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: “ORTEGA MARIA AMELIA c/MARTINEZ ALEJANDRO MARCELO y Otros s/Ejecución de Alquileres” (Reservado) Expediente N° 14.477/97 que el martillero público Rafael D’Urso (TE 4983-3798) rematará el día martes 12 de diciembre de 2000 a las 15 y 30 horas en el Salón de Remate de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de Capital Federal el inmueble ubicado en la calle Coronel Díaz N° 258 (antes Martín Irigoyen) entre las de Bolívar y Moreno de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. El inmueble está compuesto de dos plantas construidas atento a fs. 126/27 de un lote de 8,66 m x 24,91 identificado como lote N° 7 y otro lote identificado como lote N° 6 según fs. 128/9 de 8,86 x 24,91 donde en la planta baja atento a la constatación efectuada por el martillero a fs. 187 se halla un living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, garaje y patio con jardín al fondo, donde por el comedor se accede a la planta alta donde se halla emplazada una oficina. El estado de uso y conservación es muy bueno, manifestando el Señor demandado Víctor Martínez, quien dijo poseer Documento Nacional de Identidad N° 4.382.408 habitarlo con su familia. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II Sección: H, Manzana: 442, Parcela: 24. Según manifestación de fs. 88 adeuda a Obras Sanitarias de la Nación (E.L.) al 19/5/99 $ 229,51; Adeuda a la Dirección de Rentas del partido de La Matanza, según fs.79 al 12/5/99 $ 6.610,88; Adeuda por Impuesto Inmobiliario a la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Economía según constancia de fs. 94 al 14/5/99 $ 1.636,69. La escritura se halla agregada a fs. 93/97. En cuanto a las expensas cabe señalar que la finca a subastar no se encuentra encuadrada dentro del Régimen de la Propiedad Horizontal. Base $ 50.000 (Cincuenta mil pesos). Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de Ley: 1% y el 0,25% a cargo del comprador (Acordada N° 10/99) todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. La venta se realiza al contado al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Se deja expresa constancia que el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación de la subasta depositar el saldo en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Se visita los días 6 y 7 de diciembre de 2000 en el horario de 16 a 18 horas. Asimismo se hace constar que el adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, quedando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. CNCiv. en pleno, del 18/2/99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria).

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
Marta M. Coccia, secretaria.

e. 6/12 N° 72.107 v. 7/12/2000

N° 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 104 a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 1° Piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos “ZUCCO OSVALDO LIVIO GENESIO c/AUSTRAL PROFUM S.A. s/Ejec. Hipot. (Expte. reserv. 66.625/97) que el martillero Roque Mastandrea rematará el día 12 de diciembre de 2000, a las 9,30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un inmueble ubicado en calle Culpina 1451 (entre los Nros. 1445 y 1459) de esta Capital Federal que se trata de una propiedad antigua que consta de: Lugar de jardín al frente, detrás una propiedad antigua que consta de: Lugar de jardín al frente, detrás de tapial que no permite su vista desde la calle, cinco (5) habitaciones corridas grandes con patio y galería al frente de ellas. Una cocina deteriorada y dos baños en idéntico estado. Todo en total estado de abandono y desocupación. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. 50, Manz. 105. Parcela 6. Matrícula: FR 1-14.441. Superficie, según títulos en autos: 8,66 mts. de frente, por 48,59 mts. de fondo (aprox. 420,79 m2. La venta se realiza ad-corpus y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Deudas. O.S.N. $ 50,39 a F° 60 del 16/10/97 A. Arg. sin deuda a Fs. 136 del 20/1/00, G.C.B.A.A. $ 933,11 a F° 133/35 del 18 y 19/1/00. Visitar los días 8-9-10 y 11 de diciembre de 2000, en horario de 13 a 17 horas. Seña 20%, Comisión 1,5%. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Todo al contado y mejor postor y en el acto del remate. Base u$s 28.000. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P. No procede la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. Informes: en autos y en la oficina del martillero, calle J. Salguero 432, (TE y Fax: 4983-2178/1793).

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

e. 6/12 N° 72.126 v. 7/12/2000

N° 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 53.800/98 hace saber por dos días en los autos “SPERTINO, ESTEBAN JOSE c/GOMEZ DE GARBEZZA FELISA HILDA y Otros s/Ejecución Hipotecaria”, Expediente N° 53.800/98, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día viernes 15 de diciembre de 2000, a las 10 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional N° uno, sita en la Planta Baja, y 1° Piso del inmueble Avda. Carlos Robinson hoy Avda. del Fomentista N° 3208/10, entre las de Curupaytí y Cuenca, de esta Capital Federal, con entrada exclusiva por el N° 3210. Consta de: Living, comedor, dos habitaciones, baño, cocina, patio en altos, un habitación y terraza. Se encuentra ocupada por la Sra. Mariana Fernández Garbezza, hija del causante, con su esposo e hija; Rosalía Lencina madre del causante y Roque Rolando Gómez, hermano de la causante, en carácter de herederos propietarios, sin revestir el carácter de inquilinos. Posee en Planta Baja sup. cubierta 68,44 m2., semicubierta 14,24 descubierta 9,74m2 y superpuesta inferior para guardabaúl: 8,52.Sup. total. P. Baja 92,42 m2; en primer piso sup. cubierta 10,53 y semicubierta 2,36 m2. Sup. total 1 piso 12,89 m2. Sup. total para la U. Funcional 105,31 m2. Porcentual: 29,12%. Nomenclatura Catastral: Circuns. XVI, Sec. 75, Manz. 7-B, Parcela 15. Matrícula N° 16-39.171/01. Base $ 40.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, 3% de comisión más IVA y 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por O.S.N. fs. 122 al 2/3/00 $ 125,23 A. Argentinas fs. 121 al 20/3/00 $ 528,05 y alumbrado, Barrido y Limpieza fs. 120 al 20/3/00 $ 282,85. Expensas al 8/3/00 a fs. 127 vta., se informa que no hay consorcio, por lo tanto, no hay expensas que liquidar. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. La unidad se exhibirá los días 12 y 13 de diciembre de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
Julio C. Borda, secretario.

e. 6/12 N° 67.172 v. 7/12/2000

N° 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 109 a cargo del Dr. Bernardo Nespral; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 4° Piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos “CONS. PROP. ROCAMORA 4088 c/DELGADO HECTOR LIONEL y Otro s/Ejecución de Expensas” Expte. n° 42.410/98; que el martillero público Alberto Gurevich (TE 4371-1063); rematará el 14 de diciembre del año 2000 a las 13,00 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N., sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo la exhibición los días 12 y 13 de diciembre de 2000 de 15 a 17 hs. El bien sito en Rocamora 4088/100 Esq. Francisco Acuña de Figueroa, Unidad 5 piso 1° de esta Capital Federal, cuya nomenclatura catastral es: Circ. 7; Secc. 17; Mza. 83; Parcela: 12. Matrícula: 7-476/5. Superficie s/títulos: 57 m2, 35 dm2. Porcentual 6 con 45 centésimos. Según constatación realizada por el martillero obrante a fs. 100 y vta. y fs. 101. Atendido por Patricia Alejandra Delgado con D.N.I. N° 21.584.311 manifiesta la dicente que ocupa dicho inmueble con sus padres Angela Aída Aran de Delgado, Héctor Lionel Delgado y tres hijos menores de edad Luciano (6) Antonella (2) y Lucas (10 meses) la unidad Funcional N° 5 del primer piso letra (“G”) por escalera consta de: entrada pasillo y a la izquierda, cocina instalada, azulejada, toda su altura, color azul en parte y otra parte, revestimiento color beige y marrón con pisos de mosaicos granítico color bordeau, blanco y negro, a continuación living comedor con balcón a la calle (Rocamora) pisos de madera tipo parquet, pasillo a la izquierda, un dormitorio con ventana a la calle, con piso de madera, tipo parquet, pasillo y a la izquierda cuarto de baño, instalado, azulejado color negro, casi la mitad de su altura, sanitarios color blanco, pisos cerámicos graníticos color negro con pintas blancas, al final del pasillo otro dormitorio con pisos de madera tipo parquet con placares en los dormitorios, notándose faltantes de conservación, hay agua corriente, corriente eléctrica, gas natural. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 18.750. Transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Seña 30%, Comisión 3 % Arancel CSJN s/Acord. 24/2000: 0,25% todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas en caso de que no existiere remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes. Adeuda a G.C.B.A. s/fs. 75 $ 193,54 al 17/11/99; a O.S.N. (e/l) s/fs. 72 $ 209,24 al 8/11/99; a A.A. S.A. s/fs. 68 $ 240,67 al 20/10/99. Expensas s/fs. 109 $ 3.552,91 al 11/4/00. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín con la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C.P.C.C.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
M. C. Bourges Capurro, secretaria

e. 6/12 N° 67.118 v. 7/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°1, Secretaría N° 1, comunica por dos días en el Juicio “VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/ FINES DET. c/ BARQUERO, GERARDO MARIO y Otro s/ Ejecución Prendaria” Expte N° 64.235/98, que el Martillero Hugo C. Taquini CUIT - 20-10110354-5 rematará el día 19 de Diciembre de 2000 a las 09:55 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233, Capital Federal, el automóvil marca Volkswagen, modelo Senda nafta 94, Sedán 4 puertas, motor marca Volkswagen N° UNB800816 y chasis marca Volkswagen N° 8AWZZZ30ZRJ058379. Dominio SHD 750 (ant. B-2.727.609) Base: $ 1.300 al contado y mejor postor. Comisión: 10%., Seña: 30% en efectivo y en el acto del remate. El automotor será entregado en las condiciones generales de conservación en que se encuentra. Debe patentes al 29/02/2000 por $ 2.333,67. Las deudas que graven al automotor serán a cargo del comprador. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal y deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Exhibición: días hábiles de 10 a 12 hs. en la calle Ayacucho esquina La Plata, de la Localidad de San Fernando Pcia. de Buenos Aires. Demás circunstancias obrantes en autos.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 6/12 N° 72.140 v. 7/12/2000

N° 3

El Juzgado Nac. de 1a Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635, Piso 6°, Cap. Fed. comunica por dos días en autos “GILSON DUPUY VICTOR ALBERTO c/ARIOSTO MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo” Expte. Reservado N° 76765 que el martillero Carlos O. Patiño Mayer rematará ad-corpus, contado y mejor postor el día 18 de Diciembre de 2000 a las 11 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el 50% de la Unidad Funcional N°18 ubicada en el Piso 8° “A” del Edificio en P.H. de Calle Carlos Gardel 302/306 esq. Ministro Brin 3107 Ciudad de Avellaneda, Ptdo. de Lanús, Prov. de Bs. As., ocupada por el demandado Sr. Ariosto y flia. El Semi Piso consta de dos dormitorios, con amplios placards de puertas corredizas y cajoneras, amplio Living Comedor, baño con sus sanitarios color blanco y “vanitory” independizado por tabique; cocina-comedor diario, con muebles de madera en parte superior e inferior del recinto, lavadero cubierto. Buena iluminación natural en ambientes de vivienda, con aberturas amplias, resguardadas por barandas, cortinas de enrollar. Pisos de madera tipo parquet y cerámicos en cocina, baño y lavadero. El estado físico es óptimo. El edificio tiene diez pisos a los que lo sirven dos ascensores automáticos, capacidad tres personas. Buen Palier de P.B. Portero eléctrico. Superficie total de U.F. 63,68m2. Título a Fjs. 72/79: Matríc. 13041/18. Nomenc. Catast. Circ. I, Sec. P, Manz. 24, Parc. 6b. Porcentual 5,07%. Deudas: Aguas Argentinas Fjs. 37 al 5/5/99 $ 80,44 sujeta a verificación; O.S.N. al 10/5/00 $ 213,58; Direc. Prov. de Rentas Fjs. 48 al 12/4/99 $ 246,38; Municipales Fjs. 61 al 26/4/99 $ 304,43 suma correspondiente a contribución por mejoras con variación mensual por aplicación de recargos del 3%. Expensas comunes Fjs. 86 al 30/7/99 $ 1.279,56. Base $ 27.500; Seña 30%; Comisión 3%; Sellado Ley 0,5%; Tasa de Subasta 0,25% (Acordada CSJN), todo a cargo del comprador. En efectivo, contado, al bajar el martillo. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador en cuenta de autos a la orden del Juzgado y como pertenecientes a este juicio, en el Bco. Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, dentro del quinto día de aprobación de la subasta sin necesidad de citación alguna bajo pena de aplicar los términos del Art. 580 del C.P.C.C. El comprador deberá hacerse cargo sólo de las deudas que registrare el bien por expensas en caso de no existir remanente y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo pena de quedar notificado con aplicación de los términos del Art. 133 del Código ritual. Exhibición: días 12 y 13 de diciembre de 11.30 a 12.30 hs. Más información tel. 4723-6222.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 6/12 N° 67.211 v. 7/12/2000

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, avisa 2 días, en autos: “COFARQUIL S.A. s/Quiebra s/Inc. de Enajenación de Bienes Muebles”, Expte. Nº 82.281, que el 15 de diciembre de 2000 a las 15,30 horas en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, que los martilleros Mariano Espina Rawson, Gustavo Lauría y Horacio Taranco (Uruguay 560, 2do. 24, Uruguay 651, piso 17, Ts. 4372-6414/4375-2724/4371-2309) rematarán al contado en efectivo y al mejor postor en primer lugar y con la Base: $ 150.000. Seña 30%, una cadena de distribución de medicamentos robotizada marca “Knapp” completa, con matrices, con repuestos y con cabinas recepción computarizadas, y sin base, al detalle según catálogos, los bienes muebles inventariados en autos entre los que se destacan: 6 puentes grúas; flejadoras; compresores; autoele-

vadores; grupo electrógenos; uñas hidráulicas; limpiadora; barredora; compactadora; cámara frigoríficas; escaleras extensibles y comunes; gran cantidad de estanterías pesadas y livianas; importante taller gráfico; taller mecánico; torno 3 ms; aprox. 300 ms. enrejado alambre artístico; gran cantidad de muebles y máquinas de oficina y de computación; impresoras láser Xerox; cantidad de heladeras, exhibidoras y freezers; acondicionadores de aire; reveladoras fotográficas; importante stock de artículos de perfumería, de ortopedia y de medicamentos, etc., etc. (con la salvedad que en el supuesto que no hubiere oferentes en el remate del inmueble se le realiza con anterioridad, quedarán excluidos del remate los puente grúa y el grupo electrógeno ubicado en Osvaldo Cruz 3321/47. En ambos casos Comisión: 10% (más IVA sobre las 2/3as partes) IVA según condición fiscal compradores Arancel CSJN: 0,25%. Entrega inmediata. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran y exhibieron. Los gastos de desarme, traslado, y acarreo correrán por cuenta de los adquirentes. Exhibición: Osvaldo Cruz 3321/47, Cap. Fed., 9, 12 y 13 de diciembre de 14 a 17 hs. y en Balcarce 330, Quilmes, 12 y 13 de diciembre de 10 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y denunciar el nombre de su eventual comitente dentro del tercer día de realizado el remate con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 6/12 Nº 122 v. 7/12/2000

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, Capital, comunica por cinco días en el juicio: "TONNELIER ALEJANDRO s/Quiebra s/Inc. Concurso Especial Art. 209 L. C. por Inversiones Kamatzu S.A." (Reservado) Expte. 75.014, que los martilleros Jacinto E. López Basavilbaso y Pedro Gonzáles Chaves, rematarán el martes 26 de diciembre de 2000 a las 12:00 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble Suipacha Nº 1178/80 entre la Av. Santa Fe y la calle Arenales, Unidad Funcional Nº 12 del 5º Piso letra "K" con entrada por el Nº 1180 de Suipacha de esta la Capital Federal, cuya matrícula es FR 20-137/12. Nomenclatura Catastral: Circ.: 20, Sección: 3. Manz.: 22, Parcela 32 A. El departamento cuenta con una superficie propia total de 493,59 m2. Porc. 13,49% y está compuesto de dos plantas 5º y 6º piso siendo su ingreso por el 5º piso "K" contrafrente y estando dicha planta compuesta de: hall de entrada, living y un comedor, cocina, cinco —5— habitaciones, dos baños y un toilette, y en el 6º piso: dos dormitorios en suite, un escritorio, un toilette, un play-room, dos terrazas, lavadero, dos dependencias de servicio, calefacción central en el 5º piso e individual en el 6º piso. En perfecto estado de conservación. Desocupado. Base: $ 135.000. Venta al contado, Ad corpus y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel de oficina de subastas: 0,25%. En dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto. Visitar la propiedad viernes 15 y lunes 18 de diciembre de 10 a 12 hs. o concertar con los martilleros. Deudas: Aguas Argentinas $ 1.821,24 al 26/6/2000 a fs. 233. Obras Sanitarias al 17/7/2000 la suma de $ 260,41 a fs. 246 Gob. de la Ciudad $ 17.364,97 al 3/7/2000 a fs. 241 y Expensas al 5/7/2000 $ 14.909 a fs. 235. Cuota expensas de junio 2000 de $ 877 (fs. 236).

Buenos Aires, 1º de diciembre de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 6/12 Nº 337.440 v. 13/12/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a mi cargo, sito en la calle Diag. R. S. Peña 1211, 1° Piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos "ALONSO GERARDO ROBERTO c/AGUIAR MARIA CRISTINA s/Ejecutivo" Expte. N° 69.842/97, que el martillero Eduardo Martín Alemyra rematará el 11 de diciembre de 2000 a las 13,00 en el salón de ventas de la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un automotor marca Peugeot, sedán 4 puertas, modelo 405 GLD 1.9, año 1997, motor marca Peugeot N° 10CUZ10003973, chasis marca Peugeot, N° 8AD4BD9B2 T5265598, Dominio BEM-300, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días 6 y 7 de diciembre de 2000, de 15 a 17 hs. en la calle Crámer N° 2145 piso 5° "C" de Capital Federal. Base $ 4.000 al contado y mejor postor. Comisión 10% más IVA sobre comisión más el 0,25% (Acordada 24/00). Deudas por patentes fs. 113 $ 4.268,95 al 1/8/2000. El comprador se hará cargo de las deudas actualizadas, que por patentamientos y otros conceptos graven el bien. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 6/12 N° 5 v. 7/12/2000

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10 comunica por 5 días en los autos "DANIEL ROBERTO SOLDA Y ASOC. S.A. s/Quiebra" exp. 43059, CUIT de la fallida 33-65136032-9, que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg cuit 20-12138582-2. subastará el día 20 de diciembre de 2000 a las 12:30 hs en el salón de calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal los siguientes bienes: A) El inmueble sito en Avda. de Mayo 784/86/90/94/96/800 esquina Piedras, unidades funcionales N° 17, 18, 19, 20, 21 y 22, ubicadas en el 4* piso de la Capital Federal, Matrículas: 13-961/17/18/19/20/21/22, Nomenclatura Catastral: Circ: 13, Sec: 2, Mzna: 17, Parc: 4, Sup. totales: 26,14 m2, 19,61 m2, 14,81 m2, 14,65 m2 23,55 m2 10,61 m2 respectivamente, Porc: 3,24 %, 2,43 %, 1,84 %, 1,82 %, 2,93 %, 1,31 %, respectivamente y que según informe del Martillero las unidades funcionales se encuentran unificadas entre sí formando un todo unificado que se compone de 7 ambientes, baño y antebaño, pasillo de comunicación, ingreso por puerta principal y lateral de comunicación con pasillo perteneciente al consorcio. El bien se encuentra en buen estado de conservación y se trata de un edificio antiguo. Base: U$S 56.667, Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25% a cargo del comprador. Venta al contado, en efectivo y mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del reglamento del fuero hasta 2 días antes de la subasta. Apertura de sobres en el acto de la subasta. Registran deudas: fs. 894/99 GCBA al 1/8/00 $ 27,38 + $ 34,25 + $ 27,70 + $27.49 + $ 39,80 + $ 21,84; fs. 729/35 Ag. Arg. al 4/1/00 $ 80,62 + $ 80,62 + $ 80,62 + $ 80,62 + $ 80,62 + $ 80,62 fs. 882 expensas al mes de julio 2000 $ 1088,37 + $ 815,98 + $ 617,01 + $ 610,53 + $ 982,26 + $ 440,23. B) I) Muebles de Oficina comprensivos de escritorios, sillones, sillas, computadoras, fax, etc. cuyo detalle surge a fs. 912 en block y sin base, II) Calzados: 11 cajas de 12 pares c/u y 1 caja de 9 pares de botas para dama y calzados sueltos cuyo detalle surge a fs. 912 en block y sin base, III) Pieles: Pieles de cuero varias, en block y sin base. Los bienes muebles se venden al contado en efectivo y mejor postor, Comisión: 10%, IVA a cargo del comprador no incluido en el precio, arancel acordada 24/00 CSJN: 0,25%. Retiro a cargo del comprador. Visitar: 13 y 14 de diciembre de 2000 de 14:30 a 16:30 hs.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 6/12 N° 72.139 v. 13/12/2000

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 2°, Capital Federal comunica por un día en los autos caratulados "IANNA S.R.L. s/Quiebra", Expte. 40.976, que el martillero Ricardo D. Mateyka (CUIT 20-13979349-5) rematará el día 13 de diciembre de 2000 a las 15 hs. en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Perón N° 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: artículos de lencería, medias, bombachas, etc., en un solo lote. Exhibición: 7 de diciembre de 2000 en el horario de 13 a 16 hs. en Gelly N° 3625, piso 6°, Capital Federal. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Sin base. Precio total, IVA a cargo del comprador, Comisión 10% más IVA, Arancel Acordada 10/99: 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Informes: Tel 4803-4886 y 15-4477-7211.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 6/12 N° 337.237 v. 6/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, comunica por cinco días en autos "TAUBENSCHLAG, RICARDO HUGO s/ Quiebra s/ Inc. subasta de Inmueble" —Reservado— Expte. 41.082 que los Martilleros Públicos Fulvio Galimi y Horacio E. Garrido rematarán el día 21 de diciembre de 2000, a las 12,00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los inmuebles sitos en: a) Gallo 1430/34/38/44, entre Charcas y Mansilla, Capital Federal. Circ. .19 Secc. 15 Manz. 45 Parc. 30d. Matrícula FR 19-4939. b) Gallo 1450/52/54, entre Charcas y Mansilla, Capital Federal. Circ. 19 Secc., 15 Manz. 45 Parc. 30e. Matrícula FR 19-4940. Según informe de los martilleros se trata de un edificio de tres plantas, de años, reciclado, destinado a institución de enseñanza. Consta de amplio subsuelo en refacción; en planta baja gran salón recepción, hacia los costados cuatro despachos/oficinas, tres baños; hacia el otro costado cuatro aulas. Por escalera, en primer piso ocho aulas y dos baños (cuatro y dos compartimentos). Patio descubierto. En los fondos construcción de dos plantas; en la planta baja cocina y comedor, en la planta alta dos ambientes; al lado depósito. En buen estado de conservación, hallándose en refacción, faltando cerramientos de puertas y ventanas. Desocupado. Superficie cubierta aproximada: 800m2. Base u$s 450.000, Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre la mitad de la comisión. Arancel AC 10/99 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado en dólares estadounidenses dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero. Deudas: fs. 25/26 AA $ 11.991, más $ 35,37 al 18/11/99; fs. 45 OSN $ 663,61 más $ 7.727,65 al 19/11/99; fs. 94/96/97 Gob Ciudad Bs. As $ 25.410,72 al 11/2/00, $ 2.080,44 al 11/2/00 y $ 2.371,70 al 17/12/99. Por los impuestos provinciales y municipales por las sumas anteriores a la fecha del decreto de falencia, deberá observarse las disposiciones contenidas en la ley de concursos arts. 33 y 130, correspondiendo abonar al comprador los importes devengados desde la posesión. En cuanto al lapso que va desde el decreto de falencia hasta la posesión, los créditos generados serán de tratamiento del tribunal, en la oportunidad en que quienes invoquen el derecho a los mismos, efectúen en autos tal pretensión. Exhibición: 14 y 15 de diciembre de 2000 de 10 a 12 hs. y con anterioridad al TE 4812-0912 y 4813-0730.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 6/12 N° 113 v. 13/12/2000

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por tres días en el juicio: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/FINES DET. c/RETO PAZ, SONIA DEL VALLE y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 116.286/98 que el martillero Hugo C. Taquini rematará el día 19 de diciembre de 2000 a las 10:02 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233, Capital Federal, el automóvil marca Volkswagen, modelo Senda Diesel del año 1995, motor marca Volkswagen N° BE882141, chasis marca Volkswagen N° 8AWZZZ30ZSJ002623, Dominio AIZ 783. Base: $ 2.989,08 al contado, en efectivo y al mejor postor. Si fracasara la subasta por falta de postores, pasada media hora, el martillero procederá a sacar el automóvil nuevamente a la venta con la base reducida en un 25%, y de persistir tal situación transcurrida otra media hora, saldrá nuevamente a la venta sin base. Comisión: 10% en efectivo y en el acto del remate. El automotor será entregado en las condiciones generales de conservación en que se encuentra. Debe patentes al 03/02/2000 por $ 492,92 importe que estará a cargo del comprador; el cual debe constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: días hábiles de 10 a 12 hs., en la calle Ayacucho esquina La Plata, de la localidad de San Fernando Pcia. de Buenos Aires. Demás circunstancias obrantes en autos.

Buenos Aires, 1° de diciembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 6/12 N° 72.141 v. 11/12/2000

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Fernando Saravia, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., comunica por 5 días en autos: "COLETTI JOSE ANTONIO s/Conc. Mer. Liq. s/Concurso Especial", Expte. N° 66.717, que el 19 de diciembre, a las 10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme a las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que en el boleto de compra venta a labrarse el comprador admitirá conocer y aceptar, el martillero Mariano Espina Rawson rematará ocupada la Unidad Funcional N° 2 ubicada en la calle Macedonio Fernández 1801/03 —esquina Sargento Cabral— (con entrada por el N° 1803), El Palomar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Manz. 304; Parc. 1ª, Subparcela 2. Base: $ 29.000. Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley: 1%, Arancel de Subasta: 0,25%. En efectivo, al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal; dentro del Tercero día de efectuado el remate denunciar el nombre de su eventual comitente; y dentro del quinto de aprobada la subasta deberá integrar el saldo de precio al contado bajo apercibimiento de ley (C. Pr. 580). El saldo de precio deberá integrarse con los intereses calculados según la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a 30 días, capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago. Haciéndose saber al comprador que, en caso que por cualquier causa —aunque no le fuera imputable— no depositare el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, se devengarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media de la tasa referida precedentemente, y sin perjuicio de lo dispuesto por el CPr. 580, párr. 2° y 584. El comprador a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del CPr., y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante escritura de protocolización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta. Deudas: O.S.N. (fs. 126) al 31.3.93 $ 78,52; Ag. Arg. (fs. 127) al 20.11.00 $ 250,02; Imp. Inmobiliario - Rentas (fs. 129) al 31.11.00 $ 1.534,90, las deudas estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del bien adquirido. Exhibición: 15 y 16 de diciembre entre las 11 a 13 hs.

Buenos Aires, noviembre de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 6/12 Nº 72.133 v. 13/12/2000

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría 16, sito en Libertad 533, Planta Baja, Capital, hace saber por dos días en el Boletín Oficial y Ambito Financiero, que en autos "ESTRAVIZ, ROBERTO c/POUSA, HECTOR s/Sumario", Expte. N° 41.817/95, que el martillero Macario Ugalde García, con oficinas en Uruguay 228, Piso 1°, N° 18, Telefax: 4372-1283, subastará el día 14 de diciembre de 2000 a las 12 horas, en Talcahuano 479, Capital. El 50% (cincuenta por ciento), indiviso de los siguientes inmuebles: a) Parcela 766, denominada como lote 7, ubicado en la localidad de Los Cardales, Partido de Coronel Brandsen. Matrícula 16.125, Nomenclatura Catastral: Circ. VI y b) Parcela 767, denominada lote 6 ubicado en la localidad de Estación Gómez de la Vega, Partido de Brandsen, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Polígono G, Matrícula 16.510 (13), inscripción de dominio 65.424, cuyas medidas y características se detallan en sendos títulos de propiedad agregados a fs. N° 3181/89. Las dos parcelas forman un conjunto de aproximadamente 35 Hs. totalmente alambradas. Cuenta con tres casas, construidas una al costado del terreno; otra al frente de la tranquera, ambas semidestruidas, y una tercera en buenas condiciones de habitabilidad, con agua y energía eléctrica. Posee una importante y añosa arboleda de eucaliptus y acacias, que forman la entrada a la casa. El campo se encuentra en la intersección de dos caminos vecinales (sin nombre). Se acce-

de a la propiedad por la Ruta 215 hacia La Plata, Km. 38,5, en los fondos del terreno puede observarse vías del ferrocarril de trocha angosta, en desuso. También se puede acceder desde la zona urbana de Brandsen por caminos de tierra, debiendo transponer un puente (que carece de protección a los lados. En la zona funciona el establecimiento lechero llamado "La Angelita", también las "Aras Valentín", el barrio cerrado "El Bosquecito". El campo se encuentra al cuidado de un casero designado por el propietario Sr. Estravis. Deudas: a fs. 3257 la Municipalidad de Brandsen hace saber deuda por $ 245,90 y a fs. 3258 $ 254,03 al 14.08.2000 y a fs. 3259 y fs. 3260 $ 137,19 al 14.09.2000 por las Parcelas 766 y 767 respectivamente. Bases de Venta: Parcela 766 $ 25.864,09 y Parcela 767 $ 21.551,84 respectivamente. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Las fracciones pueden visitarse los días 11 y 12 de diciembre de 2000, de 15 a 17 horas. El I.V.A. sobre la comisión es a cargo de los compradores. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado y denunciar dentro de los tres días el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos y depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta, el saldo de precio, bajo apercibimiento de ley (art. 580). C.P. Si por cualquier motivo no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la demora no le fuera imputable, se le aplicarán los intereses conforme la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago, y sin perjuicio de lo dispuesto por el C.P. 580, párrafo 2° y 584.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 6/12 Nº 72.125 v. 7/12/2000

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña Nro. 1211, planta baja, comunica por dos días que en los autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/AGOSTINI, ROBERTO LUIS y Otro s/Ejecución Prendaria", expediente N° 28911/9 ha del remate que el martillero Alberto Miguel Hernández rematará el día 20 de diciembre de 2000 a las 8,30 hs. a las en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, con sede en el edificio de la Corporación de Rematadores calle Teniente General J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Zapiola 2154/56/58, piso 10mo., unidad funcional Nro. 82 de Capital Federal. Nomenclatura catastral: Circunscripción 16, Sección 39, Manzana 49, parcela 25, matrícula 16-15851/82. Superficie total: 69 metros cuadrados. El inmueble se compone de dos living, comedor, baño, cocina y tiene balcón al contrafrente. Es muy luminoso y se encuentra en perfecto estado. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por la Sra. Francisca Romero, siendo cuidada por la Sra. María Montania. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: $ 16.500. Seña 30%. Comisión 3% y arancel del 0,25% según acordad CSJN 10/99 en efectivo en el Acto del Remate y a cargo del comprador. Deudas: Rentas de la Ciudad: $ 36,75 al 14 de marzo de 2000. fs. 153. La venta del inmueble se realiza ad-corpus en el estado de conservación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del Código Procesal. Hágase saber al comprador que el saldo del precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (art. 580 y 584 del código procesal). El inmueble podrá visitarse los días 15, 16 y 17 de diciembre de 13 a 15 hs. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 6/12 Nº 72.129 v. 7/12/2000

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 2° p., Capital Federal, informa por dos días que en autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/URDINLAIZ, JOSE IGNACIO s/Ejecutivo", Expte. 43.342/97 el martillero Jorge Francisco Aparicio Salazar, CUIT N° 20-04326693-5, rematará el día 15 de diciembre del 2000, a las 9.40 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233 de esta Capital Federal, el inmueble sito en la calle Santa Fe 1918 entre las de Dorrego y Guardia Vieja, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, que consta de un frente de material con entrada de acceso, ventana a la derecha y en la parte izquierda una entrada de garage, su interior tiene un amplio pasillo con dos habitaciones laterales y una en la parte posterior de 2 x 4 mts. aprox., destinada a comedor, un baño, cocina, un patio posterior con una construcción de material destinada a depósito; en el patio existe una escalera de acceso a la terraza, todo en regular estado de conservación sin revoque en partes, a fs. 86 vta. Superficie total: 164,71 m2 a fs. 70. Se encuentra desocupado. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. C, Lote 30, Manz. 101. Parcela 12. Partida 51.010, fs. 68. Deudas: Rentas: $ 201,17 al 28.4.00 a fs. 73; O. Sanitarias: 19,37 al 3.4.00 a fs. 72. Deudas Municipales: $ 124,04 al 11.04.00 a fs. 60. Base: u$s 18.750. Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley: 0,5% y 0,25% por la acordada del 24/2000, todo en efectivo en el acto de la subasta. Si no existiera postores, se rematará a la media hora, sin base. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la subasta (art. 104.6 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 del Cód. Procesal). Correrá por cuenta del comprador: 1) el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los inmuebles; 2) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizará la escrituración y 3) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. El saldo de precio deberá integrarse al momento del efectivo pago en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses a la cotización vigente en ese momento —art. 11 de la Ley 23.928— con más un interés que se calculará a la Tasa que utiliza el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento a 30 días vencidos y con prescindencia en las circunstancias que hubiera impedido su ingreso en tiempo. Deberá el comprador abonar el saldo de precio dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta (art. 580 del Código Procesal) sin intimación previa y fijar domicilio en Capital Federal. Días de exhibición: 14 y 15 de diciembre del 2000, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 6/12 Nº 67.089 v. 7/12/2000

El Juzgado Nacional de 1° Instancia Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a mi cargo, con asiento en la calle Callao 635, Piso 1, Cap. Fed., comunica por 2 días el juicio "BRONFMAN, JORGE ALBERTO c/LOPEZ, LUISA SOLEDAD s/Ejecución Hipotecaria", expediente N° 84.209, que el martillero Ernesto Luis Clemente Centenari rematará el día 18 de diciembre de 2000, a las 14,40 horas en la Corp. de Rematadores calle Perón 1233, el inmueble sito en la calle Cortina 321, Cap. Fed. Matrícula 1-55029. Ocupada por María Luisa López en carácter de propietaria. Adeuda ABL fs. 45 $ 4.272,45 al 23-4-99, fs. 46 $ 1.626,36 al 19-499. Aguas fs. 38 $ 72,50 al 9-4-99. OSN fs. 61 sin deuda al 3-6-99 Venta "ad corpus" al contado y al mejor postor. Base $ 63.300. Seña 30%, comisión 3%, I.V.A. s/ Comisión, 0,25% Acordada N° 10/99. En efectivo en el acto del remate, el comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del juzgado en el acto de la subasta. Depositará el saldo de precio al contado en el Bco. Ciudad Suc. Trib. a la cuenta de autos dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. No se admite la compra en comisión. Exhib. días 12 y 13 de diciembre de 2000 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 6/12 Nº 337.252 v. 7/12/2000

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo interinamente del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635, Piso P.B., Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "SEYTAR S.A. c/ARUJ ESTRELLA LILIANA s/Ejecución Prendaria" Expte.N° 72.720/97 (Reservado) que el martillero público Alberto Gurevich (Te-Fax 4371-1063); rematará el día 18 de diciembre de 2000 a las 10 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble que se exhibirá los días 14 y 15 de diciembre de 2000 de 16 a 18 hs.; sito en la Avda. Gaona 2135/53 Piso 2° Depto. "K" U.F. N° 29, entre las calles Escalada y Monteagudo de Ramos Mejía, Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires; Matrícula N° 59.517/29, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Mza. 16, Parcela: 13 A, subparcela 21, Polígono 02-11. Según mandamiento de constatación obrante en autos a fs. 252 el inmueble consta de: un amplio ambiente de aproximadamente 7 x 3 mts. un cuarto de baño instalado azulejado en casi toda su altura, amplia cocina y a continuación lavadero cubierto, amplio balcón que da al pulmón del edificio. La propiedad está sobre asfalto y tiene gas natural, corriente eléctrica, agua corriente y teléfono funcionan. Calificando la misma de buen estado de uso y conservación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 5.982,66. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de Ley. Arancel CSJN: 0,25% todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo deprecio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Cód. Proc. 580. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda: a Expensas s/fs. 240 $ 137 al 10-5-00; a Rentas: s/fs. 213 $ 326,14 al 24-3-00; Municipalidad La Matanza: s/fs. 214/215 $ 84,16 al 24-3-00; a O.S.N. s/fs. 222 partida sin deuda por aplicación de pagos al 29-3-00; A.A.S.A.: s/fs. 226 $ 29,03 al 3-4-00.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Pablo Javier Ibárzabal, secretario.

e. 6/12 N° 71.995 v. 7/12/2000

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 45, a cargo de la suscripta, sito en M. T. de Alvear 1850, PB, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "COOPERAR S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS s/Liquidación s/Incidente de Venta" (Expte. N° 39.274) (C.U.I.T. N° 30-63852477-1) que el martillero Cipriano E. Quesada (C.U.I.T. N° 20-04540299-2) rematará el día martes 19 de diciembre de 2000 a las 15.00 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, conforme lo ordenado a fs. 38 la cartera de deudores que da cuenta tanto el informe de fs. 2/10 como el complemento de fs. 14 vta. la cual ascendería a la suma de $ 1.217.150,45 en las condiciones allí determinadas. Exhibición: Uruguay 772, 5° Piso, Of. 52, Cap. Federal, los días 14 y 15 de diciembre de 2000 de 15.00 a 17.00 hs. Base $ 273.860, en efectivo, al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10%. Acordada N° 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. Si fracasare la subasta saldría a la media hora con una base reducida en un 50% $ 136.930, y en el caso de fracasar nuevamente, saldría a la venta, a la media hora, con una base reducida en un 75%: $ 34.233. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día del auto que aprueba el remate. Se aceptarán ofertas bajo sobre de conformidad con lo dispuesto por el Art. 570 del Código Procesal y 104 del Reglamento del Fuero, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma (fs. 39) y en los plazos establecidos (fs. 50). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 6/12 N° 72.137 v. 7/12/2000

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48, a mi cargo, sito en Marcelo T. .de Alvear 1840, P.B, Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "CARADONTI, MIGUEL ANGEL s/Quiebra (y Otro) s/Incidente Concurso Especial por Kalany S.A." Expte. N° 29.487; que el martillero público Alberto Gurevich (Te Fax: 4371-1063); rematará el 18 de diciembre de 2000 a las 9:45 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal; el inmueble sito en Villa Progreso o Villa Bernardo Monteagudo, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Progreso (28) Nros. 4355/61/63/73/77, entre las de Heredia (103) e Iturraspe (Avenida D. 101),U.F. Nº 2. Nomenclatura Catastral: Cir. V; Secc. B; Manz. 33, Parc.10 Matrícula 19.314/2. Sup. total s/tít. 759,59m2 Según constatación realizada por el martillero consta: escalera por medio de material se accede a un hall, amplia cocina comedor, a un costado tres dormitorios, dos con salida al balcón, al costado un cuarto de baño instalado sin bañadera azulejado hasta casi la mitad de su altura color verde agua, por la cocina y escalera de material se accede a amplia terraza donde se encuentran cuatro habitaciones, volviendo a la cocina y puerta de chapa de color amarillo por medio se accede a un amplio galpón irregular, en la planta baja sin acceso al galpón por la parte superior hay un galpón con entrada por portón con entrada de vehículos y otra entrada de persona, ambas color rojo, se accede a un amplio galpón, todo esto visto desde la terraza, por entrada (4377). Se deja constancia que hay numeración antigua en todas las entradas (N° 643). Hay corriente eléctrica, agua y gas cortados, teléfono funcionando, calificando la misma de buen estado de uso y conservación. Ocupado, por la Sra. Leovilda Landi su esposo Mario F. Rivainera y 2 hijos mayores de ambos, en calidad de caseros, quienes manifestaron que fueron puestos por el Sr. Caradonti Miguel Angel. Los pisos son en parte cemento alisado, baldosas y madera tipo parquet. Exhibición 14 y 15 de diciembre de 2000 de 15 a 17 hs. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Base $ 60.000. De no haber ofertas pasada media hora saldrá a la venta con la base de $ 40.000. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de Ley Arancel: CSJN: 0,25%: Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art.104.5 del Reglamento del Fuero) hasta dos días antes de la fecha de la subasta, procediendo a su apertura el día anterior a la subasta a las 11:30 hs.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e.6/12 N° 337.396 v. 13/12/2000

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nro. 51 a cargo de la Dra. Mariel S. Dermardirossian, sito en Av, Callao 635, Piso 1ro., Capital Federal, comunica por tres días en autos "DESA DIETERLE EXPLOSIVOS S.A.C.I.F.E I. s/Quiebra, s/Incidente de Venta (de bienes inmuebles, muebles, maquinarias e instalaciones)" Expte. 32.030, que el martillero Alvaro Barros (4393-4121) rematará el día 14 de Diciembre de 2000 a las 14 hs. en Pte. Perón 1233, Capital, (Corporación de Rematadores), dos fracciones de terreno (En Block) ubicadas en la localidad de Sierras Bayas, Partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, designadas como parcelas 1438 y 1439, que cuentan con las superficies siguientes: Parcela 1438: Título N° VIII, Circunscripción XX. Sup. 5 Ha. 97a. 94ca. 87dm2. Cuenta con edificio de administración, enfermería, comedor, depósitos, garaje y talleres, todos éstos construidos en mampostería. Existen además varios edificios pequeños rodeados por terraplenes en mal estado, ocupada por Icaro S.A. con contrato que vence el 31/12/02, cuyo canon locativo comprende no sólo los inmuebles identificados en el plano obrante en autos, sino también la fracción 1016 ajena a esta subasta ordenada, Parcela 1439: Título Nro. IX, Circunscripción XX, Sup. 2 Ha. 9a, 56ca. 36dm2. Cuenta con una casa habitación de construcción antigua de tres cuartos, cocina y baño, un pequeño galpón y depósito. Ocupada por una persona que manifestó ser cuidador. Venta "Ad-corpus". Base en Block: $ 185.625, al contado. Señálase que, en caso de fracasar dicha venta, se deberá proceder al remate de las parcelas antes señaladas en forma individual, con las bases siguientes: Parcela 1438, Título VIII. Base $ 174.375. Parcela 1439 Título IX: Base $ 17.438. Seña 30%, Comisión: 3% más IVA, y los bienes muebles, maquinarias y elementos existentes en las mismas y en la fracción que oportunamente se licitara (Fracción 1016 divididos éstos en seis lotes de acuerdo a como se hallan ubicados en la planta y según las denominaciones identificadas por el martillero en el inventario y como surge del escrito presentado a fs. 305 y con las bases siguiente: Lote 1 (Laboratorio, Vestuario, Administración): Base $ 960. Lote 2 (Carpintería, Taller mecánico. Base: $ 4.649. Lote 3 (Depósito Materiales, Galpón de Secado de Aserrín): Base: $ 1.116. Lote 5 (Parte Planta Nitroglicerina y Planta Mezclado Explosivos). Base: $ 4.200. Lote 6 (Planta Acidos, Planta Suministro de Vapor, Planta Suministro de Agua. Base $ 9.288 y Lote 7 (Planta Grupo Electrógeno, Lotes Varios. Base: $ 7.853. Venta al contado más IVA sobre el precio de venta. Comisión: 10% más IVA. Será a cargo del comprador el pago del 0,25% de acuerdo a lo establecido en la Acordada Nro. 24/00. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate,

para lo cual el Actuario los entregará al martillero el día anterior, bajo recibo. Se deja constancia que de no continuarse con la actividad actual —fabricación de explosivos— el comprador deberá hacerse cargo de las tareas de descontaminación del terreno de la posible existencia de residuos explosivos y ácidos, en las instalaciones, equipos, cañerías y en el sistema de desagüe deberá procederse a la neutralización de los restos. Se deja constancia que se adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario al 30/4/99 la suma de $ 7.233,79 por la Parcela 1438 y $ 787,73 por la Parcela 1439 y en concepto de deuda municipal al 3/9/99, la suma de $ 270,24. Las fracciones y los bienes muebles se visitan los días 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 11 a 15 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre de 2000.

Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 6/12 N° 337.238 v. 11/12/2000

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de Junín (B), Secretaría Tributaria y Previsional del Dr. Hugo Mario Inglese, comunica por dos días en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/FRIGORIFICO FEBER SRL s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 5294, que el martillero Héctor B. Bozzetti rematará el día 18 de diciembre de 2000, a las 11 horas, en el Salón del Colegio de Martilleros, sito en calle Belgrano N° 74 de Junín (B): un camión Mercedes Benz, Modelo L 1215/48/1991, Motor N° 372.907-10-133398 marca Mercedes Benz - Chasis N° 392.003-12-092343 marca Mercedes Benz- Dominio B 2.310.858. En el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10%, en efectivo en el acto de la subasta. Deuda por patentes al 25/10/2000 $ 5.084,86. El bien será exhibido el día 14 de diciembre en el horario de 10 a 12 horas en la playa ubicada en Avda. R. Hernández esq. Ruta Nac. N° 7 de Junín (B). Entrega del bien previo pago total. Quien resulte comprador, deberá constituir domicilio en el radio asiento del Juzgado. Certifico que el presente edicto, ha sido ordenado publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y Diario "La Verdad" de Junín (B).

Junín, 30 de noviembre de 2000.

Oscar Rodolfo Peretti, secretario.

e. 6/12 N° 67.107 v. 7/12/2000

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

N° 1

El Juzgado Federal N° 1 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Alcindo Alvarez Canale, por su Secretaría N° 1, desempeñada por la Dra. Norma Alicia Ojeda, sito en Alsina 317, piso 3° de Bahía Blanca, hace saber que el martillero público Oscar D. Marcos (T° III F° 240 CMBB), en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CONTRA, MANUEL ANGEL s/Ejecución" (expte. 46899/95), subastará el 12 de diciembre de 2000 a las 12 hs. sobre el mismo, el 50% indiviso del inmueble sito en calle Tres Chañares entre las de Arnaldo Lejarraga y Luis Mario Galli, de la localidad de Mayor Buratovich, del Partido de Villarino; nom. cat.: circ. XIII, sec. D, manz. 66a, parc.6; partida 2608; matrícula 6879 (111). Ocupado por el demandado. Base $ 7.814. Registra deudas que serán a cargo del comprador y que representaban $ 353,90 por impuestos inmobiliarios al 26-3-98 y $ 993,75 por tasas y contribuciones municipales al 24-3-98. Comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado y abonará 10% seña, 1% sellado y 3% comisión, todo en efectivo acto remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Revisar media hora antes subasta. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Nueva Provincia de esta ciudad. Conste.

Bahía Blanca, noviembre 23 de 2000.

Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

e. 6/12 N° 337.246 v. 7/12/2000

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Por disposición del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, a cargo del Con Juez Dr. Ricardo Alberto Napolitani, Secretaría de Ejecución Tributaria y Previsional de la Dra. Ana Pereyra, que hace saber por dos días en autos "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/VERA CARLOS BLAS s/ Ejecución Fiscal" Exp. N° 32.823, que el martillero público Francisco Oscar Touriñán, rematará el día 16 de diciembre de 2000 a las 10 horas en Sarmiento 380, una máquina de soldar eléctrica de 40 amperes, marca RM-45, con 20 mts. de cable con pinza porta electrodos y 15 mts. de cables con pinzas para naza y 20 mts. de cable para trifásica. La venta será sin base al contado y mejor postor comisión a cargo del o los compradores el 10%. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 3 de noviembre de 2000.

Aldo Suárez, secretario.

En el lugar y fecha indicados precedentemente realizaré la subasta lugar donde estará mi bandera.

Francisco Oscar Touriñán, martillero.

e. 6/12 N° 334.712 v. 7/12/2000

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

ESTADO NACIONAL: Juicios. Sometimiento a arbitraje. Consecuencias patrimoniales. Procuración del Tesoro de la Nación. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia. Expte. N° 1562/96. Jefatura de Gabinete de Ministros; 23 de agosto de 2000.

ADMINISTRACION NACIONAL DE INGRESOS PUBLICOS: Contribuciones patronales. Sueldo Anual Complementario. Plus vacacional. Honorarios. Distribución. ADUANA. Productividad, Eficiencia y Fiscalización. Estímulo salarial. Distribución de fondos. Carácter retributivo. Contribuciones patronales. Expte. N° 13.288-2313-000/00. Ministerio de Economía; 24 de agosto de 2000.

POLICIA DE TERRITORIOS NACIONALES (ex): Suplementos. Personal en pasividad. Reconocimiento. Condición. LEY. Interpretación. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION. Acatamiento de su doctrina. Requisitos. Caso concreto. Expte. N° 429725/97. Ministerio del Interior; 25 de agosto de 2000.

ESTADO NACIONAL. Juicios. Sometimiento a arbitraje. Consecuencias patrimoniales. Procuración del Tesoro de la Nación. Competencia.

Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia. Expte. N° 1562/96. Jefatura de Gabinete de Ministros; 23 de agosto de 2000. (Dictámenes 234:350).

Resulta viable el proyecto de decreto por el que se derogaría el Decreto N° 1021/96, pues el sometimiento a arbitraje, de los conflictos planteados entre la empresa Bridas S.A.P.I.C. y Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. (e.l.), y entre Papel del Tucumán S.A. y Banco del Interior y Buenos Aires S.A. con el Estado Nacional y el Banco Central de la República Argentina —enumeradas en los Decretos Nros. 834/95 y 835/95—, implicaría sustraer a la Justicia el conocimiento de asuntos en los que están en juego el orden y el interés públicos.

Si bien es cierto que en principio, los aspectos económicos de las cuestiones planteadas y la evaluación del riesgo de acciones judiciales contra el Estado, exceden la competencia de la Procuración del Tesoro, es necesario ahorrarle al Estado las consecuencias patrimoniales adversas que se derivarían de someter a árbitros controversias que es previsible que puedan ser ganadas en la Justicia; ello teniendo en cuenta, además, informes existentes que apuntan a una gran desproporción, en favor del Estado, entre sus créditos contra las contrapartes y los reclamos de éstas.

Expte. N° 1562/96. Jefatura de Gabinete de Ministros; 23 de agosto de 2000. (Dictámenes 234:350).

Expte. N° 1562/96, en siete
cuerpos, con tres anexos
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

BUENOS AIRES, 23 AGO. 2000

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de un anteproyecto de decreto —derogatorio del Decreto N° 1021/96 (B.O. 9-9-96)—, que tramita en el Expediente N° 111-195.270-1/95 del registro de esa Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

— I —

1. Además del expediente del epígrafe y del mencionado *supra*, integran estas actuaciones los siguientes: a) Los Expedientes Nros. 7435/97, 2208/99, 2209/990, 2211/99 y 2212/99 del registro del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. b) El Expediente N° 252.829/97 del registro de la Administración Federal de Ingresos Públicos. c) El Expediente N° 8389/97 de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

2.1. Por medio de los Decretos N° 834/95 (B.O. 5-12-95) y N° 835/95 B.O. 5-12-95) fueron creadas dos comisiones para evaluar la posibilidad de someter a arbitraje diversos juicios entablados por la empresa Bridas S.A.P.I.C. contra Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado (en liquidación), y por las empresas Papel del Tucumán Sociedad Anónima y Banco del Interior y Buenos Aires Sociedad Anónima contra el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y el Estado Nacional, en el marco del artículo 18 de la Ley de Consolidación de la Deuda Pública N° 23.982 (B.O. 23-8-91).

2.2. Las causas enumeradas en el Decreto N° 834/95 son las siguientes: diez juicios caratulados *Bridas S.A.P.I.C. c/ Y.P.F.*, de los cuales cinco son sobre *Daños y perjuicios varios* (Exptes. Nros. 858/93, 2908/93, 2909/93, 2910/93 y 2911/93), dos sobre *Incumplimiento de contrato* (Exptes. Nros. 30.917/95 y 30.919/95), y tres sobre *Contrato administrativo* (Exptes. Nros. 30.920, 30.918 y 30.916).

2.3. Las diez causas enumeradas en el Decreto N° 835/95 son las siguientes:

a) *Banco del Interior y Buenos Aires S.A. y Resolución 212 del Banco Central de la República Argentina.*

b) *Banco del Interior y Buenos Aires S.A. y Resolución 212 del Banco Central de la República Argentina s/Ordinario.*

c) *Banco del Interior y Buenos Aires S.A. s/Quiebra-Incidente de impugnación del crédito del BCRA.*

d) *Fininver S.A. y Otro (BIBA) c/Banco Central de la República Argentina s/Acción declarativa.*

e) *Pérez, Reynaldo y Otros c/Fininver S.A. y Otros s/Nulidad de acto jurídico.*

f) *Fininver S.A. s/Quiebra por extensión pedida por acreedores en Banco del Interior y Buenos Aires S.A. s/Quiebra.*

g) *Papel del Tucumán S.A. c/Banco Nacional de Desarrollo s/Ordinario.*

h) *Papel del Tucumán s/Quiebra.*

i) *Papel del Tucumán S.A. s/Quiebra s/Incidente de revisión del crédito del Banco Nacional de Desarrollo.*

j) *Papel del Tucumán s/Quiebra s/Incidente de revisión de crédito de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación.*

3. Mediante el Decreto N° 1021/96 —que en estos actuados se propone derogar— se dispuso:

a) Dar por concluidas las funciones encomendadas a las comisiones creadas por los Decretos N° 834/95 y N° 835/95 (v. art. 1°).

b) Encomendar al Ministro de Justicia la preparación del compromiso arbitral tendiente a solucionar los conflictos planteados entre la empresa Bridas S.A.P.I.C. y Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. (e.l.), y entre Papel del Tucumán S.A. y Banco del Interior y Buenos Aires S.A. con el Estado Nacional y el BCRA, individualizados en los Decretos N° 834/95 y N° 835/95, y demás causas vinculadas en las que el Estado Nacional sea parte (v. art. 2°).

c) Suspender todos los plazos administrativos correspondientes a los conflictos indicados en el artículo 2°, mientras dure el trámite de preparación del compromiso arbitral (v. art. 3°).

d) Instruir a los letrados del Estado Nacional para que soliciten la suspensión de los plazos judiciales en las causas a que se hace referencia en el artículo 2°, mientras dure el trámite de preparación del compromiso arbitral (v. art. 4°).

4. A fojas 845, el Subsecretario de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación requirió el dictamen de esta Procuración del Tesoro acerca del anteproyecto de decreto derogatorio del Decreto N° 1021/96.

Sobre el particular, manifestó que:

a) Debe dársele un punto final a las cuestiones que se quiere someter a arbitraje.

b) Es ocioso en el caso requerir nuevas opiniones sobre el tema.

c) La profusión de planteos jurídicos sobre la cuestión de autos demuestra claramente que la propuesta de arbitraje es al menos de más que dudosa legalidad, si no contraria a Derecho.

d) Aun cuando hipotéticamente el arbitraje fuera jurídicamente viable, evidentes razones de oportunidad, mérito y conveniencia lo hacen desaconsejable.

5. A fojas 849/850 esta Procuración del Tesoro de la Nación indicó que antes de emitir su dictamen debía hacerlo el servicio jurídico de esa Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

6. A fojas 867/868 la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal de esa Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación expuso que:

a) En las actuaciones iniciadas en el Expediente N° 90.567-99-2/6 ante la Defensoría del Pueblo de la Nación, la Subgerencia General de Asuntos Judiciales del BCRA señaló que el ejercicio del poder de policía de dicha institución no puede ser objeto de compromiso arbitral.

b) En el Considerando del anteproyecto de decreto de que se trata se sostiene que cuestiones tales como la validez de actos administrativos, la forma del ejercicio del poder de policía y la forma de contralor que la Administración debe ejercer sobre sus contratantes no son susceptibles de arbitraje, manifestación ésta que coincide con la opinión de la Secretaría de Coordinación del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

c) Aquellos asuntos en los que se halla involucrada la legitimidad del ejercicio de potestades públicas están reservados a la decisión del Poder Judicial de la Nación.

d) La decisión de someter a arbitraje una controversia judicial es privativa del Poder Ejecutivo Nacional, de conformidad con el artículo 18 de la Ley N° 23.982; por tanto, es jurídicamente viable el anteproyecto gestionado, en los términos en los que ha sido redactado.

e) La derogación del Decreto N° 1021/96 no ha de generar responsabilidad patrimonial alguna al Estado Nacional, toda vez que no hay derechos adquiridos frente a un decreto que se limitó a encomendar la preparación de un compromiso arbitral.

7. Finalmente, a fojas 869 se requirió nuevamente el dictamen de este Organismo Asesor.

— II —

1. A fojas 846/848 obra el anteproyecto de decreto derogatorio del Decreto N° 1021/96. Una copia de dicho proyecto ha sido agregada en esta sede inmediatamente antes del presente dictamen.

2.1. En el Considerando de este anteproyecto se pondera que:

a) En el Expediente N° 95.067-99-2/6, iniciado ante la Defensoría del Pueblo de la Nación, la Subgerencia General de Asuntos Judiciales del BCRA señaló que el ejercicio del poder de policía de esa institución no puede ser objeto de compromiso arbitral (v. párr. tercero).

b) En el Expediente N° 1562/96, la Secretaría de Coordinación del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos destacó que no resultan susceptibles de arbitraje cuestiones tales como la validez de actos administrativos, la forma de ejercicio del poder de policía y la forma de contralor que la Administración debe ejercer sobre sus cocontratantes (v. párr. cuarto).

c) Tales asuntos, y en general aquéllos en los que se encuentre involucrada la discusión acerca de la legitimidad del ejercicio de potestades públicas, están reservados a la decisión del Poder Judicial de la Nación (v. párr. quinto).

d) La profusión de planteos jurídicos formulados demuestra claramente que la propuesta de sometimiento arbitral es cuanto menos de dudosa legalidad, si no contraria a Derecho (v. párr. sexto).

e) Por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, no es aconsejable el sometimiento a arbitraje (v. párr. séptimo).

f) Por todo lo anterior, es procedente la derogación del Decreto N° 1021/96 (v. párr. noveno).

2.2. La parte dispositiva del anteproyecto de decreto bajo examen se limita a derogar el Decreto N° 1021/96.

3. Comparto las apreciaciones del Subsecretario de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación y del servicio jurídico permanente de esa secretaría, como asimismo las expuestas en el Considerando del anteproyecto de decreto que se propicia.

En efecto, el examen de estas prolongadas, complejas y farragosas actuaciones —lo que ya de por sí revela la cantidad de inconvenientes suscitados por la decisión de someter a arbitraje los juicios contra el Estado de que se trata en la especie— deja ver que el arbitraje dispuesto por el Decreto N° 1021/96 presenta una serie de dificultades de orden jurídico, político y económico.

3.1. Por de pronto, los litigios enumerados *supra* en este dictamen giran sobre cuestionamientos a la legalidad de actos emanados del Estado Nacional o de sus organismos, tales como:

a) El incumplimiento de la promoción industrial de Papel del Tucumán S.A.

b) Los diferimientos impositivos hechos en exceso.

c) La legitimidad de la Resolución N° 212 del BCRA.

Ciertamente, la posibilidad de someter a árbitros cuestiones de esa naturaleza resulta de cuestionable juridicidad.

3.2. Otro serio obstáculo es el que se planteó respecto de la legitimación para actuar como parte en el arbitraje de las empresas Papel del Tucumán S.A. y Banco (del Interior y Buenos Aires S.A., que se hallan con procesos de quiebra en trámite, lo que suma un problema más a lo dispuesto por el decreto que se quiere derogar.

4. Por otra parte, se han alzado voces en el transcurso de esta causa que han señalado la inconveniencia económica para el Estado Nacional de recurrir al arbitraje.

Si bien es cierto que, en principio, los aspectos económicos de las cuestiones planteadas, y la evaluación del riesgo de acciones judiciales contra el Estado, exceden la competencia de esta Procuración del Tesoro (v. Dictámenes 207:578, entre muchos otros), también lo es que esta Casa tiene dicho que *... es menester ahorrarle al Estado las consecuencias patrimoniales adversas que se derivarían de acciones judiciales en su contra que se saben perdidas de antemano* (v. Dictámenes 192:154, 202:145 y 208:49, entre otros).

No es este el caso previsto en esa doctrina, pero su aplicación analógica al *sub examine* me permite decir que también es necesario ahorrarle al Estado las consecuencias patrimoniales adversas que se derivarían de someter a árbitros controversias que es previsible que puedan ser ganadas en la Justicia; ello teniendo en cuenta, además, informes de autos que apuntan a una gran desproporción, en favor del Estado; entre sus créditos contra las contrapartes y los reclamos de éstas.

5. En otro orden, advierto que el sometimiento a arbitraje implicaría sustraer a la Justicia el conocimiento de asuntos en los que están en juego el orden y el interés públicos.

6. En suma, no tengo objeciones que formular al anteproyecto de decreto adjunto, por el que se derogaría el Decreto N° 1021/96.

7. Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

ADMINISTRACION NACIONAL DE INGRESOS PUBLICOS. Contribuciones patronales. Sueldo anual complementario. Plus vacacional. Honorarios. Distribución. ADUANA. Productividad, Eficiencia y Fiscalización. Estímulo salarial. Distribución de fondos. Carácter retributivo. Contribuciones patronales. Expte. N° 13.288-2313-000/00. Ministerio de Economía; 24 de agosto de 2000 (Dictámenes 234:358).

El artículo 98 de la Ley N° 11.683 (t.o. 1998) establece que los agentes judiciales y abogados de la AFIP tienen el derecho a percibir honorarios y que dicho organismo tiene la facultad de fijar la forma de distribución de los mismos, no existiendo obstáculo jurídico para que los adicionales (contribuciones patronales, sueldo anual complementario, plus vacacional, etc.) se abonen con fondos provenientes de esas regulaciones, toda vez que se distribuyen en la forma prevista en el artículo 98 de la Ley N° 11.683 (t.o. 1998).

En tanto la AFIP fija la forma de distribución de las sumas que oportunamente se percibieron a título de honorarios, éstos pierden con posterioridad su naturaleza originaria para constituirse, al momento de su distribución, en incentivos o estímulos y, en tal carácter, no constituyen conceptos retributivos.

La AFIP ha ejercido la atribución conferida por el artículo 98 de la Ley de Procedimientos Fiscales, mediante diferentes regímenes de distribución de los honorarios regulados a sus representantes, según las áreas y tareas a las que quiso estimular, de acuerdo con su política de administración tributaria.

La Cuenta “Productividad, Eficiencia y Fiscalización” (Ley N° 22.091, artículo 15, inciso b), sustituido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 258/99) que opera como un estímulo salarial para el personal que revista en la Aduana, en la medida en que los fondos que la componen tienen origen en el producido de lo que se obtuviere por la venta de mercaderías objeto de comiso y por la aplicación de todo tipo de multas, excepto las automáticas, y se distribuyen entre todo el personal del servicio aduanero; no existiendo impedimento legal para que las contribuciones que establece el artículo 11 de la Ley N° 24.241 se trasladen a los agentes que perciben esos conceptos toda vez que se trata de un caso encuadrado en el párrafo 4, apartado 1 del artículo 6° de la Ley N° 24.241.

El producido de lo que se obtuviere por la venta de mercaderías objeto de comiso y por la aplicación de todo tipo de multas, no pertenece a los agentes que en conjunto hayan coadyuvado a la acción aduanera perquisitiva que genera esos ingresos y constituyen además recursos propios del organismo aduanero. Si bien la distribución de esos fondos tiene un carácter retributivo a los efectos previsionales en los términos del artículo 6° de la Ley N° 24.241, no son abonados como contraprestación de un trabajo personal, sino a título de estímulo.

Expte. N° 13.288-2313-000/00. Ministerio de Economía; 24 de agosto de 2000. (Dictámenes 234:358).

Expte. N° 13.288-2313-000/00
MINISTERIO DE ECONOMIA

BUENOS AIRES, 24 AGO. 2000

SEÑOR ADMINISTRADOR FEDERAL:

Se me consulta sobre la procedencia de atender con los recursos que financian diversos conceptos remunerativos (honorarios de agentes judiciales y de abogados y Cuenta de Productividad, Eficiencia y Fiscalización —*Cuenta P.E.F.*—), los adicionales derivados del carácter remunerativo de esos mismos conceptos (contribuciones patronales, sueldo anual complementario, *plus* vacacional, etc.) en virtud de carecer la Administración Federal de Ingresos Públicos de recursos presupuestarios para hacer frente a su pago.

— I —

1. Las actuaciones se originan en la nota del 19 de enero de 2000 mediante la cual la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) puso en conocimiento de la Secretaría de Hacienda las dificultades presupuestarias que le comunicó la Subdirección General de Planificación y Administración (v. fs. 1 y 2).

2. Al tomar intervención la Dirección de Administración de la Secretaría de Hacienda, consideró que corresponde atender los adicionales de los conceptos remunerativos (contribuciones patronales, sueldo anual complementario y *plus* vacacional) con parte de los recursos destinados a financiar esos mismos conceptos (honorarios de agentes judiciales y de abogados, Cuenta de Productividad, Eficiencia y Fiscalización) dado que, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 3°, inciso a) de la Ley N° 25.152 el pago de aquellos no puede generar financiamiento presupuestario adicional de ninguna naturaleza (fs. 11).

3. El Departamento Asesoría Legal Administrativa de la AFIP recordó que, en oportunidad de una consulta formulada a esta Procuración del Tesoro en el año 1986, este Organismo ratificó el carácter remuneratorio de los honorarios distribuidos a los agentes con derecho a su percepción y concluyó que la Dirección General Impositiva no podía descontar del fondo integrado por esas regulaciones de honorarios el monto de las contribuciones previsionales que ella debía abonar, que debían solventarse con recursos propios destinados a gastos de personal (Dictámenes 109:384 y 115:424), (v. fs. 12/13).

Sin embargo, agregó que con posterioridad fue dictada la Ley N° 25.152 que estableció los límites a los que el Estado Nacional debe ceñir la administración de los recursos públicos para los ejercicios fiscales comprendidos entre los años 2000 y 2003 y que el artículo 3°, inciso a) de esa ley dispuso que, comprometer gastos presentes o futuros por encima de los autorizados en la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional, configura una violación de los deberes de funcionario público incriminada por el artículo 248 del Código Penal.

Concluyó que en la actualidad se configura un nuevo contexto legal en el cual, dado el carácter aleatorio de los rubros consultados como su origen ajeno al Organismo, es dable aplicar una solución análoga a la prevista por la Ley N° 25.064 para la Cuenta de Jerarquización.

Entendió, por ello, que en la especie resulta aplicable por analogía lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N° 11.672 (t.o. 1997, según Ley N° 25.064 (B.O. 30-12-98)), Complementaria Permanente de Presupuesto, que establece que los porcentajes de los fondos de Jerarquización a que alude el artículo incorporado al capítulo XIV de la Ley N° 11.683 y 78 de la Ley N° 23.760 incluyen los importes del sueldo anual complementario, *plus* vacacional, aportes patronales y todo otro adicional que se derive de la aplicación del referido Fondo y que el pago de esos conceptos no puede generar financiamiento adicional del Tesoro Nacional o de sus recursos propios.

Concluyó, por consiguiente, que correspondería que los adicionales de los conceptos remunerativos examinados sean atendidos con los recursos destinados a financiar esos mismos conceptos.

Finalmente, consideró conveniente consultar a esta Procuración del Tesoro.

4. En este estado se solicita mi opinión, señalándose en la nota respectiva que el déficit presupuestario que afecta al *Inciso 1 - Gastos en Personal*, asciende a 100,4 millones de pesos (fs. 25/27).

— II —

Reseñaré previamente el origen normativo de los diversos regímenes retributivos materia de consulta.

1. Los honorarios —como forma remunerativa de los agentes judiciales y abogados de la AFIP— tienen su fuente en la Ley N° 11.683 (t.o. 1998), cuyo artículo 98 dispone: *Los procuradores, agentes fiscales u otros funcionarios de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS que representen o patrocinen al Fisco tendrán derecho a percibir honorarios, salvo cuando éstos estén a cargo de la Nación y siempre que haya quedado totalmente satisfecho el crédito fiscal.*

Cuando la representación se encuentre a cargo de funcionarios designados por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, ésta podrá fijar la forma de distribución de los honorarios.

En los juicios de ejecución fiscal a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 92 no se devengarán honorarios en favor de los letrados que actúen como representantes o patrocinantes de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS y de los sujetos mencionados en el último párrafo del artículo 5.

2. En cuanto a la Cuenta de Productividad, Eficiencia y Fiscalización (Cuenta P.E.F.) tiene su origen en el artículo 15 inciso b) de la Ley N° 22.091, sustituido por el artículo 2° de la Ley N° 23.993, sustituido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 258/99 (B.O. 26-3-99), y está compuesta por el producido de la aplicación de multas y venta de mercaderías objeto de comiso en el ámbito aduanero.

El texto vigente según el artículo 1° del Decreto N° 258/99 preceptúa: *El producido de lo que se obtuviere por la venta de mercaderías objeto de comiso y por la aplicación de todo tipo de multas, excepto las automáticas, con arreglo a lo dispuesto en la legislación aduanera se distribuirá ... b) El CINCUENTA POR CIENTO (50%) se destinará a una cuenta que se denominará "Productividad, Eficiencia y Fiscalización" y se distribuirá entre todo el personal del servicio aduanero de acuerdo al régimen que determine la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS.*

c) El VEINTICINCO POR CIENTO (25%) se destinará a la fuerza de seguridad actuante en el procedimiento, con asignación a la cuenta que exista en cada una de ellas para usos de carácter institucional.

Si hubiese intervenido más de una fuerza de seguridad, este porcentaje se repartirá por partes iguales entre las fuerzas intervinientes. Sí por el contrario no hubiese intervenido alguna fuerza de seguridad, este porcentaje se destinará a rentas generales.

3. En lo concerniente al Fondo de Jerarquización, es regulado por el artículo 76 de la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 1997, modif. por el art. 30 de la Ley N° 25.064) —que el Departamento Asesoría Legal Administrativa de la AFIP propicia aplicar por vía analógica— que dispone: *Déjase establecido que los porcentajes de los Fondos de Jerarquización a que alude el artículo incorporado al Capítulo XIV de la ley 11.683 (t.o. 1998) y sus modificaciones y el artículo 78 de la ley 23.760 incluyen los importes del sueldo anual complementario, plus vacacional, aportes patronales y todo otro adicional que se derive de la aplicación del referido Fondo, no pudiendo generar financiamiento adicional del tesoro nacional o de sus recursos propios.*

4. Por otro lado, el artículo 6° de la Ley N° 24.241 del Sistema Nacional Integrado de Jubilaciones y Pensiones (B.O. 18-10-93) establece: *Se considera remuneración, a los fines del SIJP, todo ingreso que percibiere el afiliado en dinero o en especie susceptible de apreciación pecuniaria, en retribución o compensación o con motivo de su actividad personal, en concepto de sueldo, sueldo anual complementario, salario, honorarios, comisiones, participación en las ganancias, habilitación, propinas, gratificaciones y suplementos adicionales que tengan el carácter de habituales y regulares, viáticos y gastos de representación, excepto en la parte efectivamente gastada y acreditada por medio de comprobantes, y toda otra retribución, cualquiera fuere la denominación que se le asigne, percibida por servicios ordinarios o extraordinarios prestados en relación de dependencia.*

La autoridad de aplicación determinará las condiciones en que los viáticos y gastos de representación no se considerarán sujetos a aportes ni contribuciones, no obstante la inexistencia total o parcial de comprobantes que acrediten el gasto.

Las propinas y las retribuciones en especie de valor incierto serán estimadas por el empleador. Si el afiliado estuviera disconforme, podrá reclamar ante la autoridad de aplicación, la que resolverá teniendo en cuenta la naturaleza y modalidad de la actividad y de la retribución. Aun mediando conformidad del afiliado, la autoridad de aplicación podrá rever la estimación que no considerara ajustada a estas pautas.

Se consideran asimismo remuneración las sumas a distribuir a los agentes de la administración pública o que éstos perciban en carácter de:

1. Premio estímulo, gratificaciones u otros conceptos de análogas características. En este caso también las contribuciones estarán a cargo de los agentes, a cuyo efecto antes de proceder a la distribución de dichas sumas se deberá retener el importe correspondiente a la contribución.

2. Cajas de empleados o similares, cuando ello estuviere autorizado. En este caso el organismo o entidad que tenga a su cargo la recaudación y distribución de estas sumas deberá practicar los descuentos correspondientes a los aportes personales y depositarlos dentro del plazo pertinente.

El artículo 11 de esa misma Ley N° 24.241 establece una contribución obligatoria a cargo de los empleadores, cuyo monto representa el 16% de la remuneración asignada al trabajador (v. también arts. 10 y 12, inc. d) de la Ley N° 24.241).

— III —

El examen de los preceptos transcriptos permite advertir que, a pesar de revestir todos los conceptos reglados por ellos un común carácter *retributivo* en los términos del artículo 6° de la Ley 24.241, posee cada uno características propias que los hace insusceptibles de un tratamiento legal uniforme.

1. Con respecto a la Cuenta *"Productividad, Eficiencia y Fiscalización"* (v. artículo 15, inciso b) de la Ley N° 22.091, sustituido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 258/99 (B.O. 26-3-99) —que opera como un estímulo salarial para el personal que revista en la Aduana— en la medida en que los fondos que la componen tienen origen en el *producido de lo que se obtuviere por la venta de mercaderías objeto de comiso y por la aplicación de todo tipo de multas, excepto las automáticas, ...* y se distribuyen entre todo el personal del servicio aduanero, estimo que no existe impedimento legal para que las contribuciones que establece el artículo 11 de la Ley N° 24.241 se trasladen a los agentes que perciben esos conceptos toda vez se trata de un caso encuadrable en el párrafo cuarto, apartado 1. del artículo 6° de la Ley N° 24.241 mas arriba transcripto.

En efecto, *ese producido de lo que se obtuviere por la venta de mercaderías objeto de comiso y por la aplicación de todo tipo de multas...*, no pertenece a los agentes que en conjunto hayan coadyuvado a la acción aduanera perquisitiva que genera esos ingresos y constituyen además recursos propios del organismo aduanero. Si bien la distribución de esos fondos tiene un carácter *retributivo* a los efectos previsionales en los términos del artículo 6° de la Ley N° 24.241, no son abonados como contraprestación de un trabajo personal, sino a título de estímulo.

2. En lo que atañe a los honorarios reglados por el artículo 98 de la Ley N° 11.683 (t.o. 1998), considero que, a los efectos de la cuestión bajo examen, corresponde analizar las contribuciones del artículo 11 de la Ley N° 24.241 que deben abonarse por efecto de su distribución, y los adicionales (sueldo anual complementario, *plus* vacacional, etc.) que corresponda liquidar en su consecuencia.

Tratándose de estos últimos adicionales, dado que el artículo 98 de la Ley N° 11.683 (t.o. 1998) establece que los profesionales tienen el derecho a percibir honorarios y la AFIP tiene la facultad de fijar la forma de distribución de los mismos, no encuentro obstáculo jurídico para que aquéllos se abonen con fondos provenientes de esas regulaciones, toda vez que se distribuyen en la forma prevista en el artículo 98 de la Ley N° 11.683 (t.o. 1998).

Con relación a las contribuciones patronales, debe analizarse si en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 24.241 los mencionados honorarios tienen carácter retributivo. Al respecto, siguiendo la línea argumental expuesta en el párrafo anterior, entiendo que en tanto la AFIP fija la forma de distribución de las sumas que oportunamente se percibieron a título de honorarios, éstos pierden con posterioridad su naturaleza originaria para constituirse, al momento de su distribución, en *incentivos* o *estímulos* y, en tal carácter, no constituyen conceptos retributivos.

En efecto, el organismo consultante ha ejercido la atribución conferida por el artículo 98 de la Ley de Procedimientos Fiscales, mediante diferentes regímenes de distribución de los honorarios regulados a sus representantes, según las áreas y tareas a las que quiso estimular, de acuerdo con su política de administración tributaria.

Siendo ello así, resulta aplicable lo establecido para la Cuenta de Jerarquización (cfr. la sustitución dispuesta por la Ley N° 25.064, del art. 76 de la Ley N° 11.672 complementaria permanente de Presupuesto (t.o. 1997) y la AFIP está facultada para retener de las sumas que distribuye la cantidad que corresponde abonar por las mismas en el carácter de contribuciones.

— IV —

Por las consideraciones expuestas, no encuentro impedimento legal para que los adicionales indicados y las contribuciones derivadas de la distribución de honorarios prevista en el artículo 98 de la Ley N° 11.683 (t.o. 1998) se abonen con recursos pertenecientes a los fondos mencionados.

Así lo dictamino

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

POLICIA DE TERRITORIOS NACIONALES (ex). Suplementos. Personal en Pasividad. Reconocimiento. Condición. LEY. Interpretación. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION. Acatamiento de su doctrina. Requisitos. Caso concreto.

Expte. N° 429725/97. Ministerio del Interior; 25 de agosto de 2000. (Dictámenes 234:367).

En razón de la aplicabilidad de la Ley N° 24.938, no corresponde hacer lugar a los reclamos formulados por personal retirado y pensionado de la ex Policía de Territorios Nacionales, que requirió el ajuste de sus haberes previsionales para que se les incorpore los suplementos previstos en el Decreto N° 2744/93 —Funciones Jerárquicas de Alta Complejidad; Responsabilidad por Cargo o Función; Mayor Dedicación; Tareas Profesionales de Riesgo; Servicios de Constante Imprevisibilidad—; ello en razón de que el artículo 46 de la referida ley establece como condición para el reconocimiento de derechos tales como el pago de diferencias u otros reclamos en los haberes de pasividad, la existencia previa de un pronunciamiento definitivo en sede judicial.

La condición impuesta por el artículo 46, segundo párrafo, de la Ley N° 24.938 —pronunciamiento definitivo en sede judicial para el reconocimiento del pago de diferencia u otros reclamos en los haberes de pasividad— debe ser aplicada al personal en pasividad de la ex Policía de Territorios Nacionales, o a sus derechohabientes, que pretendan reajustar sus haberes computando los suplementos particulares —Funciones Jerárquicas de Alta Complejidad; Responsabilidad por Cargo o Función; Mayor Dedicación; Tareas Profesionales de Riesgo; Servicios de Constante Imprevisibilidad— establecidos en el Decreto N° 2744/93. Ello así porque ese personal no puede tener mejor derecho que los retirados y pensionados de la Policía Federal Argentina, potenciales acreedores del mismo beneficio, a quienes se les aplica dicha limitación.

La procedencia y la conveniencia de que la Administración se atenga a la orientación que sustente la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el ámbito jurisdiccional aun cuando no sean coincidentes con la opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación, está supeditado a que se evidencie acabadamente la aplicabilidad al caso concreto.

En materia de interpretación de las normas, la inteligencia de las leyes debe practicarse teniendo en cuenta el contexto general y los fines que la informan, y a ese objeto la labor del intérprete de ajustarse a un examen atento y profundo de sus términos que consulte la racionalidad del precepto y la voluntad del legislador.

Entre los criterios de interpretación posibles no debe prescindirse de las consecuencias que derivan de la adopción de cada uno, pues ellas constituyen uno de los índices más seguros para verificar su razonabilidad y su coherencia con el sistema en que está engarzada la norma.

Expte. N° 429725/97. Ministerio del Interior; 25 de agosto de 2000. (Dictámenes 234:367).

Expte. N° 429.725/97
MINISTERIO DEL INTERIOR

BUENOS AIRES, 25 AGO. 2000

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION TECNICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro, con relación a la aplicación de la doctrina de un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a la solicitud de pago de los beneficios establecidos en el Decreto N° 2744/93 (B.O. 31-1-94), efectuado por personal retirado y pensionado de la ex Policía de Territorios Nacionales.

— I —

1. Retirados y pensionados de la ex Policía de Territorios Nacionales solicitaron al Ministerio del Interior, por intermedio del Centro que los nuclea, el ajuste de sus haberes previsionales para que se les incorpore los suplementos previstos en el Decreto N° 2744/93 (v. fs. 17, 1/16 y 22/201).

2. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio consideró que debía rechazarse el citado pedido. Argumentó al efecto que así lo había entendido al dictaminar en otra causa originada por un agente de la Policía Federal Argentina, cuyo régimen previsional le es aplicable al personal en pasividad de la ex Policía de Territorios Nacionales (v. fs. 21).

En esa oportunidad, sostuvo que el personal en pasividad de la Policía Federal Argentina no tenía derecho a la percepción de los suplementos previstos en el Decreto N° 2744/93 por haber sido otorgados exclusivamente para el personal en actividad de esa Fuerza Policíal.

Consideró que, tratándose de una cuestión substancialmente análoga, correspondía aplicar al caso de autos el mismo criterio.

3. Meses más tarde, un grupo de Senadores Nacionales efectuó una presentación ante el Ministerio del Interior, a fin de solicitar que se les reconociese administrativamente a los retirados y pensionados de la ex Policía de Territorios Nacionales el pago de los beneficios establecidos en el Decreto N° 2744/93 (v. fs. 204/210).

Fundaron su pedido en lo sostenido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo *Torres, Pedro c/ Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,* del 17 de marzo de 1998, en el sentido de que dichos beneficios revestían naturaleza salarial, y también en lo dispuesto en el Decreto N° 1771/79 (B.O. 30-7-79) que equiparó automáticamente los haberes del personal de la Policía de Territorios Nacionales al régimen de jubilaciones y pensiones de la Policía Federal.

Agregaron que, como intérpretes auténticos de la Ley N° 24.938 —de Presupuesto General de Gastos de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1998—, entendían que las restricciones establecidas en su artículo 46, segundo párrafo, no alcanzaban a la Policía de Territorios Nacionales por no estar expresamente mencionada en esa norma.

4. A raíz de esa presentación, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior se pronunció nuevamente sobre el tema en el asesoramiento del 29 de julio de 1999, en el que reiteró su opinión negativa (v. fs. 211/213).

Para ello, señaló que el artículo 96, tercer párrafo, de la Ley para el Personal de la Policía Federal Argentina N° 21.965, excluye a los efectos del cálculo de los haberes de retiro a los suplementos particulares como los creados por el citado Decreto N° 2744/93.

Asimismo consideró que, acceder a lo solicitado por los retirados y pensionados de la ex Policía de Territorios Nacionales —a quienes no se les practica el descuento forzoso dispuesto en la Ley N° 21.965—, los colocaría en una situación de indebido privilegio respecto del personal de la Policía Federal Argentina.

Entendió que el hecho de no haberse mencionado a la ex Policía de Territorios Nacionales en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley N° 24.938, obedeció a que en esa norma sólo se tuvo cuenta a las Fuerzas que mantienen operatividad.

Por último consideró, teniendo en cuenta el pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso Torres, y la doctrina de esta Procuración del Tesoro con relación a la conveniencia de que la Administración Pública se atenga a las soluciones del citado Tribunal, que correspondía solicitar la opinión de este Organismo Asesor, lo que se hizo efectivo a fojas 214.

5. Recibidas las actuaciones, esta Procuración del Tesoro consideró necesario requerir la previa intervención de la Oficina Nacional de Presupuesto de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en su carácter de órgano competente, a fin de que se expida respecto de la aplicación de la limitación contenida en el artículo 46 —segundo párrafo— de la Ley N° 24.938 a los integrantes de la ex Policía de los Territorios Nacionales (v. fs. 249).

6. El Director de Presupuesto del Sistema de Seguridad Social y la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial de Sector Público sostuvieron, en síntesis, que la limitación establecida por el artículo citado es de carácter extensivo a la Policía de los ex Territorios Nacionales (v. fs. 251 a 256).

— II —

1. Es preciso indicar previamente, el marco normativo aplicable a la Policía de Territorios Nacionales.

Su personal se rige por el Estatuto Orgánico aprobado por Decreto N° 2019/46 (B.O. 1-4-46), ratificado por la Ley N° 13.030 (B.O. 5-12-47). El artículo 98 del referido cuerpo normativo, dispuso que el personal comprendido dentro de su ámbito tendría el mismo régimen de jubilaciones, pensiones y retiros que la Policía Federal.

Posteriormente, el Decreto N° 1771/79 (B.O. 30-7-79), modificatorio del artículo 1° de su similar N° 5822/59 (B.O. 22-5-79) declaró *...aplicable al personal de la Policía del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud y a los derechohabientes de éstos y del ex personal policial de los ex Territorios Nacionales que fallezca, el régimen de retiros y pensiones establecido en los arts. 75 'in fine' y 80 a 113 de la ley para el personal de la Policía Federal Argentina (ley N° 21.965) a partir de la vigencia de dicha norma legal.*

Asimismo, estableció la aplicación automática al referido personal y a sus derechohabientes, de toda modificación que en el futuro se establezca en el régimen de retiros y pensiones de la Policía Federal Argentina (v. art. 2°).

2. Una vez acotado el marco normativo aplicable a los interesados, cabe señalar que el Decreto N° 2744/93 —cuya aplicación es objeto de consulta— creó para el personal de la Policía Federal Argentina los suplementos particulares por *Funciones Jerárquicas de Alta Complejidad;* por *Responsabilidad por Cargo o Función*; por *Mayor Dedicación;* por *Tareas Profesionales de Riesgo* y por *Servicios de Constante Imprevisibilidad,* disponiendo que su liquidación se efectuaría de acuerdo a lo previsto en el artículo 77 de la Ley para el personal de la Policía Federal Argentina N° 21.965.

Estos suplementos, por ser particulares, no se otorgan en forma generalizada, sino que sólo pueden concederse si se cumplen todos los requisitos establecidos para la percepción de cada uno de ellos (v. arts. 1° al 5° y 7°).

Como además de ser particulares estos suplementos poseen carácter no remunerativo y no bonificable, el personal involucrado sólo puede percibir uno de ellos y, exclusivamente, durante el tiempo que desempeñe el cargo o las funciones por las cuales le ha sido adjudicado (art. 9°).

3. Con relación a los alcances de ese Decreto, esta Procuración del Tesoro señaló: *...los suplementos particulares otorgados al personal de la Policía Federal Argentina no corresponde computarlos para la determinación del haber de retiro, toda vez que los mismos no revisten carácter general ni remunerativo.* Arribó a dicha conclusión tomando en consideración las disposiciones del citado decreto, los artículos 77, 78 y 96 de la Ley N° 21.965 y el criterio sustentado en ese momento por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en autos *Susperreguy, Walter Jorge c/ Estado Nacional - Ministerio de Defensa s/Cobro de pesos* publicado en Fallos 312:802 (v. Dictámenes 212:362).

4. Posteriormente, ese Alto Tribunal, en el fallo Torres ya citado (Fallos 321:619), se pronunció a favor del reconocimiento al personal retirado y pensionado de la Policía Federal Argentina de los suplementos previstos en el Decreto N° 2744/93, sosteniendo que *...la generalidad que asumió el pago al personal en actividad de los suplementos indicados, muestra de modo indisimulable que su otorgamiento ha tenido connotaciones salariales* (v. párrafo 9° de su Considerando).

Para arribar a tal conclusión, se fundó en las circunstancias de hecho tenidas en cuenta por la *Cámara*, las que no fueron objeto de consideración alguna en el recurso extraordinario. En otras palabras, dijo, *debe tenerse por cierto que* ***todo el personal policial del grado con que el actor se retiró****, cobra uno u otro de los referidos suplementos creados por el decreto 2744/93* (v. párrafo 8° del Considerando y el destacado me pertenece).

Consideró, que **la totalidad de los suboficiales auxiliares en actividad** de la entidad policial percibían uno u otro de los suplementos referidos por los artículos 2, 3 y 5 del citado Decreto, por lo que la generalización en el cobro de tales suplementos —de nivel análogo— llevaba a reconocer su naturaleza salarial y, desde tal perspectiva, la posibilidad de cómputo a los fines del cálculo de los haberes de pasividad (el destacado me pertenece).

Como puede advertirse, la conclusión de la Corte se refiere específicamente al grado de suboficial auxiliar —suficiente para fundar el fallo en virtud de la norma aplicable— pero nada autoriza a tenerla por cierta para otros grados y, ni siquiera plenamente para la propia situación contemplada en él, dado que las omisiones indicadas con relación al recurso extraordinario pudieron haber tenido origen en la inexistencia de argumentos válidos o en limitaciones y defectos de la defensa del caso.

Ejemplo de ello es el caso del reciente fallo *Bovari de Díaz, Aída y Otros c/ Estado Nacional —Mro. de Defensa— s/ Personal Militar y Civil de las FF.AA. y de Seg.,* del 4 de mayo de 2000, en el que las medidas para mejor proveer, obtenidas por la Corte influyeron, en buena parte, para revocar la decisión de segunda instancia.

En efecto, en esos autos se señaló que ese caso no podía ser asimilado a lo decidido en el caso Torres, por cuanto los rubros establecidos para el personal de las Fuerzas Armadas por el Decreto N° 2769/93, al haber sido instituidos y aplicados con carácter particular y como compensación de gastos, no podían computarse para determinar el haber de retiro.

Si bien esta Casa considera necesario seguir los lineamientos trazados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el terreno jurisdiccional, en virtud de su antigua y reiterada doctrina, que sostiene *...la procedencia y conveniencia de que la Administración se atenga a la orientación que sustente la Corte en el ámbito jurisdiccional* (Dictámenes: 204:191; 208:29, entre muchos otros) *... aun cuando* (...) *no sean coincidentes con la opinión de esta Procuración ...* (Dictámenes 202:145; 209:248, también entre otros), ello está supeditado a que se evidencie acabadamente la aplicabilidad al caso concreto.

5. Así, en los casos que nos ocupa, ello requeriría que se estableciera por medio de informes y pericias, la concurrencia de la situación de hecho invocada por la Corte respecto de aquellas a que se refiere el caso al que se desea aplicar.

De todos modos, la realización actual de estas medidas no aparece como necesaria, dada la aplicabilidad a los supuestos de autos de la Ley N° 24.938, tal como se señala a continuación.

6. En efecto, el artículo 46 —segundo párrafo— de la Ley N° 24.938, dejó establecido que *...la atención mediante los respectivos créditos presupuestarios de sentencias judiciales firmes originadas en el pago de diferencias u otros reclamos en los haberes de pasividad correspondientes al personal retirado de las Fuerzas Armadas, de la Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, de la Policía Federal y del Servicio Penitenciario Federal, en ningún caso dará lugar al reconocimiento de similares derechos al resto de los beneficiarios sin que exista previamente un pronunciamiento definitivo en sede judicial* (en igual sentido, v. art. 41 de la Ley N° 25.064 —B.O. 30-12-98— y art. 45 de la Ley N° 25.237 —B.O. 10-1-2000—).

Al respecto, esta Procuración del Tesoro, en Dictámenes 228:019, al tener que intervenir en un expediente relacionado con una petición similar a la de autos formulada por un agente de la Policía Federal Argentina, consultó a la Oficina Nacional de Presupuesto de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda —MEyOySP—, en su carácter de órgano competente, sobre el alcance del artículo referido de la Ley de Presupuesto (conf. arts. 16 y 17 Ley N° 24.156).

El citado organismo expresó que la petición formulada no podía tener decisión favorable en tanto no existiese una sentencia judicial firme a favor del solicitante; criterio que sostuvo esta Procuración al dictaminar en las citadas actuaciones (v. también Dictámenes 226:96).

7. Ahora bien, estimo que la condición impuesta por el artículo 46 —segundo párrafo— de la Ley 24.938 —tal como lo sostuviera la Dirección de Presupuesto del Sistema de Seguridad Social y la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público (v. fs. 251 a 256)— debe ser aplicada al personal en pasividad de la ex Policía de Territorios Nacionales, o a sus derechohabientes, que pretendan reajustar sus haberes computando los suplementos referidos. Ello así porque ese personal no puede tener mejor derecho que los retirados y pensionados de la Policía Federal Argentina, potenciales acreedores del mismo beneficio, a quienes se les aplica dicha limitación.

En ese aspecto, coincido con lo expresado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, en el sentido de que en el texto del artículo citado se ha hecho mención solamente a las fuerzas que en la actualidad se encuentran en operatividad, lo que no debe interpretarse como una excepción que privilegie a esa ex Policía de Territorios Nacionales.

Es doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en materia de interpretación de las normas, que la inteligencia de las leyes debe practicarse teniendo en cuenta el contexto general y los fines que la informan, y a ese objeto la labor del intérprete de ajustarse a un examen atento y profundo de sus términos que consulte la racionalidad del precepto y la voluntad del legislador (conf. Fallos 285:322; 308:2246 y Dictámenes 224:225 y 225:279, entre otros).

Así también señaló, que entre los criterios de interpretación posibles no debe prescindirse de las consecuencias que derivan de la adopción de cada uno, pues ellas constituyen uno de los índices más seguros para verificar su razonabilidad y su coherencia con el sistema en que está engarzada la norma (conf. Fallos 311:1925; 313:664 y Dictámenes 225:174, también entre otros).

— III —

Por todo lo expuesto concluyo que, en razón de la aplicabilidad al caso de la Ley N° 24.938, no corresponde hacer lugar a los reclamos formulados; debiéndose tener en cuenta respecto de la aplicación del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación recaído en el caso *Torres, Pedro c/Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal* antes mencionado, lo expresado en el apartado 5, del punto II, del presente dictamen.

En tal sentido dejo expresada mi opinión.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

LEY DE PRESUPUESTO N° 25.237. SISTEMA DE RETIRO VOLUNTARIO. DECISION ADMINISTRATIVA N° 5/00. REMUNERACION Y ANTIGÜEDAD COMPUTABLES.

La situación de subrogancia o ejercicio de un cargo de mayor jerarquía constituye una situación excepcional de revista. Por ende, el eventual adicional que genera no participa de las condiciones de habitualidad y permanencia necesarias para integrar la base de cálculo de la indemnización compensatoria prevista en el artículo 3° del reglamento aprobado por la Decisión Administrativa N° 5/00.

Los contratos de locación de servicios, aun aquellos con relación de dependencia celebrados en el marco del estatuto aplicable, dan lugar a una prestación esencialmente transitoria. Por lo tanto, no son servicios como personal permanente computables para el retiro voluntario.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Por la presente, el señor Síndico General de la Nación remite copia del Memorándum N° 7229/00 de la Gerencia de Asuntos Legales de esa jurisdicción a fin de que se atienda la consulta que formulara sobre la remuneración y la antigüedad que corresponde computar para el retiro voluntario.

En particular, el citado órgano de asesoramiento plantea dos situaciones. La primera, referida al monto que ha tomarse en cuenta para calcular la indemnización compensatoria, atañe a aquellos agentes que se encuentran desempeñando transitoriamente funciones de mayor jerarquía y que, en consecuencia, perciben una suma adicional que compensa la diferencia con el nivel escalafonario superior que desempeñan. Al respecto, entiende que la transitoriedad de la situación de revista no impide considerar como permanente la retribución adicional que se percibe mientras perdure dicha prestación.

En segundo lugar, considera que debe tenerse como antigüedad computable aquella que surge de contratos de locación de servicios con plena relación de dependencia que han mantenido algunos agentes con el organismo. A modo de ejemplo, se acompaña copia de tres contratos que el señor ... tuvo con la entidad en los años 1977, 1978 y 1979.

No obstante lo expuesto, solicita la intervención de esta Subsecretaría de la Gestión Pública, en orden a su competencia en la materia.

II. 1.- Se señala que la situación de subrogancia o ejercicio de un cargo de mayor jerarquía constituye una situación excepcional de revista y, por ende, el eventual adicional que genera no participa de las condiciones de habitualidad y permanencia necesarias para integrar la base de cálculo de la indemnización compensatoria prevista en el artículo 3° del reglamento aprobado por la Decisión Administrativa N° 5/00.

Dicha situación no es asimilable, como lo sugiere el órgano preopinante, al ejercicio de una jefatura dentro del nivel escalafonario en el cual se reviste, pues ésta es una situación normal y no excepcional como la primera. En efecto, los cargos subrogados deben ser objeto de una oportuna cobertura de acuerdo con las normas legales de aplicación.

2.- Los contratos de locación de servicios, aun aquellos con relación de dependencia celebrados en el marco del estatuto aplicable, dan lugar a una prestación esencialmente transitoria y, por lo tanto, no son servicios como personal permanente computables para el retiro voluntario, de acuerdo con los extremos establecidos por el artículo 5° del reglamento aprobado por la Decisión Administrativa N° 5/00.

Lic. Leandro I. POPIK
Subscretario de la Gestión Pública

Nota N° 2156/00 - SINDICATURA GENERAL DE LA NACION
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL N° 1786/00

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. REENCASILLAMIENTO.

PROCEDIMIENTO RECURSIVO.

La denuncia de ilegitimidad incoada resultaba de imposible tratamiento porque: a) se encontraba agotada la vía administrativa; b) el anterior rechazo a una denuncia de ilegitimidad había dado lugar a una decisión que era irrecurrible y c) la Decisión Administrativa N° 176/95 expresamente prohíbe dar curso a las denuncias de ilegitimidad contra los actos de fecha anterior al 30 de diciembre de 1993 presentadas, como en el subexámine, con posterioridad al 1° de diciembre de 1995.

Dado que el reencasillamiento del impetrante fue aprobado por un acto administrativo, respecto del cual no sólo se agotó la instancia administrativa mediante la interposición de los recursos pertinentes, sino que quedó cerrada la vía judicial, ya que lo decidido por la Administración al resolver una denuncia de ilegitimidad no es susceptible de ser impugnado por acción contenciosoadministrativa, pues no importa el restablecimiento de los plazos vencidos (cfr. CNFed. Contenciosoadministrativo, sala III, "Gómez, Juan E." del 14/5/85), resultaba palmaria la imposibilidad de asignar el trámite del reclamo administrativo previo a la nueva pretensión deducida.

REENCASILLAMIENTO. PERJUICIO FISCAL.

Se entiende que se causó perjuicio fiscal, pues la Administración pagó retroactivamente un nivel escalafonario superior al legal en virtud de un procedimiento administrativo que ya había concluido y que era insusceptible de proseguir en sede judicial.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- El señor Subsecretario de Coordinación del Ministerio del Interior, Dr. Rubén Rafael Torres, solicita la intervención de esta Subsecretaría a fin de determinar los pasos a seguir respecto de la situación acaecida con el reencasillamiento de la agente ... de esa jurisdicción al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), a raíz del cuestionamiento formulado sobre el particular por parte de la Unidad de Auditoría Interna de ese Ministerio.

La citada agente había sido encasillada en el Nivel "E" por la Resolución Conjunta ex-S.F.P. y M.I. N° 30/92. Luego, mediante su similar N° 89/93 se acogió favorablemente su recurso de reconsideración asignándose el Nivel "D" reclamado. Más tarde, por Resolución Conjunta ex-S.F.P. y M.I. N° 53/97 se rechazó la impugnación tramitada como denuncia de ilegitimidad asimilable al artículo 100 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

A continuación la agente, en una presentación fechada el 28/04/97, intentó una nueva denuncia de ilegitimidad (fs. 39/42), respecto de la cual, esta Dirección Nacional del Servicio Civil señaló que resultaba de imposible tratamiento porque: a) se encontraba agotada la vía administrativa; b) el anterior rechazo a una denuncia de ilegitimidad había dado lugar a una decisión que era irrecurrible y c) la Decisión Administrativa N° 176/95 expresamente prohibía dar curso a las denuncias de ilegitimidad contra los actos de fecha anterior al 30 de diciembre de 1993 presentadas, como en el subexámine, con posterioridad al 1° de diciembre de 1995 (cfr. Dict. N° 2916/97, fs. 48/50). Y, sin perjuicio de ello, se ratificó que el Nivel "D" se ajustaba fehacientemente a las funciones desempeñadas por la agente al momento del reencasillamiento cuestionado.

Sobre el particular, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del área de origen entendió que, no obstante lo expuesto por esta Dirección Nacional y la entonces Secretaría de la Función Pública, podía tramitarse la pretensión como un reclamo previo del artículo 30 de la Ley N° 19.549 y, de tal modo, otorgar el Nivel "C" a la interesada (fs. 52).

Seguidamente, el entonces Subsecretario de Administración del Ministerio del Interior consultó el temperamento a seguir a la Procuración del Tesoro de la Nación.

El Alto órgano de asesoramiento del Poder Ejecutivo Nacional coincidió con esta dependencia, concluyendo que la Resolución Conjunta ex-S.F.P. y M.I. N° 53/97 que rechazó la denuncia de ilegitimidad contra su similar N° 83/93 era irrecurrible, siendo, además, irrevocable por considerar ajustado a las funciones desempeñadas y, en consecuencia, legítimo el Nivel "D" asignado (v. Dict. N° 129/98, fs. 59/61).

Sin embargo, nuevamente, con fecha 28/12/98, la Dirección General de Asuntos Jurídicos insistió en tramitar la especie según el citado artículo 30 de la Ley N° 19.549 y, por entender afectada la legalidad —en contra de lo determinado por esta dependencia y por la Procuración del Tesoro de la Nación—, propició un acto administrativo del señor Ministro del Interior asignando el Nivel "C" a partir de la interposición de la última denuncia de ilegitimidad (fs. 63).

De tal modo, un año después, el 7/12/99, el Ministerio del Interior por sí, mediante Resolución N° 2992/99, dispuso hacer lugar a la petición formulada y reencasilló a la agente en el Nivel "C" a partir del 28/04/97 (fs. 64/67).

Hasta aquí la reseña del caso sometido a su consideración. Pero, además, en el Expediente glosado N° 484.531/00, el señor Auditor Titular Interno da cuenta de otras irregularidades detectadas. Así, en materia de reencasillamiento al actual escalafón, por ser éste el tema sometido a consulta, informa: a) de trece reclamos decididos favorablemente que habían sido rechazados por la ex-Secretaría de la Función Pública; b) tres reencasillamientos otorgados sin intervención de la ex-Secretaría de la Función Pública y c) nueve niveles "A" otorgados sin aprobación de la ex-Secretaría de la Función Pública y al margen de la normativa escalafonaria vigente.

II.1. En primer término, y habida cuenta que la Dirección General de Asuntos Jurídicos propició la tramitación de la segunda denuncia de ilegitimidad como un reclamo administrativo previo a la demanda judicial (cfr. art. 30 Ley N° 19.549), se advierte que esta Dirección Nacional, mediante Dictámenes Nros. 1768/97 y 813/98 suscriptos por la entonces Secretaría de la Función Pública —el primero de los cuales en mérito a la brevedad se adjunta y sus términos se tienen por reproducidos—, había hecho saber en un caso similar al actual, y precisamente al Ministerio del Interior, que dicho procedimiento resultaba inaplicable según pacífica doctrina y jurisprudencia.

En efecto, dado que el reencasillamiento de la impetrante fue aprobado por un acto administrativo, respecto del cual no sólo se agotó la instancia administrativa mediante la interposición de los recursos pertinentes, sino que quedó cerrada la vía judicial, ya que lo decidido por la Administración al resolver una denuncia de ilegitimidad no es susceptible de ser impugnado por acción contencioso administrativa, pues no importa el restablecimiento de los plazos vencidos (cfr. CNFed. Contencioso administrativo, sala III, "Gómez, Juan E." del 14/5/85), resultaba palmaria la imposibilidad de asignar el trámite del reclamo administrativo previo a la nueva pretensión deducida.

2.- Aclarado lo que antecede, se constata que en el caso de la agente ..., por lo menos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos incurrió en las siguientes irregularidades:

a) Pasó por alto el criterio tanto de forma como de fondo de la ex Secretaría de la Función Pública;

b) Ignoró el criterio sustentado por la Procuración del Tesoro de la Nación, de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Ley N° 12.954 y 4° de su reglamentación aprobada por Decreto N° 34.952/47. Este último dispone que "El Procurador del Tesoro, en su carácter de director general del Cuerpo, sienta normas de interpretación y aplicación de las leyes y sus reglamentos, las que serán obligatorias para los abogados que forman el Cuerpo".

c) Desconoció la inaplicabilidad en la especie del artículo 30 de la Ley N° 19.549, que expresamente le había sido señalada por esta Dirección Nacional;

d) Indujo la sanción de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, ya que no sólo padece el vicio de incompetencia al no concurrir la voluntad de la ex Secretaría de la Función Pública para modificar un encasillamiento al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (cfr. art. 8° del Decreto N° 993/91 T.O. 1995), sino que también su objeto es ilícito al reputar ilegítimo un encasillamiento que tanto esta dependencia como la Procuración del Tesoro de la Nación juzgaron ajustado a derecho;

e) Causó perjuicio fiscal, pues la Administración pagó retroactivamente un nivel escalafonario superior al legal en virtud de un procedimiento administrativo que ya había concluido y que era insusceptible de proseguir en sede judicial;

f) Eventualmente, pudo haber existido incumplimiento de los deberes del personal determinados en el artículo 23 incisos b), c) y d) de la Ley Marco de Empleo Público N° 25.164.

Como consecuencia de lo expuesto, se recomienda: i) propiciar la revocación de la Resolución M.I. N° 2992/97 en lo que respecta a la agente ..., por corresponder a la situación analizada en el presente, extremo que no implica abrir juicio sobre los otros agentes favorecidos por dicha resolución ministerial dado que no se tienen a la vista los antecedentes del caso; ii) Comunicar lo actuado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior a la Procuración del Tesoro de la Nación; iii) Dar intervención a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, en virtud del perjuicio fiscal ocasionado y d) Iniciar las actuaciones sumariales necesarias tendientes a deslindar eventuales responsabilidades.

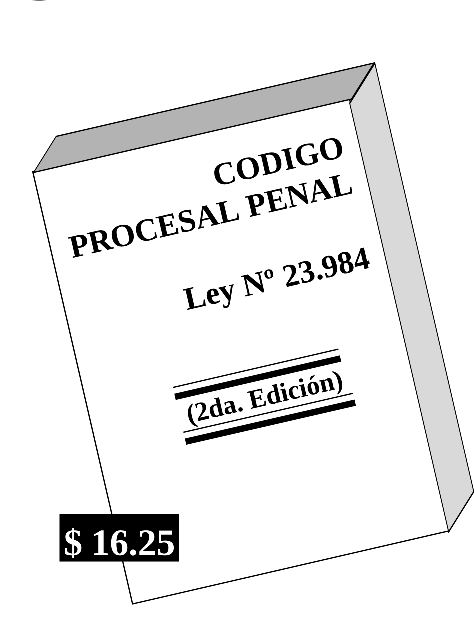
3.- Con respecto a los demás señalamientos efectuados por señor Auditor Titular Interno en materia de reencasillamiento, se hace notar que los mismos, en principio, trasuntan la comisión de irregularidades que deberán investigarse instando los procedimientos regulados por el Decreto N° 467/99 y, de estimarse necesario, consultarse a esta Subsecretaría.

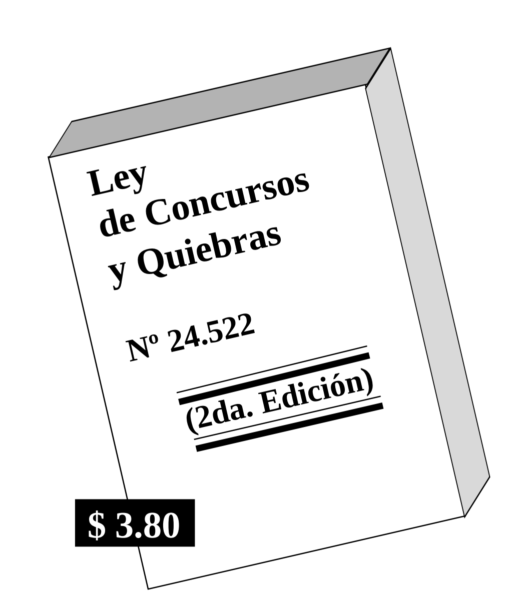
Cont. Marcos MAKON
Secretario de Coordinación General
de la Jefatura de Gabinete de Ministros

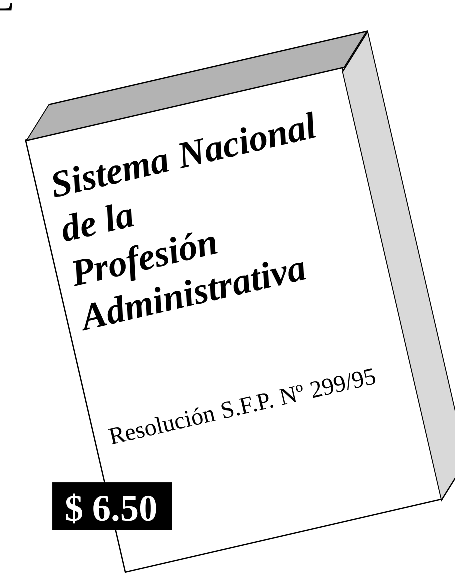
EXPEDIENTE N° 376.700/95 y agregados Nros. 339.913/92 y 484.531/00 - MINISTERIO DEL INTERIOR
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL N° 1528/00

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL



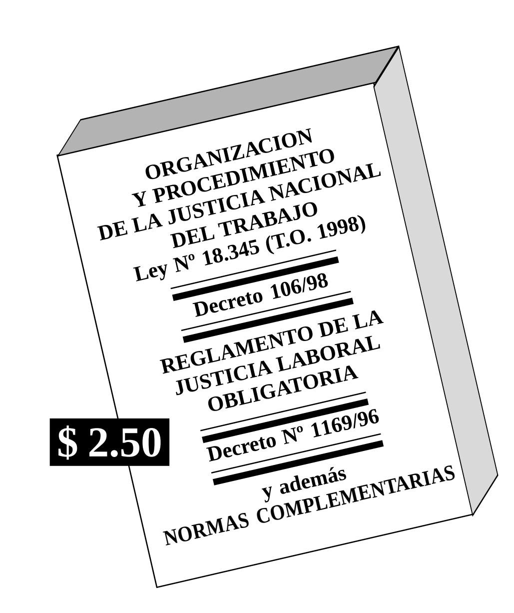












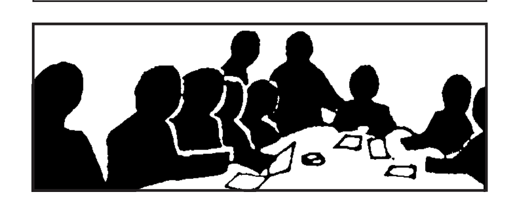


VENTAS: Suipacha 767, de 11.30 a 16 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.



de la República Argentina

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AECO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de AECO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre a las 16 horas en Av. Córdoba 817, p. 5° de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones del llamado fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1), Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de mayo de 2000.
4°) Remuneración de los directores y, en su caso, en exceso del límite previsto en la primera parte del art. 261 (Ley 19.550) durante el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2000.
5°) Destino de los resultados del ejercicio cerrado al 31/5/2000.
6°) Consideración de la gestión de los directores que se desempeñaron durante el ejercicio económico cerrado al 31/5/2000.
7°) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y su elección.

Presidente - Alfredo Carmelo Evangelista
e. 5/12 N° 67.018 v. 12/12/2000

AGESA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria para el día 26 de diciembre de 2000 a las 16 hs. en Av. Roque Sáenz Peña 651, piso 5°, Oficina 104, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la propuesta de compra-venta de las acciones de Urfiable Sociedad Anónima, en poder de la sociedad.

Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia, en la sede social sita en Av. Roque Sáenz Peña 651, piso 5°, Oficina 104, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada conforme con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550 (vencimiento 20 de diciembre de 2000).
Buenos Aries, 30 de noviembre de 2000.

Presidente - Guillermo Horacio Fiorito
e. 5/12 N° 19.371 v. 12/12/2000

AGROPECUARIA LA CASTELLANA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 27 de diciembre de 2000 a las 16 hs. en Paraná 768, piso 9° "C" Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Documentación del art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/8/00. Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura. Destino del resultado del ejercicio. Retribución al Directorio y Sindicatura (art. 261 Ley 19.550). Autorización a Directores (art. 273 Ley 19.550).
3°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección y elección de síndicos.

Presidente - Eladio García
e. 5/12 N° 71.806 v. 12/12/2000

ANTAE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 2000, a las 20:00 y 21:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el local social de la calle Morelos 1446 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás elementos del Artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, por el ejercicio económico N° 6, finalizado el 30 de septiembre de 2000.
2°) Distribución de utilidades s/proyecto c/ retribución al Directorio. Posible exceso del límite impuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550.
3°) Nombramiento de dos accionistas para suscribir la transcripción del Acta.

NOTA: El depósito de las acciones deberá efectuarse en el domicilio de celebración del acto de lunes a viernes de 11:00 a 12:00 horas con la anticipación de ley. El Directorio.

Juan Carlos Carabajal
e. 30/11 N° 66.484 v. 6/12/2000

ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

(Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 54, F° 368, L° 39, T° A). De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 2000, a las 16.00 horas en Primera Convocatoria, en la calle Tucumán Nro. 744, piso 21, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la fusión por incorporación y absorción por YPF S.A. de ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A. y Repsol Argentina S.A. y aprobación de la documentación prescripta por el Art. 83, inc. 2), de la Ley 19.550: a) Compromiso Previo de Fusión; relación de cambio de las acciones; y disolución sin liquidación; b) Balance Especial de Fusión de ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A. al 30 de septiembre de 2000 y Balance General Consolidado de Fusión a la misma fecha (para el tratamiento de este punto la asamblea revestirá el carácter de extraordinaria).
3°) Fijación del número de Directores de la sociedad y su designación. El Directorio.

Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia - Luis Turiel Sandín

---

NOTA I: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 y en el art 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en la Caja de Valores S.A. deberán acompañar a dicha comunicación el certificado de depósito de acciones correspondiente.
Las comunicaciones y presentaciones se deberán efectuar en la oficina sita en el edificio de la calle Tucumán N° 744, piso 17, Capital Federal, hasta el 20 de diciembre de 2000, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

NOTA II: Se deja constancia que la sociedad no está solicitando ningún voto, poder, consentimiento ni autorización de ninguno de los accionistas en los Estados Unidos de América o que sea una Persona Estadounidense (tal como dicha expresión se define en el Reglamento bajo la U.S. Securities Act de 1933) con respecto a la asamblea de accionistas que considerará la fusión por absorción. Cualquiera de las acciones que pudieran ser entregadas en la fusión no serán registradas conforme a la U.S. Securities Act y no pueden ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos de América sin registro o sin una exención aplicable a los requisitos del registro.

e. 1/12 N° 66.684 v. 7/12/2000

"B"

BAR QUERANDI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 28 de diciembre de 2000 a las 16 horas y para la misma fecha a las 17 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la calle Perú 302, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 setiembre de 2000.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.

Presidente - Claudio Campos
e. 1/12 N° 66.725 v. 7/12/2000

BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 26 de diciembre de 2000, a las 15:30 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 667, piso 2°, oficina 32, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y normas de la Comisión Nacional de Valores correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2000.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 2000.
4°) Fijación de los honorarios del Directorio conforme al art. 261 "in fine" de la Ley 19.550. Delegación en el Directorio de su asignación.
5°) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y del contador dictaminante de la sociedad correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2000.
6°) Consideración del resultado del ejercicio.
7°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
8°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Designación del contador dictaminante de la sociedad para el ejercicio que se inicia el 1 de octubre de 2000 y fijación de su remuneración.
10°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto el 10 de septiembre de 2000 entre CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G. —como sociedad incorporante— y BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S.A. —como sociedad incorporada—. Aprobación de la relación de canje y prima de fusión. Consideración de los estados de situación patrimonial especiales de fusión y balance consolidado de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2000. Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión y disolver la sociedad sin liquidación. Autorización al Directorio y/o a las autoridades de CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G. para aceptar las modificaciones que al respecto sugieran los organismos de contralor, de conformidad con la normativa vigente en la materia. Para el caso que se apruebe la fusión, retiro del régimen de cotización y oferta pública como consecuencia de que dicha fusión implica la disolución sin liquidación de BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S.A.

A fin de tratar el punto 10) del Orden del Día la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.
Se deja constancia que para aprobar el retiro de cotización bursátil como consecuencia de la fusión, la Asamblea deberá reunir en primera, y en su caso en segunda convocatoria, un quórum de por lo menos el 75% de las acciones en circulación, en tanto, los votos en contra no podrán superar el 10% de ellas. Las resoluciones asamblearias se adoptarán por la mayoría de las acciones con derecho a voto y no será aplicable la pluralidad de votos.
Los accionistas que votaren en contra de los asuntos comprendidos por el punto 10) del Orden del Día, así como los ausentes, podrán ejercer su derecho de receso en caso de aprobarse la fusión.
Se hace constar que se encuentra en trámite el pedido de autorización previa establecido en el artículo 50 inc. a) del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aries. El Directorio.
Buenos aires, 28 de noviembre de 2000.

Presidente - Federico Sainz de Vicuña
e. 5/12 N° 67.026 v. 12/12/2000

"C"

CANTINA DON CARLOS S.A.C.A.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CANTINA DON CARLOS S.A.C.A.I.F.I. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de diciembre de 2000 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Billinghurst 450, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Ratificación de la resolución del Directorio de solicitar la formación del concurso preventivo de la sociedad, en los términos del Art. 6° de la Ley 24.522. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000

Se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Presidente - Domingo Lamosa Baltasar
e. 4/12 N° 66.898 v. 11/12/2000

CARILO TENNIS RANCH CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 2000 a las 18.30 horas y a las 19.00 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Perú 590, piso 13°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del retraso para la convocatoria a Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000.
3°) Elección de autoridades.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Juan Pablo Labake
e. 1/12 N° 66.719 v. 7/12/2000

CASA JULIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CASA JULIO S.A., a celebrarse en primera convocatoria el 26 de diciembre de 2000 a las 18,00 hs. y en segunda convocatoria a las 19,00 hs. del mismo día, en la sede social de Bonpland 1443 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2°) Consideración de documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550.
3°) Aprobación de la gestión de Directorio y Sindicatura.
4°) Determinación del número de directores a elegir
5°) Elección de directores y síndico.
6°) Consideración de la venta del inmueble sito en la calle Tierra del Fuego s/n° e/Av. Pedro Luro y calle 25 de Mayo, Mar del Plata. El Directorio.

Directora - Norma S. Levis
e. 4/12 N° 66.891 v. 11/12/2000

CEMENTOS AVELLANEDA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen el estatuto social y las normas legales pertinentes, el Directorio de CEMENTOS AVELLANEDA S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de diciembre de 2000 a las 11 horas en la sede de la calle Defensa 113, 6° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la distribución de dividendos sobre los Resultados No Asignados.

NOTA 1: de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (modificado por la Ley 22.903) los titulares de acciones, para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, en la sede social de 10:00 a 17:00 horas.
En consecuencia el vencimiento para dicha comunicación será el día 19 de diciembre de 2000 a las 17 horas. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.

Vicepresidente 2° en el ejercicio de la Presidencia - Jorge Juan Heller
e. 5/12 N° 67.029 v. 12/12/2000

CEMOD S.A.

CONVOCATORIA

Conforme a las facultades establecidas en el art. 284 inc. 7° de la ley de sociedades comerciales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de C.E.M.O.D. S.A. a realizarse el día 27 de diciembre de 2000 en la calle Cerrito 520, piso 10°, Of. "C", Capital Federal, en primera convocatoria a las 10 hs. y en segunda convocatoria a las 11 hs., para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea es convocada fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30/6/00.
4°) Consideración de la gestión de la sindicatura y la tarea del auditor contable.
5°) Designación de nuevos síndicos o consideración de su prescindencia.
6°) Consideración de la gestión del Directorio.
7°) Designación de nuevo Directorio.

Síndico Titular - Gustavo Rubén Domper
e. 5/12 N° 71.957 v. 12/12/2000

CEMOD S.A.

CONVOCATORIA

Conforme a las facultades establecidas en el art. 284 inc. 7° de la ley de sociedades comerciales, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de C.E.M.O.D. S.A. a realizarse el día 27 de diciembre de 2000, en la calle Cerrito 520, piso 10°, Of. "C", Capital Federal en primera convocatoria a las 12 hs. y en segunda convocatoria a las 13 hs. para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Informe de la sindicatura con relación a las presentaciones recibidas.

Síndico Titular - Gustavo Rubén Domper
e. 5/12 N° 71.956 v. 12/12/2000

CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores Accionistas de CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A. se los convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 2000 a las 14 hs., a celebrarse en la Sede Social sita en Av. Rivadavia 413, 6° Piso, Of. 1 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
2º) Aumento del Capital Social. Reforma del Art. Quinto del Estatuto Social.

Los señores accionistas que decidan concurrir deberán comunicar su voluntad en tal sentido al domicilio de Av. Rivadavia 413, Piso 6 Of. 1 (1002), de la Ciudad de Buenos Aires, con como mínimo 3 días hábiles de anticipación al día 20 de diciembre de 2000. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.

Síndico - María I. Troiano
e. 1/12 N° 66.637 v. 7/12/2000

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G. a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 26 de diciembre de 2000, a las 16:30 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 667, piso 2°, Oficina 32, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto el 10 de noviembre de 2000 entre CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A y G. —como sociedad incorporante— y BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S.A. —como sociedad incorporada—. Aprobación de la relación ce canje y prima de fusión. Consideración de los estados de situación patrimonial especiales de fusión y del balance consolidado de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2000. Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión. Autorización al Directorio y/o a las autoridades de CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G. para aceptar las modificaciones que al respecto sugieran los organismos de contralor, de conformidad con la normativa vigente en la materia.
3°) aumento del capital social en la suma de $ 583.170. Modificación de los artículos 1 y 3 del estatuto social.

Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.

Presidente - Carlos J. Miguens
e. 5/12 N° 67.028 v. 12/12/2000

CHAPECO ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de diciembre de 2000, en la sede social de Av. de Mayo 791, 3° piso, Of. 14 de la Capital Federal, a las 10 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la renuncia de miembros del Directorio y su nueva composición y número.

NOTA: Se informa a los Sres. accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán efectuar la comunicación prevista por el art. 238 de la Ley 19.550 hasta el día 20 de diciembre de 2000, en la sede social de la empresa sita en Av. de Mayo 791, 3° piso, Of. 14 de la Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 18 horas. El Directorio.

Presidente - Luis Tomás Maffei
e. 5/12 N° 66.993 v. 12/12/2000

COLUMBIA Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 2000 a las 15.00 horas en la Sede Social de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 690, 3° Piso, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de las renuncias ofrecidas por los directores titulares y suplentes.
3°) En el supuesto de ser aceptadas, designación de los nuevos directores titulares y suplentes y quienes desempeñarán sus funciones hasta terminar el ejercicio en curso.
4°) Consideración de las renuncias ofrecidas por los síndicos titulares y suplentes y, en su caso, elección de sus reemplazantes, quienes desempeñarán sus funciones hasta terminar el ejercicio en curso.
5°) Ratificación y/o designación de nuevo Contador Certificante y de un sustituto para el Balance iniciado el 1/7/2000 a cerrarse el 30/6/2001, cuya retribución será fijada por la Asamblea que apruebe el respectivo Balance. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550, los Señores Accionistas titulares de acciones escriturales cuyo registro está a cargo de la Caja de Valores S.A., deberán presentar la correspondiente certificación para que se los inscriba en el libro de asistencia, lo que deberán cumplimentar en la Sede Social, calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 690, Capital Federal, hasta el día 12 de diciembre de 2000 inclusive, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17 horas.

Presidente - José Germán Martínez
e. 1/12 N° 19.266 v. 7/12/2000

COMPAÑIA NAUTICA RIO LUJAN S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de diciembre de 2000 a las 18 hs. en Burela 1840, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta que se levante.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1° ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/10/2000.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración honorarios abonados al directorio por sus tareas técnico-administrativas por encima de límites del art. 261 ley 19.550.

Vice Presidente - José Luis Marcos

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su anotación en el libro de asistencia.

e. 4/12 N° 66.799 v. 11/12/2000

COOPERATIVA COOPERANDO DE TRABAJO LIMITADA (en liquidación)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca por cinco días a los asociados de la COOPERATIVA COOPERANDO DE TRABAJO LIMITADA (en liquidación) a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 27 de diciembre de 2000 a las 11 horas y para la misma fecha una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum para la primera, en la Av. Córdoba 1367, piso 9°, Oficina 41 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los estados contables de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1997, 31 de diciembre de 1998 y 31 de diciembre de 1999.
2°) Consideración del Inventario y estados contables por el período comprendido entre el 1° de enero de 2000 y el 15 de noviembre de 2000, en los términos del artículo 91 de la Ley 20.337.
3°) Designación de dos asociados para firmar el Acta, en cuyo defecto la misma será suscripta por el Liquidador Judicial designado, cont. Armando Stolkiner y por los demás asistentes.

Liquidador Judicial - Armando Stolkiner
e. 5/12 N° 71.920 v. 12/12/2000

COWIL S.A.

1ª Y 2ª CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 2000 a las 15 horas en el local social de Jerónimo Salguero N° 2731, piso 2°, Oficina 26, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos que establece el artículo 234, inciso 1°) de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 2000 y aprobación de la gestión del Directorio.
2°) Distribución de utilidades acumuladas al cierre del ejercicio.
3°) Fijación del número de miembros del Directorio titulares y suplentes, elección de los mismos. El Directorio.
Buenos Aires, noviembre de 2000.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para tener acceso a la Asamblea deberán depositar las acciones y/o certificados provisorios o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Conforme a las disposiciones del estatuto, la Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

Presidente - Alfredo J. Curiotti
e. 30/11 N° 66.579 v. 6/12/2000

CRISTAL AUTO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Cítase a los accionistas de CRISTAL AUTO S.A. a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 18 de diciembre de 2000, en la sede social sita en calle La Rioja 1451 de la Capital Federal a las 10 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos Sociales para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2000, Anexos de los mismos y Notas Aclaratorias, Inventario y Dictamen Interpretativo del Contador Certificante, como así también asignación de remuneraciones a los señores Directores que han desarrollado las actividades de gerenciamiento y ventas en la empresa.
3°) Aprobación de la gestión de los señores Directores.
4°) Determinación del número de Directores que compondrán el Directorio y elección de los mismos por un año.

NOTA: Los accionistas deberán cumplir con el requisito de depósito de acciones previsto en el artículo 238° de la Ley N° 19.550. El Directorio.

Presidente - J. E. Glatstein
e. 1/12 N° 66.732 v. 7/12/2000

CTI HOLDINGS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 2000 a las 16 hs., en la sede social sita en Avenida Figueroa Alcorta 3259 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta.
2°) Aprobación de aumento de capital en $ 20.400.000, delegación en Directorio de época, forma y condiciones de pago.
3°) Modificación del artículo cuarto de los estatutos sociales, y
4°) Designación de las personas autorizadas para el diligenciamiento, tramitación e inscripción de lo resuelto en la Inspección General de Justicia.
Síndico - Eduardo G. Padilla Fox
e. 30/11 N° 66.549 v. 6/12/2000

"D"

DENKI DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 del mes de diciembre de 2000 a las 16 hs. en la primera convocatoria y a las 17 hs. la segunda, en el domicilio de la calle Presidente Roque Sáenz Peña 832, piso 2° Oficina 203, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos por los cuales la Asamblea se celebrará fuera de término legal.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General y Estados Contables, correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/99.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Designación de Directores.
I.G.J. N° 4508, L° 109, T° A de S.A., el 4/7/91.
Director - Juan Manuel Nelson
e. 30/11 N° 66.557 v. 6/12/2000

DIRES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de diciembre de 2000, a las 16.00 hs. en primera convocatoria, en la sede social de la sociedad, sita en Paraguay 1462, P. 9 de la Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, con su nota y cuadro Anexo, correspondientes al ejercicio económico N° 7, iniciado el 1 de octubre de 1999 y finalizado el 30 de setiembre de 2000.
2°) Consideración de la gestión del Directorio.
3°) Tratamiento de los resultados no asignados.
4°) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: De acuerdo a las previsiones del art. 238 inc. 2do. de la Ley de Sociedades Comerciales, los accionistas deberán comunicar su intención de asistir a la Asamblea, con tres días de anticipación a la misma, debiendo cursar al efecto nota escrita al domicilio social, de lunes a viernes de 10 a 15 hs.
Presidente - César Jorge Bernasconi
e. 1/12 N° 19.233 v. 7/12/2000

"E"

E. A. BALRI E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de E. A. BALRI E HIJOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de diciembre de 2000 en la sede social de Venezuela 1370, Capital Federal a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la presente Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley 19.550, inciso 1) para el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2000.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Distribución de los resultados no asignados.
5°) Honorarios Directorio y Sindicatura.
6°) Elección de síndico titular y síndico suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Vicepresidente - Rodolfo Horacio Terrile
e. 30/11 N° 66.507 v. 6/12/2000

ELECTROPURE S.A.

CONVOCATORIA

N° de inscripción 1341, L° 95, T° A de Estatutos Nacionales. Convócase a Asamblea Ordinaria el 17/12/2000, 11 horas, en Bolívar 187, 3° "C", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentos art. 234, inc. 1°, Ley 19.550 por ejercicio 31/8/2000.
3°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por un ejercicio.
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
5°) Honorarios al Directorio. El Directorio.
Presidente - Víctor Angel Roch
e. 30/11 N° 66.531 v. 6/12/2000

ESTRUCTURA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la AGE para el día 22-12-2000 a las 18 hs. en la sede social Viamonte 454 p. 1 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Cambio del valor nominal de las acciones en circulación.
2°) Aumento del Capital. Conversión de Capital Comanditario en Comanditado.
3°) Emisión y canje de acciones. Entrega de certificados.
4°) Reforma del Estatuto.
5°) Consideración del nombramiento del administrador.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Administrador - Jorge B. Glusberg
e. 4/12 N° 66.851 v. 11/12/2000

EXPRESO CAÑUELAS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 2000, a las 14:30º horas, en Av. Gral. Iriarte N° 3276, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Designación de un accionista para presidir la Asamblea.
3°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección, designación de Presidente, Vicepresidente y directores.
4°) Determinación del número de integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes y su elección.
5°) Someter a análisis de la Asamblea el incumplimiento por parte de la sindicatura de lo normado por los artículos 294, 296, 297, 298 y concordantes de la ley de sociedades.
6°) Análisis y aprobación o no de la gestión del Directorio, y de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Análisis para iniciar o no acciones de responsabilidad contra el Directorio y la Comisión Fiscalizadora, en los términos de los artículos 274, 276, 280 y concordantes de la Ley 19.550, y resolver respecto de las responsabilidades de los directores y síndicos y miembros del Consejo de Vigilancia acorde al artículo 234, inc. 3 de la ley de sociedades.
8°) Análisis, aprobación o rechazo de todo lo actuado por el Sr. Presidente y el Comité Ejecutivo hasta la fecha.
Comité Ejecutivo - Alberto Bruni
Miguel Angel Iglesias

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 y a fin de poder participar en las Asambleas deberán cursar comunicación de asistencia en el domicilio de Camino de la Tradición N° 3200, Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires, a los fines de su inscripción para la asistencia a Asambleas en el horario de 10:00 a 16:00 hs. y hasta el día 18 de diciembre de 2000 inclusive.
Comité Ejecutivo Titulares-
Alberto Bruni
Miguel Angel Iglesias
e. 5/12 N° 66.960 v. 12/12/2000

EX - WORKS LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de EX - WORKS LA PLATA S.A., para el día 18 de diciembre del 2000 las 10.30 hs. en primera convocatoria y a las 11.30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Adolfo Alsina 756, 1° Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de los aumentos de capital aprobados por asambleas del 19/11/1998 y 19/4/1999.
3°) Cambio de domicilio legal de Defensa 510, 1° "B" a Adolfo Alsina 756, 1° Piso.
4°) Elevación a escritura pública de los aumentos de capital mencionados previamente. El cambio de domicilio legal y la reforma del apartado IV - Acta Constitutiva del Estatuto aprobada el 22/11/2000.
Presidente - Daniel Omar Rey
e. 1/12 N° 66.652 v. 7/12/2000

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a las instituciones afiliadas con derecho a voto a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, a efectuarse el día 19 de diciembre de 2000 a las 20:00 hs. en la sede de esta entidad, sita en Castro Barros 75, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la memoria, Balance General, Inventario e informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio que vence el 31 de mayo de 1999.
2°) Elección de autoridades para la renovación parcial del Consejo Directivo y Organo de Fiscalización.
Buenos Aires, noviembre de 2000.
Presidente - Osvaldo Bisbal
Secretario - Luis Romio
e. 5/12 N° 67.040 v. 6/12/2000

FEDERACION METROPOLITANA DE VOLEIBOL

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la FEDERACION METROPOLITANA DE VOLEIBOL convoca a todas las instituciones afiliadas a elecciones de Representantes Divisionales, de conformidad con lo previsto por el artículo 22 del estatuto. A celebrarse en su sede de Sánchez de Bustamante 74, Capital Federal, el día 19 de diciembre de 2000 en los horarios y divisionales que más abajo se detallan:
Clubes de Tercera y Cuarta División, ambas ramas a las 17:30 horas.
Clubes de Segunda División, ambas ramas a las 18:30 horas.
Clubes de Primera División, ambas ramas a las 19:30 horas.
Clubes de División de Honor, ambas ramas a las 20:00 horas
para considerar el siguiente:
a) Elección de la Comisión de Poderes y consideración de su informe.
b) Elección de un (1) representante titular y un (1) suplente por un año, de las divisionales y en la forma prevista en el mencionado artículo 22 del estatuto.
c) Designación de dos Delegados para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Horacio Acevey
Secretario General - Mario López
e. 5/12 N° 67.007 v. 7/12/2000

FEDERACION METROPOLITANA DE VOLEIBOL

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la FEDERACION METROPOLITANA DE VOLEIBOL convoca a todas las instituciones afiliadas a la 68ª Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede de Sánchez de Bustamante 74, Capital Federal, el día 20 de diciembre de 2000, a las 18:30 hs. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de la Comisión de Poderes y consideración de su informe.
b) Consideración de la Memoria correspondiente al 68 ejercicio.
c) Consideración del Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de octubre de 2000, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
e) Consideración del Presupuesto de Gastos y cálculo de recursos para el siguiente ejercicio.
f) Elección de dos Delegados para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Horacio Acevey
Secretario General - Mario López
e. 5/12 N° 67.006 v. 7/12/2000

FERROEXPRESO PAMPEANO Sociedad Anónima Concesionaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria de la Sociedad, para el día 21 de diciembre de 2000, a las 10.00 horas, en el local de la calle Pje. Carlos M. Della Paolera 297/99, piso 22º, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria y celebración fuera del término legal;
2°) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al décimo ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 2000; aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio;
3°) Consideración de los honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora (Art. 261 Ley 19.550); destino de los resultados no asignados;
4°) Elección de miembros del Directorio, designación de síndicos titulares y suplentes para integrar la comisión fiscalizadora.
5°) Cumplimiento del artículo 33 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 2000.
Presidente - Héctor Masoero
e. 1/12 N° 66.745 v. 7/12/2000

FORDEMI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de diciembre de 2000 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria (de acuerdo con lo previsto por el artículo duodécimo del estatuto social) en la sede de la Sociedad Av. L. N. Alem 592 5° piso a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos que impidieron realizar la Asamblea en fecha.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3°) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inciso 1) de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 8 finalizado el 31 de marzo de 2000.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Tratamiento de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6°) Remuneraciones al Directorio y Sindicatura (art. 261 ley de Sociedades).
7°) Reforma de los artículos Cuarto (Capital Social) y Décimo primero (Fiscalización de la Sociedad) del Estatuto de la Sociedad.
8°) Elección de Directores, y Síndicos (Fijación de su número y duración del mandato).

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para su registro en el libro de asistencia a las asambleas con tres días hábiles de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Presidente – Salomón C. Cheb Terrab

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con errores de imprenta en las ediciones del 27 y 28/11/2000.

e. 4/12 N° 66.330 v. 11/12/2000

FORTIN DEL MONTE S.C.A.

CONVOCATORIA

N° Registro 327.523. Convócase a los señores socios comanditados y comanditarios a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 2000, a las 10 horas en República Arabe Siria 3334, 5° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento de capital a $ 1.100.000.
2°) Reducción de capital de $ 810.000.
3°) Reforma Artículo Cuarto del Estatuto Social.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.

Socio Comanditado - Tomás Cristian Perkins

e. 4/12 N° 66.800 v. 11/12/2000

FRANCORP ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de diciembre de 2000, a las 13 hs. y en su caso, en segunda convocatoria a las 14 hs. en Cerrito 1294, piso 5°, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la memoria, Balance General y demás documentación requerida por el artículo 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2000.
3°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Elección de Directores.
5°) Constitución de Reserva Legal.

Director - Daniel E. Rúas

e. 30/11 N° 66.612 v. 6/12/2000

FUTBOLMANIA S.A.

EDICTO DE CONVOCATORIA

El Directorio de FUTBOLMANIA S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 2000 a las 11.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora más tarde, de fracasar la primera, en el domicilio sito en Balcarce 510, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea.
2) Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 8, finalizado el 31 de julio de 2000.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
5°) Consideración de la retribución del Directorio.
6°) Fijación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos, en virtud de las renuncias presentadas por los actuales directores.

NOTA: Para participar en la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus títulos o certificados, o cursar comunicaciones de asistencia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 238 de la Ley N° 19.550, en el domicilio sito en Balcarce 510, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10.00 a 17.00 horas. El Directorio.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.

Director - Armando Tedesco

e. 1/12 N° 66.651 v. 7/12/2000

"G"

GOMERIAS RUBIO S.A.C.I.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la I.G.J: 20.290 N° Correlativo 903.876. Estados contables al 31 de julio de 2000. Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 2000, a las 19,30 horas en la Avda. Rivadavia 6111 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los elementos determinados por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 34 cerrado el 31 de julio de 2000.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Determinación del número y elección de los Directores.
5°) Designación de Síndicos.
6°) Ratificación Asamblea del 8/6/2000, aumento del capital social (Art. 188 de la Ley 19.550).
7°) Reforma de Estatutos, comprendiendo los siguientes Artículos: Art. 2: Adecuación de la sede social; Art. 19: Modificación del número mínimo y máximo de los miembros del Directorio. Art. 26. Prescindencia de la Sindicatura. El Directorio.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2000.

Presidente - Enrique M. Estévez

e. 30/11 N° 66.550 v. 6/12/2000

GRUPO RAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 2000, a las 10 horas en Tucumán 540, 5° piso de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación indicada en el inc. 1 del art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-99 y de disolución al 31-10-00, y de la gestión del Directorio.
3°) Liquidación y disolución de la sociedad al 31/10/00. El Directorio.

Presidente - Walter Grattoni

e. 4/12 N° 66.884 v. 11/12/2000

"H"

HORACIO PARADELA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ord. y Extraordinaria para el día 22-12-2000 a las 18,30 hs. en Honorio Pueyrredón 1027 Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Distribución de dividendos y honorarios, y en su caso, exceso Art. 261 Ley 19.550.
2°) Modificaciones al Estatuto.
3°) Cancelación de pasivos a acreedores.
4°) Temas generales.
5°) Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Juan De Caro

e. 4/12 N° 66.820 v. 11/12/2000

"I"

IMAP S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de IMAP S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de diciembre de 2000 a las 10 horas en la sede social sita en Avda. Corrientes 1302, 7° Piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
2°) Consideración de las causas del llamado a asamblea fuera de los términos legales.
3°) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social N° 42, finalizado el 30 de junio de 2000.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura y su remuneración, eventual exceso del límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550.
6°) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

NOTA: De acuerdo a las disposiciones legales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación no menor de 3 días hábiles a la celebración de la asamblea.

Síndico Titular - Bernardo G. Oberbeil

e. 4/12 N° 66.817 v. 11/12/2000

"L"

LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Diciembre de 2000 a las 11 horas en la Sede Social de la calle Pte. Juan D. Perón 646, Piso 4°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea con el Presidente,
b) Renuncia presentada por los miembros de la Comisión Fiscalizadora (Titulares y Suplentes), designados por Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2000,
c) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora (Ley N° 19.550 Art. 296),
d) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora,
e) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes como miembros de la Comisión Fiscalizadora por el período que resta del Ejercicio 2000/2001. El Directorio.

Vice Presidente - Norberto L. Ferrara

e. 4/12 N° 66.814 v. 11/12/2000

LA PAPELERA DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

IGJ N° 1.593.202. De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio N° 1448 de fecha 21 de noviembre de 2000, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 2000, a las 15.00 horas, en la sede social de la Sociedad, sita en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de las renuncias presentadas por ciertos miembros titulares y suplentes del Directorio de la Sociedad.
3°) Aprobación de la gestión de los directores renunciantes.
4°) Reorganización del Directorio de la Sociedad. Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 15 de diciembre de 2000, en Suipacha 1111, Piso 18 (C1008AAW) Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9.00 a 17.00 horas.

Presidente - Jorge Luis Pérez Alati

e. 30/11 N° 66.587 v. 6/12/2000

LA PLATA HOCHI S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de LA PLATA HOCHI S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 2000, a las 18 horas, en la sede de la Empresa, Calle Uspallata 981, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del presidente de la Asamblea;
2°) Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del acta;
3°) Informe del Directorio;
4°) Consideración de la Memoria, Balance General, el Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Inventario correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2000;
5°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
6°) Mociones de accionistas.

Presidente - Antonio Higa

e. 5/12 N° 67.009 v. 12/12/2000

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 13 de diciembre de 2000, a las 11 horas, en nuestra sede social sita en Sarmiento 309, 2º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Balance Especial al 30 de setiembre de 2000.
3º) Aprobación del compromiso previo de escisión de parte del patrimonio de LA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A., para incorporarlo por fusión a La Holando Sudamericana Compañía de Seguros S.A. y que de ser aprobado por la Asamblea tendrá el carácter de definitivo.
4º) Reducción del Capital Social y modificación de estatutos.
5º) Autorizaciones a Directores para seguir los trámites administrativos.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.

El Directorio.

Presidente - Martín Carlos Levi

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22 al 28/11/2000.

e. 1/12 Nº 19.082 v. 7/12/2000

LOARSA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "LOARSA S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 2000, a las 16 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Reforma del artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, por modificación de la fecha de cierre de ejercicio social.
3°) Otorgamiento de la escritura.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.

Presidente - Carlos M. Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones

en la sede social de Combate de los Pozos 639/41, CF, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 12 de diciembre de 2000; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 18 de diciembre de 2000, a las 17 horas.

Presidente - Carlos M. Vázquez Loureda
e. 1/12 N° 19.263 v. 7/12/2000

LOGISTICA INTEGRADA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2000 a las 12 hs., en la sede social de la calle Paraguay 435, 5° P., Oficina 46, Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2000.
2°) Aprobación de los honorarios para el Directorio.
3°) Distribución de las utilidades.
4°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un año.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Oscar R. Algranti
e. 5/12 N° 67.031 v. 12/12/2000

"M"

MOIS CHAMI S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Registro N° 6832. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de diciembre de 2000 a las diez horas en Primera Convocatoria y a las once horas en Segunda Convocatoria, en el domicilio legal de la calle Felipe Vallese 1563, Ciudad de Buenos Aires, a la que se someterá el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la renuncia de dos directores.
3°) Consideración de la renuncia del Síndico Titular y Suplente.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Elección de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Director - Hernán Padriali

NOTA: Para participar, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco o institución autorizada, con una anticipación no menor a 3 (tres) días hábiles a la fecha de reunión. También podrá acreditar su presencia dentro del mismo plazo, por comunicación escrita fehaciente (Art. 238 2° párrafo, Ley N° 19.550).

Síndico Titular - Alberto J. Jambrina
e. 30/11 N° 66.589 v. 6/12/2000

"N"

9 DE JULIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para sesionar en Avenida Córdoba 323, 7° Piso, Capital Federal, el día 20 de diciembre de 2000, a las 16.00 hs. en primera convocatoria y para el día 10 de enero de 2001 a las 16.00 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Aprobación de lo actuado por el Directorio en relación con la presentación de la Sociedad en concurso preventivo de acreedores;
3°) Decisión de continuar con el trámite del concurso.

Presidente - Horacio Antico
e. 30/11 N° 66.594 v. 6/12/2000

"O"

OBRA SOCIAL EMPRESA PRIVADA WITCEL S.A.

CONVOCATORIA

Sin fines de lucro Resol. I.G.J. 662/97. Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Diciembre del 2000 a las 9:30 hs. en la sede de la Obra Social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de la memoria y los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2000,
2°) Aprobar el proyecto de presupuesto anual de gastos, inversiones y cálculo de recursos.
3°) Designación de dos directores para firmar el acta.

Presidente - Pablo Gowland
e. 27/11 N° 66.377 v. 13/12/2000

"P"

PENTAMAR S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme a las disposiciones de la Ley y Estatutos de la sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas para Asamblea General Ordinaria de PENTAMAR S.A. a realizarse el día 18 de diciembre del 2000, a las 10 hs., en Arribeños 3619, piso 11°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación requerida por el inciso 1° del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio del 2000.
3°) Consideración de las gestiones de los Directores y Síndico.
4°) Consideración de la distribución de utilidades.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio y Síndico.
6°) Consideración de los honorarios del Directorio para el nuevo ejercicio que finalizará el 31 de julio del 2001.
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos.
8°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.

Presidente - Carlos A. Gassiebayle
e. 1/12 N° 66.720 v. 7/12/2000

PRO.SER.CON.S.A.

CONVOCATORIA

Comunica convocatoria a asamblea extraordinaria de accionistas. Se convoca a asamblea ordinaria de accionistas, para el día 26 de diciembre del 2000 a las 9 horas en primera convocatoria y a las diez horas en segunda convocatoria, a celebrarse en 9 de Julio 3014, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las renuncias de uno de los Directores Titulares y del Director Suplente.
2°) Reducción del N° de Directores y Elección del o los nuevos miembros del Directorio.
3°) Consideración y tratamiento del Concurso Preventivo de acreedores.
4°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Juan Carlos Martínez
e. 5/12 N° 66.978 v. 12/12/2000

PRODUCTORA AMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la calle Jorge Luis Borges 1842/62, Capital Federal el día 27/12/2000 a las 11 hs. en 1ra. Convocatoria y en caso de fracasar ésta, a las 12 hs. en 2da. convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designaciones de dos accionistas que firmarán el acta.
2°) Tratamiento de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550.
3°) Distribución de dividendos.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Honorarios del Directorio.
6°) Elección de los miembros del Directorio.
7°) Consideración de la Carta Documento enviada por el Sr. Alejandro Isola.

Para la asistencia a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán cumplir con los requisitos del art. 238 de la Ley de Sociedades hasta el día 20 de diciembre de 2000 a las 18 hs.

Presidente - Ricardo Furman
e. 4/12 N° 66.878 v. 11/12/2000

PROTEINAS DEL PARANA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se realiza el llamado a convocatoria de los señores accionistas de PROTEINAS DEL PARANA S.A., según lo resuelto en Acta de Directorio de fecha 31 de octubre de 2000, para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 2000 a las 17 hs. en caso de fracasar la 1ª convocatoria, se convoca a Asamblea en 2ª convocatoria a las 18 hs. del mismo día, en Av. Rivadavia 1367, Piso 15, de esta Capital Federal y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Informar de la situación comercial y financiera de la firma.
3°) Analizar alternativas de gestión, incluyendo las enumeradas en el art. 235, inc. 4) de la ley de sociedades comerciales.

Presidente - Juan Carlos Bisio
e. 30/11 N° 66.556 v. 6/12/2000

PUNTO 3 S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "PUNTO 3 S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 2000, a las 10 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos representantes de accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2000.
3°) Distribución del resultado del ejercicio. Reserva Legal, Honorarios al Directorio y Sindicatura. Dividendos en efectivo a los accionistas.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
6°) Elección de nuevo Directorio por vencimiento de mandato. Fijación de su número y duración de su mandato.
7°) Elección de Síndicos Titular y Suplente por vencimiento de mandato.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 2000.

Presidente - Carlos M. Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 CF, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 13 de diciembre de 2000; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 19 de diciembre de 2000, a las 11 horas.

Presidente - Carlos M. Vázquez Loureda
e. 1/12 N° 19.261 v. 7/12/2000

"R"

RED DE INVERSIONES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre de 2000 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de Avenida Olivera 1023 de esta Capital, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación según el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2000.
3°) Fijación del número y elección de Directores para el nuevo período.
4°) Elección del Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo 238 de la Ley 19.550, para su asistencia a la Asamblea.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.

Presidente - León Arazi
e. 5/12 N° 66.937 v. 12/12/2000

REUSMEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 18 de diciembre de 2000, a las 20.30 hs. en primera convocatoria y a las 21.30 hs. en segunda convocatoria en Sarmiento 301, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Designación de dos miembros del directorio, debido al fallecimiento del director suplente. Consideración de su gestión;
3°) Consideración Estados Contables, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31-10-2000;
4°) Consideración de la transformación a S.R.L.;
5°) Varios.

Recordamos a Ud. que deberá notificar asistencia con tres días hábiles anteriores a la fecha de realización para asentar en Registro de la Sociedad. Le recordamos que en caso de no concurrir personalmente podrá designar representante acreditado mediante poder o autorización a efectos de computar correctamente los votos de los presentes.

Presidente - Benigno Antelo Quindos
e. 30/11 N° 66.480 v. 6/12/2000

RIO PRIX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 2000 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en Av. Santa Fe 4650, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de los estados contables cerrados con fechas 31/01/98, 31/01/99 y 31/01/00 y razones de su tratamiento fuera de término.
3°) Emisión de nuevos títulos representativos de acciones en reemplazo de títulos existentes.
4°) Designación de un nuevo directorio.
5°) Aprobación de la gestión del directorio saliente.

Vicepresidente - José Arsenio Vigil González
e. 1/12 N° 71.531 v. 7/12/2000

"S"

S. ANDO Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de S. ANDO Y CIA. S.A.C.I.I.F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de Diciembre de 2000

en primera convocatoria a las 16 horas, y en segunda convocatoria, a las 17 horas, si no se llegan a reunir el 60% de los votos en primera instancia, ambas en la sede social de la calle Defensa 540, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Reducción del Capital Suscripto por VN$ 20.550.
3°) Aumento del Capital Suscripto por capitalización de los dividendos en acciones.
4°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1), Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico al 31/07/2000.
5°) Determinación del número de miembros de directores titulares y suplentes.
6°) Elección del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Vice Presidente - Roberto Kihaba
e. 4/12 N° 19.308 v. 11/12/2000

SANTA ANA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de diciembre de 2000, a las 10,00 horas, en Callao 1515, Piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación documentación art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 30/6/97; 30/6/98; 30/6/99 y 30/6/2000.
3°) Consideración de la gestión de la Administración hasta la fecha y su elección.
4°) Consideración de la remuneración de la Administración (autorización art. 261, in fine, Ley 19.550).
5°) Autorización a la Administración para venta inmueble Callao 1515 Piso 1°, Cap. Fed.

Socia Administradora - Bernadette Duggan de Iervolino
e. 4/12 N° 66.860 v. 11/12/2000

SCRAPSERVICE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, para el día 18 de diciembre de 2000, a las 17.00 horas en el local de la Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15°, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del artículo 234 Inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al quinto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2000. Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio;
2°) Consideración de los honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora; destino de los resultados no asignados;
3°) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por asambleas especiales de clases de acciones (arts. 9° y 17° del Estatuto) a los efectos de la consideración del presente punto, sesionarán simultáneamente a la Asamblea Ordinaria las Asambleas especiales por clases de acciones,
4°) Aumento del capital social; emisión de acciones, modificación del artículo quinto del Estatuto Social; y
5°) Cumplimiento del artículo 33° de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de octubre de 2000.

Presidente - Guillermo H. Noriega
e. 30/11 N° 66.530 v. 6/12/2000

SONAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SONAL SOCIEDAD ANONIMA a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la Escribanía Miguens, calle Tte. Gral. Perón N° 683, piso 10°, Dto. "B" de la Capital, el día 22 de diciembre de 2000, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para firmar el acta.
2°) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 238 de la ley 19.550, sobre el plazo de depósito de acciones para asistir a la asamblea y comunicación en término a los tenedores de acciones nominativas.

Presidente - Lidia Noemí Oliva
e. 1/12 N° 71.584 v. 7/12/2000

SPANISH EYES S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "SPANISH EYES S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 2000, a las 12 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos representantes de accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2000.
3°) Distribución del resultado del ejercicio. Reserva Legal, Honorarios al Directorio y Sindicatura.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
6°) Elección de nuevo Directorio por vencimiento de mandato. Fijación de su número y duración de su mandato.
7°) Elección de Síndicos Titular y Suplente por vencimiento de mandato.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 2000.

Presidente - Carlos M. Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 CF, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 13 de diciembre de 2000; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 19 de diciembre de 2000, a las 13 horas.

Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda
e. 1/12 N° 66.775 v. 7/12/2000

SQUASH CLUB S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados en cumplimiento de las normas estatutarias vigentes a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 2000 a las 14.00 horas, en la sede social, sita en la calle Florida 621, piso 2°, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reforma del artículo decimoquinto del Estatuto Social.
2°) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.

Presidente – Carlos Montes de Oca
e. 1/12 N° 66.692 v. 7/12/2000

SUR DEVELOPMENTS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 27 de diciembre a las 14 horas, en la Av. Santa N° 1643, piso 2do de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas que suscribirán el acta de la asamblea .
2°) Consideración de los hechos de los que da cuenta el acta notarial de fecha 17/11/2000 y carta documento de fecha 21/11/00.
3°) Análisis y evaluación de la gestión del Vicepresidente.
4°) Remoción del Vicepresidente
5°) Análisis y evaluación de la posibilidad de promoción de acciones de responsabilidad.
6°) Modificación del número de Directores para la finalización del ejercicio en curso.

NOTA: A fin de asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en los términos del art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales. Dicha comunicación deberá dirigirse a la Av. Santa Fe N° 1643, piso 2do de la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio.

Autorizado - Andrés Darío Rosarios
e. 4/12 N° 66.902 v. 11/12/2000

SYNERGYWAVE ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 2000 a celebrarse en Avenida Cabildo 2230, piso 8° "G", Capital Federal, a las 11.00 horas, en primera convocatoria, y a las 12.00 horas, en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Retiro de los originales y copias del sistema informático Arquinauta.
3°) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de la sociedad.

Presidente – Ricardo Gutiérrez K.
e. 1/12 N° 71.550 v. 7/12/2000

"T"

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

TELEFONICA DE ARGENTINA S. A. (en adelante "Telefónica") convoca simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los tenedores de:

Obligaciones Negociables al 9 7/8% con vencimiento en el año 2002,

CUSIP N° 879378AF4
CUSIP N° P90325AG9

ISIN N° US879378AF46
ISIN N° USP90325AG95

emitidas bajo el Programa de Emisión de Euro-Títulos de Mediano Plazo y el Convenio de Agencia Fiscal de fecha 9 de enero de 1998 suscripto entre Telefónica, The Bank of New York como Agente Fiscal y Banco Río de la Plata S.A. como co-Agente de Pago y Transferencia (en adelante los "Obligacionistas");
La presente es a los efectos de convocar a los señores Obligacionistas a concurrir a la Asamblea (en adelante la "Asamblea") que se realizará el día 27 de diciembre de 2000, a las 12 horas en las oficinas de la calle Tucumán 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en segunda convocatoria para el supuesto caso que no se obtuviese quórum en la primera convocatoria para el día 27 de diciembre de 2000, a las 13 horas en las mismas oficinas antes detalladas, a efectos de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Obligacionistas para firmar el acta;
2°) Elección del Presidente;
3°) Consideración de la modificación de las secciones 10 (c), 10 (j), y 11 de los términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables;
4°) Aprobación de las enmiendas y modificaciones a la documentación correspondiente.

La fecha de registro ("Fecha de Registro") fijada para la asistencia a la Asamblea será la de la titularidad en el respectivo Registro de tenedores de Obligaciones Negociables del día 16 de noviembre de 2000.
Las personas a cuyo nombre se encuentren registradas las Obligaciones Negociables en la Fecha de Registro serán consideradas como Tenedores a los efectos de la Asamblea. Los Tenedores de las Obligaciones Negociables podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado.
Los Tenedores que tengan la intención de asistir a la Asamblea de Obligacionistas deberán solicitar a las entidades depositantes y de custodia de sus Obligaciones Negociables la emisión del certificado correspondiente a sus respectivas tenencias, y notificar al Agente de Registro de su intención de participar de la Asamblea con una anticipación de por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea.
Los respectivos recibos del depósito emitido por Telefónica o el Agente de Registro, en su caso, de la notificación mencionada, facultarán a dichos tenedores a asistir a la Asamblea.

Presidente - Carlos Fernández-Prida
e. 5/12 N° 67.051 v. 12/12/2000

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

TELEFONICA DE ARGENTINA S. A. (en adelante "Telefónica") convoca simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los tenedores de:

Obligaciones Negociables con tasa de interés flotante con vencimiento en el año 2001,

CUSIP N° 879378 AE 7
CUSIP N° P90325AF 13

ISIN N° US879378AE 70
ISIN N° USP90325AF 13

emitidas bajo el Programa de Emisión de Euro-Títulos de Mediano Plazo y el convenio de agencia fiscal de fecha 9 de enero de 1998 suscripto entre Telefónica, The Bank of New York como Agente Fiscal y Banco Río de la Plata S.A. como co-agente de pago y transferencia (en adelante los "Obligacionistas");
La presente es a los efectos de convocar a los señores Obligacionistas a concurrir a la Asamblea (en adelante la "Asamblea") que se realizará el día 29 de diciembre de 2000, a las 10 horas en las oficinas de la calle Tucumán 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en segunda convocatoria para el supuesto caso que no se obtuviese quórum en la primera convocatoria para el día 29 de diciembre de 2000, a las 11 horas en las mismas oficinas antes detalladas, a efectos de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Obligacionistas para firmar el acta;
2°) Elección del Presidente;
3°) Consideración de la modificación de las secciones 10 (c), 10 (j), y 11 de los términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables;
4°) Aprobación de las enmiendas y modificaciones a la documentación correspondiente.
La fecha de registro ("Fecha de Registro") fijada para la asistencia a la Asamblea será la de la titularidad en el respectivo Registro de tenedores de Obligaciones Negociables del día 16 de noviembre de 2000.
Las personas a cuyo nombre se encuentren registradas las Obligaciones Negociables en la Fecha de Registro serán consideradas como Tenedores a los efectos de la Asamblea. Los Tenedores de las Obligaciones Negociables podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado.
Los Tenedores que tengan la intención de asistir a la Asamblea de Obligacionistas deberán solicitar a las entidades depositantes y de custodia de sus Obligaciones Negociables la emisión del certificado correspondiente a sus respectivas tenencias, y notificar al Agente de Registro de su intención de participar de la Asamblea con una anticipación de por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea.

Los respectivos recibos del depósito emitido por Telefónica o el Agente de Registro, en su caso, de la notificación mencionada, facultarán a dichos tenedores a asistir a la Asamblea.

Presidente - Carlos Fernández-Prida

e. 5/12 N° 67.052 v. 12/12/2000

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

TELEFONICA DE ARGENTINA S. A. (en adelante "Telefónica") convoca simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los tenedores de:

Obligaciones Negociables al 11 7/8% con vencimiento en el año 2004,

CUSIP N° 879378AC1

ISIN N° US879378AC15

emitidas bajo el convenio de fideicomiso de fecha 3 de noviembre de 1994 entre Telefónica, Bankers Trust Company, como Fiduciario, co-Agente de Registro y principal Agente de Pago, The Chase Manhattan Bank, N.A. como Agente de Registro y Bankers Trust S. A. como agente de pago (en adelante los "Obligacionistas").

La presente es a los efectos de convocar a los señores Obligacionistas a concurrir a la Asamblea (en adelante la "Asamblea") que se realizará el día 28 de diciembre de 2000, a las 10 horas en las oficinas de la calle Tucumán 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en segunda convocatoria para el supuesto caso que no se obtuviese quórum en la primera convocatoria para el día 28 de diciembre de 2000, respectivamente, a las 11 horas en las mismas oficinas antes detalladas, a efectos de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Obligacionistas para firmar el acta;

2°) Elección del Presidente;

3°) Consideración de la modificación de las secciones 4.3, 4.10 y 6.1; de los términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables;

4°) Aprobación de las enmiendas y modificaciones a la documentación correspondiente.

La fecha de registro ("Fecha de Registro") fijada para la asistencia a la Asamblea de Obligacionistas por la presente convocada será la de la titularidad acreditada en el respectivo Registro de tenedores de Obligaciones Negociables del día 16 de noviembre de 2000.

Las personas a cuyo nombre se encuentren registradas las Obligaciones Negociables en la Fecha de Registro serán consideradas como Tenedores a los efectos de la Asamblea. Los Tenedores de las Obligaciones Negociables podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado.

Los Tenedores que tengan la intención de asistir a la Asamblea de Obligacionistas deberán solicitar a las entidades depositantes y de custodia de sus Obligaciones Negociables la emisión del certificado correspondiente a sus respectivas tenencias, y notificar al Agente de Registro de su intención de participar de la Asamblea con una anticipación de por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea.

Los respectivos recibos del depósito emitido por Telefónica o el Agente de Registro, en su caso, de la notificación mencionada, facultarán a dichos tenedores a asistir a la Asamblea.

Presidente - Carlos Fernández-Prida

e. 5/12 N° 67.053 v. 12/12/2000

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. (en adelante "Telefónica") convoca simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los tenedores de:

Obligaciones Negociables al 9 1/8% con vencimiento en el año 2008, CUSIP N° 879378 AD 9 CUSIP N° p90325 AE 4 ISIN N° USP90325AE48 emitidas bajo el Programa de Emisión de Euro-Títulos de Mediano Plazo y el convenio de agencia fiscal de fecha 9 de enero de 1998 suscripto entre Telefónica, The Bank of New York como Agente Fiscal y Banco Río de la Plata S.A. como co-agente de pago y transferencia (en adelante los "Obligacionistas");

La presente es a los efectos de convocar a los señores Obligacionistas a concurrir a la Asamblea (en adelante la "Asamblea") que se realizará el día 27 de diciembre de 2000, a las 10 horas en las oficinas de la calle Tucumán 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en segunda convocatoria para el supuesto caso que no se obtuviese quórum en la primera convocatoria para el día 27 de diciembre de 2000, a las 11 horas en las mismas oficinas antes detalladas, a efectos de tratar los siguientes temas:

1) Designación de dos Obligacionistas para firmar el acta;

2) Elección del Presidente;

3) Consideración de la modificación de la sección 10(c), 10(j), y 11 de los términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables;

4) Aprobación de las enmiendas y modificaciones a la documentación correspondiente.

La fecha de registro ("Fecha de Registro") fijada para la asistencia a la Asamblea será la de la titularidad en el respectivo Registro de tenedores de Obligaciones Negociables del día 16 de noviembre de 2000.

Las personas a cuyo nombre se encuentren registradas las Obligaciones Negociables en la Fecha de Registro serán consideradas como Tenedores a los efectos de la Asamblea. Los Tenedores de las Obligaciones Negociables podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado.

Los Tenedores que tengan la intención de asistir a la Asamblea de Obligacionistas deberán solicitar a las entidades depositantes y de custodia de sus Obligaciones Negociables la emisión del certificado correspondiente a sus respectivas tenencias, y notificar al Agente de Registro de su intención de participar de la Asamblea con una anticipación de por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea.

Los respectivos recibos del depósito emitido por Telefónica o el Agente de Registro, en su caso, de la notificación mencionada, facultarán a dichos tenedores a asistir a la Asamblea.

Presidente - Carlos Fernández Prida

e. 5/12 N° 67.079 v. 12/12/2000

TIPOTECNIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de TIPOTECNIA S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de diciembre de 2000 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria en Honduras 4546, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 de la ley 19.550 y destino de los resultados, ejercicio económico cerrado al 31 de julio de 2000.

2º) Aprobación de la gestión del Directorio y sus honorarios.

3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Andrés Guillermo Xilas

e. 30/11 Nº 66.717 v. 6/12/2000

TOPOLI S.A.

2ª CONVOCATORIA

Para el día 18 de diciembre del año 2000 a las 12.30 horas, en el local Social de Solís 470, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Aprobar a los Estados Contables del Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio del 2000, tal cual lo transcripto en el Libro inventario Balances de la Sociedad.

B) Aprobar la Memoria correspondiente.

C) Convocar a 2ª Asamblea General Ordinaria para las 12.30 horas del día 18 de diciembre próximo en la Sede Social de la Sociedad a fin del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de la Autoridad de la Asamblea.

2°) Consideración del Balance General del Ejercicio comprendido entre 1/7/1999 al 30/06/2000.

3°) Afectación de Resultados.

4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Enrique García

Vicepresidente - Oscar Castro

e. 5/12 N° 71.947 v. 7/12/2000

TORRE PARIS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma TORRE PARIS S.A. a celebrarse en primera convocatoria el día 23 de diciembre de 2000 a las 10 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 11 horas, en la calle Libertad 1020, 1° piso, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.

2°) Razones por las cuales se realiza la Asamblea fuera del plazo previsto.

3°) Consideración de los elementos a que alude el Art. 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2000.

4°) Fijación de los honorarios de Directorio y Consejo de Vigilancia.

5°) Destino de los resultados del Ejercicio.

6°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.

7°) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia. El Directorio.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.

Presidente - Lino Enjamio

e. 4/12 N° 66.796 v. 11/12/2000

TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 20 de diciembre de 2000 a las 11.00 hs. y en segunda convocatoria en igual fecha a las 12.00 horas, en la sede social sita en Bartolomé Mitre 3146 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente suscriban el acta de Asamblea;

2°) Motivos por los cuales se convoca fuera de término la asamblea Anual Ordinaria de la Sociedad por el ejercicio iniciado el 1 de mayo de 1999 y finalizado el 30 de abril de 2000;

3°) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico iniciado el 1 de mayo de 1999 y cerrado el 30 de abril de 2000;

4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;

5°) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

6°) Distribución de Utilidades;

7°) Fijación del número y designación de los miembros del Directorio;

8°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;

9°) Reforma de artículo undécimo del estatuto social.

Los accionistas para concurrir a la Asamblea deberán comunicarlo en forma fehaciente a la empresa, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, en la calle Bartolomé Mitre 3146 de la Ciudad de Buenos Aires (art. 238 Ley de Sociedades). Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios de conformidad con lo establecido por el art. 239 de la ley de Sociedades.

Vicepresidente - Carlos Mauricio Rojas

e. 30/11 N° 71.284 v. 6/12/2000

TRANSPORTES DEL TEJAR S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de TRANSPORTES DEL TEJAR S.A. tiene el agrado de convocar a todos los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 22 de diciembre de 2000 a las 17 hs. en la calle Mariano Acha N° 3265 de Capital Federal, oportunidad en que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que confeccionen y firmen el acta.

2°) Motivos que justificaron la demora en llamar a esta Asamblea.

3°) Consideración de los Estados Contables, con sus anexos y notas correspondientes Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000.

4°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 20 de abril de 2000.

5°) Determinación de las retribuciones de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia por funciones excepcionales técnico administrativas (art. 261 3° parte de la ley 19.550).

6°) Elección de cuatro Directores titulares (un Vicepresidente y tres vocales titulares) por un período de dos años.

7°) Elección de un Director suplente por dos años.

8°) Elección de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia (un Presidente y dos Vocales) y de un suplente.

9°) Consideración y destino de las acciones en cartera en el ejercicio considerado y ejercicios anteriores.

10) Consideración de la transferencia a la reserva social en el patrimonio neto de los aportes de los accionistas para reposición de parque móvil y otros fondos de acuerdo con la resolución art. 7° CONTA 200/95.

Presidente – Antonio Fabián Catalano

Comunicación de Asistencia. Los titulares de acciones nominativas quedan exceptuadas de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación al Directorio para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea (art. 238 de la Ley 19.550).

e. 1/12 N° 66.769 v. 7/12/2000

"V"

VANIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 2000, a las 12 horas, en Primera Convocatoria y 13 horas en Segunda Convocatoria, en la calle Carlos Pellegrini 1055, 4to. piso "D", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro.) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2do.) Razones de la Convocatoria fuera de término.

3ro.) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de abril de 2000. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

4to.) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico concluido el 30 de abril de 2000. Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura.

5to.) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.

Síndico Titular - Jorge Jakimczuk

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su voluntad de asistir a la Asamblea conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (Texto ordenado decreto 841/84) con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha de celebración de la misma, a efectos de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad.

e. 4/12 N° 66.818 v. 11/12/2000

VIRTUS S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de diciembre de 2000, a las 10 horas, en el local de Lavalle 1290, 3° piso, Oficina 304, de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de Memoria y Balance General al 30 de junio de 2000.
2°) Remuneración de Directores según lo dispuesto por el art. 261 de la ley de Sociedades Comerciales.
3°) Designación de Directores.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente – Saúl Silvio Holzman
e. 1/12 N° 71.574 v. 7/12/2000

VITURRO S.A.I.F.C.I. (En liquidación)

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 262.989. Cítase a Asamblea Ord. y Extraord. día 22-12-00 hs. 11 en 1ª convocatoria y hs. 12 en 2ª convocatoria en Av. de Mayo 1365, 8° P. Of. 38, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1°) Firmantes del acta.
2°) Documentos inc. 1° art. 234, Ley 19.550 ejercicios al 30-6 de 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999.
3°) Balance, proyecto, distribución y partición final al 31-5-00 y decisiones vinculadas.
4°) Gestión liquidadores y Síndico.

Presidente - Ramón Viturro
e. 30/11 N° 66.481 v. 6/12/2000

"Y"

YPF Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

(N° de Registro I.G.J. 1.532.404). Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 de diciembre de 2000, a las 12.00 horas, en la sede social sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la fusión por incorporación y absorción por YPF S.A. de Astra Compañía Argentina de Petróleo S.A. y Repsol Argentina S.A.y aprobación de la documentación prescripta por el Art. 83, inc. 2), de la Ley 19.550: a) Compromiso Previo de Fusión; relación de cambio de las acciones; aumento de capital, reforma del artículo 6° del Estatuto Social, y suspensión del derecho de preferencia; b) Estados contables de YPF S.A. al 30 de septiembre de 2000 y estado patrimonial Consolidado de Fusión (Balance Especial de Fusión) a la misma fecha.
3°) Reforma del artículo 7 incisos h) e i) de los Estatutos Sociales. El Directorio.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley N° 19.550, para asistir a la Asamblea, los accionistas deben depositar en la sede social, para que se inscriba, la constancia de titularidad de la cuenta de acciones escriturales librada para tal propósito por la Caja de Valores S. A. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la sede social, sita en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas hasta el 20 de diciembre de 2000 a las 17 horas inclusive.

Al considerar el Orden del Día, los Señores Accionistas de todas las clases de acciones ejercerán sus derechos votando conjuntamente.

El voto favorable de los Accionistas de la clase A es necesario para aprobar la fusión prevista en el Punto 2° del orden del día.

Se deja constancia que la sociedad no está solicitando ningún voto, poder, consentimiento ni autorización de ninguno de los accionistas en los Estados Unidos o que sea una Persona Estadounidense (tal como dicha expresión se define en el Reglamento bajo la U.S. Securities Act de 1933) con respecto a la asamblea de accionistas que considerará la fusión por absorción. Cualquiera de las acciones que pudieran ser entregadas en la fusión no serán registradas conforme a la U.S. Securities Act y no pueden ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos sin registro o sin una exención aplicable a los requisitos de registro. Se requiere a los Señores Accionistas su presencia en el lugar designado para la Asamblea General Extraordinaria con una anticipación no menor a 15 minutos al horario establecido precedentemente, a los fines de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado.

Director – Carlos María Tombeur
e. 1/12 N° 71.604 v. 7/12/2000

"Z"

ZELOAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro N° 44.911. Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 2000 en el local de Emilio Lamarca 893, Capital, a las 17.00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las cuales se convoca fuera del término estatutario.
2°) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, referida al ejercicio económico cerrado el 30/6/2000.
3°) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Italo Coacci
e. 30/11 N° 66.551 v. 6/12/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Creaciones Silpa SRL con domicilio en la calle Andonaegui 2720 avisa que transfirió el local ubicado en ALSINA 2930/34 sótano, P. Baja, E. Piso y P. Alta a Diego Raúl Michanie, DNI 18.385.095 y Damián Isaías Michanie, DNI 21.038.832 ambos con domicilio en la calle Alsina 2930/34 Rubro: Taller de corte de Géneros y confección de prendas de vestir, vta. mayor y minorista al público de ropa confeccionada depósito complementario de la actividad y oficinas administrativas conforme a ordenanza 44485 recaída en el exp. 83526/91, superf. total 1295,52 m2. Exp. hab. local 27785/92. Reclamo de ley Andonaegui 2720, Cap. Fed.

e. 1/12 Nº 66.766 v. 7/12/2000

Adriana Dalia Contador Público con oficinas en Avda. Rivadavia 6817, 3º "B", Cap. Fed. Avisa que: Oscar Fernández titular con domicilio en la calle González Chávez 502, Temperley, Prov. de Bs. As., transfiere el fondo de comercio del locutorio sito en la AVDA. RIVADAVIA 5601, L 11 y 13 de Cap. Fed., a Horacio Canova domiciliado en la calle Fco. Bilbao 3786 de Cap. Fed. libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 1/12 Nº 66.770 v. 7/12/2000

La Dra. Mónica Ana Szlak, Tº 28, Fº 784, abogada, comunica que, Net-Tel S.R.L., transfiere a Silvina Glucksmann y Federico Glucksmann, Sociedad de Hecho el Fondo. de Comercio habilitado como Locutorio de Telefónica sito en AVENIDA CABILDO Nº 1542, Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y empleados. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de Ley en Congreso 2501, Cap. Fed., Of. de la Dra. M. A. Slak.

e. 1/12 Nº 71.582 v. 7/12/2000

Escribano Eduardo A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434, 8°, Cap. Fed., avisa que Saúl Grimberg, domicilio Av. Córdoba 2501, Cap. Fed., vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad sita AV. CORDOBA 2501, Cap. Fed. a JBJ I S. R. L. domicilio legal Av. Córdoba 2501, Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 4/12 N° 66.853 v. 11/12/2000

En publicación N° 65.226 del 15-11-2000 al 21-11-2000, domicilio legal "Lidem S. A.", es AVDA. BRASIL 2943, Cap. Fed., Complementando Aviso Boletín Oficial citado. Reclamos de ley en Hipólito Yrigoyen 434, 3° "17", Capital Federal.

e. 4/12 N° 66.875 v. 11/12/2000

M. A. Vázquez, M. Público, Oficina Mercedes 1623, B, Cap., avisa: Mariano Martín Carabelli, Mercedes 1623, Cap. Transfiere a Delicia del Carmen Avila, Mercedes 1623, Cap. La elab. de masas, pasteles, sándwiches y prod. similares, elab. de prod. de panadería c/vta. directa al público, café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, sito en AV. RIVADAVIA 5559, Cap. Fed. Reclamos de ley en oficina.

e. 4/12 N° 71.629 v. 11/12/2000

"C"

I. Sabaj mart. público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. avisa: Gustavo Daniel López, Sergio Eduardo Halicki y Jorge Gabriel Estévez, dom. Urquiza 56 Cap. Transfieren a Fabiana Miranda Kenny, dom. Vuelta de Obligado 2680 Cap. el hotel SSC. Cap. 15 hab. y 47 pasaj., sito en CATAMARCA 463 PB, Subsuelo, e/pisos y p. 1° Capital. Libre de deuda y gravámen Rec/Ley Nuestras Of. Término legal.

e. 30/11 N° 66.498 v. 6/12/2000

Mexfut S.R.L., representada por su Socio Gerente Ernesto Natalio Belas, con domicilio en la calle Catamarca 541, de la Ciudad de Buenos Autónoma de Buenos Aires, vende, cede y transfiere a los Sres. Ernesto Natalio Belas y Christian Javier Bustelo, con domicilio legal en la Av. Jujuy 1133, local "4", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su negocio que funciona bajo los rubros Despacho de Bebidas, Whisquería, Cervecería (602030), Cancha de Mini - Fútbol y/o Fútbol cinco, Hockey, Volleyball, Handball, etc. (800121) Servicio de Café - Bar Uso Compl. de Cancha de Minifútbol y/o Fútbol Cinco, Hockey, Volleyball, Handball, etc. (800123), sito en la calle CATAMARCA 541 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

e. 1/12 Nº 66.728 v. 7/12/2000

Marzoa, Yebra y Cía. S.A.M.C., representada por Francisco E. Sironich, Martillero Público, matrícula Nº 1107, oficinas Av. de Mayo 1390, piso 1º, Cap. Fed. avisa que rectifica edicto Nº 58.236 del 31/08 al 6/09/2000, referente al negocio de: (602000) Restaurant, Cantina, (602010) Casa de Lunch; (602020), Café, Bar; (602040), Casa de Comidas, Rotisería; (602050) Com. Min. Elab. y Vta. Pizza, Fugazza, Fainá, Empan., Postres, Flanes, Churros, Grill; (602060) Parrilla; sito en CORRIENTES Av. 2840, Piso PB, (PU. Planta Alta y Sótano), Cap. Fed., para indicar que los compradores son los señores Mario Fernando Rodríguez, Omar Jorge Tourón y Adriana Mónica Genchi. Reclamos de Ley en n/oficinas.

e. 1/12 Nº 71.535 v. 7/12/2000

"I"

Florencia Rizzo con domicilio en Avda. Montes de Oca 1089, 1° "11". Vende y transfiere el Fondo de Comercio ubicado en IRIARTE 1321, P.B., bajo el ramo Jardín de Infantes a Silvana Elizabeth Drovandini con domicilio en la calle Tuyutí 2779, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires. Libre de todo gravamen. Oposiciones de Ley en Avda. Montes de Oca 1098, 1° "11", Capital Federal.

e. 4/12 N° 66.824 v. 11/12/2000

"J"

Jorge Raúl Sorrentino DNI 16.977.755 y Gustavo Esteban Zupan DNI 17.930.481 domiciliados en Junín 636 Cap. Fed. venden, ceden y transfieren a Juan Carlos Clemente Ballor DNI 4.513.149 domiciliado en Chacabuco 194 Cap. Fed. el centro de comunicaciones (Telecentro) sito en JUNIN 636 Cap. Fed. libre de toda deuda y/o gravamen sin personal. Reclamos de Ley en Junín 636 Cap. Fed.

e. 5/12 N° 66.951 v. 12/12/2000

"M"

Bruno Daniel Calabro con domicilio en Av. Triunvirato 5441, PB 2, Cap. Fed. avisa que con referencia al Edicto publicado desde 28/12/98 al 4/1/99, compra en comisión para autos Líder S.R.L., la Agencia de Remises sita en MANSILLA 2991, Cap. Fed. y un Centro Operativo sito en Fitz Roy 1730, Cap. Fed. a Flota Líder S.R.L. Domicilio legal y reclamos San Blas 5047, Cap. Fed.

e. 1/12 Nº 66.686 v. 7/12/2000

"R"

Se hace saber que Deheza SAICFeI con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, Capital Federal, transfirió al Sr. Marcelo Víctor García Araya, con domicilio en Pelliza 2438, Olivos, Pcia. Buenos Aires, el establecimiento de Estación de servicio ubicado en RIOBAMBA 411, Capital Federal. Domicilio de ley Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, piso 2°, Capital Federal.

e. 30/11 N° 66.566 v. 6/12/2000

Se avisa que Landaco S.A.I. y C., con domicilio en Mendoza 4311, Planta Baja 1, Capital Federal, transfirió a Lanpex S.A., con domicilio en Ruy Díaz de Guzmán 376, Capital Federal, su negocio de Depósito y/o fraccionamiento de productos químicos (excluidos inflamables) sito en RUY DIAZ DE GUZMAN 374/76, Capital Federal, libre de todo gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Mendoza 4311, Planta Baja 1, Capital Federal.

e. 5/12 N° 67.033 v. 12/12/2000

"S"

Alberto Fernando Torres, abogado, con domicilio en Av. Nazca 2411 Cap. Fed. comunica que Mellier (S.H.) de Bovino Héctor G., Andel Sergio M. y Bohe Carlos A. con domicilio en Nazca 2411 Cap. Fed. transfieren el fondo de comercio del local sito en SUPERI 1800 Esquina LA PAMPA 3402 Cap. Fed. que funciona como rubro com. min. de productos alimenticios en gral. (601000) y com. min. de bebidas en gral. envasadas (601010) habilitado por exp. N° 080116/91 a Brader María Leonor con domicilio en Av. Nazca 2411 Cap. Fed. Reclamos de ley en Av. Nazca 2411 Cap. Fed.

e. 30/11 N° 66.479 v. 6/12/2000

Mendiburo, Gustavo Francisco Emilio, con DNI 21.989.633 y domicilio en Mendoza 3005 (1605) Vte. López, Pcia. de Buenos Aires; comunica que transfiere el Fondo de Comercio del Telecentro de Bella Vista domiciliado en calle SENADOR MORON 783 de Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires a favor de Rueda, Fernando Oscar con DNI 14.400.035 y domiciliado en Alte. Daniel de Solier 937 (1428) Capital Federal y Lanaro, Daniel con DNI 13.220.986 domiciliado en Av. Directorio 4444, Dpto. 6 (1407) Capital Federal. Reclamos de Ley a: Alte. Juan P. Sáenz Valiente 1175 (1428), Capital Federal o Senador Morón 783 (1661) Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires.

e. 30/11 Nº 66.521 v. 6/12/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ANSCO S.A.I.C.I.

Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de agosto de 1957, bajo el N° 1277, fs. 444, Libro 50 Tomo A de Estatutos Nacionales, con sede social en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 1er. piso, Capital. Oposiciones lunes a viernes de 10 a 17 horas. La Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de octubre de 2000, resolvió aumentar el Capital Social de

$ 55.380.- a $ 350.341,07 y reducir el Capital Social de $ 350.341.07 a $ 55.380, con efecto retroactivo al 30 de junio de 2000. El Activo es de $ 2.059.757.- y el Pasivo es de $ 561.663,25. Después de la reducción de capital el Activo es de $ 1.800.455,63 y el Pasivo es de $ 597.300,01.

Presidente - Marcelo H. Smulevich

e. 5/12 N° 67.010 v. 7/12/2000

"B"

BANCO REAL DE ARGENTINA S.A.

(ahora)

REAL ARGENTINA S.A

Según lo resuelto por la asamblea unánime de accionistas del 10-12-99). Expte. IGJ: 1629865, con domicilio en la calle San Martín 480, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 17-01-97 bajo el número 1270 del libro 120 tomo "A" de S.A., comunica: 1) Que la asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de unánime el 24-10-2000, aprobó la reducción de capital social de $ 26.093.274,00- a $ 3.743.274,00-, o sea la suma de $ 22.350.000,00-, con efectos al 31.8.2000, según balance practicado al efecto certificado por el Contador Público. En consecuencia se reformó el artículo Cuarto del estatuto social fijando el capital resultante en $ 3.743.274,00-; 2) Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto anterior a la reducción del capital social es la siguiente: Activo: $ 24.315.845-; Pasivo: $ 287.956 y Patrimonio Neto: $ 24.027.889; 3) Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto posterior a la reducción del capital social es la siguiente: Activo: $ 24.315.845-; Pasivo $ 22.637.956 y Patrimonio Neto $ 1.677.889-; 4) Que el Balance y la reducción del capital social fueron aprobados por asamblea extraordinaria unánime del 24-10-2000; y 5) Reclamos y oposiciones en la Escribanía Martínez, Av. de Mayo 665, piso 4, Capital Federal.

Presidente - Rubén Omar Carballo

e. 4/12 Nº 66.828 v. 6/12/2000

"C"

CLAMACO S.A.

N° de Insc. en la I.G.J.: 3007 - Libro 120 - Tomo A de Sociedades Anónimas. Comunica a los señores accionistas que en la Asamblea Ordinaria, celebrada el día 3-11-2000, se resolvió aumentar el Capital Social de $ 102.000 a $ 510.000, mediante la emisión de 408.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nomina $ 1,00 por cada una y con derecho a 1 voto por acción.

Los señores accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción dentro de los 30 días contados desde la última publicación, en el domicilio de Av. Rivadavia 10444 - Piso 8° "A" - Capital Federal. La integración deberá efectuarse en efectivo al momento de la suscripción. El Directorio.

Presidente - Claudio Penna

e. 5/12 N° 66.990 v. 7/12/2000

CLOVER PLAST S. A. – LAISI S.A.

Comunican por tres días en los términos del art. 83, inc. 3 de la ley 19.550 que por compromiso previo de fusión suscripto el 18/8/2000, resolvieron la fusión por absorción donde CLOVER PLAST S.A., resulta absorbente y LAISI S.A., resulta absorbida, disolviéndose sin liquidarse, conforme los balances especiales cerrados al 31/5/2000 y las aprobaciones asamblearias del 30/8/2000 y 28/8/2000 respectivamente. A) CLOVER PLAST S.A. constituida por Escritura de fecha 21/11/85, autorizada por Res. 281 de la D.P.P.J. de San Luis con fecha 20/5/86 e inscripta en dicho Organismo el 23/9/87, con sede en L. N. Alem 1276 de San Luis, Provincia de San Luis. Activo: $ 9.331.453,23. Pasivo: $ 3.699.665,91. B) LAISI S.A. constituida por Escritura de fecha 20/7/77, inscripta el 22/11/77, al N° 3921, L° 89, T° A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con sede en Av. Francisco Beiró 3360, piso 15° A de la Ciudad de Buenos Aires. Activo $ 11.290.271,01. Pasivo $ 2.190.466,13. C) Capital de la Absorbente: No se modifica en virtud de las relaciones de control preexistentes entre ambas entidades. D) Activo y Pasivo resultante de la fusión, al 31/5/2000: Activo: $ 14.694.940,10. Pasivo: $ 5.572.608,07. E) Se prevé modificar el art. 1 del estatuto social de CLOVER PLAST S.A., fijando sede social en Ruta 7 Km. 790, Parque Industrial Sur, Ciudad de San Luis, Pcia. de San Luis.

Presidente – Bernardo M. Hynes

e. 4/12 N° 71.655 v. 6/12/2000

"E"

ESTABLECIMIENTO DE CAMPO KILOMETRO 34 S.A.
EL DESLINDE

ESTABLECIMIENTO DE CAMPO KILOMETRO 34 S.A., IGJ 12.252 con domicilio en la calle Viamonte 1167 10° de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de diciembre de 1985 bajo el número 12.252 del Libro 101, Tomo A de Sociedades Anónimas y EL DESLINDE S.A., IGJ 1022 con domicilio en la calle Pte. Perón 1457 6° de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de mayo de 1974, bajo el número 1022 del Libro 81, Tomo A de Sociedades Anónimas, hacen saber por 3 (tres días). 1. En el edicto publicado en el Boletín Oficial de los días 17, 20 y 21 de noviembre de 2000 y en El Accionista los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2000 se ha incurrido en un error de transcripción en cuanto al capital social como consecuencia de la fusión ESTABLECIMIENTO DE CAMPO KM. 34 S.A. aumentará en la suma de $ 0,022. Las oposiciones de ley deben efectuarse en Viamonte 1167 - 10° Capital Federal.

El Presidente

e. 5/12 N° 67.186 v. 7/12/2000

ESTANCIAS SAN JUAN S.A.I.C.I. y F.

LA GRINGA S.C.A.

FUSION POR ABSORCION

ESTANCIAS SAN JUAN S.A.I.C.I. y F., incorpora por fusión a LA GRINGA S.C.A. Datos: a) ESTANCIAS SAN JUAN S.A.I.C.I. y F.: estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional el 1 de julio de 1938, Expte. 6253, bajo la denominación de ESTANCIAS SAN JUAN S. A., modificación de estatutos de la que surge su actual denominación, inscripta en el R.P.C. el 19 de abril de 1944, bajo el N° 146, al folio 484 del Libro 46 A. De Estatutos Nacionales; y adecuación de estatutos a la Ley 19.550, inscripta en el I.G.J. el 7 de abril de 1987, bajo el N° 2172 del Libro 103, Tomo A. de S.A.; Sede Social: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, 6° "A", Capital Federal. b) LA GRINGA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES: inscripta en el Registro Público de Comercio, el 10 de octubre de 1968, bajo el N° 3677, folio 335, Libro 347 de Contratos Públicos y adecuación a la Ley 19.550, inscripta el 9 de febrero de 1979, bajo el N° 8 del Libro 252 de Contratos Públicos. Sede Social: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, Capital Federal. LA GRINGA S.C.A. se disuelve sin liquidarse y transfiere su patrimonio a ESTANCIAS SAN JUAN S.A.I.C.I. y F., que aumenta su capital de $ 12.000 a $ 24.200, es decir en la suma de $ 12.200.- Valuaciones al 31/7/2000; ESTANCIAS SAN JUAN S.A.I.C.I. y F.: Activo: $ 393.808,39; Pasivo: $ 5.581,72; LA GRINGA S.C.A.: Activo $ 377.843,48; Pasivo: $ 3.232,55. Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 22/09/2000. Fecha de las Asambleas que aprobaron la fusión: ESTANCIAS SAN JUAN S.A.I.C.I. y F.: 27/09/2000. LA GRINGA S.C.A.: 27/9/2000. Denominación Social: La sociedad absorbente continuará sus actividades bajo la denominación de "ESTANCIAS SAN JUAN S.A.I.C.I. y F.", manteniendo el mismo domicilio y sede social. Oposición de acreedores: Las oposiciones a la fusión deberán efectuarse en Avenida Corrientes 587, 4° piso, Capital Federal.

Presidente – María Teresa Ayerza de Reynal

e. 4/12 N° 66.927 v. 6/12/2000

"F"

FAMOPLEG S.C.A.

Se comunica a los accionistas de FAMOPLEG SCA que, por asamblea extraordinaria del 27-1-2000, se resolvió aumentar el capital social de pesos 0,0000012 a $ 27.000.- (veintisiete mil pesos) mediante la emisión de acciones nominativas, no endosable, ordinarias, valor nominal $ 1.- (un peso) cada una, con derecho a 5 votos y con una prima de emisión del 50%. Las mismas podrán suscribirse: a) en dinero en efectivo; b) capitalizando saldos acreedores existentes en la empresa al 31-12-1999.

Socio Comanditado - Israel Guerschuny

e. 5/12 N° 71.868 v. 7/12/2000

"H"

HARAS LA QUEBRADA S.A.
LA AGRICOLA GANADERA DE PILAR S.A.
MANAFE S.A.

FUSION POR ABSORCION.

MARAS LA QUEBRADA S.A., N° I.GJ. 1.546.176. LA AGRICOLA GANADERA DE PILAR, S.A., N° I.G.J. 483.438 MANAFE S.A., N° I.G.J. 223.509. A los fines dispuestos por el art. 83 de la Ley 19.550 se hace saber: Sociedad Incorporante: HARAS LA QUEBRADA S.A. con domicilio en Tte. Gral. Perón 328 - 5° Piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 10076, del Libro 110 Tomo A de Sociedades Anónimas. Sociedades Absorbidas: LA AGRICOLA GANADERA DE PILAR S.A. con domicilio en Tte. Gral. Perón 328 - 5° Piso Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 195 Folio 364 del Libro 75 Tomo A de Sociedades Anónimas y MANAFE S.A. con domicilio en Tte. Gral. Perón 328 - 5° Piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 4081 del Libro 99 Tomo A de Sociedades Anónimas. Fusión: HARAS LA QUEBRADA S.A. es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y LA AGRICOLA GANADERA DE PILAR S.A. y MANAFE S.A. son las sociedades absorbidas disolviéndose sin liquidarse de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes de las sociedades intervinientes el 29 de setiembre de 2000 y aprobado por las Asambleas Extraordinarias del 27 de octubre de 2000. La fusión se efectúa en base a los balances al 31 de agosto de 2000 fecha a la cual las valuaciones eran las siguientes: HARAS LA QUEBRADA S.A.: Total del Activo $ 7.644.649,18, Total del Pasivo $ 4.246.029,24 y Total del Patrimonio Neto $ 3.398.619,94, LA AGRICOLA GANADERA DE PILAR S.A.: Total del Activo $ 248.321,63. Total de Pasivo $ 7.309,77 y Total de Patrimonio Neto $ 241.011,86 y MANAFE S.A.: Total del Activo $ 374.208,70 Total del Pasivo $ 302.492,25 y Total del Patrimonio Neto $ 71.716,45. Como consecuencia de la composición del capital accionario de las sociedades absorbidas y de la sociedad absorbente y de lo acordado por la totalidad de los accionistas, para dar lugar a la relación de canje, se aumenta el capital de esta última en $ 4.- Reclamos de Ley: Tte. Gral. Perón 328, 5° Piso - Capital Federal.

Autorizado - Sebastián Carruegue

e. 5/12 N° 2685 v. 7/12/2000

"I"

INTERINVEST Sociedad Anónima

INTERINVEST S.A., hace saber por tres días que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24 de noviembre de 2000 se ha dispuesto aumentar el capital social en $ 408.982.221 (pesos cuatrocientos ocho millones novecientos ochenta y dos mil doscientos veintiuno) y la emisión de 4.089.822.210 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 0,10 de valor nominal cada una de un voto por acción. Conforme lo establecido en el artículo 194 de la Ley 19.550 y en el Artículo Séptimo del Estatuto Social los accionistas gozarán del derecho preferente a la suscripción de las nuevas acciones en proporción a las que posean, para ser ejercido dentro de los treinta días hábiles posteriores al de la última publicación de edictos y derecho de acrecer conforme la norma legal citada. De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea de Accionistas el 24 de noviembre de 2000 la integración del mencionado aumento de capital podrá realizarse, a opción del suscriptor, mediante el aporte de créditos y/o en efectivo, ello dentro de los treinta días hábiles posteriores al de la última públicación de edictos. El Directorio.

Presidente - Juan Gurbindo

e. 5/12 N° 66.958 v. 7/12/2000

"M"

MAXIMA SA AFJP

REDUCCION DE CAPITAL

Inscripta el 16 de febrero de 1994, bajo el Nº 1291, Libro 114, Tº "A" de SA. Domicilio Social: Chacabuco 151, Capital Federal. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18 de septiembre de 2000 continuada tras cuarto intermedio el 27 de octubre de 2000, se resolvió: 1º) Reducir el capital social en $ 11.373.000; 2º) Capital Social luego de la reducción: $ 86.676.275; 3º) Valores anteriores a la reducción: Activo: $ 226.584.817,10; Pasivo: $ 26.391.240,27; Patrimonio Neto: $ 200.193.576,83. Valores Posteriores a la reducción: Activo: $ 226.584.817,10; Pasivo: $ 37.764.240,27; Patrimonio Neto: $ 188.820.576,83. 4º) Las oposiciones de acreedores se recibirán en el domicilio social de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

Apoderada Autorizada – Marta I. G. de Orona

e. 4/12 Nº 66.920 v. 6/12/2000

MONFINA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 20-09-99 resolvió la reducción voluntaria del capital.

Razón social: MONFINA S.A.

Sede Social Av. Libertador 2558, 8° Piso, Capital.

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 22-07-91 bajo el N° 5034, Libro 109, Tomo A de S.A.

Valuaciones al 20-09-99 antes de la reducción:

Activo	$	43.629.361,10
Pasivo	$	202.100,00
Patrimonio Neto:		
Capital:	$	50.000,00
Ajuste del Capital:	$	7.330,96
Reserva Legal:	$	11.154,42
Resultados Acumulados	$	36.469.614,72
Aportes Irrevocables	$	6.889.161,00

Reducción de capital aprobada por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 20-09-99, disminuciones:

Activo	$	20.442.645,99
Pasivo:	$	0,00
Patrimonio Neto		
Capital:	$	27.980,00
Ajuste del Capital	$	4.102,14
Reserva Legal	$	0,00
Resultados Acumulados	$	20.410.563,85
Aportes Irrevocables	$	0,00

Valuaciones con la incorporación de las variaciones impuestas por la reducción resuelta al 20-09-99:

Activo al 20-09-99	$	23.186.715,11
Pasivo al 20-09-99	$	202.100,00
Patrimonio Neto:		
Capital:	$	22.020,00
Ajuste del Capital:	$	3.228,82
Reserva Legal:	$	11.154,42
Resultados Acumulados:	$	16.059.050,87
Aportes Irrevocables	$	6.889.161,00

Presidente - Raúl J. P. Moneta

e. 5/12 N° 66.976 v. 7/12/2000

MUELLES Y DEPOSITOS Sociedad Anónima de Estibaje y Transporte Comercial

Comunica a los accionistas, a fin de que puedan ejercer el derecho de preferencia, que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16-8-2000 dispuso la emisión de 70.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de V/N $ 1 y de 1 voto por acción, a ser integradas mediante la capitalización del crédito de los accionistas contra la sociedad, o en dinero en efectivo al momento de la suscripción, según sea el caso.

Presidente - Francisco M. Bonomi

e. 5/12 N° 66.977 v. 7/12/2000

"O"

OGDEN RURAL S.A.

REDUCCION DE CAPITAL

(I.G.J. 1.653.057). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 204 de la Ley 19.550, se hace saber que por resolución de la Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 15/9/00, OGDEN RURAL S.A. aprobó, en los términos del artículo 203 de la Ley 19.550: (a) la reducción de su capital social de la suma de $ 121.540 a la suma de $ 121.520; (b) la cancelación de 10 acciones preferidas Clase D, de $ 1 valor nominal cada una y sin derecho a voto, mediante el pago de la suma $ 50.000 por cada acción; y (c) la cancelación de 10 acciones preferidas Clase E, de $ 1 valor nominal cada una y sin derecho a voto, mediante el pago de la suma de $ 50.000 por cada acción. 1. Situación patrimonial al 30/6/00 antes de la reducción de capital: 1.i Activo: $ 126.912.481. 1.ii Pasivo: $ 85.339.286. 1.iii Patrimonio Neto: $ 41.573.195. 2. Situación patrimonial después de la reducción de capital. 2.i Activo: $ 125.912.481. 2.ii Pasivo: $ 85.339.286. 2.iii Patrimonio Neto:

$ 40.573.195. Oposiciones: podrán formularse en Juncal 4431, de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 18:00 horas.

Autorizado Especial – Gerardo M. Dent

e. 4/12 Nº 19.283 v. 6/12/2000

"S"

SICURMAX S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 13/11/00 resolvió reducir el capital de la suma de $ 340.000 a la suma de $ 316.444; y aumentarlo de la suma de $ 316.444 a la suma de $ 340.000, de acuerdo a las condiciones de emisión dispuestas por dicha Asamblea. Se notifica a los señores Accionistas que, conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550, podrán ejercer su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones en proporción a sus tenencias actuales y su derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto, dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación de este aviso, para lo cual deberán cursar notificación fehaciente a la sede social, sita en Paraguay 919, Planta Baja.

Presidente – Jorge Ignacio Camps

e. 4/12 Nº 19.300 v. 6/12/2000

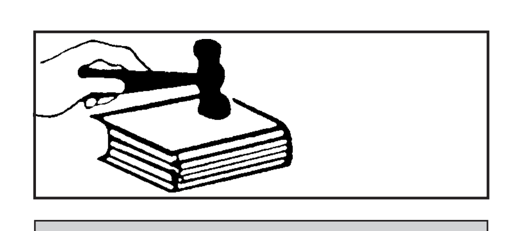
TERRA NETWORKS ARGENTINA S.A. – NETGOCIOS S.A. – DONDE LATINOAMERICA S.A.

FUSION POR ABSORCION

A los fines del Art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550, se informa: 1) Sociedad absorbente: TERRA NETWORKS ARGENTINA S. A., inscripta en la Inspección General de Justicia a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 17/08/99 al N° 11.778, L° 6, T° de Sociedades por Acciones. Domicilio: Av. Leandro N. Alem 712, piso 11, Ciudad de Buenos Aires; 2) Sociedades absorbidas: (i) NETGOCIOS S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 3/12/98, bajo el N° 14.571 del L° 3, T° de Sociedades por Acciones. Domicilio: Tucumán 1, piso 18, Ciudad de Buenos Aires, y (ii) DONDE LATINOAMERICA S. A., inscripta en la Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba el 5/10/99, bajo el N° 1082-A. Domicilio: Fragueiro 212, Ciudad de Córdoba; 3) Aumento de capital: No hay aumento de capital. Valuación de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de las sociedades fusionadas al 30/06/00: TERRA NETWORKS ARGENTINA S.A.: (Activo) $ 22.320.465, (Pasivo) $ 11.839.952 y (Patrimonio Neto) $ 10.480.513; NETGOCIOS S.A.: (Activo) $ 5.910.175, (Pasivo) $ 5.939.583 y (Patrimonio Neto) (Negativo de $ 29.408); DONDE LATINOAMERICA S.A.: (Activo) $ 4.828.702, (Pasivo) $ 5.524.233 y (Patrimonio Neto) (Negativo de $ 695.531); 4) TERRA NETWORKS ARGENTINA S. A. es la sociedad absorbente y NETGOCIOS S. A. y DONDE LATINOAMERICA S.A. son las sociedades absorbidas que se disuelven sin liquidarse; 5) Compromiso previo de fusión: suscripto el 30/06/00 y aprobado por las respectivas Asambleas en fecha 08/09/00; 6) Disolución: NETGOCIOS S.A. y DONDE LATINOAMERICA S.A. se disuelven sin liquidarse. Reclamos de ley en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13°, Ciudad de Buenos Aires (Estudio Baker & McKenzie). Los representantes legales. Terra Networks Argentina S.A.; Donde Latinoamérica S.A.; Netgocios S.A.: Inés María Leopoldo, Presidente. Publíquese por 3 días.

Autorizado – Albino Juan Bazzanella

e. 5/12 N° 66.972 v. 7/12/2000





2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de Citibank N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 15/12/2000 a partir de las 9.00 hs. en Lima 265, piso 12° Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben todos los días de 9 a 18 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
M. Amarilla Toledo	Fiat, 4 ptas, Duna SD/99	CXK 984	16399
José A. Guevara	Ford, 5 ptas, Escort LX 1.8/97	BLD 294	30.600
Pedro A. Lombardo	Peugeot, 4 ptas, 504 XSDTF/96	AYP 948	25.700
Karen Ponce de León	Renault, 4 ptas, R 19 RN Inyec/95	ANH 754	7.380
Julio Fernández	VW, pick up, Saveiro CL/97	BGN 757	15.360
L. Dattoli Ramírez	Fiat, 4 ptas, Uno S 1.4 Carb/97	BID 432	16.770
C. Contreras Egus	Ford, 4 ptas, Galaxy 2.0 L/94	RTP 393	11.243
Zulma Baños Dávila	Peugeot, 3 ptas, 205 GL/98	CBM 821	17.960
Natalia L. Montaña	Renault, furgoneta, Express RL/00	DIC 844	11.580
R. Rolón Lombardo	VW, 3 ptas, Gol GL 1.6 MI/98	CAC 673	16.620
Marcelino Benítez	Chevrolet, 4 ptas, Corsa Wind 1.6 L/00	DGA 719	14.040
Juan J. Russo	Fiat, 4 ptas, Siena EL/97	BNP 115	23.760
Norma M. Pinto	Renault, furgón, Trafic Largo D DA/98	CJP 056	25.620
Celestino Nascimento	Ford, 5 ptas, Escort LX/94	SDO 210	9.933
Roberto Cepeda	Peugeot, 4 ptas, 405 GLD 1.9/97	BIV 259	14.471
Alfredo R. Vela	Renault, 3 ptas, Clio RLD/97	BHY 419	17.376
Héctor Franco	Fiat, furgón, Ducato 2.5 D PM/98	BXY 766	33.600
Mario M. Caponigro	Renault, 5 ptas, R 11 TS/93	SMF 677	5.220
Gustavo Vasconi	Fiat, 4 ptas, Duna S Confort 1.3 MPI/00	DDZ 907	10.500
Roberto Briasco	Renault, 4 ptas, Megane RN TD Tri AA F2/00	DFK 901	24.223
Alejandro J. Avalos	Chevrolet, 5 ptas, Corsa 1.7 D/99	CUF 312	18.660
Ricardo F. Suárez	Fiat, 3 ptas, Palio 1.6 SPI/97	BRH 369	20.820
Antonio Simunovich	Fiat, 3 ptas, Uno CLD/96	ATO 757	11.440
Hugo M. Falcón	Ford, 5 ptas, Escort LX/93	RBX 596	8.964
Jorge Guarnaschelli	Peugeot, 4 ptas, 405 GLD 1.9/97	BFZ 076	15.880
Florencia Giacoy	Renault, furgoneta, Express RL 1.9D/00	DCT 286	13.392
Oscar González	Renault, 4 ptas, R 19 RE D/98	CAM 489	16.740
Roberto A. Lalli	Fiat, 4 ptas, Siena HLD/97	BNK 207	29.680
Higinio Bogado	Renault, furgón, Trafic Largo D C/DA/97	BST 523	27.600
Jorge Mendiguibel	Ford, 4 ptas, Escort LX 1.8 D/97	BOK 419	17.460
Jorge E. Bricchi	Fiat, 4 ptas, Duna CS/97	BDL 474	19.200
Alberto G. Canseco	Peugeot, 5 ptas, 306 XN 1.8/98	BTY 993	9.504
Natalia Torre	Renault, 5 ptas, Clio RN Pack AA DA/99	CWC 380	15.224
Roberto Quintana	Fiat, 3 ptas, Palio S 1.3 MPI/00	DHZ 014	10.200
Osmar H. Neisek	Fiat, 2 ptas, Uno S 1.4 Carb/97	BIA 300	16.560
Gabriel Scidone	Peugeot, 4 ptas, 405 Style N/99	DAY 010	11.628
Jorge Bell Ower	Renault, furgón, Kangoo RL Express/99	CXE 307	19.880
Norma I. Renfijes	Fiat, 4 ptas, Duna S 1.4 Inyec./99	CWC 147	11.160
D. Fernández Saavedra	Renault, 4 ptas, R 19 Inj. AA/99	CUI 796	14.580
Francisco Barrera	Ford, 5 ptas, Escort LX 1.6 N/99	DBD 397	14.070
Eduardo Llaller	Fiat, 2 ptas, Uno S 1.4/98	CDN 793	11.795
Miguel P. Leconte	Peugeot, pick up, 504 GD 1.3/99	CWB 365	16.740
Graciela Poblete	Fiat, 4 ptas, Duna SD/97	BNU 734	12.334
Emmanuel Theneus	Renault, 4 ptas, Megane RT DT Tric/99	CXI 695	21.414
Víctor H. Pereyra	Fiat, rural, Palio Weekend 1.6 SPI/97	BQX 567	31.100
Esteban Rodríguez	Fiat, 2 ptas, Uno S 1.4 Carb./97	BLZ 882	16.360
Raúl J. Llano	Renault, 4 ptas, R 19 RE Inj./99	DBR 768	13.560
Ana M. Rampazzo	Fiat, rural, Palio Weekend 16 V MPI/98	BXS 693	19.530
Claudia B. Escobar	Renault, 4 ptas, R 19 RE D/99	DEE 830	16.860
Eduardo Maidana	Fiat, 2 ptas, Uno S Conf. 1.4/97	BLY 632	9.700
José N. Prado	Fiat, 4 ptas, Siena SD/99	DAO 343	26.520
René Rodríguez	Renault, 5 ptas, Megane RN (Bic)/99	CVZ 217	16.320
Diego Carmelita	Fiat, 2 ptas, Uno S 1.4/97	BRC 419	16.800

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.

Alberto J. Radatti, martillero

e. 4/12 Nº 67.047 v. 6/12/2000

La Martillera Rosa Alicia Ciuffarella con oficinas en Peña 2580, piso 1º "C" de Capital Federal, Tel. 15-4490-2563, comunica por tres días que por cuenta y orden de la acreedora hipotecaria en los términos del art. 57 y concs. de la ley 24.441, que el día 19 diciembre de 2000 a las 11,00 horas en el local de la Asociación de Martilleros sito en calle Talcahuano 479 de Capital Federal, procederá ante Escribano público a la venta en pública subasta ad-corpus, de: un lote de terreno con todo lo en él edificado, construido y adherido al suelo sito en calle 821 sin nº entre 893 y 894, San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, que mide diez m. de fte. por treinta y seis m. cincuenta centímetros de fdo. o sea una sup. de trescientos sesenta y cinco metros 2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII ; Sección: G; Manzana: 42 a; Parcela 24; El inmueble está ocupado por el señor Roberto Daniel Esquivel y Sandra Karina Molina (hija de Víctor Raúl Molina); con sus hijos: Esteban Javier Galarza, Daniela Noemí Galarza, Eliana Elizabeth Molina, Erika Mariana Molina, Leandro David Esquivel, Iván Patricio Esquivel, Melisa Gabriela Esquivel y Rodrigo Gonzalo Esquivel, también conviven en el lugar Olga Choar, esposa de Víctor Raúl Molina, Liliana Isabel Molina y su esposo Sergio Hugo Galarza y sus hijos Víctor Hugo Galarza y Lorena Galarza, Raúl Orlando Molina y su esposa Cristina Beatriz Vargas. Intimados a su desalojo dentro de los diez días hábiles a contar del 15-12-99, según mutuo hipotecario, bajo apercibimiento de lanzamiento con auxilio de la fuerza pública. Se trata de una casa tipo americana construida con un retiro de 3 metros y consta de 3 ambientes cocina y baño, entrada para auto, aberturas metálicas y rejas, por un pasillo a la izquierda de la casa en el fondo se encuentran dos construcciones precarias de madera. Exhibe: los días 14 y 15 de diciembre de 2000 en el horario de 10 a 12 horas, bajo responsabilidad de los ocupantes por no poseer la martillera la posesión del inmueble, Base: U$S 8.072,68. Seña: 50%. Comisión: 3%. Sellado de ley. A la firma del boleto el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio se abonará en efectivo y su pago en la divisa mencionada dentro del quinto día de realizada la subasta, en el lugar día y hora que allí se estipule, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la citada ley. No procede la venta en comisión, ni la indisponibilidad de fondos, ni la cesión del boleto. Deudas: Municipalidad de Quilmes Serv. Públic. Salud y Acción Social fs. 56/58 al 10-08-00 $ 2.326,06; Rentas Pcia. de Bs. As. Fs. 49 al 31-07-00: $ 673,86; fs. 50 $ 392,60 y fs. 51 al 30-06-00 $ 56,40; Municipalidad D.G.S.S. de Quilmes Fs. 60 $ 422,14. Al respecto existe Plenario de la Excma. Cámara en lo Civil del 18-02-99, que establece que las mismas no están a cargo del comprador, quien las abonará a partir de los vencimientos producidos con posterioridad a la toma de posesión. Actúa el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 65, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º de Capital Federal, en autos "ULLO JORGELINA GRACIELA y Otros c/MOLINA VICTOR HUGO s/Ejecución Hipotecaria 24.441" expte nº 44.478/99.

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 2000.

Rosa Alicia Ciuffarella, martillera.

e. 4/12 Nº 71.784 v. 6/12/2000

El Martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO MERCURIO S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 20 de diciembre de 2000, a las 11 hs. Talcahuano 479, Capital Federal, con la base que en cada caso se detalla, los siguientes lotes: 1) 462 Afeitadoras Remington PM 760 u$s 7690; 2) 122 Afeitadoras Remington XLR 710 u$s 1150 ; 3) 244 Afeitadoras Remington XLR 9200. u$s 2800; 4) 230 Afeitadoras Remington XLR 9800 u$s 3820; 5) 48 Agendas Electrónicas Sharp OZ 5600 Wizard u$s 5656; 6) 13 Agendas Electrónicas Sharp ZR 5800 u$s 1930; 7) 60 Agendas Electrónicas Sharp ZR 5800 FX u$s 9680; 8) 50 Aspiradoras Arno Apac u$s 565. 9) 750 Calculadoras Sharp EL 331 L u$s 3055; 10) 43 Calculadoras Olivetti Summa 32/1 u$s 1637; 11) 2280 Calculadoras Sharp EL 395 L u$s 5752; 12) 229 Calculadoras Sharp EL 2128 R u$s 1630; 13) 20 Cámaras Minolta Digital Dimage u$s 1940; 14) 66 Cámaras Ricoh KR 10 F2/50 u$s 11000 15) 80 Cámaras Kinon K 600 A u$s 1000; 16) 14 Cámaras Ricoh KR5 Super LI 35.70 u$s 1640; 17) 89 Cámaras Ricoh RZ-1000 u$s 14330; 18) 60 Cámaras Rikoh RZ-770 u$s 5702; 19) 39 Cámaras Rollei Zoom 90 AF u$s 5600 ; 20) 450 Depiladoras Remington 3000 LWDB u$s 3760, 21) 118 Depiladoras Remington HR-1 u$s 1450; 22) 78 Depiladoras Stylo Caress AP-9 A u$s 500; 23) 425 Depiladoras Stylo Caress AP-9B u$s 5052; 24) 90 Destornilladores Stylo TX 109 u$s 550; 25) 34 Estuches Hakuba SBB-130211 u$s 142; 26) 630 Estuches Hakuba TZ-3 u$s 10730; 27) 224 Estuches Minolta BL - 1908 u$s 2256; 28) 150 Exprimidores Arno Nea u$s 1000; 29) 10 Faxes Sharp 155 u$s 850; 30) 30 Faxes Sharp 165 u$s 2430; 31) 15 Faxes Sharp 355 u$s 1100; 32) 15 Faxes Sharp 365 u$s 1100; 33) 15 Faxes Sharp 455 u$s 1150; 34) 80 Flashes Minolta 220 X, u$s 4950; 35) 270 Grabadores c/Radio Xuxa Xa 103 u$s 2400; 36) 159 Grabadores Xuxa Xa 101 u$s 1680; 37) 78 Grabadores Xuxa Xa 105 u$s 500; 38) 37 Impresoras Olivetti JP 192 u$s 1052; 39) 7 Lavarropas Arno Lav-L/NLL u$s 421; 40) 8 Lavarropas Arno Lav-V u$s 644; 41) 20 Microjuegos MGA 248 u$s 80; 42) 100 Microjuegos MGA 250 u$s 400; 43) 580 Microjuegos MGA 260 u$s 1688; 44) 54 Prismáticos Haking 7 X 25 725 C u$s 1188; 45) 74 Prismáticos Minolta 8 X 23AF 7 u$s 10980; 46) 130 Prismáticos Sanju 10 X 25 NC u$s 4288, 47) 233 Prismáticos Sanju 10 X 25 RC-C u$s 10215; 48) 94 Prismáticos Sanju 1º X 25 VC u$s 3021; 49) 953 Sets de Manicura NS 1 u$s 4076; 50) 58 Teléfonos Telequest KXT 2008 u$s 1200; 51) 790 Teléfonos Telequest KXT 448 u$s 9050; 52) 134 Trípodes Hakuba HK-2300 V u$s 1790; 53) 100 Turbocirculadores TS 12 Cípie u$s 790; 54) 95 Vibromasajeadores Arno VMA U$S 600; 55) 33 Heladeras Stylo Mód. 60 135 DM3 u$s 6000; 56) 60 Aspiradoras Rowenta Mod. R 5605 u$s 5300; 57) 90 Turbocirculadores Stylo EE 0055 u$s 1040; en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Remedios de Escalada de San Martín 546, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 10 a 12 hs. Comisión 10%, El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de los gastos de traslado, acarreo, amurado y desamurado. No se acepta-

rán cheques. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor, Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000
Guillermo E. Campos, martillero
e. 4/12 Nº 71.795 v. 6/12/2000

El Martillero Eduardo M. Almeyra hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION acreedor prendario en los términos del art. 585 del Cód. de Comercio y de acuerdo al art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día 18 de diciembre de 2000 a las 9 horas en Talcahuano 479 de Capital en el estado en que se encuentra y exhibe los días lunes y jueves de 10 a 11 hs. a partir de la 1º publicación en calle Ejército del Norte 1058, San Miguel de Tucumán, por secuestro prendario contra Empre-Tuc S.A., una unidad marca Mercedes Benz modelo OH 1346/46 año 1992, dominio T-132.010. Base: $ 11.221,84, al contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. De no existir postores pasada 1/2 horas. Sin Base. Los gastos de transferencia, patentes impagas y multas a cargo exclusivo del comprador, quien deberá constituir domicilio en Capital. Venta sujeta a aprobación ente vendedor. El saldo de precio dentro de las 48 hs. de realizado el remate en el lugar que indique el martillero bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas integradas.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
Eduardo Martín Almeyra, martillero
e. 4/12 Nº 71.707 v. 6/12/2000

AVISO DE SUBASTA PUBLICA LEY 24.441

El Martillero Público Alejandro Juan José Ibañez con oficinas en Montevideo 373 7° Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 17; Secretaría Unica, con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950 piso 5° de esta Ciudad, autos "INVERSORA NALLBURY S.A. c/TUMINI JORGE ALBERTO s/Ejecución Especial Ley 24.441 Expte. N° 69.479/2000, en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 14 de diciembre de 2000 a las 12,15 hs. ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal; siendo la exhibición los días 8 y 9 de diciembre de 14 a 17 hs.; un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Pdo. de Gral. Madariaga hoy Municipio Urbano de Pinamar, Cuartel 3°, Parque Cariló de Guerrero; Prov. de Bs. As. designado en su título como lote 7 de la Manzana 172. Nomenclatura Catastral: Circ.: IV; Secc.: Y, Mza.: 172; Parcela: 7. Matrícula: 18.530 (124). s/Títulos: 26,99m de fte. al E; 43,11m al N; 26,98m al O y 43,82m al S. Con frente a la calle Chaja 1665 entre las de Araucaria y Avellano. Superficie del terreno s/Títulos: 1172 m2 69dm2. Según acta notarial de constatación e intimación a desocupar: Ocupado por el Sr. Tumini Jorge Alberto, su esposa y sus hijas menores. Se trata de una finca tipo chalet, que se desarrolla en P.B.: living, comedor, cocina comedor, toilette, garaje para 2 vehículos, parrilla, jardín en el frente y en el fondo, patio o solario, piscina de material y casa de caseros. P.A.: 3 dormitorios (1 de ellos en suite) y baño completo. Casa de caseros: 1 dormitorio, cocina y baño. El inmueble cuenta con agua, energía eléctrica, gas en tanque y servicio telefónico. El estado de las construcciones, artefactos y el inmueble en general, se encuentran en muy buen estado de conservación y mantenimiento. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 97.000. Seña: 30%, comisión: 3%. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante depósito en la cuenta bancaria en dólares estadounidenses, que se indicará al suscribirse el pertinente boleto; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. No procede la compra en comisión. Adeuda conforme las constancias de la actuación judicial a: Municipalidad de Pinamar: al 30-10-00 $ 1.414,03. Rentas: al 31-10-00 $ 776,93. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre de 2000.

NOTA: El presente deberá publicarse durante 3 días; con carácter de urgente y con la antelación establecida en el art. 57 y Conc. de la Ley 24.441 en el Boletín Oficial y en los diarios La Nación y La Prensa.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.
e. 5/12 N° 66.998 v. 7/12/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

La Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a LORENA ELIZABETH WEINER, D.N.I. N° 26.240.967, domiciliada en Río Negro 551 de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, cita en la calle Belgrano 344, 2° piso, San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2° Párrafo del CPPN, en la causa N° 1212/00, que se le sigue por pta. Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura.
San Isidro, 6 de noviembre de 2000.
Zulma E. Scopano, secretaría federal.
e. 4/12 N° 336.881 v. 11/12/2000

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos nº 4347, caratulados: "ACEC ARGENTINA SACEI; SMITH SANCHEZ DONALDO BERNARD JORGE s/Inf. Ley 23.771", en trámite ante esta Fiscalía, en virtud de la delegación efectuada por el Sr. Juez a cargo del Juzgado Nº 7 del Fuero en los términos del artículo 196 del C.P.P., solicita se notifique por este medio a ADOLFO NESTOR TRIGO, LE Nº 4.514.487, de los autos que a continuación se transcriben: "Buenos Aires, 14 de agosto de 2000… desígnase al Señor Perito Contador Oficial Dr. Alberto Alonso, a fin de que mediante un peritaje de su especialidad proceda a determinar, en el término de quince días: a) si la firma "ACEC ARGENTINA S.A.C.e I." pagó los sueldos correspondientes a los meses de diciembre de 1994, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, y diciembre de 1995, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 1996, y noviembre y diciembre de 1998; en caso afirmativo, en qué fechas, y si los mismos fueron hechos en forma escalonada; b) si en dichas ocasiones se retuvieron las sumas correspondientes a los aportes del sistema de seguridad social nacional; c) Si a la fecha en que tales aportes debían ser ingresados al Fisco, se disponía de los fondos suficientes; d) en caso de haberse efectuado pago de sueldos y/o retenciones en forma parcial, a qué suma ascienden los aportes retenidos cuyos ingresos fuera omitido… notifíquese lo dispuesto … a ADOLFO NESTOR TRIGO … haciéndoles saber que podrán proponer perito de parte (artículo 259 del C.P.P.). Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal, Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargallo, Secretario. "Buenos Aires, 7 de noviembre de 2000 …amplíase el auto de fs. 574, debiendo el Señor Perito Contador Oficial Dr. Alberto Alonso responder a los puntos 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 del acápite II del escrito de fs. 631/632. Notifíquese a los interesados… Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargalló, secretario".
Secretaría, 24 de noviembre de 2000.
e. 5/12 Nº 336.908 v. 12/12/2000

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mí cargo, en los autos Nº 11.634, caratulados "STILVERBERG, ALBERTO JORGE s/Inf. Art. 302 del C.P.", en trámite ante esta Fiscalía, solicita se notifique por este medio a GUSTAVO DI PERNA, M.I. Nº 16.766.146, del auto que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 30 de octubre de 2000. Desígnase al Perito Calígrafo Oficial Blas Emilio Noguera, a fin de que en el término de quince días practique una pericia de su especialidad tendiente a determinar si las firmas libradoras y correspondientes a los endosos que obran en el anverso y en el reverso de los cheques cuestionados en autos Nº 82356016/6018/6019/6020/6021/6022/6024/6026 pertenecientes a la cuenta corriente Nº 0-548038-014 a nombre de MIGUEL ANGEL DI PERNA del Citibank, corresponden al mimos puño y letra que la firma atribuida a GUSTAVO DI PERNA obrante en el margen inferior izquierdo del contrato de mutuo glosado a fs. 27. Notifíquese …" Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargallo, secretario.
Secretaría, 27 de noviembre de 2000.
e. 5/12 Nº 336.909 v. 12/12/2000

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SAN MARTIN

N° 1

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín, en causa N° 816, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a SEBASTIAN GABRIEL BENITEZ para que comparezca por ante este Tribunal a fin de declarar como testigo en estas actuaciones caratuladas GIMENEZ, SERGIO RAUL Otros por Infracción a la Ley 23.737. Publíquese por 5 días. Olivos, 20 de noviembre del año 2000. Fdo.: Angela Ester Ledesma, juez de cámara. Ante mí: Enrique Mansson, secretario de cámara.
e. 4/12 N° 336.877 v. 11/12/2000

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE COMODORO RIVADAVIA

El Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, integrado por los Dres. Pedro José de Diego, Nora María Teresa Cabrera de Monella y Enrique Jorge Guanziroli, mediante Sentencia Definitiva N° 26/00, Fallo: "Río Gallegos, tres de noviembre de 2000. Y Vistos: ...Resulta: ...Considerando: ...Falla I) Condenando a OSCAR GABRIEL MATAMALA, por considerarlo autor plenamente responsable del delito previsto en los arts. 864 inc. d) y 871 de la Ley 22.415 y estimo adecuado imponerle seis meses de prisión en suspenso, imponiendo —todas estas de cumplimiento efectivo— inhabilitación especial de seis meses para el ejercicio del comercio y absoluta por un año para desempeñarse como funcionario o empleado público; pérdida de concesiones, regímenes especiales, privilegios y prerrogativas de que gozare, costas y la sujeción a las medidas del art. 27 bis del C.P., de acuerdo a lo contemplado en el considerando pertinente (arts. citados y 876 y 1026 de la ley 22.415, art. 29 inc. 3 C.P., arts. 5, 26, 27 bis, 29 inc. 3°, 40, y 41 del C.P. y 354, 363, 374, 378, 382, 391, 392, 393, 396, 398, 401, 530, 531 y 533 del C.P.P.N.).... Fdo.: Pedro José de Diego, Nora María Teresa Cabrera de Monella, Enrique Jorge Guanziroli. Registrado N° 26 F° 167/175 año 2000 del Libro de Sentencias Definitivas".
Mariano Ignacio Sánchez, secretario.
e. 5/12 Nº 337.052 v. 12/12/2000

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. al señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctor Víctor Antonio Alonso, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 21 de septiembre de 2000 en la causa caratulada: "LEGAJO DE EJECUCION DE PEDRO GUTIERREZ JIMENEZ", Legajo N° 49/00 respecto a PEDRO GUTIERREZ JIMENEZ, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino naturalizado de origen paraguayo, Documento Nacional de Identidad N° 93.258.049, de 37 años de edad, nacido el 06 de noviembre de 1963 en la localidad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, hijo de Claudelino Gutiérrez y de Regina Jiménez, casado, de profesión mecánico dental; la que dispone: "N° 10. Sentencia Corrientes, 21 de septiembre de 2000. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1°) Condenar a PEDRO GUTIERREZ JIMENEZ, D.N.I. N° 93.258.049, ya filiado en autos a la pena de seis (6) años de prisión, y multa de pesos cinco mil ($ 5.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido en el artículo 5, inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y artículo 530, siguientes y concordantes del C.P.P.N.). 2°) .... 3°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, oportunamente cursar las comunicaciones correspondientes y archivar. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, Juez de Cámara. — Dr. Vicente Constancio Espósito, Juez de Cámara. — Dr. Víctor Antonio Alonso, Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.
e. 5/12 Nº 337.013 v. 12/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RAMA. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 5/12 Nº 66.808 v. 7/12/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, a cargo del Dr. Omar J. Cancela, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 6º piso de esta Capital Federal, Resuelve: Citar por edictos durante diez días a los Sres. NELIDA NOEMI NECULQUEO y CARLOS ALCIDES VILLALBA, los que se publicarán en el Boletín Oficial y en Eco Comercial, para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa caratulada: "NECULQUEO SOLEDAD s/Protección de Persona", en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de seguir la causa según estado.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
María O. Bacigalupo, secretaria.
e. 5/12 Nº 336.934 v. 19/12/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Unica, cita a los codemandados y herederos de ISIDORA IMAS DE CAMPOS, ESTHER IMAS DE SAGRATELLA, ROGELIO IMAS, RAMON IMAS Y MARGARITA IRAOLA vda. DE IMAS y los emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, en los autos: "LANZA DE NOVELLI M. R. c/IRAOLA DE IMAS M. y Otros s/Escrituración". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y el Cronista Comercial.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Horacio Raúl Lola, secretario.
e. 5/12 Nº 71.886 v. 6/12/2000

Nº 37

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Nacional 1ª Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Nº 67, Uruguay 714, Piso 2do., en autos "VAZQUEZ SANDE MARCIAL c/SANTIAGO EMILIA DOLORES y Otro s/División de Condominio y Daños y Perjuicios acumulados", y en orden al Art. 53 inc. 5 del Códi-

go Procesal cita por 2 días a los herederos de EMILIA DOLORES SANTIAGO VIUDA DE GREGORIO para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 5/12 Nº 71.892 v. 6/12/2000

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 42, cita y emplaza por 60 días a LEILA BELKYS SADE EL JURI para que comparezca en autos a estar a derecho. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
María Elena Ucar, secretaria.
e. 5/12 Nº 71.879 v. 7/12/2000

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, cita y emplaza por treinta días a los causahabientes de ANA DORA WIESEN DE TOLCHINSKY. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial (en forma gratuita art. 5° Ley 24.321).
Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
Isabel E. Núñez, secretaria.
e. 5/12 Nº 337.000 v. 6/12/2000

Nº 88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 88, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220, planta baja, en los autos "LEMA MELINA BELEN s/Adopción" (expte. Nº 3339/2000), cita a ANDREA CARINA CAMPOS para que en plazo de diez días se presente a estar a derecho en dichas actuaciones, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su presencia. Publíquese por el término de dos días
Buenos Aires, 31 de octubre de 2000.
Stella Maris Etchepare, secretaria.
e. 5/12 Nº 71.844 v. 6/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. Tres, Secretaría Nro. Cinco, sito en Avenida Callao 635, Piso Sexto de la Capital Federal, cita y emplaza a JOSE SALOMON CHURBA (Libreta de enrolamiento número 4.145.045), para que dentro del quinto día comparezcan a reconocer la documental que se les atribuye, bajo apercibimiento de lo normado por el artículo 526 del Código Procesal y designar oportunamente al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el Proceso, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra CHURBA, JOSE SALOMON sobre Prepara vía ejecutiva". Publíquese por 2 días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de octubre de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 5/12 Nº 71.904 v. 6/12/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en calle Avda. Callao 635, Piso 5º, Capital Federal (Comercial) cita y emplaza a CLAUDIO JORGE COLLI, DNI 12.276.591, para que en el plazo de 5 días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuviere en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/COLLI CLAUDIO JORGE s/Ordinario", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en La Razón.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 5/12 Nº 71.816 v. 6/12/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en calle Avda. Callao 635, Piso 2º, Capital Federal (Comercial), cita y emplaza a FELIX GIOVANARDI, C.I. Nº 2.654.024, para que en el plazo de 5 días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuviere en los autos, "BANCO BANSUD S.A. c/GIOVANARDI, FELIX s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 5/12 Nº 71.820 v. 6/12/2000

N° 18

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, cita y emplaza a los Sres. HECTOR ADOLFO BALLERINI, D. N. I. 8.237.184 y AMERICA AZUCENA JUAREZ, D. N. I. 11.833.659, para que dentro de tres días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, en los autos BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/BALLERINI, HECTOR ADOLFO y Otro s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de nombrar para que los represente al Sr. Defensora Oficial y cítese a los mismos a fin de que dentro de tres días opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 5/12 N° 71.924 v. 6/12/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en calle Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, cita y emplaza a JUAN DOMINGO CARNOTA, 11.018.608, a fin de que dentro de 5 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/CARNOTA, JUAN DOMINGO s/Ordinario", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en La Razón.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 5/12 N° 71.818 v. 6/12/2000

N° 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, cita y emplaza a DANIEL NICOLAS JOSE LOPEZ, D. N. I. 6.255.540, para que en el plazo de 5 días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuviere en los autos "BANCO BANSUD S. A. c/LOPEZ, DANIEL NICOLAS JOSE s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en El Cronista.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 5/12 N° 71.817 v. 6/12/2000

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 230, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, cita a GUSTAVO BALTASAR BOUZON a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a reconocer la firma del documento que se le atribuye, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida y de designar defensor oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 526 del Código Procesal, en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/MARRA, EDUARDO AUGUSTO y Otros s/Ejecutivo". Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 5/12 N° 71.959 v. 7/12/2000

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en calle Av. Callao 635, Piso 1°, Capital Federal, de Capital Federal (Comercial), cita y emplazaa MARTIN VENTURA MAZARIEGO, D. N. I. 24.844.082, para que en el plazo de 5 días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuviere en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/MAZARIEGO, MARTIN VENTURA s/Ordinario", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en Diario Judicial.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 5/12 N° 71.819 v. 6/12/2000

El Juzgado en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, de la Capital Federal, en los autos "AACHEN S.A.C.I. c/LANTERI, HECTOR ANTONIO s/Sumario", notifica al señor HECTOR ANTONIO LANTERI que mediante resolución del 25 de setiembre de 1996 se ha declarado su rebeldía. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 5/12 N° 71.888 v. 6/12/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 1, a cargo del Dr. Edmundo Carbone, Secretaría N° 1, desempeñada por la suscripta, sito en Libertad 731 piso 9° de esta Capital Federal, cita y emplaza a LA RAYA S.A.C.I.F.I. DE MANDATOS, para que comparezca en el término de cinco días a tomar intervención en la causa: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/LA RAYA S.A.C.I.F.I. DE MANDATOS s/Ejecución Fiscal" (Agente Judicial Dra. Graciela Benarós Agencia A.F.I.P. N° 43) Expediente n° 16.884/96 en la que se reclama a la suma de pesos cinco mil seiscientos noventa y cinco con veintiún centavos ($ 5.695,21) en concepto de RNSS Saldo DDJJ Aportes y Contribuciones 1/96 y 11/95 con más la suma de pesos dos mil ochocientos cuarenta y ocho ($ 2.848) que se presupuestan provisoriamente en concepto intereses y costas, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 532 inc. 2° del Código Procesal).
Buenos Aires, 23 de febrero de 2000.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 1/12 N° 71.618 v. 7/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 34022 del Registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a SILVIA ANA NAHUM bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarársela rebelde.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 4/12 Nº 336.824 v. 11/12/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a JUAN CARLOS OJEDA a estar a derecho en la causa Nro. 41.117 que se le sigue por infracción a la ley 13.944, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo interinamente de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 4/12 Nº 336.825 v. 11/12/2000

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, en causa N° 20.502 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ALEJANDRO OSCAR BERGARA a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 1° ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 30/11 N° 336.524 v. 6/12/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LUIS ALBERTO MORAN, CARLOS ULLOA GARCIA y a JONY DIAZ a estar a derecho en la causa N° 21.397 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 181 del C. Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2000.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 30/11 N° 336.526 v. 6/12/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JORGE DUFAU a estar a derecho en la causa N° 20.082 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 94 del C. Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria. Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 6 de noviembre de 2000.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 30/11 N° 336.527 v. 6/12/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RICARDO CEVALLES a estar a derecho en la causa N° 19.609 que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 2000.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 30/11 N° 336.528 v. 6/12/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JORGE GAMBINO a estar a derecho en la causa N° 19.905 que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del Código Penal. a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, 7 de noviembre de 2000.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 30/11 N° 336.531 v. 6/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nro. A-4605/00, caratulada "ROJAS, BALTAZAR TOMAS EDWIN s/Falsificación de Documento Público", del registro de la Secretaría N° 1, cita y emplaza durante el término de cinco (5) días a TOMAS EDWIN ROJAS BALTAZAR, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su captura.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 1/12 N° 336.619 v. 7/12/2000

Ante la Secretaría N° 2, interinamente a cargo del doctor Fernando Moras Mom, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, sito en la Avenida Comodoro Py n° 2002, piso 3ro. de la ciudad de Buenos Aires y a cargo de la doctora María Servini de Cubría, tramita la causa n° B-1.242/93, caratulada: "FERRO, GRACIELA BEATRIZ y Otros s/Delito contra la Administración Pública", en donde se ha dispuesto la citación y el emplazamiento mediante edictos y por el término de cinco días, del encausado DANIEL H. PUENTE, titular del Documento Nacional de Identidad n° 5.526.157, con el objeto de que, dentro del término del quinto día de notificado, comparezca por ante estos estrados a efectos de prestar declaración indagatoria, a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación; ello, bajo apercibimiento, en el caso de incomparecencia por causa injustificada, de ser declarado rebelde y solicitar su captura.
Secretaría, 21 de noviembre de 2000.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 1/12 N° 336.617 v. 7/12/2000

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, interinamente a mi cargo, cita y emplaza a TATIANA SIVERONI SUAREZ, hija de Guillermo Siveroni y de Irma Suárez, de nacionalidad peruana, nacida en Lima, República del Perú, el día 8 de julio de 1964, de estado civil soltera, de profesión u ocupación comerciante; a que comparezca por ante los estrados de este Tribunal, dentro del tercer día a partir de efectuada la publicación referida, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en el marco de la causa N° B-4576/2000, caratulada "SIVERONI SUAREZ, TATIANA s/Infracción Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumáz y ordenarse su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 2, 22 de noviembre de 2000.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 5/12 N° 336.976 v. 12/12/2000

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 7 del suscripto, cita y emplaza a HECTOR HUGO ZANELLI D.N.I. 6.563.309, JULIO A. QUEVEDO D.N.I. 6.902.858, ALBERTO TREZZA D.N.I. 7.761.114, EDUARDO JORGE NAVA D.N.I. 4.593.994, CARLOS SANCHEZ MALCOM, EMILIO MOSCONI, GUSTAVO BLANCO ASTIGARRA y JUAN JOSE MOYANO FERNANDEZ, a fin de que comparezcan ante este Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de Capital Federal, en lo autos N° 752/96, caratulados "CAVALLO, DOMINGO FELIPE y Otros s/Incumplimiento de aut. y viol. deb. func. público", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de que constituyan domicilio y designen abogado defensor bajo apercibimiento de designarles para su defensa al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría N° 7, 23 de noviembre de 2000.
Eduardo Nogales, secretario.
e. 1/12 N° 336.648 v. 7/12/2000

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a SONIA LORENZO CERRON (peruana; soltera; AGD N° 631.012; vendedora ambulante; con último domicilio en la calle Tucumán 2556, Capital Federal) a presentarse a estar a derecho en la causa N° 12.161/00, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 1/12 N° 336.654 v. 7/12/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso de esta ciudad, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos 6638/00, que se sigue a MARIO HECTOR REBOLLO, DNI Nº 21.750.030, por infracción a la ley 23.737 del C.P. se ha ordenado la citación del antes mencionado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretarse su rebeldía y ordenar su inmediata captura.
Secretaría, 20 de noviembre de 2000.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 4/12 Nº 336.865 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4º piso de esta Capital Federal, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa Nº 2348/97, que se le sigue a ALEJANDRO MARTINEZ SOSA, D.N.I. Nº 25.966.919, por infracción al artículo 14, 2do. párrafo de la ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Secretaría, 20 de noviembre de 2000.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 4/12 Nº 336.866 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4º piso de esta Capital Federal, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa Nº 8339/97, que se le sigue a NICOLAS MARCOS CHARRU, D.N.I. Nº 26.721.402, por infracción al artículo 14, 2do. párrafo de la ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Secretaría, 20 de noviembre de 2000.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 4/12 Nº 336.867 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4º piso de esta Capital Federal, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa Nº 1058/94, que se le sigue a FERNANDO MARRA, D.N.I. Nº 4.555.379, por infracción al artículo 14, 2do. párrafo de la ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Secretaría, 20 de noviembre de 2000.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 4/12 Nº 336.868 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4º piso de esta Capital Federal, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa Nº 1415/98, que se le sigue a JORGE HUMBERTO PEREYRA, D.N.I. Nº 27.517.367, por infracción al artículo 14, 2do. párrafo de la ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Secretaría, 20 de noviembre de 2000.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 4/12 Nº 336.869 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4º piso de esta Capital Federal, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa Nº 3121, caratulada "SECRETARIA DE TURISMO DE LA NACION y Otros s/Abuso de Autoridad y Violación Deberes de Funcionario Público" que se sigue respecto de CARLOS ALBERTO BOUCHOUX, C.I.P.F. 3.400.504, y OSCAR NESTOR BOUCHOUX, C.I.P.F. 3.954.465, entre otros, por el delito de infracción al art. 174, inc. 5 del C.P., en función del art. 172 del mismo cuerpo legal, se ha ordenado la citación de los nombrados dentro de los tres (3) días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Secretaría, 20 de noviembre de 2000.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 4/12 Nº 336.870 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Claudio Bonadío, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Ciudad, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos 9260/99, que se sigue a ALBERTO DANIEL RUSSO, C.I. N° 6.853.167, por infracción a la Ley 22.362 del C.P., se ha ordenado la citación del antes mencionado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretarse su rebeldía y ordenar su inmediata captura.
Secretaría, 28 de noviembre de 2000.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 5/12 N° 337.004 v. 12/12/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa nro. 7.653/00, caratulada "LUCERO WALTER ALBERTO y Otros s/Infracción Ley 23.737", notifica a MELISA DE ROBERTO, lo resuelto a su respecto con fecha 14 de julio de 2000 y que a continuación se transcribe. "Autos y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa a… MELISA DE ROBERTO, de las demás condiciones personales ya consignadas, en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 3ero. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.
e. 4/12 Nº 336.871 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 7653/00, caratulada "LUCERO WALTER ALBERTO y Otros s/Infracción Ley 23.737", notifica a NATALIA MARIA LEZCANO, lo resuelto a su respecto con fecha 14 de julio de 2000 y que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos ... y considerando ... resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa a ... NATALIA MARIA LEZCANO ..., de las demás condiciones personales ya consignadas, en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 3ero. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.
e. 4/12 N° 336.872 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del Dr. Federico Novello, notifica a PEDRO MIGUEL CORONEL LUYO, peruano, cuyas demás condiciones personales se desconocen, del resolutorio dictado en la causa N° 623/99 en el día de la fecha en el que se dispuso sobreseer a su respecto en orden al delito previsto por el artículo 5° inciso "C" de la Ley 23.737 en razón de que el mismo no fue cometido por el nombrado, con la mención de que el proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 4° del C.P.P.).
Secretaría N° 15, Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 5/12 N° 337.113 v. 12/12/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del Dr. Federico Novello, notifica a EUSEBIA MARIA CORONEL PLATERO, peruana, cuyas demás condiciones personales se desconocen del resolutorio dictado en la causa N° 623/99 en el día de la fecha en el que se dispuso sobreseer a su respecto en orden al delito previsto por el artículo 5° inciso "C" de la Ley 23.737 en razón de que el mismo no fue cometido por el nombrado, con la mención de que el proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 4° del C.P.P.).
Secretaría N° 15, Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 5/12 N° 337.183 v. 12/12/2000

N° 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Gustavo Adolfo Literas, notifica por intermedio del presente a OMAR LUIS ALVAREZ ATAHUACHI lo dispuesto en la causa n° 5861/00, caratulada "N.N. s/Falsificación de Documento destinado acreditar identidad", en trámite por ante la Secretaría N° 23, a cargo de la Dra. Silvana Russi, y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 20 de noviembre de 2000 ... no siendo posible dar con el paradero del nombrado toda vez que no vive más en el domicilio que aportara en el Juzgado Federal de Jujuy N° 2, cítese mediante la publicación de edictos a OMAR LUIS ALVAREZ ATAHUACHI para que comparezca ante la sede de este Tribunal, dentro del tercer día posterior a la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Gustavo A. Literas, juez federal". Publíquese por cinco (5) días.
Secretaría, 20 de noviembre de 2000.
Silvana Russi, secretaria.
e. 1/12 N° 336.657 v. 7/12/2000

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Gustavo Adolfo Literas, notifica por intermedio del presente a la progenitora del menor Silvio Rolando Bielli, CATALINA ANGELICA ALVAREZ (D.N.I. N° 14.003.228) lo dispuesto en la causa n° 1372/00, caratulada "BIELLI, SILVIO ROLANDO s/Inf. Ley 23.737", en trámite por ante la Secretaría N° 23, a cargo de la Dra. Silvana Russi, y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 20 de noviembre de 2000. Habida cuenta que hasta la fecha no se ha podido dar con el paradero del menor SILVIO ROLANDO BIELLI, notifíquese a la progenitora del mismo, CATALINA ANGELICA ALVAREZ (D.N.I. 14.003.228), mediante la publicación de edictos, el temperamento adoptado respecto del nombrado..." Fdo. Gustavo A. Literas, juez federal. Ante mí: Silvana Russi, secretaria. ///nos Aires, 19 de abril de 2000. "....Teniendo en cuenta los resultados favorables de los estudios e informes efectuados al nombrado, es opinión del suscripto que no corresponde ordenar medida tutelar a su respecto, toda vez que no pose problemas de salud y recibe la contención suficiente de su grupo familiar...". Fdo.: P.R.S. Adolfo Bagnasco, juez federal. Ante mí: Silvana Russi, secretaria. Publíquese por cinco (5) días.
Secretaría, 22 de noviembre de 2000.
e. 1/12 N° 336.658 v. 7/12/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9, a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría N° 18 a cargo de la Dra. Silvia N. Cohn, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 6°, Capital Federal, cita a la demandada, por 5 días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145/6/7/343 del C.P.C.C.N.) en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (AFIP-DGA) c/QUEVEDO ALIENDRE, GERMAN s/Ejecución Fiscal", Expediente N° 8466/99, la providencia que lo ordena en su parte dispositiva dice así: "//nos Aires, 9 de noviembre de 2000 ... publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial ... Fdo. Emilia Martha García, Juez Federal". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Silvia N. Cohn, secretaria federal.
e. 5/12 N° 337.130 v. 6/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 162, cita y emplaza a ALEXIS DANIEL RIPOLL para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 33.030/00 que se le sigue por el delito de amenazas, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 2000.
Hugo Fabián Decaría, secretario.
e. 30/11 Nº 336.723 v. 6/12/2000

N° 39

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 39, Secretaría N° 135, cita a GABRIEL ADRIAN VIG-

NERA (D.N.I. N° 20.005.879) en causa N° 16.471/00, seguida por el delito de estafa, para que se presente dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento declararlo rebelde.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
Sergio B. Schedrovitzky, secretario.
e. 5/12 N° 337.165 v. 7/12/2000

Nº 42

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 42, Secretaría 106, a mi cargo, cita a PABLO ELADIO PUJOL por edictos durante tres días, con el objeto de hacerle saber que deberá presentarse ante los estrados el Tribunal en el 12 de diciembre de 2000 a las 10:30 horas con el objeto de recibirles declaración indagatoria en la presente causa, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura —art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación—.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Laura G. Bruniard, secretaria.
e. 4/12 Nº 336.910 v. 6/12/2000

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 42, Secretaria 106, a mi cargo, cita a FABIAN HERRERA, RAUL EPIFANIO AGUIRRE y SERGIO DANIEL MAGANAS por edictos durante tres días, con el objeto de hacerle saber que deberá presentarse ante los estrados Tribunal en el 13 de diciembre de 2000 a las 10:30 horas con el objeto de recibirles declaración indagatoria en la presente causa, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura —art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación—.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
Laura G. Bruniard, secretaria.
e. 4/12 Nº 336.911 v. 6/12/2000

Nº 48

Juzgado de Instrucción N° 48, Secretaría N° 145, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ANTONIO ALBERTO LAZARTE (D.N.I. 20.814.571) a que comparezca ante estos Estrados a fin de labrar el acta correspondiente al beneficio de exención de prisión bajo caución real que le fuera concedido con fecha 24 de marzo de 2000, bajo apercibimiento de revocarse dicho beneficio y ordenar su captura, en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2000.
Néstor Abel Pantano, secretario.
e. 4/12 Nº 337.058 v. 11/12/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

El Juzgado en lo Penal Económico N° 4, a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastia Heredia, cita en la causa N° 11.377, caratulada "VIRGILIO, LILIANA EDITH s/Inf. art. 302 del C.P." a LILIANA EDITH VIRGILIO para que concurra a este Tribunal en la audiencia que se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2001, a las 8:30 horas, oportunidad en la que prestará declaración indagatoria en autos (art. 294 C.P.P.N.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida: "... cítese por edicto... a fin de que notifique a LILIANA EDITH VIRGILIO, que deberá comparecer a este Tribunal a la audiencia que se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2001, a las 8:30 horas, en la que prestará declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, secretaria.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
e. 4/12 Nº 336.798 v. 11/12/2000

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 36, a cargo del Dr. Fernando Martín Lobo, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Nieves D'Alessandro, sito en Av. Diag. R. Sáenz Peña 760, 5° piso de esta Capital Federal, teléfono: 4328-7993, notifica a los herederos y sucesores del Sr. FEDERICO HERNANDEZ (C.I. 6.440.953), en autos: "HERNANDEZ, FEDERICO c/PLATESTIBA S. A. s/Accidente Acción Civil", Expte. N° 1473/90, para que dentro del plazo de los 10 días comparezcan a estar a derecho en esta causa, por sí o por apoderado y constituyan domicilio, citándoselos por edicto durante 2 días consecutivos, bajo apercibimiento de continuar con el trámite de las actuaciones en su rebeldía.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.
Alicia Nieves D'Alessandro, secretaria.
e. 5/12 N° 337.027 v. 6/12/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a LAURA VILLAGRA, titular del DNI. Nro. 12.709.878 en la causa Nro. 1950 del registro de la Secretaría Nro. 3, instruida en orden al delito "prima facie" calificado como infracción al Art. 174, inciso 5to. del C.P. para que en el término de cinco (5) días comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Mitre Nro. 3527 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura. Se transcribe el auto que así lo ordena: "/// Martín, 13 de noviembre de 2000. Encontrándose configurado en autos el estado de sospecha previsto por el Art. 294 del ritual respecto de LAURA VILLAGRA en orden al delito "prima facie" calificado como infracción al Art. 174, inc. 5to. del C.P., recíbasele declaración indagatoria dentro del quinto día de notificada bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararla rebelde y ordenar su captura... Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, juez federal en lo Criminal y Correccional. Ante mí: Carlos López Luján, secretario.
e. 4/12 N° 336.875 v. 11/12/2000

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, en la causa N° 1595, del registro de la Secretaría N° 5, emplaza a MANUEL LENIN DE SANTIS ASHFIELD (DNI. 92.409.963) a que dentro del quinto día de la última publicación del presente concurra a este tribunal, sito en General Paz n° 506 de San Isidro, a prestar declaración a tenor del art. 294 CPPN en la causa de mención, que se sigue por presuntas infracciones a la ley 24.769, bajo apercibimiento, para el caso que no lo haga, de declararlo rebelde y disponerse su captura.

San Isidro, 20 de noviembre de 2000.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 4/12 N° 336.883 v. 11/12/2000

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6, notifica a JAVIER ANDRES MAIDANA, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa Nro. 1523 en la que se investiga infracción a la ley 23.737, dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Isidro, 21 de noviembre de 2000.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 4/12 N° 336.884 v. 11/12/2000

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

El Juzgado Federal de La Plata N° 3 de La Plata a cargo del Sr. Juez Dr. Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal N° 7 a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ALBERTO MALDONADO, DNI 23.156.321, último domicilio conocido en calle 809 Nro 2146 de Quilmes Oeste para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta infracción a las Leyes 11.273 y 22.363, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "La Plata, noviembre de 2000 ... Publíquese por el término de ley ...
Gustavo E. Duró, secretario federal.
e. 4/12 N° 336.886 v. 11/12/2000

El Juzgado Federal de La Plata N° 3 de La Plata a cargo del Sr. Juez Dr. Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal N° 7 a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO EZEQUIEL MARTINEZ, DNI 27.530.348, último domicilio conocido en calle 85 Casa 1190 de Quilmes Oeste para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta infracción a las Leyes 11.273 y 22.363, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "La Plata, noviembre 21 de 2000 ... Publíquese por el término de ley ...
Gustavo E. Duró, secretario federal.
e. 4/12 N° 336.888 v. 11/12/2000

El Juzgado Federal de La Plata N° 3 de La Plata a cargo del Sr. Juez Dr. Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal N° 7 a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL ANTONIO PAREDES, DNI 18.430.811, último domicilio conocido en calle Güemes 3790 de Berazategui para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta infracción a las Leyes 11.273 y 22.363, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "La Plata, noviembre 21 de 2000 ... Publíquese por el término de ley ...
Gustavo E. Duró, secretario federal.
e. 4/12 N° 336.890 v. 11/12/2000

El Juzgado Federal de La Plata N° 3 de La Plata a cargo del Sr. Juez Dr. Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal N° 7 a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VANESSA MARINA ELIZABETH SOSA, DNI 24.993.725, último domicilio conocido en calle Pablo Podestá 815 de Lanús para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta infracción a las Leyes 11.273 y 22.363, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "La Plata, noviembre de 2000 ... Publíquese por el término de ley ...
Gustavo E. Duró, secretario federal.
e. 4/12 N° 336.891 v. 11/12/2000

El Juzgado Federal de La Plata N° 3 de La Plata a cargo del Sr. Juez Dr. Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal N° 7 a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO MARCELO AMBROSINO, DNI 14.583.401, último domicilio conocido en calle 866 de Bernal Oeste para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta infracción a las Leyes 11.273 y 22.363, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "La Plata, noviembre 21 de 2000 ... Publíquese por el término de ley ...
Gustavo E. Duró, secretario federal.
e. 4/12 N° 336.893 v. 11/12/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

Por el presente se notifica a LUIS MARIO RICHARD, DNI N° 16.328.291, de la siguiente resolución dictada en la causa 5487 caratulada "RICHARD LUIS MARIO s/Inf. Art. 104 del C.P.", "///Plata, 31 de julio de 2000. Resuelvo: Sobreseer en forma total a LUIS MARIA RICHARD, cuyas demás circunstancias filiatorias obran en autos, en aplicación del artículo 336 inciso 2do. del C.P.P.N., con la expresa declaración que la formación de este proceso no afecta el buen nombre y honor del nombrado. Notifíquese. Fdo. Arnaldo Hugo Corazza juez federal. Ante mí: Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal"; del registro del Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 3 de La Plata.

Secretaría N° 9, 15 de noviembre de 2000.
e. 4/12 N° 336.894 v. 11/12/2000

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

N° 2

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil N° 2, San Isidro, a cargo de la Dra. Adriana E. Ferro de Guedes, notifica a PEDRO SANCHEZ, ANA M. y JACINTO CALLEJA y LUCAS, ANGELA A., ASUNCION, CECILIO G. y EMILIA E. CALLEJA y MARCOS, la sentencia dictada con fecha 15/8/00 en los autos "MONTERO ODONEL c/SANCHEZ, PEDRO y Otros s/Usucapión", por la cual se hace lugar a la demanda por prescripción veinteañal interpuesta por ODONEL MONTERO debiendo inscribirse a su nombre el inmueble de la calle G. Urquiza N° 1944 de San Fernando, designado catastralmente como: C. VII, S. A, M. 18, P. 18, y según título como Lote 6, M. 31, Plano agregado al F° 412/26, con cancelación de las anteriores inscripciones de dominio (San Fernando —N° 99.878 del 25/6/99 y D.H. F° 10.063/56 con relación al F° 412/26—). Costas a la demandada. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación.

San Isidro, 15 de noviembre de 2000.
Adriana Cicale de Sicardi, abogada secretaria.
e. 5/12 N° 71.907 v. 6/12/2000

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Mercedes (B) del que es titular el Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 3 de la Dra. Fernanda Elizabeth Caversazzi, cita y emplaza a ANGELICA VELA, a contestar demanda dentro del plazo de diez días, en juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GOMEZ, FRANCISCO S. y Otros s/Cobro de Pesos", Expediente N° 54.774, bajo apercibimiento de designarse para que la represente al Señor Defensor Oficial. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "Popular" de la Ciudad de Buenos Aires.

Mercedes (B), 23 de noviembre de 2000.
Fernanda Elizabeth Caversazzi, secretaria federal.
e. 5/12 N° 71.913 v. 6/12/2000

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Juzgado Federal de 1ª Instancia de Comodoro Rivadavia, Secretaría Penal del Dr. Luis Deluca, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SARA ANDREA REYES, de quien se carece de otros datos personales, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por la presunta adulteración de documento público (art. 292 segunda parte del Código Penal), todo ello bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Comodoro Rivadavia, 23 de noviembre de 2000.
Luis F. Deluca, secretario federal.
e. 5/12 N° 337.055 v. 12/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	19/10/00	GUSTAVO FABIAN VALDEZ	5	Nº 91.553/2000 - LESIONES LEVES
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	24/10/00	JUAN CARLOS BRITEZ —DNI Nº 28.085.038—	5	HURTO DE AUTOMOTOR EN LA VIA PUBLICA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	17/10/00	SUSANA PERISSE DE MARCECCA - CUYOS DEMAS DATOS FILIATORIOS SE DESCONOCEN	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	24/10/00	LEONARDO GUSTAVO LOPEZ —ARGENTINO, TAXISTA, DE 29 AÑOS—	5	AMENAZAS
8	125	YAMILE BERNAN	21/11/00	JUAN ESTEBAN GIBERT	5	Nº 106.842/00 - ABUSO DESHONESTO
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	15/11/00	JUAN ARMANDO MAFUD, L.E. Nº 7.606.601	5	-
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	20/11/00	FERNANDO OMAR ALVAREZ	5	ESTAFA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	22/11/00	ALEJANDRO EDUARDO MIGUEL	5	ESTAFA
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	23/11/00	MIGUEL CARNOVALE —COMERCIANTE, C.I.P.F.A. 5.819.816—	5	-
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	23/11/00	DANIEL BEVIVINO	5	-
29	152	DANIEL MAURO	17/11/00	GUSTAVO EDGARDO PEREZ	3	ROBO DE AUTOMOTOR O VEHICULO EN LA VIA PUBLICA
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	20/10/00	MARIA DE LA CRUZ VAZ DE ACEVEDO —D.N.I. 2.182.952— Y JACQUELINE ELIZABETH SOSA COLEFF —D.N.I. Nº 92.954.401—	5	Nº 96.795/99 - DEFRAUDACION
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	15/11/00	NESTOR FERRER	5	Nº 84.473/98 - ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
34	117	SOLEDAD MEROÑO	17/11/00	NESTOR FABIAN REYSENAUER, DNI 20.288.377	5	ESTAFA
35	120	OSVALDO DANIEL RAPPA	20/11/00	LUIS ALFREDO ALFARO DOMINGUEZ, PERUANO	3	ROBO
37	129	CRISTINA BANDIN	23/11/00	NORA GRAILLAT	3	-
37	129	CRISTINA BANDIN	23/11/00	HECTOR RODOLFO LUJAN	3	-
47	136	JORGE A. DE SANTO	17/11/00	UNA PERSONA APODADA "EL HIJO DEL POLACO", DE QUIEN SE IGNORAN SUS DATOS PERSONALES	3	Nº 83.517/99 - ROBO Y LESIONES GRAVES
47	136	JORGE A. DE SANTO	17/11/00	UNA PERSONA DE NOMBRE LUIS ANTONIO GALINDEZ, APODADA DE "EL HIJO DE GALINDEZ", DE QUIEN SE IGNORAN SUS DATOS PERSONALES	3	Nº 83.517/99 - ROBO Y LESIONES GRAVES
47	136	JORGE A. DE SANTO	23/11/00	MAURICIO MUÑOS, DE NACIONALIDAD MEXICANA, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LAVALLE 636, PISO 3º DE ESTA CIUDAD, DE QUIEN SE IGNORAN SUS DATOS PERSONALES	3	Nº 85.212/2000 - DEFRAUDACION
48	145	NESTOR A. PANTANO	14/11/00	EMILIO ANGEL BRUNO (D.N.I. 4.374.640)	3	Nº 81.558/99 - ESTAFA (ART. 172 C.P.)

e. 4/12 N° 157 v. 11/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	15/11/00	PATRICIO EZEQUIEL KOLKER (DNI Nº 26.894.955)	5	-
1	2	VALERIA ROSITO	9/11/00	GUSTAVO ADRIAN SANCHEZ (DNI Nº 17.921.334)	5	-
2	4	HERNAN PANDIELLA	14/11/00	MARTIN DEMIAN SCOOP (D.N.I. Nº 21.141.297)	5	Nº 19.286 - INF. LEY 24.241
2	4	HERNAN PANDIELLA	17/11/00	SERGIO DANIEL MARCHETTI, D.N.I. Nº 11.625.798	5	Nº 555/2000/1196 - INF. ART. 302 C.P.
4	7	AMANDA RUIZ RAMIREZ	6/11/00	RAUL HECTOR CANISTRA (D.N.I. Nº 7.823.249)	5	-
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	13/11/00	OSCAR JOSE BALDI	1	INFRACCION A LA LEY 24.769
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	16/11/00	JUAN VENTURA ARCE CAJES	1	CONTRABANDO

e. 4/12 N° 158 v. 11/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
37	129	CRISTINA BANDIN	27/11/2000	HUGO NORBERTO RETAMAR	5	-
48	145	ROSA MARIA GUIDO	30/10/2000	JOSE SAMRA, LE 4.184.094, CON ULTIMO DOMICILIO REAL EN AV. CABILDO 1324, PISO 1°, DPTO. "A" DE ESTA CIUDAD.	3	N° 100.378/99 – QUIEBRA FRAUDULENTA

e. 4/12 N° 159 v. 6/12/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 5° Capital, comunica por 5 días que el 7/11/2000 se declaró la apertura del concurso preventivo de SWISS PRINT S.A. (C.U.I.T. 30-64582805-0) Se designó síndico contador Eugenio Prespitino con domicilio en Helgueras 2598, Cap. Federal, ante quien quedan intimados los acreedores a presentar sus verificaciones hasta el 6/2/2001. El síndico debe presentar los informes de los arts. 35 y 39 de LCQ los días, 20/3/2001 y 2/5/2001, respectivamente. La audiencia informativa será el 1/8/2001 a las 11,30 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 30/11 N° 71.333 v. 6/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de noviembre de 2000, se decretó la quiebra de GUSTAVO LEONARDO GOGGI, CUIT N° 20-10306450-4 en la que se designó síndico al Dr. José Julio Bugueiro, con domicilio en Rodríguez Peña 434, 9° Piso, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de febrero de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 1/12 N° 336.669 v. 7/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5° Piso, en los autos "P. GALIMBERTI Y CIA. S.A.I.C.F. s/Concurso Preventivo" comunica por 5 días que con fecha 8 de noviembre del 2000 se ha abierto el concurso preventivo de P. GALIMBERTI Y CIA. S.A.I.C.F., con domicilio en Uruguay 651, piso 13° "A", Capital Federal, CUIT 30-50419674-3. El síndico designado es el Estudio Cupito y Asociados con domicilio en Posadas 1564, piso 2° "200" de esta Ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de febrero del 2001. Hasta el 22 de febrero

de 2001 podrá ejercerse la facultad del art. 34 LCQ. El síndico deberá cumplir los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 22 de marzo del 2001 y el 4 de mayo del 2001 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la LCQ se celebrará el 7 de agosto del 2001 a las 10.30 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 1/12 N° 66.671 v. 7/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal; comunica por cinco días que con fecha 16 de noviembre del 2000, se decretó la quiebra de FERRARI HUGO (CUIL 20-16.558.280-3) en la que se designó síndico al Dr. José Luis Rodas, con domicilio en L. N. Alem 619, piso 8°, (Tel. 4315-7555) de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de febrero del 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 4/12 N° 336.801 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de octubre de 2000, se decretó la quiebra de ARCOS 2433 S.A., CUIT 30-64751681-1 en la que se designó síndico al Dr. Ernesto H. García, con domicilio en Montevideo 536 piso 10° "I", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de febrero de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 5/12 N° 336.995 v. 12/12/2000

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3° de Capital Federal, en autos "ALTA MEDICINA ASISTENCIAL S.A. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ALTA MEDICINA ASISTENCIAL S.A. (C.U.I.T. N° 33-70701585-9). Síndico: Samuel Szuchet, domicilio Corrientes 1309, piso 5, depto. 15, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 8 de febrero de 2001. Se han fijado los días 27 de marzo y 15 de mayo de 2001 para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Audiencia Informativa tendrá lugar el 13 de agosto de 2001 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
María Gabriela Vázquez, secretaria.

e. 1/12 N° 66.678 v. 7/12/2000

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635, 6° Piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 25 de octubre de 2000 se decretó la quiebra de CALICCHIO CESAR AUGUSTO, domiciliado en Boyacá 614, Capital Federal. Se hace saber que ha sido designada Síndico la Cdora. Mónica Beatriz Cacioli domiciliada en Paraná 723, 1° Piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 9-2-01. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 23 de marzo del 2001 y 14 de mayo de 2001, respectivamente. Intímese al fallido y a quienes tengan bienes o documentación del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de cinco días. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. A los efectos de lo dispuesto en el art. 4 de la Resolución General 745 de 1999 AFIP, se hace saber que el CUIT de la fallida es el N° 20-13654071-9.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Blanca L. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 1/12 N° 336.624 v. 7/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huerta, comunica que con fecha 26 de octubre de 2000, se ha decretado la quiebra de CAMEAN, VICENTE con L.E. N° 7.739.501, con domicilio en la calle Gaspar Melchor de Jovellanos 394, 1° piso, de esta Ciudad, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas. c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. d) Asimismo se ha dispuesto prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico, dentro del plazo de cinco días. Se fija hasta el día 14 de febrero de 2001 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador José Alfredo Alegre, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1592, 7° Piso "J" de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30 de marzo de 2001 y 23 de mayo de 2001 respectivamente.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 1/12 N° 336.642 v. 7/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huerta, comunica que con fecha 8 de junio de 2000, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "GOMEZ LILIANA MARIA/Quiebra" Expediente N° 81.788 y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 4 de diciembre 2000, para que los acreedores presenten el síndico designado en autos Contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, el 19 de febrero de 2001 y 4 de abril de 2001 respectivamente.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 1/12 N° 336.686 v. 7/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, (sito en Av. Callao 635, Piso 6° de Capital Federal), Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarosa, comunica por cinco días que en los autos "ABAGAR S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 13 de octubre de 2000, se decretó la quiebra de la deudora ABAGAR S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 18 de abril de 1989, bajo el N° 1413, L° 91, T° de S.R.L., haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 13 de febrero de 2001 ante el síndico designado Contador Ulderico Luis Laudren, con domicilio constituido en Libertad 293, Piso 4º de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 3 de abril y 15 de mayo de 2001 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces, y que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo. Intímese a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intímese a la fallida para que en las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
María Virginia Villarosa, secretaria.

e. 1/12 N° 336.688 v. 7/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 6° Piso Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra de "TRANSPORTES EL PORVENIR SOCIEDAD DE HECHO" y a sus integrantes, JOSE CESAREO SCHMIDT; LIDIA MERCEDES GENTILUCCI DE SCHMIDT; JUAN CARLOS GENTILUCCI Y HAYDEE ANGELA RAMADORI" siendo el síndico designado el CPN Dr. Gustavo Daniel Guastavino, con domicilio en la calle Juncal 615 - Piso 10° "G", Capital Federal, Tel. 311-7530/315-0154, y ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 16 de febrero de 2001. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30 de marzo de 2001 y 11 de mayo de 2001, respectivamente. Intímase a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 5/12 N° 337.105 v. 12/12/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, sito en Av. Callao 635 6° piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 1/11/00, se decretó la quiebra de AUTARD LYDIA ISABEL - Síndico: Mónica Beatriz Cacioli, domiciliada en Paraná 723 1° piso, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 02/03/01. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 13/04/2001 y 05/06/2001, respectivamente. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquella. Intímase al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes y a fin de que dentro de 48 hs., constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. A los efectos de cumplimentar lo dispuesto por la Disposición Judicial N° 745/99 de AFIP, se hace saber que se desconoce el número de CUIT de la fallida.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 5/12 N° 337.100 v. 12/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, desempeñada por la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas, comunica que con fecha 25 de octubre de 2000, se ha decretado la quiebra en los auto caratulados "LANFERTEX S.R.L. s/Su propia quiebra", de la sociedad de referencia, expediente N° 83.004 y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento, de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522 Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 9 de febrero de 2001, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, a los días 23 de marzo del 2001 y 14 de mayo de 2001, respectivamente.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 5/12 N° 336.999 v. 12/12/2000

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "TAUMATURGO RAMONA LIDIA s/Quiebra", (D.N.I. 6.276.457) Expte. N° 74.700, habiéndose designado síndico a Enrique Carlos Quadraroli, Florida 537 Piso 15, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27-2-01, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con la dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 5/12 N° 336.969 v. 12/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi y Secretaría N° 7, a cargo del Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "OFF CALIFORNIA S.R.L. s/Quiebra, Expte. N° 63.306", con fecha 2 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Diana Panitch, con domicilio en Av. Corrientes 1250, piso 6°, Dpto. "F", Cap. Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1° de febrero del 2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 4/12 N° 336.816 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi y Secretaría N° 7, a cargo del Jorge A. Juá-

rez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "BUSTA CAEIRO Y CIA. S.R.L. s/Quiebra (Ex pedido de Quiebra x AADI CAPIF ASOC. CIVIL RECAUDADORA) Expte. N° 64.172", con fecha 13 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Oscar Sicart, con domicilio en Viamonte 1653, piso 1°, Cap. Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/2/2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 27 de noviembre de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 4/12 N° 336.821 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "INDUSTRIAS METALURGICAS PABLO NOGUES S.R.L. s/Quiebra (CUIT 30-49368241-5) Expte. N° 76.436, habiéndose designado síndico a Juan Francisco Narbaitz, Viamonte 1570, E.P., donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-2-01, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o sus administradores, también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 23 de noviembre de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 1/12 N° 336.599 v. 7/12/2000

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 10, desempeñada por el Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos "LANIN SOCIEDAD ANONIMA s/Concurso Preventivo", que con fecha 10 de noviembre de 2000 se ha declarado abierto el concurso preventivo de LANIN S. A., Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) 30-50390920-9. La sindicatura designada es el "Estudio Rajo, Menchaca y Asociados", con domicilio en Ferrari 381 de la Ciudad de Buenos Aires (Tel.: 4855-1292), ante la cual los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 15 de febrero de 2001. La Sindicatura deberá presentar el informe del art. 35 de la ley 24.522 el día 29 de marzo de 2001, y el reglado por el art. 39 de la LCQ el día 11 de junio de 2001. Señálase como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el 5 de septiembre de 2001 a las 10.00 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se deja constancia que el vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el 12 de septiembre de 2001. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 1/12 N° 71.610 v. 7/12/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Francisco Cárrega, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8° de esta Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "DOCE, FERNANDO JORGE s/Quiebra", que con fecha 15 de febrero de 2000 se decretó la quiebra del ex concursado FERNANDO JORGE DOCE (DNI. 16.071.382), haciéndosele saber a los acreedores y/o interesados la existencia del presente a efectos de que peticionen sobre los créditos que pudieren tener respecto del fallido o cualquier otro asunto que estimen pertinente. Asimismo se pone en conocimiento que las peticiones que se formulen ante el Juzgado —por vía incidental— dentro de los 45 días posterior a la última publicación de créditos serán consideradas tempestivas, en su defecto, se las considerará tardía.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 1/12 N° 336.692 v. 7/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo del Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de noviembre de 2000, se decretó la quiebra de AUM S.A. designándose como síndico al contador Juan Carlos Pitrelli, con domicilio en Av. de Mayo 1343, Piso 1° —5— (4383-0132) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23-02-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 6-4-01 y 23-05-01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 4/12 N° 336.774 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° en lo comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de noviembre de 2000, se decretó la quiebra de CARLOS GUSTAVO ALVAREZ (D.N.I. 14.095.379) designándose como síndico al contador Luis Fernando Madero, con domicilio en Reconquista 538, Piso 4° —C— (4393-0052), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21-02-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 4-4-01 y 21-05-01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000...publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 4/12 N° 336.775 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de noviembre de 2000, se decretó la quiebra de RODIEMA SRL, designándose como síndico al contador Eduardo V. Facciuto, con domicilio en Arévalo 3070, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de febrero de 2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 9 de abril de 2001 y 24 de mayo de 2001. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 24 de noviembre de 2000...publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 4/12 N° 336.776 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, P.B., Capital Federal, hace saber que en autos "FRIGORIFICO GRAL. RODRIGUEZ S.A. s/Quiebra", (Expte. N° 29.081) se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y regulado honorarios a los profesionales intervinientes, el cual será aprobado si no es objetado dentro de los diez días. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 5/12 N° 337.008 v. 6/12/2000

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del doctor Carlos Ferrario, Secretaría N° 12, a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo del patrimonio de la Sucesión de LUIS MARIA BERTOLASI. Fíjase hasta el día 6 de febrero de 2001, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el señor síndico Jorge Juan Gerchkovich, con domicilio en Lavalle 1882, Piso 3 Dto. A, Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 20 de marzo y 4 de mayo de 2001, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 7 de agosto de 2001 a las 10 hs. en la Sala de Audiencia del Juzgado. Sito en Avda. Roque Sáenz Peña N° 1211, Piso 2, Capital Federal. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 4/12 N° 71.641 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario. Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 7 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de NATURA MIX S.R.L. en la cual se designó síndico al señor Przybylski Calik con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434 6° B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de febrero de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. los días 16 de abril de 2001 y 30 de mayo de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 5/12 N° 337.079 v. 12/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 31 de octubre de 2000 se decretó la quiebra de PRODUCTOS EXCLUSIVOS DE FRANCIA S.A., en la cual se designó síndico al señor Turek Jorge (CUIT 20-04431301-5) con domicilio en la calle Fray Justo Sta. María de Oro 3034 1° F. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de febrero de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. los días 3 de abril de 2001 y 18 de mayo de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 5/12 N° 337.080 v. 12/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de COMPAÑIA MISIONERA DE PAPELES S.A. (CUIT 30-69635795-8), en la cual se designó síndico a la señora Silvia Amanda Ferrandina (CUIT 27-11026844-6) con domicilio en la calle Asunción 4642. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de febrero de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de abril de 2001 y 29 de mayo de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 5/12 N° 337.082 v. 12/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 26 de octubre de 2000 se decretó la quiebra de IGUERA Y CIA. FINANCIERA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA S.A. (en liquidación), en la cual se designó síndico la señora Marta Yankelevich (27-04880104-3) con domicilio en la calle Lavalle 1523 4° 42. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de febrero de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de marzo de 2001 y 18 de mayo de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 5/12 N° 337.085 v. 12/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de LAVIERI JOSE LUIS, en la cual se designó síndico a la Sra. Alicia Irene Kurlat (CUIT 27-10662201-4) con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1079 10° A. Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documen-

tación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 5/12 N° 337.088 v. 12/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 7 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de NEGRO EL ONCE S.A., en la cual se designó síndico al señor Juan R. Treppo (DNI 4.529.199) con domicilio en la calle Sarmiento 1183 8° 27/28. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de febrero de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. los días 17 de abril de 2001 y 31 de mayo de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 5/12 N° 337.081 v. 12/12/2000

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "F.I.N.S.A." cuyo síndico es el contador Abalo Hugo Omar con domicilio constituido en la calle Reconquista 1011, 6° P. Of. 1 de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 27 de febrero 2001 . Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/12 N° 336.831 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "KUSTIN JORGE ALFREDO", cuyo síndico es el contador Estévez Juan Ignacio, con domicilio constituido en la calle Uruguay 750, 6° B, de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 27 de febrero de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art.103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/12 N° 336.834 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "ALFAR S.A.", cuyo síndico es el contador Julio Domingo Bello, con domicilio constituido en la calle Uruguay 660, 3° "D" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 16 de febrero del 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/12 N° 336.836 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "PARAGA SA", cuyo síndico es el contador Mirta Noemí Andrada con domicilio constituido en la calle Malabia 187 3° "C" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 16 de febrero del 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/12 N° 336.838 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Sec. 13 sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2° de la Capital Federal comunica que en los autos "FABRICA ARGENTINA DE EXTINTORES SOCIEDAD ANONIMA s/ Concurso Preventivo", se resolvió con fecha 13/11/2000, la apertura del concurso preventivo de FABRICA ARGENTINA DE EXTINTORES SOCIEDAD ANONIMA (insc. en el Juzg. Com. De Reg. Bajo el Nro. 1760, Libro 89 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales). Síndico designado Estudio Matozzi & Tabasco, domicilio Independencia N° 1511 - Piso 2 de la Capital Federal. Se hace saber a los sres. Acreedores para que en el plazo que vence el 21/02/2001, presenten al síndico en su domicilio sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 10/04/2001 y 28/05/2001 respectivamente. La finalización del período de exclusividad operará el día 19/09/2001. Se hace saber que para el caso que corresponda la audiencia informativa se celebrará el día 12/09/2001 a las 8.30 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 30/11 N° 66.576 v. 6/12/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo interinamente del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, con domicilio en Avda. Diagonal Norte 1211, piso 2°, hace saber por cinco días que en los autos: "CLUB COMUNICACIONES ASOCIACION CIVIL s/Fideicomiso de Administración - Ley 25.284 s/ Concurso Preventivo" se decretó con fecha 26.10.2000 la quiebra del CLUB COMUNICACIONES ASOCIACION CIVIL. La Sindicatura interviniente es el Estudio Matozzi & Tabasco, Consultores, con domicilio en Avda. Independencia 1511, piso 2°. Se ordena al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Se intima al deudor para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se hace saber a los Sres. Acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, que pueden requerir la verificación de sus créditos por vía incidental. El Síndico deberá presentar un informe ampliatorio recalculando los créditos ya verificados hasta el 30.11.2000. Con fecha 09.02.2001 el Síndico presentará el informe del art. 39 LCyQ. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 23 del mes de noviembre de 2000. Para ser publicado en Boletín Oficial.

Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 30/11 N° 336.573 v. 6/12/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo interinamente del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, con domicilio en Avda. Diagonal Norte 1211, piso 2°, hace saber por cinco días que en los autos: "CLUB COMUNICACIONES ASOCIACION CIVIL s/Fideicomiso de Administración - Ley 25.284" con fecha 26. 10.2000 se dispuso la constitución de un Fideicomiso de Administración en los términos de la Ley 25.284 a los efectos de administrar el CLUB COMUNICACIONES ASOCIACION CIVIL. El órgano fiduciario ha quedado integrado por: 1°) Estudio Matozzi & Tabasco; 2°) Dr. Luis Porcelli y 3°) Don Angel. D. Cossettini; quien tendrá a su cargo la gestión administrativa y deportiva del club (art. 11), debiendo cumplir todas las obligaciones derivadas de sus funciones y las que le impone el art. 15, siguiendo las pautas fijadas y bajo apercibimiento de las responsabilidades previstas por el art. 12, debiendo requerir autorización para efectuar los actos del art. 20 de la ley 25.284. La presente publicación deberá efectuarse sin previo pago. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 23 del mes de noviembre de 2000. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 30/11 N° 336.574 v. 6/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello (sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal), Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, comunica por cinco días que en los autos: "HIDRONORTE SANITARIOS S. A. s/Quiebra", que con fecha 5 de octubre de 2000, se decretó la quiebra de la deudora HIDRONORTE SANITARIOS SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 9952 de Libro 106 Tomo 910 de Instrumentos Privados, con fecha 20/11/96, CUIT N° 30-61729777-6, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 18 de diciembre de 2000 ante el síndico designado Contador Juan Manuel Vila Perbeils, con domicilio constituido en Vidal 1670, piso 7° de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 2 de marzo y 17 de abril de 2001 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; y que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo. Intímese a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intímese a la fallida para que en las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 1/12 N° 336.704 v. 7/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por dos días que en los autos caratulados "PALES S.A. s/Quiebra" se ha presentado un proyecto de pronto pago laboral. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 5/12 N° 337.133 v. 6/12/2000

N° 8

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 15, a mi cargo, sito en Libertad 533, P. B. de esta ciudad, comunica por cinco días que el 18 de octubre de 2000 se ha decretado la quiebra indirecta de GAMBINA S.A. Expte. N° 60.252, CUIT 30-55025410-3, con domicilio en Ramón L. Falcón 1376, de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo hasta el 20-12-2000 para presentar ante el síndico Juan Roque Treppo, CUIT 20-04529199-6 (Sarmiento 1183, 8° "27/28" 4381-0035) las peticiones de verificación de los créditos postconcursales. Se intima al fallido para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal y entregue al Síndico Libros de Comercio y demás documentación en el plazo de 24 horas. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces; se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 4/12 N° 336.828 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a mi cargo sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7°, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de septiembre de 2000 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de IANNINI HERMANOS S.A. (CUIT 30-69223806-7). Se ha designado síndico a la contadora María Cenatiempo, con domicilio en Av. de Mayo 1365 piso 7° dpto. "65", Capital Federal (Te.: 4381-5566), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de. sus créditos hasta el día 5 de febrero del 2001. La sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de marzo de 2001 y 3 de mayo de 2001, respectivamente. Desígnase el día 8 de agosto de 2001 a las 9,30 hs. a los efectos de realizar la Audiencia Informativa conforme al art. 45 de la L.C. El período de exclusividad vence el día 15 de agosto de 2001.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 5/12 N° 71.911 v. 12/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, sito en Roque Sáenz Peña 1211 PB, Buenos Aires, hace saber en los autos caratulados GOODWILL S.A. s/Concurso Preventivo, que se ha abierto con fecha 31 de octubre de 2000, el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de créditos al síndico Jorge Julio Mazarella, con domicilio en Miller 3187, Capital Federal hasta el día 6 de febrero de 2001. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 20 de marzo de 2001 y 3 de mayo de 2001, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2001, a las 9:30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 5/12 N° 19.364 v. 12/12/2000

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 30 de octubre de 2000 se ha decretado la quiebra de SUN OFFICE S. R. L., inscripta bajo el número 3949, en el L° 94, T° S.R.L., el 15/7/91, y declarada su disolución por resolución de la I.G.J. del 27 de julio de 1998, con domicilio en Av. Corrientes N° 2763, piso 6°, Of. "4". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Victoria Lew con domicilio en Zapata N° 330, piso 8° "B", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 15 de febrero de 2001. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 29

de marzo de 2001 y 11 de mayo de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2001 a las 11.00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 1/12 N° 336.713 v. 7/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "AUTOMOTORES RUTA 8 S.A. s/Quiebra inscripta el 31/5/95 bajo N° 4587 L. 116, T.A." comunica por cinco días que: 1) con fecha 13 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de AUTOMOTORES RUTA 8 S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Daniel J. Rogovsky, con domicilio constituido en Tucumán 1657, piso 4° of. "A" T.E. 4372-7271/4371-4649/ 4372-8210 de Capital Federal hasta el día 27 de febrero del 2001; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 30 de marzo del 2001 y 28 de mayo del 2001 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 8 de mayo del 2001 a las 11 horas.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 5/12 N° 337.111 v. 12/12/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 19, interinamente a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 20 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra de MENDEZ PEREIRA ANDRES C.I. 6.011.168, en la cual ha sido designado síndico el contador Salton Ricardo con domicilio constituido en Uruguay 662 Piso 4 dto. D, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 20/02/01 (art. 32 de la ley 22.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 3/4/01, y el general el día 18/5/01 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario interino.

e. 4/12 Nº 336.748 v. 11/12/2000

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría N° 22, sito en Av. Callao 635, 5° Piso, de Capital Federal, comunica por cinco días que el 03 de noviembre de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de OSVALDO LUIS MONTEDORO, C.U.I.T. N° 20-16050148-1, con domicilio en Caseros, 590, Haedo, Provincia de Buenos Aires. El Síndico designado es la Dra. Liliana Mabel Oliveros Peralta, con domicilio en Uruguay 560 Piso 6°, Of. "61", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 16 de febrero de 2001. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 30 de marzo de 2001 y 16 de mayo de 2001 respectivamente. Se fija para el día 16 de agosto de 2001 a las 10:00 horas la audiencia informativa que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
María José Gigy Traynor, secretaria interina.

e. 4/12 Nº 71.757 v. 11/12/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, sito en Av. Callao 635, Piso 5° Piso, de Capital Federal, comunica por cinco días que el 3 de noviembre de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de ALDO MARIO VEZZARO, C.U.I.T. Nro. 20-10691385-5, con domicilio en José Cubas 4688, Capital Federal. El Síndico designado es la Dra. Liliana Mabel Oliveros Peralta, con domicilio en Uruguay 560 Piso 6°, Of. "61", Capital Federal , ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 16 de febrero de 2001. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 30 de marzo de 2001 y 16 de mayo de 2001 respectivamente. Se fija para el día 16 de agosto de 2001 a las 10:00 horas la audiencia informativa que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
María José Gigy Traynor, secretaria interina.

e. 1/12 N° 71.434 v. 7/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 Secretaría N° 21, sito en Av. Callao 635 Piso 5° Capital Federal, comunica que con fecha 14.11.00 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de OBRA SOCIAL DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO (O.S.P.I.V.) Nro. de Cuit: 30-50314351-4, siendo el síndico designado Estudio Azar-Levazzaria con domicilio en la calle Corrientes 1312 4to. Piso — of. 404 —, Tel. 4371-0200, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08.03.01. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19.04.01 y 04-06-01 respectivamente, habiéndose fijado la audiencia informativa prevista por el art. 45 para el día 05.09.01 a las 11.00 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 1/12 N° 66.765 v. 7/12/2000

El juzgado Nacional de Primera Instancia lo Comercial N° 11, a cargo de! Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Av. Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de GURFEIN, EDGARDO DANIEL (C.U.I.T. 20-13256871-6), decretada con fecha 23/11/00. La síndico actuante es la contadora Nancy Edith González, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1290, piso 5° of. 506, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de marzo de 2001. La síndico deberá presentar los informes previstas por la ley 24.522 arts. 35 y 39 los días 19 de abril de 2001 y 4 de junio de 2001 respectivamente, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de dicho ordenamiento hasta el día 4 de mayo de 2001. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 1/12 N° 336.665 v. 7/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Av. Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de CANERA DE GURFEIN, CRISTINA (D.N.I. 3.645.162 – C.U.I.T. 27-03645162-4), decretada con fecha 23/11/00. La síndico actuante es la contadora Nancy Edith González, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1290, piso 5° of. 506, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de marzo de 2001. La síndico deberá presentar los informes previstas por la ley 24.522 arts. 35 y 39 los días 19 de abril de 2001 y 4 de junio de 2001 respectivamente, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de dicha ordenamiento hasta el día 4 de mayo de 2001. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 1/12 N° 336.666 v. 7/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de THE FROG S.A. C.U.I.T. 30-68830115-3 (expte. 75.928), habiendo sido designado síndico al contador Marcos Livszyc con domicilio en Núñez 6387 Portero 1 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de febrero de 2001. Se deja constancia que el 20 de marzo de 2001 y el 4 de mayo de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
María J. Gigy Traynor, secretaria.

e. 1/12 N° 336.676 v. 7/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ABURGEILY RUBEN OSVALDO L.E. 4.383.384 (expte. 78.432), habiendo sido designado síndico al contador Daniel Alberto del Castillo con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1558 5° de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/02/01. Se deja constancia que el 03/04/01 y el 18/05/01 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
María J. Gigy Traynor, secretaria.

e. 1/12 N° 336.677 v. 7/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de MAIDANA GUSTAVO CARLOS C.U.I.T. 20-24773909-3 (expte. 76.440), habiendo sido designado síndico al contador Marcos Livszyc con domicilio en Núñez 6387 Portero 1 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de febrero de 2001. Se deja constancia que el 29 de marzo de 2001 y el 15 de mayo de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
María J. Gigy Traynor, secretaria.

e. 1/12 N° 336.678 v. 7/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, sito en la Avda. Callao 635, 5° piso, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "CAPUSOTTO FERNANDO DANIEL s/Quiebra" (Exp. 69.838), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el art. 218 de la Ley 24.522, habiéndose regulado los honorarios de primera instancia, que a continuación se detallan: a) Síndico José Teodoro González, pesos cuatrocientos treinta, b) Dr. Martín Calleja, pesos ciento ochenta y tres. Publíquese edicto por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.
María José Gigy Traynor, secretaria interina.

e. 5/12 N° 337.012 v. 6/12/2000

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de octubre de 2000 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 63 de la LCQ se resolvió decretar la quiebra de ANTONIO O. SANCHIS Y CIA S.R.L. inscripta con fecha 30/06/80 bajo el N° 1821 L° 80 de S.R.L., haciéndole saber a ésta y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se íntima a la deudora para que entregue al síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fíjase hasta el día 9 de febrero de 2001 para que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso formulen al síndico el pedido de verificación de créditos . Asimismo fíjase la fecha 23 de marzo de 2001 para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ). Conjuntamente, la sindicatura deberá recalcular los créditos insinuados, verificados o declarados admisibles en el concurso preventivo. El día 7 de mayo de 2001 se presentará el informe general previsto por el art. 39 LCQ. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 1; 3; 4; 5 y 7. El síndico actuante en autos resultando aplicable al caso lo dispuesto por el art. 253 inc. 7°, es el contador Arnaldo D. Moskovich, con domicilio en la calle Paraná 851 piso 8° Capital Federal. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3° L.C.Q.). Se deja constancia que a la fecha no ha existido oportunidad por parte de la sindicatura para expedirse respecto del número de C.U.I.T. del fallido, en consecuencia, hágase saber que se encomendó al Síndico la tarea de efectuar la pertinente comunicación de la AFIP conforme resolución general 745/99 en caso de conocerse la circunstancia señalada precedentemente y en los términos del art. 275 LCQ.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 5/12 N° 337.129 v. 12/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de noviembre de 2000 en los autos caratulados "MELWI S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MELWI S.A. (inscripta el 16/11/70 bajo el N° 4988, L° 72 T° "A" de S.A.), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 23/02/2001, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 9/04/2001 y 22/05/2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectiva-

mente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Narbaitz Juan Francisco, con domicilio en Viamonte 1570, Piso EP, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3° L.C.). Se deja constancia, que de acuerdo a lo expuesto por la Sindicatura interviniente, que en autos no existe constancia del N° de C.U.I.T. de la fallida y que se ha hecho saber a la referida funcionaria concursal que en su caso se deberá comunicar a al A.F.I.P. mediante oficio, tarea que quedó a su cargo.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 5/12 N° 337.109 v. 12/12/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 06/11/2000, en los autos caratulados BULONERA SAN MARTIN S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de BULONERA SAN MARTIN S.A., CUIT N° 30-621747192, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Demostenes Stefanides, con domicilio en la calle Av. Corrientes 1670, 8° piso Dto. A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 15/02/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 4/12 Nº 336.822 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 07/11/2000, en los autos caratulados CIGNAR S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de CIGNAR S.A., CUIT N° 30-68713368-0, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Raquel Poliak, con domicilio en la calle Lavalle 1527 4° piso Dto. 16, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 29/03/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 4/12 Nº 336.823 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, con asiento en Avda. Callao 635, 2º piso de Capital Federal, hace saber que en los autos "BAUMWOHLSPINER DE PILEVSKY, NELIDA s/Concurso Preventivo" con fecha 3 de noviembre de 2000 se ha resuelto dejar sin efecto la sentencia de quiebra de fs. 124/137 y decretar la apertura del concurso preventivo de NELIDA BAUMWOHLSPINER DE PILEVSKY con domicilio en Av. Diagonal Norte 943, 7º piso "77" de esta Ciudad. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 21 de febrero de 2001 ante el síndico Cont. Alberto José Pérez, con domicilio en J. F. Aranguren 584, piso 7º de Capital Federal. Se hace saber que la audiencia informativa ha sido señalada para el día 15 de agosto de 2001 a las 12:00 hs. en la sede del Juzgado. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 30/11 Nº 71.267 v. 6/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 2° de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de 5 días, que con fecha 7 en noviembre de 2000, se decretó la apertura del concurso preventivo de "MERTENS S.A."; que ha sido designado Síndico el Contador Stefanides Demostenes, con domicilio en la calle Av. Corrientes 1670, piso 8° "A" de Capital, (te.: 4382-0994), donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 9 de marzo de 2001. La presentación de informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 24/04/2001 y 7/06/2001 respectivamente. Asimismo la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la ley 24.522, fue fijada para el día 28/9/2001 a las 12.00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 1/12 N° 71.430 v. 7/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 06/11/2000, en los autos caratulados LLOREDA, EDUARDO EMILIO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de LLOREDA, EDUARDO EMILIO (DNI 11.266.380), CUIT N° No surge de autos, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Irma Herrera, con domicilio en la calle Viamonte 1454 4° Piso Dto. A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 22/02/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3° LC).

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 1/12 N° 336.625 v. 7/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 13/11/2000, en los autos caratulados EGUIDIN, MARIO ALBERTO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de EGUIDIN, MARIO ALBERTO (DNI 4.553.414), CUIT N° No surge de autos, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfredo Mardikian, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1247 5° Piso I, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 03/04/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3° LC).

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 1/12 N° 336.628 v. 7/12/2000

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 22 de noviembre de 2000, en los autos caratulados "MOLINILLO, FABIO PABLO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MOLINILLO, FABIO PABLO (CUIL 20-182875156), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 9 de marzo de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24 de abril de 2001 y el 7 de junio de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Gilberto Eduardo Horacio con domicilio en Tucumán 1429 Piso 9° "C". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 5/12 N° 336.907 v. 12/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha, en los autos caratulados "FRINTZILAS JUAN s/Quiebra (Ex concurso Preventivo 09.09.97 PRESENTACION EN CAM.COM)", se resolvió con fecha 15 de noviembre de 2000 decretar la quiebra de JUAN FRINTZILAS, haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Se fijan las fechas de 1/06/01 y el 31/07/01 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Pérez Ruiz José con domicilio en Cerrito 1070 Piso 10 140 al cual deberán concurrir las acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 1/12 N° 336.605 v. 7/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 17 de noviembre de 2000, en los autos caratulados "TIRIMACO ANTONIO FORTUNATO s/Quiebra (Ex Pedido de Quiebra por EUNOR S.R.L.)", se resolvió decretar la quiebra de ANTONIO FORTUNATO TIRIMACO, haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su casa 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 11/04/01 para que los acreedores por causa a título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 7/06/01 y el 6/08/01 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Pujol Carlos Eduardo con domicilio en Lisandro de la Torre 2406 Piso 5 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 1/12 N° 336.608 v. 7/12/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CABAÑA DON AUGUSTO S.A. decretada con fecha 13 de noviembre de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, María Alejandra Barbieri, con domicilio en Cabildo 2040, piso 5° "G", hasta el día 28 de febrero de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujeto a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-67894374-2.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 4/12 Nº 336.765 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de NAPOLI GUSTAVO LUIS decretada con fecha 5 de julio de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Salvador Lamarchina, con domicilio en Esmeralda 847, piso 7° "A", hasta el día 6 de marzo de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujeto a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° del D.N.I. es 17.551.981

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 4/12 Nº 336.766 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° Piso, comunica por cinco días la quiebra de COMPLEJO GUEMES S.R.L. decretada con fecha 17 de noviembre de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Bernardo Faingold, con domicilio en Montevideo 666, Piso 9° "901", hasta el día 5 de marzo de 2001. Se intima

al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél, sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudo del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-63778838-4.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 4/12 N° 336.767 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° Piso, comunica por cinco días la quiebra de LUCIA LUIS. decretada con fecha 5 de julio de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Salvador Lamarchina, con domicilio en Esmeralda 847, Piso 7° "A" hasta el día 6 de marzo de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél, sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudo del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de la C.I. 6.526.617.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 4/12 N° 336.768 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° Piso, comunica por cinco días la quiebra de MYKLAND S.A. decretada con fecha 17 de noviembre de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, María Alejandra Barbieri, con domicilio en Cabildo 2040, Piso 5°, hasta el día 2 de marzo de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél, sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudo del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-69638718-0.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 4/12 N° 336.769 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° Piso, comunica por cinco días la quiebra de PLASTAMCO S.A. decretada con fecha 9 de noviembre de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Jorge A. Arias, con domicilio en Av. Rivadavia 1227, Piso 3° "F" hasta el día 23 de febrero de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél, sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudo del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-51728870-1.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 4/12 N° 336.770 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° Piso, comunica por cinco días la quiebra de CERDA BEATRIZ AMALIA decretada con fecha 10 de mayo de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Armando E. Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, 2° "9" hasta el día 20 de febrero de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél, sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudo del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 27-03169455-3.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 4/12 N° 336.771 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° Piso, comunica por cinco días la quiebra de URSINO ANTONIO SALVADOR (CI 5.006.328) decretada con fecha 20/11/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge F. Podhorzer, con domicilio en Pje. del Carmen 716, Piso 8° "B" hasta el día 19/3/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 4/12 N° 336.772 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° Piso, comunica por cinco días la quiebra de MIELER S.R.L. (CUIT 30-68342957-7) decretada con fecha 20/11/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge F. Podhorzer, con domicilio en Pje. del Carmen 716, Piso 8° "B" hasta el día 19/3/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 4/12 N° 336.773 v. 11/12/2000

N° 17

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia N° 17, a cargo interinamente del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 33 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 6° de Capital Federal, comunica por cinco días lo siguiente "Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000. Y Vistos... Resuelvo: 1. Decretar la quiebra de TOMMASI AUTOMOTORES S.A.... 3. Publicar edictos en el Boletín Oficial por cinco días sin previo pago (LC: 89), a cuyo fin ofíciese... 5. Hacer saber a los acreedores la existencia de este decreto de quiebra para que hasta el 19/02/2001 soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en Florida 537, piso 15°, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos... 7. El síndico deberá presentar el informe que establece la LC 35 el día 02/04/2001 y el previsto por la LC 39 el día 17/05/2001... 11. Intimar al deudor para que dentro de las 48 hs. haga entrega al síndico de los bienes que tuviese en su poder o informe el lugar de su ubicación, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4°). 12. Intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a entregarlos al síndico, previniendo la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (L.C. 88 incs. 3 y 5)... Firmado: Eduardo M. Favier Dubois. Juez". El presente se libra en los autos caratulados TOMMASI AUTOMOTORES S.A. s/Quiebra Expediente N° 32.863, que tramita por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo interinamente del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, de Capital Federal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 22 días del mes de noviembre de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 4/12 N° 336.842 v. 11/12/2000

El Juzgado en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de NORBERTO DI PAOLO (D.N.I. 10.129.285) con fecha 6 de noviembre de 2000. El síndico interviniente es el contador Miguel Angel Tregob con domicilio en la calle Lima 287, Piso 5° "C" (TE 4383-6113) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de febrero de 2001. Fíjanse los días 28 de marzo y 14 de mayo de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hacese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 21 días del mes de noviembre de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 4/12 N° 336.790 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 interinamente a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (sito en Talcahuano 550, Piso 6° de Capital Federal, C.P.: 1013) Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días que con fecha 18 de octubre de 2000 se le decretó la quiebra a "LORENZO ALEJANDRO MANUEL" (con D.N.I. 13.480.683, C.U.I.T.: se desconoce, con domicilios en México 2094 3° "B" y Alberti 315, ambos de Capital Federal), habiendo sido designado como síndico la Contadora Ana María Telle con domicilio constituido en Florida 470 4° "411" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de febrero de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 9 de marzo y 23 de abril de 2001 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1° a 7°, 86 y 88 de la L.Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estados del Juzgado (art. 88 inc. 7° L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Eduardo Favier Dubois, juez interino.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 1/12 N° 336.694 v. 7/12/2000

N° 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría N° 35, a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en calle Talcahuano 550, 7° Piso de esta Ciudad, hace saber por 5 días en los autos "LAMPAK SRL s/Concurso Preventivo, que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de LAMPAK S.R.L. Los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 19 de abril de 2001, en el domicilio del síndico designado Cdor. Carlos Reinaldo Saccone, sito en calle Viamonte 1348, 9° Piso "A" de esta ciudad. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el 4 de junio de 2001 y 1° de agosto de 2001 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 29 de octubre de 2001 a las 11 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 29 y 30/11/2000 y en la del 1/12/2000.
e. 4/12 N° 70.959 v. 11/12/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19. a cargo de la Dra. Adela M. Fernández, Secretaría Nro. 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31/08/00, se decretó la quiebra de BAEZ TERESITA ANTONIA, D.N.I. Nro. 23.615.061, CUIT 27-232615061-0, con domicilio en la calle Pasteur 169, de la Capital Federal, en la cual se designó síndico contadora, a la Dra. Patricia S. Ferrari, con domicilio en la calle Viamonte 1653, piso 1ero., de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/12/00, en el horario de 14 a 18 horas. La Sra. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 07/03/01 y 20/04/01, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstenga, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en 24 hs.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 30/11 Nº 336.504 v. 6/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nro. 37, a cargo del Dr. Fernando Durao, sito en Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2/11/00, se decretó la Quiebra a PERALTA DE VARELA, ESTELA MARIA, L.C. Nro. 3.976. 727, CUIT Nro. 27-03976727-4, domiciliada en la calle Zapiola Nro. 1258, de esta Ciudad, Síndico Contador Atilio R. Mossi, con domicilio en la calle Montevideo Nro. 527, piso 1ero. "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/12/00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 14/3/01 y 25/04/01, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstenga, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en 24 hs.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 1/12 Nº 336.641 v. 7/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco dias, que con fecha 7 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de "CABLEFACTS SA". Se ha designado Síndico al Contador Carlos Daniel Brzezinski, con domicilio en Lambaré 1140 1° P. "A" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de febrero de 2001. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27 de marzo de 2001 y 9 de mayo de 2001, respectivamente. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida los que serán ineficaces y se intima a los terceros que tengan bienes y documentación de la fallida para ser puestos a disposición del Síndico, en el plazo de cinco días, desde la última publicación de edictos. Se intima a los fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Fernando Durao, secretario.
e. 5/12 N° 337.112 v. 12/12/2000

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Com. N° 19, Sec. N° 38, hace saber por 5 días, que en los autos caratulados "PERUGINI, RAUL ALFREDO s/Concurso preventivo", se dispuso con fecha 07/11/2000 la apertura de su concurso preventivo, plazo para verificar créditos: 07/02/2001, informe arts. 35 y 39 LC. 21/03/2001 y 07/05/2001, respectivamente, audiencia informativa: 17/08/2001, 10 hs. Síndico designado: Dr. Carlos M. Jun-

cal, Lavalle 1710, piso 3° "6", Cap. Fed. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 5/12 N° 71.840 v. 12/12/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría Nro. 39 sito en Talcahuano 550 7°, de la Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 17 de octubre de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de RUBEN JUAN CARLOS CARTASEGNA, CUIT 20-14407653-3 con domicilio en Mendoza 5687 6°, Capital Federal, habiéndose designado sindico al Dr. Juan Francisco García, con domicilio en Uruguay 662 3° C Capital Federal, ante quien deberán presentar los señores acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de diciembre de 2000. Se hace saber que se ha fijado audiencia informativa para el día 13 de junio de 2001 a las 10.00 hs. la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. El síndico designado presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de marzo y 20 de abril de 2001 respectivamente. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Capital Federal por el término de cinco días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 1/12 Nº 71.612 v. 7/12/2000

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "CEPEDA CECILIA SILVINA s/Quiebra Expte. N° 41509" hace saber que con fecha 31 de octubre de 2000 se decretó la Quiebra de CEPEDA CECILIA SILVINA CUIT N° 27-1865105, y que hasta el día 7/3/2001 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Viviana Santamarina, en el domicilio de la calle Viamonte 1348 9 C así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24/4/01 y 4/6/01, respectivamente. Prohíbase hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que dentro de 48 hs., constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin previo pago.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 1/12 Nº 336.687 v. 7/12/2000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica que con fecha 3 de noviembre de 2000 se declaró abierto el concurso preventivo de LESAGUE S.A. (CUIT N° 30-50043459-3), con domicilio en Rondeau 3062, Capital Federal y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 13/02/2001 a verificar sus créditos ante el Estudio Gutiérrez, Marchese, Parada y Soler, con domicilio en Calderón de la Barca 3231, Piso 7mo. "A", Cap. Fed. Los informes arts. 35 y 39 LC, se presentarán los días 27/03/2001 y 11/05/2001 respectivamente y la audiencia informativa se celebrará el día 02/08/2001 a las 10,30 hs. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Diario Boletín Oficial y el Diario Buenos Aires Económico.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
Fernando J. Berillo, secretario.
e. 5/12 N° 66.946 v. 12/12/2000

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., de esta Capital, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de DIMANTAR S.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado María Portomeñe, sito en J.A. Roca 570, 3 "C" Capital Federal de 12 a 19 hs., hasta el día 7 de marzo de 2001. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos y el informe general previsto en el art. 39 de la ley 24.522 los días 18 de abril y 30 de mayo de 2001, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 3 de septiembre de 2001 a las 8 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 1/12 Nº 71.417 v. 7/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en calle Talcahuano 550, piso 7°, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 6 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra del Sr. RODOLFO HIRSCH, C.I. 2.540.407, de nacionalidad alemana, domiciliado en la calle Zabala 1881, piso 25 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentarse a solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Mauricio León Zafran, en los siguientes domicilios: 1) lunes a viernes de 15.00 a 17.00 horas, en Av. Callao 420, piso 12 "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) únicamente los días jueves, de 15.00 a 17.00 horas, en la calle Luis María Drago 231, P.B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aíres, pudiendo anunciar previamente su concurrencia al teléfono 4373-0331, dentro del plazo que vence el día 05 de febrero de 2001. El síndico deberá presentar los informes individuales (art. 35 L.C.Q. conf. art. 200 L.C.Q.) el día 19 de marzo de 2001, fijándose el día 03 de mayo de 2001, como plazo para la presentación del informe general (art. 39 L.C.Q.). La fallida y los terceros, quedan intimados a entregar al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces, y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber que se ha fijado audiencia para el día 28 de febrero de 2001, y supletoriamente para el día 14 de marzo 2001, ambas a las 11.00 horas, para que el fallido brinde explicaciones. Publíquese por cinco días sin previo pago, en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido por el art. 89 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 5/12 N° 337.107 v. 12/12/2000

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 sito en M.T. de Alvear 1840, de Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de SERVICINTAS S.A., con domicilio en Defensa 619, Capital Federal; fijándose plazo hasta el día 13/2/01 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado Cdr. Jorge Horacio Campisi, con domicilio en Viamonte 1446, piso 3°, Capital Federal. Para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se han fijado los días 27/3/01 y 11/5/01, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 23/8/01 a las 9:30 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 1/12 Nº 2664 v. 7/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25/10/2000, se decretó la quiebra de NAVIGLASS S.R.L., en la que se designó síndico al contador Raquel Elena Rodríguez, con domicilio en Boulogne Sur Mer 833, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/02/01. El síndico presentará los informes previstos en las arts. 35 y 39 LC los días 30/03/01 y 15/05/01, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 25 de octubre de 2000 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".
Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
e. 5/12 N° 336.990 v. 12/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "LEVI ISAAC HUGO s/Su propia quiebra" Expte. N° 39.714", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "13 de febrero de 2001", ante el Síndico designado Contador Norma Catalina Canturi, con domicilio constituido en Tres Arroyos 2956, depto. 4°, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "27 de marzo de 2001" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "11 de mayo de 2001". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 5/12 N° 337.077 v. 12/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "GARCIA CRISTINA NORA s/Quiebra", "Expte. N° 38.401", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "13 de febrero de 2001", ante el Síndico designado Contador Eduardo Rubén Pronsky, con domicilio constituido en Paraná 480, piso 6°, "1", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "27 de marzo de 2001" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "11 de mayo de 2001". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 5/12 N° 337.078 v. 12/12/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal (Tel. 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de CHILE 1128 SRL. El síndico de la misma es el contador Bruzzo Mario Oscar, con domicilio en la calle Paraguay 931, 9º Piso "C" de esta Capital Federal (Tel. 4328-2331). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 7 de febrero de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 21 de marzo de 2001 y 4 de mayo de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 L.C., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 4 de abril de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 30/11 Nº 336.490 v. 6/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal (Tel. 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de PROTECCION DE LLAVES Y DOCUMENTOS S.A. El síndico de la misma es el contador Cacace Julio Oscar, con domicilio en la calle Montevideo 589, 1º piso de esta Capital Federal (Tel. 4374-9506). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 8 de febrero de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 22 de marzo de 2001 y 7 de mayo de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 L.C., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 5 de abril de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 30/11 Nº 336.495 v. 6/12/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 16 de noviembre de 2000, se ha decretado la quiebra de "PRODUCCIONES BE PE S.R.L.", Exp. Nº 35.088. El síndico designado en autos es el Contador: Juan Lewin con domicilio en Quirno 353, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 14 de febrero de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 28 de marzo de 2001, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 14 de mayo de 2001. Asimismo, se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlo a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 30/11 Nº 336.497 v. 6/12/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 16 de noviembre de 2000, se ha decretado la quiebra de "ESTACION DE TRANSFERENCIA EL TALAR S.A." Exp. Nº 37.105. El síndico designado en autos es el Contador: Isabel E. de Francesco con domicilio en Pasteur 154, 1º piso, depto. "D", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 14 de febrero de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 28 de marzo de 2001, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 14 de mayo de 2001. Asimismo, se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlo a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 30/11 Nº 336.499 v. 6/12/2000

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50, a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635, 4° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de noviembre de 2000 se ha abierto el concurso preventivo de GUSTAVO ERNESTO

DEMARCHI, D.N.I. 7.624.949, el que tramitará conforme lo dispuesto por los arts. 288 y 289 Ley 24.522 y ha sido designado síndico Gabriel Marcelo Ail, con domicilio en Paraná 833, 2° "B", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en los términos previstos en el art. 32 de la ley 24.522, hasta el 9 de febrero de 2001. Se han fijado los días 23 de marzo y 9 de mayo de 2001 respectivamente para que el Síndico presente los informes establecidos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.552, designado audiencia informativa (art. 45 Ley 24.522) para el 22 de agosto de 2001 a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal y vencimiento del período de exclusividad la del día 29 de agosto de 2001. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "BAE" (Buenos Aires Económico).

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 1/12 Nº 71.454 v. 7/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal (Tel.: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la Quiebra de BRICKS S.A. El síndico de la misma es el contador Crespo Horacio Fernando, con domicilio en la calle Maipú 464 6° "614" de esta Capital Federal (Tel 4393-5788). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 12 de febrero de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 26 de marzo de 2001 y 10 de mayo de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 9 de abril de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 1/12 Nº 336.601 v. 7/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal (Tel.: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la Quiebra de ALCAIDE MIGUEL CARLOS EDUARDO. El síndico de la misma es el contador Guidi César Abel, con domicilio en la calle Perú 367 8° de esta Capital Federal (Tel 4342-9542). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 13 de febrero de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 27 de marzo de 2001 y 11 de mayo de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 10 de abril de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 1/12 Nº 336.602 v. 7/12/2000

El Jdo. de 1ra. Inst. Nacional de Comercio N° 25 de la Dra. Irene Rey, Sec. 50, hace saber que el 10-11-00 decretó la apertura del concurso preventivo de FRIBER S.A. Síndica Dra. Silvia Beatriz Giambone, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, Piso 11, Cap. Fed. (TE 4328-4342). Vencimiento plazo verificación de créditos el 13-02-01; informe individual (art. 35) el 28/03/01. Informe general (art. 39) el 14/05/01. audiencia informativa del 24-08-01 a las 9,30 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en Boletín Oficial y Diario La Ley de Cap. Fed. y en Pcia. de Buenos Aires, en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
Javier Cosentino, secretario.

e. 4/12 N° 71.670 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50, a mi cargo, sito en Callao 635 piso 4 Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 10 de noviembre de 2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de TEODORO RAUL MONARI S.A., con domicilio en la calle Lavalle 166 1 "A" C de esta Ciudad y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el 6 de febrero de 2001 a verificar sus créditos ante el Síndico designado Dr. Juan Lewin domicilio Quirno 353 de la Capital Federal. Los informes de los artículos 35 y 39 se presentarán los días 21 de marzo, 7 de mayo de 2001 respectivamente y la audiencia informativa el día 16 de agosto de 2001 a las 9 30 hs. El presente deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 5/12 N° 71.900 v. 12/12/2000

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, secretaría N° 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de ULISES BARRIENTOS, L.E. N° 4.486.323, CUIT N° 20-04486323-6, con domicilio en Formosa N° 581, P. B. de la Capital Federal, autos "BARRIENTOS, ULISES s/Concurso Preventivo" siendo síndico el Dr. Luis Hugo Di Cesare, con domicilio procesal constituido en Av. Belgrano 615, 2° "G" de Capital Federal, ante quienes deberán concurrir los acreedores para que verifiquen su crédito y privilegio en el domicilio del síndico antes indicado. La fecha de presentación en concurso es 31 de octubre de 2000; el plazo de verificación de créditos vencerá el día 19 de febrero de 2001, los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, se presentarán el día 2 de abril de 2001 y el día 17 de mayo de 2001 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 7 de septiembre de 2001 a las 9,30 horas. El presente edictos se publicará por cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 4/12 N° 71.674 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1° Piso de esta Ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de RICCO S.R.L., con domicilio en Avda. del Trabajo 5845, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 14-2-2001 ante el síndico Mauricio Mudric, quien constituyó domicilio en Lavalle 1718, 5° "A", quien presentará el informe individual de los créditos el día 28-3-2001 y el informe general el día 14-5-2001. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, de noviembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 4/12 N° 336.826 v. 11/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nro. 52 con sede en Av. Callao 635, piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso preventivo de "COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO CONNEX LTDA.", designándose síndico al Cdor. Jorge H. Capurro, con domicilio en Maipú 509, piso 3º, Capital Federal. Se hace saber a los Sres. acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta 30 de marzo del 2001, debiendo el síndico presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de mayo de 2001 y 2 de julio de 2001, respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 21 de septiembre de 2000, a las 10,30 hs. para la realización de la audiencia informativa en la Sala de audiencias del Juzgado. Por último se hace constar que el período de exclusividad fenece el día 30 de agosto de 2001. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 30/11 Nº 66.512 v. 6/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a cargo del Dr. Gonzalo M. Gros, sito en la calle Callao N° 635, 1° Piso, Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura con fecha 14 de noviembre de 2000 del Concurso Preventivo de "EXERO S.R.L.", CUIT 30-50498532-2, con domicilio en la calle Pringles N° 62, Piso 5°, Capital Federal, cuya solicitud de formación, fue presentada el día 27 de septiembre de 2000. Señálase, hasta el día 31 de mayo de 2001, para que los acreedores presenten al Síndico: Contadora Marta Susana Polistina, con domicilio en la calle Viamonte N° 1696, 4° piso de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos, y hasta el día 15 de junio de 2001, para que formulen las impugnaciones a las solicitudes de verificación. Se ha fijado el día 17 de julio de 2001 para que el síndico presente al Tribunal el informe individual de créditos previsto por el art. 35 L.C. El Tribunal dictará la resolución prevista en el art. 36 L.C. sobre la procedencia y alcance de las solicitudes presentadas, el día 14 de agosto de 2001, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el día 12 de septiembre de 2001 (art. 37, último párrafo L.C.). Se ha fijado el día 12 de septiembre de 2001 para que el síndico presente el informe general (art. 39 L.C.). Y la audiencia informativa en los términos del penúltimo párrafo del art. 45 L.C. para el día 19 de noviembre de 2001, a las 10,30 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 L.C. en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 1/12 Nº 71.416 v. 7/12/2000

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "OSCAR V. QUIROGA S.A. SOCIEDAD DE BOLSA s/Quiebra", que con fecha 30/5/2000, se decretó la Quiebra de OSCAR V. QUIROGA S.A. SOCIEDAD DE BOLSA, la que se encuentra inscripta con fecha 26/4/93, bajo el N° 3329, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 456, Piso 2°, Oficina 211. Síndico: Kapelmacher Ernesto, con domicilio en Viamonte 1446, piso 6°, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/5/2001. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 17/7/2001, y el informe general (art. 39 LC) el día 12/9/2001. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 1/12 Nº 336.709 v. 7/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de ROGGIE S.A., con domicilio en Paraná 426, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 14/2/2001 ante el síndico Augusto Luis Fiorillo, quien constituyó domicilio en Rodríguez Peña 434 9°, quien presentará el informe individual de los créditos el día 28/3/2001 y el informe general el día 14/5/2001. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 5/12 N° 337.128 v. 12/12/2000

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN MARTIN

N° 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de San Martín, con domicilio en la Avda. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6° de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín, comunica por cinco días que en fecha 23/10/2000, se ha decretado la quiebra de HORMIGONERA TESTA HNOS. S.A. inscripta Registro Público de Comercio bajo el N° 117, Libro 19, Folio 36, en fecha 14/11/77, con domicilio legal en la Avda. Marcelo T. de Alvear N° 4025, Villa Pineral, Ptdo. de Tres de Febrero y de EL MOLISE S.R.L. Estatuto constitutivo de fecha 1/12/74, elevado por escritura pública N° 321, inscripto por ante el Registro Público de Comercio Provincial el día 18/11/75, al folio 336 del libro 70 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como del contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 27/9/79, elevada por escritura N° 244, inscripta al N° 271 del libro 77 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Viamonte N° 1620, Piso 4°, Oficina "B" de Capital Federal, CUIT 30-62712972-2; habiéndose designado síndico contador al Estudio Dres. Ordóñez-Rojas-Muñiz-Mazzei -Chicolino-Taberna, con domicilio en la calle Ayacucho N° 18, de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín; ante quien los acreedores por causa o título posterior a la iniciación al concurso, deberán presentar las peticiones de verificaciones y los títulos justificativos de sus créditos, todos los días hábiles de 15 a 18 hrs. hasta el día 01/04/2001, haciéndole saber que deberán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental. Hacer saber a los integrantes de las sociedades fallidas y sus administradores: que se prohíben hacerles pagos y cualquier entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces (art. 88 inc. 5° de la LC y Q). El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Capital Federal, sin necesidad de previo pago, y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (inc. 8vo. del art. 273 de la Ley 24.522).

Gral. San Martín, 22 de noviembre de 2000.
Agustín Fal, auxiliar letrado.

e. 4/12 N° 336.747 v. 11/12/2000

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/12/2000 - Vence: 6/12/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	17/11/00	ALVAREZ PETRONA SEGUNDA	71458
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	23/11/00	JOSE MANUEL MOLINA	71437
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	23/11/00	JUAN JORGE CAMPOAMOR	71568
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	2/11/00	LIA FEIMAN	71485
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	27/11/00	JUAN ALBERTO OLIVETO	71537
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	21/11/00	JOSE GUILLERMO CARRON DIAZ	71548
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	15/11/00	GUARDIOLA MAGDALENA CATALINA	71448
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	22/11/00	JAIME OTERO	71479
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	27/11/00	VICTORIA SCARVAGLIONE VIUDA DE CHANTADA	71488
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	23/11/00	JUAN RUBEN ARTIGAS	71451
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	23/11/00	DALMIRA TOMASA CHAVES	71570
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	31/10/00	SAUL RYMBERG	71463
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	17/11/00	ISABEL SANTOS Y CAMILO MARTIN	71411
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	3/11/00	EVA SILVIA MAYANSKY	71433
20		CELIA ANGELES PEREZ	15/11/00	MARTHA OFELIA MIGUEL	71494
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	28/11/00	LIVIA AUGELLO	71580
27	U	SOLELAD CALATAYUD	20/10/00	OSCAR MIGUEL PRAKOVITE	71453
28		MONICA C. FERNANDEZ	22/11/00	MARINA ISABEL VIDAL	71497
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	27/10/00	GUILLERMO TENGELITSCH	71508
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	10/11/00	RAUL ISAAC DAVISON	71423
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	10/10/00	REDI HORACIO ALBERTO	71567
31		MARCELA A. PENNA	9/10/00	FELICITA ELVIRA ROJAS	71445
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	16/11/00	ELDA LEONOR ESPARZA	71526
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	27/11/00	MOLINELLI DORA ANGELA MARIA	71443
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	27/11/00	JOSE LUIS PAWOLOCKI	71461
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	28/11/00	NATALIA SCHIRA	66706
36	U	MARCOS GALMARINI	14/11/00	PELMAN DAVID	71420
37	U	GUSTAVO DANIELE	26/10/00	NEMESIO AGUIRRE	71516
37		GUSTAVO DANIELE	22/11/00	MARIA KHOURI	71562
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	28/11/00	ROBERTO MATARRESE	66640
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	16/11/00	CESAR ALBERTO PERES GARAT	66749
42	U	MARIA ELENA UCAR	21/11/00	CARLOS MARIA FERNANDEZ GALLARDO	71522
42	U	MARIA ELENA UCAR	21/11/00	IRMA MARIA GAZZOLO	71532
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	23/11/00	ATILIO ARAMIS STEINMAN	71544
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	10/11/00	HILDA PAULINA BRIGGEN	71427
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	21/11/00	PAULINA ROSEMBERG	71599
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	24/11/00	JOSE RODRIGUEZ UGARTE	71480
47	U	SILVIA R. REY	15/11/00	JOSE LUIS JACOME	71554
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	17/10/00	HAYDEE FERNANDEZ	71462
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	24/11/00	BONIFACIO NOGUERA	71474
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	15/11/00	CABRAL SANTA ANA	71422
51	U	JORGE A. CEBEIRO	27/11/00	JUAN CARLOS MAZZINI Y PONTE	71412
51	U	JORGE A. CEBEIRO	15/11/00	DOMINGOS MARIA DE GRACA	71425
54		JAVIER FERNANDEZ	27/11/00	SANTIAGO PASCUAL CANZANI	66691
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/11/00	ARAMBULO LIDIA HAYDEE	71551
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	17/11/00	MARIA AURORA MAIRAN Y ROBERTO DANTE NIZZOLA	71429
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	28/09/00	DIMANT HORACIO	71510
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	21/11/00	RAFFO OLGA CRISTINA	71590
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	22/11/00	OSWALDO DANIEL GIMENEZ	71491
63		JORGE E. BEADE	13/11/00	ALEJANDRO LUIS FORMICA Y CHIAZZA	71421
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	17/11/00	BRESCA, RAQUEL	71558
65	U	ANA MARAI HIMSCHOOT	22/11/00	EDGARDO MARIO RATTO	71542
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	17/11/00	NEHEMIAS EPELBAUM	71588
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	24/11/00	NICOLAS CARRINO	71593
67		ROBERTO MALIZIA	20/11/00	CHIESA VICTORIA MARIA	66645
67		ROBERTO MALIZIA	20/11/00	VITALE ANTONIO	66647
67	U	ROBERTO MALIZIA	22/08/00	MARIA ELENA CABRERA	71431
67	U	ROBERTO MALIZIA	13/11/00	CHRISTIAN MARTIN MANTI	71589
68	U	PATRICIA BARBIERI	14/11/00	ANGEL PEDRO CAFFARATI	71513
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	4/09/00	PETRONA LOSADA	66644
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	6/11/00	LUIS CONCONI	71457
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	2/11/00	ARMINDA ANUNCIACION CATALINA MACCARONI Y EUGENIO DARIO LUIS MACCARONI	71512
71	U	SUSANA A. NOVILE	20/11/00	ANTONIO DRAGHI	71438
72	U	DANIEL H. RUSSO	21/09/00	PANNITTO, JULIO RICARDO	71418
75	U	MARIA INES LEZAMA	14/11/00	FRANCISCO FORNILLO, ANUNCIACION IACOBONI Y ANGELA LA GAMMA	71410
75	U	MARIA INES LEZAMA	23/11/00	ELVIRA TERESA CASELLA	71506
78		ISABEL E. NUÑEZ	14/11/00	LISARDO FERNANDEZ BLANCA CUEVAS Y ENRIQUE FERNANDEZ	71456
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	22/11/00	MARIA DE LA SOLEDAD SANCHEZ	71432
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	22/11/00	VICTOR ENRIQUE SCHMIT	71533
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	15/11/00	ANDRES MADURGA	71505
91	U	ALBERTO UGARTE	23/11/00	LANZA, NIDIA ALICIA	71559
94		EDUARDO PARODY	23/11/00	NELLY ESTHER GRAMAJO	66713
94	U	EDUARDO PARODY	23/11/00	ESTEBAN DE VITO	71502
94	U	EDUARDO PARODY	23/11/00	ANGELA SALVATORE	71503
94		EDUARDO PARODY	9/08/00	ANA MARIA OLGA ANGULO	71543
94		EDUARDO PARODY	27/11/00	EDUARDO ALEJANDRO TALAVERA GOIBURU	71547
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	28/11/00	MARCOS SMEKE	71546
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	28/11/00	ALDO ENRIQUE RAVIZZINI	71579
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	20/11/00	HECTOR AGUSTIN DRAGHI Y EDUARDO ANTONIO DRAGHI	71439
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	16/11/00	CARMEN CONDE	66646
99		MARTA N. COCCIA	25/09/00	ENRIQUE ARISTOBULO IDELFONSO ROMAN Y ELLA GRECCO	71495
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	20/11/00	BERNARDA CLARA NIEVA	71464
104		ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	20/11/00	ROSA FALCO GONZALEZ	71496
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	16/11/00	VICENTE LUZZA	71585

e. 4/12 Nº 224 v. 6/12/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

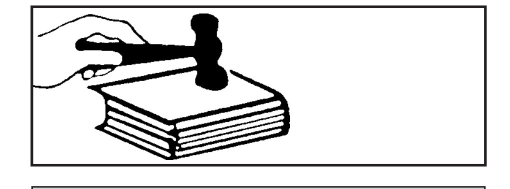
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/12/2000 - Vence: 7/12/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	27/11/00	MARI PANOSYAN	71728
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	27/11/00	JOSE LUIS ITURBIDE	71735
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/11/00	FELIPE DE LA FUENTE y VICTORIA FERNANDEZ	71628
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	15/11/00	JOSEFA VALENCIA RIVERA	71751
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	14/11/00	SANTOS MAMMI y VICENTE SALVADOR DI PIETRO	71720
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	9/10/00	ROBERTO JULIAN BURGUEÑO	71714
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	27/11/00	VICENTE VALENTIN CARDENAS	71681
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	8/11/00	CISNEROS, SUSANA MARTA	71689
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	29/11/00	TERESA BERETTA DE VAZQUEZ	71713
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	27/11/00	LIDIA DEL LUJAN LUFRANO	71731
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	22/11/00	GRACIELA ISABEL CASTELLI	71704
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	27/11/00	DORA LANDIVAR	71702
20		CELIA ANGELES PEREZ	21/11/00	VILLANUEVA ALBERTO JULIO y VILLANUEVA JOSEFINA AURORA	71753
22	U	FERNANDO L. SPANO	23/10/00	VICTORIA VALEIRO	66881
22	U	FERNANDO L. SPANO	23/11/00	ENRIQUE ESTELLES, LIBERTAD ESTELLES y BRUNILDA ESTELLES	71656
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	20/11/00	ELISEO MARTIN DIEGO PINTO	71733
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	28/11/00	EVA BAIMAN	71634
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/11/00	CARLOS ANTONIO VAZQUEZ	71631
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/11/00	JUAN ATILIO SCARONE	71683
31		MARCELA A. PENNA	20/11/00	NELIDA BARASSI	71679
32	U	JOSE BENITO FAJRE	21/11/00	CAYETANO CARPENTIERI y ROSA DEL VILLANO	71745
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	27/11/00	MARIA VICTORIA FRADEJAS	71673
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	13/11/00	JORGE ENRIQUE CESARETTI	66889
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	27/11/00	LUCIA BARILE y DOMINGO LUIS FANTONE	71657
36	U	MARCOS GALMARINI	14/11/00	CARMEN PALADINO	71765
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	29/11/00	CONCEPCION FERRERA	71710
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	24/11/00	ADELINA AURELIA MORANA	71737
42	U	MARIA ELENA UCAR	23/11/00	EMILIA DELIA LOPEZ	71754
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	22/11/00	DIAZ, RODOLFO	71718
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	20/11/00	ERNESTO OSCAR CERRUTTI	71667
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	29/11/00	SILVIA ELENA RODRIGUEZ UGARTE	71708
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	15/11/00	ELSA NAVAZA	71767
47	U	SILVIA R. REY DARAY	27/11/00	MIZRAHI DAVID	66880
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	2/11/00	MARTINEZ DE EGURROLA, PERLA	71730
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	22/11/00	JUANA DE JESUS LUNA	71632
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	27/11/00	MARIA JOSEFINA RUA	71649
50	U	JUAN C. INSUA	20/11/00	ITALIA ANGELA CASELLA	71635
50	U	JUAN C. INSUA	24/10/00	DOLORES CLAUDINA GARRIDO y PEDRO CARCOMO	71695
50	U	JUAN C. INSUA	31/10/00	FERNANDEZ ORLANDO	71727
52	U	SILVIA N. DE PINTO	21/11/00	LEONOR ANGELICA STORNI	71740
54		JAVIER FERNANDEZ	22/11/00	BLANCA ESTELA SANTOS	71723
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	28/11/00	VICTORIANO GARCIA	71660
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/11/00	SIMON KLIONSKY	71627
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	22/11/00	ALFREDO JUAN VALDEZ	71675
63	U	JORGE E. BEADE	24/11/00	ERNESTO JOSE BALLVE SARDA	71712
65		ANA MARIA HIMSCHOOT	21/11/00	LEOHOME, LEHOME y/o LEHOMA KOGAN	71676
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	2/11/00	VEGLIA LUISA EGILIA	71719
71		SUSANA A. NOVILE	17/11/00	SALVADOR MELLINO	71783
72	U	DANIEL H. RUSSO	22/11/00	RAMON ANTONIO CORONEL	71724
73	U	DOLORES MIGUENS	12/10/00	GUSTAVO ANTONIO BACCHI	71759
74		JUAN A. CASAS	15/11/00	JOSE ANTONIO CALARESE	71716
75	U	MARIA INES LEZAMA	21/11/00	MARIA ESTHER PERONI	71744
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	14/11/00	FRAILE FRANCISCO	71732
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	20/11/00	MARIA CANALE	71721
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	22/11/00	ERNESTO CLAUDIO VALLE	71648
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	24/11/00	RENZO ENRIQUE PERI	71624
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	24/11/00	OFELIA DE TOMASO	71687
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	28/11/00	DELIA JUANA MORENO de PINTO	71788
98		JOSE LUIS GONZALEZ		FELIX ESTEBAN RODRIGUEZ	71672
99		MARTA N. COCCIA	28/11/00	NELIDA ELSA POSTIGO y JOSE LUIS TORCELLI	71630
101	U	EDUARDO A. CARUSO	27/11/00	BLANCO GUILLERMO ALBERTO	66847
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	24/11/00	MARIA SEVERINA CALDERON	71662
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	24/11/00	ALONSO JUAN CARLOS	71752
107		JULIO C. BORDA	9/11/00	ALBERTO GONZALEZ	66896
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	23/11/00	SANTIAGO JOSE MORASSO	71639
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	28/11/00	DORA KOMOROVSKY o KOMAROVSKY o KOMAROSKY	71703
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	16/11/00	LUIS MARTIN GUEYLARD	71717

e. 5/12 Nº 225 v. 7/12/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 5º piso de Capital Federal, comunica por dos días (art. 566 del C.P.). Que en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS H. YRIGOYEN 1970/4 c/AYALA VICTORINA AMALIA s/ Ejecución de Expensas", Expediente Nº 64.555/ 98. Que el martillero Leopoldo Guillermo Molanes, rematará el 20/12/00 las 9 hs, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble, semipiso departamento D primer piso, contrafrente con matrícula 10-53/4, Circ. 10, Sec. 20, Manz. 65, Parc. 11, Unidad Funcional Nº 4 con entrada por la calle H. Yrigoyen Nº 1974, entre las calles, Combate de los Pozos y Sarandí, de Capital Federal (en cercanías del Congreso de la Nación). Superficie cubierta, 58 mts2 con 70 dmts2. correspondiéndole un porcentual del 5% con 40 centésimos. Las expensas oscilan en un valor aproximado de $ 108 mensuales. Del informe del martillero surge que el bien a subastar es un semipiso de dos ambientes amplios al contrafrente, compuesto por: cocina y living/comedor, un dormitorio, lavadero y baño completo. Es luminoso, da a un espacio verde que es del consorcio. Pisos de madera y calcáreos, paredes revocadas y cielorrasos de yeso (altos). Se trata de un inmueble en propiedad horizontal de aproximadamente 50 años de antigüedad. Posee una línea telefónica. Estado de conservación regular (falta mantenimiento). Condiciones de venta al contado y mejor postor. Base $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel conforme acordada Nº 24/00 veinticinco centésimos por ciento (0,25%). Todos los importes en efectivo y en el acto del remate (Art. 578 in fine del Cód. citado). Deudas O.S.N. al 21/11/00 no/ registra. Aguas Argentinas al 21/11/00 adeuda $ 496,14. G.C.B.A. al 16/11/00 adeuda $ 593,88. Expensas al 20/11/00 adeuda $ 8308. La venta se efectúa Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación que se encuentra. El inmueble esta ocupado por la demandada, Sra. Victorina Amalia Ayala DNI 21.801.847 y tres hijos menores de edad y el Sr. José Luis Romero DNI 24.809.243. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en forma y oportunidad previstas en el art. 41 del C. P. dispónese que el saldo de precio sea efectivizado por el eventual adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta en los términos y bajo apercibimiento dispuesto por el Art. 580 y conc. del Cód. Procesal teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el Art. 1º de la Ley 23.928. Hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Confr. C. N. Civil en pleno, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria" del 18 de febrero de 1999). El inmueble podrá ser visitado los días 16 y 17 de diciembre de 2000, de 14 a 16 hs

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 5/12 Nº 71.850 v. 6/12/2000

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Única a cargo del Dr. Eduardo Daniel Gottardi, con sede en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, hace saber por días en los autos "FINANCIERA ZERFIMA S.A. c/ARIENZA SUAREZ IARA MARIA s/Ejecución Hipotecaria" que el Martillero Guillermo Néstor Vinelli, rematará el 12 de diciembre de 2000 a las 10,40 horas en el salón de la Corporación de Rematadores en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal la propiedad sita en la calle Estados Unidos 2341 entre Pichincha y Matheu Capital Federal inscripto en la Matrícula 8-2156, nomenclatura catastral, Circunscripción 8, sección 22, manzana 29, parcela 22. De acuerdo a constatación el inmueble se encuentra libre de ocupantes con gran cantidad de papelería desparramada por el lugar, partes de maquinarias aparentemente de imprenta, estanterías metálicas desmontables, escritorios y algunas sillas todo en completo estado de abandono. Consta de porch a dos puertas (una directa a la terraza), una oficina, baño, office pequeño, un depósito, taller (2) dos vestuarios, otro depósito, por pasillo a escalera a primer piso, habitación con cocina y comunicación a terraza, cuenta con una entrada garage. Adeuda impuestos Alumbrado Barrido y Limpieza $ 2.889,08 al 19-10-2000 (fs. 269), Aguas Argentinas $ 3.573,60 al 5-7-99 (fs. 272). Obras Sanitarias de la Nación $ 2.391,59 al 19-10-2000 (fs. 271.) Visitas los días 6, 7 y 11 de diciembre de 2000 de 15 a 17 horas. Base u$s 90.000 al contado y al mejor postor. Seña 30% Comisión 3% más IVA, Arancel 0,25% sobre la venta Acordada 10/99, todo lo que deberá el comprador abonar en dinero efectivo en el acto de la subasta debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal , en caso de que no hubiera postores transcurrida media hora se sacará nuevamente a la venta sin base y al mejor postor. Los concurrentes al acto de subasta deberán identificarse por su nombre y documentación y se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de u$s 500 dólares estadounidenses (art. 34 inc. 5to. "D" y "E" del CPCC). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 noviembre de 2000.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 5/12 Nº 67.027 v. 6/12/2000

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 17, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "CAPRETTI, ANTONIO y Otro c/GONZALEZ NORBERTO ALEJO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 8.984/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 13 de diciembre de 2000, a las 11,30 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, un inmueble sito en Boulogne, Cuartel IV, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Pedro Castiglia Nro. 1208 formando esquina a la de M. Lainez; Matrícula 42.639, N.C. C. VI, S. B, M. 15 P. 5; Sup. 226,62 m2; que adeuda: Aguas Arg. $ 10,91 al 30/5/00 (fs. 96), OSN $ 8,02 al 30/5/00 (fs. 95), Municipalidad $ 8.766,57 al 31/5/00, Rentas $ 1.359,20 + $ 804, al 13/6/00 (fs. 92). Del acta de constatación (fs. 76) surge que la propiedad se encuentra ocupada por el demandado propietario, su esposa y su hija con dos hijos de ella. La vivienda consta de un living, tres dormitorios y cocina-comedor, un baño y en el fondo posterior un patio. El estado de conservación es bueno con faltante de pintura en algunas paredes. Al lado de la entrada al inmueble hay un taller de corte de papel, propiedad del hijo del demandado. El taller se encuentra funcionando con maquinarias existentes en el mismo. En ese acto se procedió a intimar a la desocupación total del inmueble en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Sin Base, Seña 8%, Comisión 3%, Sellado de Ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/2000) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del C.P. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No corresponde la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondo de la subasta. Exhibición: los días hábiles del 7 al 12 de Diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 5/12 Nº 71.952 v. 6/12/2000

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30 a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá, Secretaria Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Entre Piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados CALEN S.A. c/CONTRERA JOSE RICARDO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 72.658/99, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (Tel. 4953-1541/8724) Rematará el día 15 de diciembre de 2000 a las 15:00 horas en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal. El inmueble que se exhibirá los días 13 y 14 del mes de diciembre de 2000, en el horario de 15 a 17 horas. El inmueble sito en la calle Sarmiento Nº 4340, entre Pringles y Rawson, Unidad Funcional Nº 23, Piso 5to., de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 7, Secc.: 17, Mza.: 45, Parcela: 5, Matrícula: F.R.E 7-1284/23, Sup. Total: 51,98m2. (s/fs. 111). Se trata —según mandamiento de constatación de fs. 107— de un departamento de tres ambientes, que consta de hall de entrada, living y 2 dormitorios, hall de distribución baño y cocina, completos, lavadero y balcón al contrafrente. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Delia Sánchez en carácter de comodataria. (s/Fs. 109). La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base, U$S 42.749. Seña: 30%. Comisión: 3%. Costo del Salón de Remate 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00). Todo en efectivo y en el acto del remate. En el acto de suscribir el boleto se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio procesal dentro del radio del Juzgado (Capital Federal), bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses los que se fija en la tasa de descuentos del Banco de la Nación Argentina a 180 días, hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre inmueble por impuestos, tasas, contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Adeuda. Se subasta libre de deuda por impuestos, tasas y contribuciones. (s/fs. 123 vta.) Expensas: Sin deuda al 30/9/2000 (s/fs. 138). Importe del último mes de expensas $ 91,50, a noviembre de 2000. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 5/12 Nº 71.943 v. 6/12/2000

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo interinamente del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, sito en Uruguay 714, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/S.H.F. y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 2732/97 (Reservado), que el martillero Gustavo Luciano Pernice (CUIT 20-12588820-9) rematará el día 14 de diciembre de 2000, a las 11:20 hs., en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el siguiente bien: un inmueble, sobre un lote de 25 mts. de frente y Cfte. por 100 mts. de fondo, sito en Los Fresnos, entre Los Alerces y Los Eucaliptos, identificado con el Nro. 1826 (entre los Nros. 1848 y 1878), Partido de General Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, paraje denominado San Miguel (Hoy Malvinas Argentinas); el mismo se compone de: living comedor, dos dormitorios, cocina, habitación de servicio con baño, garage y baño principal. Dicho bien posee un parque con pileta de natación de aproximadamente 10 por 5 mts. Sup. Total: 2.500 m2 (medidas "ad-corpus") Nom. Cat.: Circ. V, Secc. H, Mzana. 50, Parc. 10a; Matrícula 2754; Dicho bien se encuentra en un regular estado de conservación, con los desgastes propios del uso y del paso del tiempo. Estado de ocupación: ocupada por el demandado de autos su esposa y dos hijos menores de edad, dejándose constancia que a fs. 141 de estos autos, al 12/6/99, se encuentra ordenado el lanzamiento de los mismos. Deudas: (Fs. 133) Dir. Provincial de Rentas, Impuesto inmobiliario: al 25/02/99 $ 2.889,85, (Fs. 130) Tasa Retributiva de Servicios Sanitarios "sin servicios sanitarios"; (Fs. 113/4) Municipalidad de Malvinas Argentinas al 27/02/99 $ 1.830,66; Horario de visitas: los días 09/12/00 de 10 a 12 hs. y el día 11/12/00 de 15:30 a 17 hs. Base: U$S 110.000; Al contado y al mejor postor. Seña: 30%; Comisión: 3%; Sellado de Ley: 0,5% cada parte. Acordada de la CSJN. 10/99 y 24/00: 0,25%. Todo en dinero efectivo. Se hace constar que no procederá la compra en comisión en el acto de subasta (art. 598, inc. 7mo., CPN, texto según art. 79 de la ley 24.441 y art. 3936 párrafo segundo ap. c) del Código Civil, texto según art. 75 de la ley 24.441). Asimismo quien resulte comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como de pertenencia a estos actuados. Asimismo se encontrará a su cargo el pago de los impuestos y/o cualquier gabela que la D.G.I. haya impuesto o imponga al tipo de operaciones como la que se ordena por la presente, y que el precio que se obtenga en la subasta no contiene I.V.A. Se hace saber al comprador que podrá realizar el pago directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro (art. 598 inc. 4 del CPCCN). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de dos mil.
Marcos Galmarini, secretario interino.

e. 5/12 Nº 71.965 v. 6/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo interinamente del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica, interinamente a cargo del Dr. Marcos Galmarini, con asiento en la calle Uruguay 714, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "INGIULLA MARIA ANTONIA y Otra c/AMONDARAIN DE CHICOTE FELIPA VENANCIA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 103.143/94, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 14 de diciembre de 2000, en el horario de 11:00 horas, en el salón sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, un inmueble sito en la calle Molina Arrotea 881, UF. Nº 1, del Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VII; Manzana: 68; Parcela: 5a; Polígono 00-01. Matrícula 28.794/1. Superficie Total 101,12 m2. (Ad-Corpus). El mismo consta de un departamento tipo casa, en planta baja, al frente, con un pequeño jardín en el sector de adelante y en su interior posee un hall de distribución, un living comedor al frente, un dormitorio que da al hall de distribución, un baño semidesarmado y un lugar destinado a cocina sin instalaciones. Además un pequeño lavadero. Todo el inmueble se encuentra en regular estado de uso y conservación, sobre calle de asfalto y posee todos los servicios. Respecto del estado de ocupación, el mismo se encuentra ocupado por el Sr. Vicente Salanitro quien manifestó ser nieto de la demandada y ocuparlo en carácter de simple ocupante, según constatación obrante en autos. Se exhibe los días 12 y 13 de diciembre de 2000, en el horario de 14:00, a 15:30 horas. Base U$S 33.800. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,5%; todo en efectivo y en el acto del remate, respectivamente a cargo del comprador y el saldo de precio deberá depositarlo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Deuda informada en autos: Fs. 97 Obras $ 60,44 (al 27/10/98); Fs. 101 Aguas Argentinas $ 16,95 (al 08/10/98); Fs. 104 Municipalidad $ 281,32 (al 08/10/98); Fs. 136 Rentas $ 392,33 (al 12/02/99), no se liquidan Expensas según constancia en autos. Se hace saber que no procederá la compra en comisión, como así también que se encontrará a cargo del comprador el pago de los impuestos y/o cualquier gabela que la DGI haya impuesto o imponga al tipo de operaciones como la que se ordena en la presente y que el precio que se obtenga en la subasta no contiene IVA, se hace saber también que no corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Se hace saber que el comprador deberá abonar además en el acto de la subasta y al momento de suscribir el boleto de compra venta, el arancel aprobado por la acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 24/2000, de fecha 10 de octubre de 2000, el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del valor de compra. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 2000.
Marcos Galmarini, secretario interino

e. 5/12 Nº 71.966 v. 6/12/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36, a cargo interinamente del doctor Diego A. Ibarra, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714 P.B., Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "PELLANDA JUAN CARLOS y Otros c/ESTERKIN SARA y Otro s/Ejec. Hip." Expte. N° 74.651/99, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día martes 12 de diciembre de 2000 a las 12:30 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales, con sede en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., el inmueble con frente a la calle 882 N° 5029, San Francisco Solano, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. (Nom. Cat.: Circ. III, Secc. O, Manz. 69, Parc. 2, Matrícula 44.249), edificado sobre lote de terreno de 10 mts. de frente al NE, igual medida en su contrafrente al SO y 30 mts. de fondo en cada uno de sus costados NO y SE, dando una superficie de 300 m2. Se trata de una casa humilde que se encuentra desocupada y se compone de cocina-comedor, 2 dormitorios y baño. Registra las siguientes deudas: a Rentas Pcia. de Bs. As. $ 564,70 al 31-7-00, a la Municip. de Quilmes $ 667,40 al 28-7-00 y a Ag. Arg. $ 39,88 al 18-7-00. Exhibición: los días 6 y 7 de diciembre de 2000 de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 36.700. Seña 30%, comisión 3%. Sellado ley 0,5%. Acord. 10/99 CSJN. 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos actuados. Se encuentra a cargo del comprador el pago de los impuestos y/o cualquier gabela que la DGI haya impuesto o imponga al tipo de operaciones como la que se ordena por la presente, y que el precio de la subasta no contiene IVA. El comprador podrá realizar el pago directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro (art. 598 inc. 4° del CPCCN). No procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7°, CPN, texto según Art. 79 Ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 1° de diciembre de 2000.
Marcos Galmarini, secretario interino.

e. 5/12 N° 67.209 v. 6/12/2000

Nº 39

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 39, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5º, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "BANCO BANSUD S.A. c/CUELLO YOLANDA ESTHER s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 132.206/98), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 18 de diciembre de 2000 a las 10,45 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en calle Sarmiento Nº 1717/1721, entre Rodríguez Peña y Callao, Unidad Funcional Nº 2 de Planta baja, Cap. Fed., Matrícula: 14-277/2, Nom. Cat.: Circ. 14, Sec. 5, Manz. 4, Parc. 28, Superficie: 57 mt2., Porcentual 4,48. Conforme acta de constatación realizada por la escribana D. Pelizza, obrante en autos a fs. 77/78, se trata de un inmueble que consta de living comedor, 2 dormitorios, sala de trabajo, cocina y baño. Escalera de madera por la que se accede a otra habitación ubicada en el entrepiso. El living comedor y una habitación con piso de madera. Sala de trabajo, otro dormitorio y habitación en entrepiso alfombrados. Baño con artefactos completos, piso cerámico y azulejado, cocina con piso y revestimientos de baldosas. En buen estado de conservación y ocupado por la demandada y su hijo. Base: U$S 28.500. Seña: 30%. Arancel 0,25% (Acord. 24/00) Comisión 11/2%, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al Gobierno de la ciudad de Bs. As. la suma de $ 28,47 al 24/8/99, (fs. 85); a Aguas Argentinas la suma de $ 177,42 al 19/8/99 (fs. 67); a O.S.N. sin deuda por aplicación de pagos al 24/8/99 (fs. 73), a la administración del consorcio de Propietarios la suma de $ 2.450,49 al 7/9/99, siendo la expensa correspondiente al mes 8/99 de $ 102,04 (fs. 75). Las mencionadas deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. plenario en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.) No procederá la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed y se hará cargo de las expensas en caso de insuficiencia de fondos. El inmueble se exhibe los días 14 y 15 de diciembre de 2000 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria

e. 5/12 Nº 71.967 v. 6/12/2000

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 39, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5º, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "BANCO ROBERTS S.A. c/DISTRIBUIDORA MAS S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 44.104/96), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 18 de diciembre de 2000 a las 11,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble con frente a la calle Coronel Santiago Nº 1520, entre las calles Chaco y Máximo Paz, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., Matrícula: 35.596, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. H, Fracc. III, Parc. 46a, Medidas: 17,34 mts. de fte. al NO, 48,35 mts. al NE, 17,47 mts. de confte. al SE, y 48,48 mts. de ctado. al SO. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, se trata de un amplio galpón de mampostería de ladrillos con pisos de cemento alisado y techos de chapa con cabriadas de metal con entrada individual y otra para camiones que consta de amplia playa, rejas en el fondo con entrepiso. Al frente a un costado en planta baja oficina, cocina y baños para personal y en la planta alta hall, 3 oficinas, 2 de ellas al frente y una interna y baño, todo en buen estado de conservación, ocupado por el Sr. José A. Ventura (L.E. 8.011.148) quien manifestó ser inquilino de la demandada sin haber exhibido documentación alguna que lo acredite. Base: $ 80.000. Seña: 30%. Arancel 0,25% (Acord. 24/00), Comisión 11/2%, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 29.242,39 al 28.12.99 (fs. 255), a la Municipalidad de Lanús la suma de $ 11.827,02 al 20/9/99 (fs. 199), a Aguas Argentinas la suma de $ 4.850,86 al 14.9.99 (fs. 192); a O.S.N. sin deuda al 15.9.99 (fs. 190). Las mencionadas deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. plenario en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.). No procederá la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed y se hará cargo de las expensas en caso de insuficiencia de fondos. El inmueble se exhibe los días 14 y 15 de diciembre de 2000 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria

e. 5/12 Nº 71.968 v. 6/12/2000

Nº 43

El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "ZALCHENDLER RAQUEL c/JOVANI DE TAGLIAFERRO, ANA MARIA s/Ejecución Hipotecaria" Exp 3.614/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 11 de diciembre del 2000, a las 10 horas (en punto), en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, el inmueble sito en el Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., Localidad de González Catán, Barrio San Pedro, designado como lote 18 de la manzana 89, Matrícula 55.883, N.C.: C. VI, S. S, M. 89, P. 18; que mide 7m de fte. al SE, 4,24 ochava al S, 17m al SO, 20m al NE, y 10m al NO, Sup. 195,50m2; que adeuda: OSN fuera del radio servido (fs. 97), Aguas Arg. fuera del área servida (fs. 89), Municipalidad $ 1.544; fs. 30 al 14/12/99 (fs. 84), Rentas $ 2.725,75 al 9/12/99 (fs. 73). Del informe del Martillero surge que el inmueble tiene frente a la calle Manzanares Nº 3449 entre las de Eustaquio Frías y Agustín Molinas del Barrio San Pedro González Catán. Que se encuentra ocupada por un familiar del demandado quien manifestó ser cuidador de la finca. El bien se compone de una sala, una cocina comedor, dos dormitorios, baño, patio descubierto con lavadero y en el fondo, una pieza con baño sin terminar, todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza Al Contado y al mejor Postor, Base $ 9.000, Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P. No se admite la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Exhibición: del 4 al 8 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 30 de octubre del 2000.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 5/12 Nº 71.953 v. 6/12/2000

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, PB, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONS. PROP. AYACUCHO 454/58 c/LAPOUBLE, CARLOS ALBERTO s/Ejecución de Expensas", Expte. 129.982/98 que el martillero Horacio E. Garrido rematará el día 18 de diciembre de 2000 a las 13 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, el bien sito en Ayacucho 454/458, UF nro. 14, sexto piso al frente "A", entre Avda. Corrientes y calle Lavalle, Capital. Matrícula FR 11-553/14. Nomenclatura Catastral: Circ. 11, Secc. 9 Manz. 62, Parc. 41 Superficie total 174,48 m2. Porcentual 6,26%. Tiene un balcón de uso exclusivo pero de propiedad común. Según informe del martillero el departamento se encuentra desocupado. Consta al frente de hall, living comedor con balcón, tres dormitorios (dos al frente), baño completo, toilette con ducha, cocina con comedor diario, lavadero, habitación y baño de servicio. La venta se realiza "ad corpus". Base $ 53.708,49 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Arancel Ac. 10/99 0,25%. De no haber postores, transcurrida media hora se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Deudas: expensas fs. 279 $ 21.566 al 31/5/00 e importe mes de mayo de 2000 $ 275; AA fs. 178 $ 1675,27 al 2/3/00; GCBA fs. 180 $ 1511,18 al 2/3/00. Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. Las expensas que se adeudaren en caso de no existir remanente deberán ser afrontadas por el adquirente, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder respecto del deudor. Exhibición: 13 y 14 de diciembre de 2000 de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
María Lucrecia Serrat, secretaria interina.

e. 5/12 Nº 71.964 v. 6/12/2000

Nº 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica con sede en la Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 5º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "CONSORCIO PROPIETARIOS CANGALLO 1228/30 c/PRIMO FABIAN MARCELO s/Ejecución Expensas" expediente 50.974/94, que el Martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará el 14 de diciembre a las 11 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el departamento sito en la calle Cangallo (hoy Tte. Gral. Juan D. Perón) 1224/36 con entrada por el número 1228 piso 3º letra "E" unidad funcional "27" de Capital Federal al frente. Consta según lo informado por el martillero con dos puertas de acceso una principal y otra de servicio, hall pequeño, cuatro dormitorios, un comedor, tres baños, una cocina y ante cocina, los pisos están en mal estado y tiene ventanales a la calle, la terraza es amplia de uso exclusivo y cuenta con un pequeño baño, el inmueble se encuentra totalmente deshabitado, abandonado en muy mal estado de conservación, algunos muebles rotos y en desuso tirados con abundante basura e inmundicias, incluso goteras y, se encuentra en el último piso del edificio Superficie total 180,52 m2 porcentual 10,95% nomenclatura catastral Circunscripción 14 sección 5 manzana 49 lote 11. Matrícula 14-424/27. Desocupado Adeuda impuestos Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Alumbrado Barrido y Limpieza al 14-9-2000 $ 6034,96 (período del 24-2-93 al 14-11-2000) fs. 367/368, Aguas Argentinas períodos del 29-4-98 al 30-8-2000 $ 1.564,91 fs. 365, Obras Sanitarias de la Nación períodos del 1º-91/ 2º-93 del 13-9-2000 $ 1.453,48 fs. 366; expensas a junio de 1999 $ 32.503,10 más intereses $ 29.607,48, total $ 62.110,58 (fs. 288). Visitas días 11, 12 y 13 de diciembre de 2000 de 15 a 17 horas. Base $ 37.500. Seña y a cuenta de precio 30%, comisión 3% más IVA (fs. 311) y Arancel 0,25% sobre la venta Acordada 10/99 todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto de la subasta debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El adquirente deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 580 del CPCC. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y La Razón.

Buenos Aires, 29 de noviembre del año 2000.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 5/12 Nº 71.853 v. 6/12/2000

N° 60

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 60, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "DECKER, GUILLERMO ANGEL c/BOLLO, MARTHA VILMA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 16.719/98, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 15 de diciembre del año 2000, a las 12.30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Viamonte N° 1332 de esta Ciudad, un inmueble con frente a la calle Trole N° 1921, de Ituzaingó, Pdo. de Morón, hoy Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; matrícula 10.044; N.C.: C. V, S. F, M. 106, P. 8. Que adeuda Municipalidad $ 1.705,72 al 20/9/99 (fs. 122 vta.); y Rentas $ 1.076,15 + $ 1.003,96 al 31/8/99 (fs. 103/4); sin los servicios prestados por OSN (fs. 105); y fuera del radio servido por Aguas Arg. (fs. 97). Del acta notarial (fs. 73) surge que se encuentra ocupado la Sra. Martha Vilma Bollo. Se trata de una casa compuesta de dos dormitorios, un cuarto de baño, living, cocina-comedor, sala de estar y en el fondo jardín y un pequeño galpón. Se intimó a desalojar el inmueble en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 44.677,31. Seña 30%, Comisión 3%, y Sellado de Ley (0,5%) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, y notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría y abonar el saldo del precio dentro del quinto día de notificado por ministerio de ley el auto que aprueba el remate. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos que se depositen. Iniciado el acto el público presente no podrá retirarse del salón hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto, y que este instrumento sólo podrá ser subscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor, así como el adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble. Exhibición: del 11 al 14 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 19 de octubre de 2000.
María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 5/12 N° 71.950 v. 6/12/2000

N° 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "ZENNER FLEITAS, ANTONIO RODOLFO c/MANESEVITZ, MARIA DEL CARMEN s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 67.942/99, que el Martillero Horacio E. Garrido rematará el día 18 de diciembre de 2000 a las 12.40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en Ruta 25, Barrio Privado Parque El Silencio Esquina Rivadavia y Formosa sin número, Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. X, Secc. Q, Manz. 8d, Parc. 21. Matrícula 42.234. Superficie 372,24m2. Según mandamiento de constatación el inmueble se encuentra ocupado por la demandada. Se trata de un chalet en dos plantas. La baja consta de living y comedor, cocina, dos baños completos, tres dormitorios. La planta alta de playroom, habitación y vestidor. Jardín, pileta y quincho con parrilla y baño. Buen estado de conservación. Base $ 47.000.- al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%. IVA s/Comisión. Sellado de ley. Arancel Ac. 10/99 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. Plenario de la Excma. Cám. Nac. de Ap. en lo Civil de fecha 18/2/99, en los autos Serv. Ef. SA c/Yabra, Roberto Isaac s/ejec. hip). Deudas: fs. 94 no devenga expensas; fs. 62. Municipalidad $ 194,66 al 26/6/00; fs. 57 Sudamericana de Aguas, no posee servicios al 20/6/00; fs. 53 Rentas $ 853,68 al 22/6/00. Exhibición: 8 y 9 de diciembre de 2000 de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 5/12 N° 71.963 v. 6/12/2000

N° 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69, Secretaría Unica sito en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950 - Planta Baja - Capital, comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. PUEYRREDON 1813/1815/17 c/SCHIAVETTI DE BALERIANI, NORMA NELIDA s/Ejecución de Expensas", Expediente Reservado N° 63.445/97, que el Martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 15 de diciembre de 2000 a las 10 horas en el Salón de Ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital el 50% indiviso del inmueble ubicado en la Avenida Pueyrredón N° 1813/1815/17 entre las calles Peña y French, Unidad Funcional 5 del Piso 2° de esta Capital Federal y cuyos datos catastrales son: Circunscripción 19; Sección 11; Manzana 9; Parcela 20 - Matrícula 19-3262/5 con una Superficie Total Ad-Corpus de 125,23 Mts.2 y un Porcentual de 4 con 42 centésimos posee las siguientes comodidades: Living-comedor a la calle con balcón corrido; 3 dormitorios (dos a la calle); un baño completo; un toilette; cocina habitación y baño de servicio. Ocupado por la demandada su esposo y dos hijos. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Base de venta del 50% indiviso: $ 19.659,29. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión: 3%. Acordada S.C.J.N. 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá denunciar dentro de los tres días de realizada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo y asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 41 y 571 del ritual. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. Se deja constancia que de acuerdo al Plenario de fecha 18-2-99 no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Adeuda por Expensas al 30-5-98 (Fs. 118) = $ 10.424,89; Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al 14-5-98 (Fs. 112) = $ 8.238,59 y Aguas Argentinas (Fs. 107) = $ 1.177,56. Exhibición: 12 y 13 de diciembre de 2000 de 10 a 12 horas. Se solicita urgente publicación.

Buenos Aires, 1° de diciembre de 2000.
Claudo O. Solinsky, secretario interino.

e. 5/12 N° 67.208 v. 6/12/2000

N° 73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 73, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. Baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos MARGOSSIAN, SAMUEL c/JALID, MERCEDES GRACIELA s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo (Reservado), Expte. N° 61.278/99 que el martillero Gustavo V. L. Lauría (Uruguay 651, p. 17 "I", Capital, Tel.: 4373-0520/4375-2724), rematará el día 15 de diciembre de 2000, a las 11,30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital, el inmueble sito en Avda. Gral. Paz, antes Circunvalación N° 83, entre Ramón L. Falcón y Rivadavia, U.F. 2, Piso 1° y 2° del Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral C. VI, S. G., M. 18, Parc. 9 a, subpar. 2, Matrícula 24.613/2, según informe del martillero se trata de un inmueble que consta de hall en planta baja, escalera a piso 1°, en el cual se registra la existencia de 7 ambientes, dos baños y cocina, y en piso 2° un cuarto y terraza presenta un general estado de abandono no existiendo presencia de personas ni efectos personales. Base u$s 50.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% IVA sobre comisión, 0,25% sobre precio (Acordada 10/99 CSJN), Sellado de ley, Efectivo, no procede la compra en comisión, ni la cesión de los derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC. Se registran las siguientes deudas. Impuesto Inmobiliario al 31-03-00 (fs. 36) $ 1.026,33, OSN al 15-03-00 (fs. 38) $ 277,41, Aguas Argentinas al 9-3-00 (fs. 41) $ 1.405,18. El inmueble sale libre de deudas por impuestos municipales. La actora ha manifestado, bajo su responsabilidad, que el inmueble no genera gastos por expensas. Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18-02-99 en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", el

comprador queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de posesión, si los fondos de autos no alcanzaran a cubrirlos. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición los días 11 y 12 de diciembre, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 5/12 N° 71.919 v. 6/12/2000

N° 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80, a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría a cargo interinamente del Dr. Diego Hernán Cancela (P.A.S.) con domicilio en Avenida de los Inmigrantes N° 1950, 6° de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y La Razón en los autos caratulados "IGLESIAS LOSADAS MARIA JOSEFA c/BELLIZZI AMBROSIO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 21.747/00, reservado, que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063, rematará el día 18 de diciembre de 2000 a las 12,30 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, el 100% Ad Corpus, del inmueble edificado en el Lote 7, de la Manzana 12, ubicado en la calle Aráoz N° 1165, entre las calles Talcahuano y Primera Junta de la localidad de Tapiales, Partido de La Matanza de la Prov. de Bs. As. la que se encuentra ocupada por el demandado y su propio grupo familiar y consta de living-comedor, 3 dormitorios, cocina y baño en la Planta Baja, en la parte posterior, parque y piscina con sus bombas de agua, en la Planta Alta: quincho con parrilla, toilet y lavadero, toda la propiedad se encuentra en buen estado físico de conservación. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección F, Manzana 412, Parcela 3, Partida 61.151. Matrícula 109.538, La Matanza (070) Adeuda a fs. 37 Munic. La Mtza. $ 513,92 al 15-8-00, fs. 43 Rentas $ 230,90 al 31-7-00; fs. 46 OSN $ 79,33 31-8-00; a fs. 68 AA $ 616,17 al 12-10-00. Base u$s 81.013,81. Seña 30%, Comisión 3 %, Sellado de Ley 1% y el 0,25% sobre el precio total en concepto de arancel, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos actuados, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As., bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CCCP. No se admite la compra en comisión y que el adquirente que invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo. El inmueble será exhibido los días 14 y 15 de diciembre de 2000 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Diego Hernán Cancela, secretario.

e. 5/12 N° 71.928 v. 6/12/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80, a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría Unica a cargo del Dr. Diego Hernán Cancela, con domicilio en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 6°, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "GULLINELLI DANTE PASCUAL c/YANDOKI o YANDOKY Y DIAZ GRACIELA SOFIA s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 87.714/96 (Reservado) que el martillero Público Rafael D'Urso (T.E. 4983-3798) rematará el día martes 12 de diciembre de 2000 a las 15 horas en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón1233 de Capital Federal el inmueble ubicado con frente a la calle Doctor Horacio Casco N° 5177/5179 entre las de Pola y Miralla de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: 64 Manzana: 32 A Parcela: 21. Matrícula: FR: 1-35.423/3. El inmueble que se trata de la Unidad Funcional N° 3 de la Planta Baja y Primer piso se halla en los fondos de la entrada por el N° 5177 está compuesto de la planta baja totalmente en estado de abandono e inhabitable, completamente destruido y en mal estado de conservación e higiene, siendo su estado de ocupación desocupado sin puertas observándose un baño con todos los artefactos rotos y sin azulejos y en la planta alta se observa una terraza semicubierta con algunas chapas y lleno de escombros. Según Manifestación de fs. 160 al 20/9/00 no adeuda suma alguna a Obras Sanitarias de la Nación (E.L.), según manifestación de Aguas Argentinas S.A. adeuda al 06/09/2000 según manifestación de fs. 161 $ 36,39; Adeuda al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por Alumbrado, Barrido y Limpieza al 25/08/2000 según manifestación de fs. 162 $ 481,93. Según escritura que se halla agregada a fs. 103/108 tiene una superficie total de 72 m2 15 dm2. Se deja constancia de que hasta la fecha no se pudo verificar la existencia de deuda en concepto de expensas (fs. 176). Base $ 32.897,80 (Treinta y dos mil ochocientos noventa y siete con 80/100). Seña 30%, Comisión 3% y el 0,25% a cargo del comprador (Acord. 10/99) todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. La venta se realiza al contado, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Se deja expresa constancia que el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal, y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación de la subasta depositar el saldo en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el art. 598 inc. 7° del Código Procesal T.O. por la Ley 24.441, no procede la venta en comisión. Autorízase al Señor martillero a solicitar el auxilio de la fuerza pública para preservar el normal desarrollo de la subasta. En su caso ofíciese a la Policía Federal. Se visita los días 6 y 7 de diciembre de 2000 en el horario de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
Diego Hernán Cancela, secretario.

e. 5/12 N° 71.960 v. 6/12/2000

N° 89

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 89, a cargo de la Dra. Agüeda Rosa Irene Vila de Gene, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS JUNCAL 2048 c/LOPEZ MATHEU, CLARIVEL ZELIXA s/ Ejecución de Expensas" (Expediente N° 30.267/99), el martillero Ernesto Farber, rematará el día viernes 15 de diciembre del 2000, a las 11,30 horas, en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en la calle Juncal 2048/54, entre Ayacucho y Junín, Piso 1°, Departamento letra "D", Unidad Funcional 8, Capital Federal, Matrícula 19-1037/8; superficie total 72m2, 11 dm2, conforme título de propiedad y certificado de dominio obrantes en el expediente. La propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Clarivel Zelixa López Matheu, en carácter de propietaria y consta de living-comedor, cocina y lavadero pequeños, un dormitorio, un baño, vista a contrafrente, calefacción individual, en regular estado de conservación, en edificio de buena categoría y bien mantenido, todo conforme mandamiento de constatación. El comprador deberá abonar al martillero en el acto de remate y al momento de suscribir el boleto de compraventa, en concepto de seña 30% del precio y el 3% del precio como comisión y el 0,25% en concepto de arancel aprobado por la Acordada N° 10/99 de la C.S.J.N. y constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones conforme art. 133 del Cód. Proc. El adquirente deberá depositar el saldo del precio al contado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna, en el Banco de la Nación Argentina (sucursal Tribunales) en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del C.P.C.C.N. El adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes del último mes y la deuda por ese concepto que registre el bien cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal (CNCiv., en pleno, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria" del 18-2-99). Base $ 48.000, al contado y al mejor postor. Deudas: Aguas Argentinas: al 26/10/99 (fs. 49/50) $ 90,96; OSN: al 4/1/00 (fs. 59/60) $ 84,93; Alumbrado, Barrido y Limpieza al 16/9/99 (fs. 38/42) $ 575,11; Expensas comunes (capital e interés): al 12/10/00 (fs. 110/111) $ 4.657,97. Expensas mes de octubre de 2000 $ 156,20 (fs. 110/111). Días y horarios de exhibición: martes 12 y miércoles 13 de diciembre del 2000, de 15 a 17 horas. Mayor información en el expediente o al martillero Tel. 4373-2360/8385/1544292058.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Alejandro Gastón Petrucci, secretario.

e. 5/12 N° 71.869 v. 6/12/2000

N° 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, a cargo del Dr. Carlos Molina Portela, Juez Subrogante, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4° de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS OLLEROS 4163/65 c/FRANCO DE TAMBURINI, GLORIA s/ Ejecución de Expensas" que el martillero Ernesto Camilo Vidal (Tel.: 4523-7070), rematará el día 21 de diciembre de 2000 a las 11.20 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el departamento en la calle Olleros 4163/65, Unidad Funcional 22, Piso 6°, departamento "A" de Capital Federal, matrícula FR 15-6771/22, Nomenclatura catastral: Circunscripción: 15, Sección: 49, Manzana: 180, Parcela 27, Deudas: GCBA al 14/05/98 $ 2.187,25 (fs. 79), Aguas Argentinas: al 11/5/98 $ 305,19 (fs. 69), OSN al 11/6/98 $ 132,80 (fs. 92), total expensas al 29/2/00 $ 25.743,51, siendo las del mes de febrero de 2000 $ 124,28 (fs. 167). La propiedad se halla ocupada por Gloria E. Franco de Tamburini como propietaria y sus dos hijos. Es un departamento al frente de balcón corrido, living comedor y dos dormitorios, un baño, una cocina. Estado regular, falta pintura en paredes y techos, persianas y vidrios rotos, con una superficie de 59 mts. 26 dm2. Base $ 30.000. Seña 30%, Comisión 3% todo al suscribir boleto, saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta, depósito en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado en la cuenta de autos y sin interpelación ni notificación alguna. Por acordada C.S.J.N. el comprador deberá abonar el 0,25% sobre el precio de venta al momento del remate. Conf. lo fija el art. 583 C.P.C.C. autorízase al acreedor ejecutante para que compense el crédito que se ejecuta en relación al precio obtenido en la subasta, hasta la concurrencia de la suma menor. Si el ejecutante resulta adquirente se encuentra eximida de abonar la seña correspondiente. La venta queda sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de tener por notificadas las providencias en la forma del art. 133 C.P.C.C. Exhibición: 15 y 18 de diciembre de 11 a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 5/12 N° 71.945 v. 6/12/2000

N° 103

Juz. Nac. en lo Civil N° 103, a cargo del Dr. Juan Carlos Vera Ocampo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, piso 1° de C. Fed., comunica por dos días en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ANTOLICH EDGARDO MANUEL y Otro s/Ejec. Hipo. Ejec.". Expte. 102.037/99, que el martillero Alfredo Carlos Bence rematará el día 18 de diciembre de 2000, a las 9 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, de C. Fed., lo siguiente: (fs. 6) Un inmueble sito en el Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Córdoba 971, entre Ricardo Balbín y Tucumán, edificado en lote designado según título como lote 11 de la Mzna. letra "C", compuesto de las siguientes medidas y linderos: 8,66 mts. de frente al SO 25,74 mts. en constado NO, 25,73 en costado SE y 8,66 mts. en contrafrente NE, lindando: Al frente calle Córdoba, al NE, fondos de lote 12, 13 y 14, al SE con lote 10 y al fondo al NE con parte del lote 15. Nom. Cat. Circ. I, Secc. H, Mzna. 435, Parc. 25, Partida 17.230. Mat. 41.888. Base u$s 25.713. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado Ley 0,50% Arancel según Acordada 10/99 de la C.S.J.N. 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Fs. 64, Rentas Pcia. Bs. As. $ 1261,68 al 9/8/2000, fs. 65. A. Bonaer: $ 163,20 al 23/8/2000, Fs. 73, sin deudas por ejec. pav. al 29/8/2000, fs. 76, A. San. Deuda extinguida según Dec. 597/5/79, fs. 78 rentas Mun. Merlo $ 4413,85 al 31/8/2000, fs. 80 por cercas y aceras, al 31/8/2000, sin deuda. Según constatación, al frente existe la estructura básica de una casa de 2 plantas (PB y 1er. piso) con garaje entrada, living comedor, hall ingreso. Por escalera a 1er. piso, con la base para 3 dormitorios y baño compartimentado. Edificación paralizada y con signos de abandono. Al fondo, por pequeña puerta de acceso, construcción de 1 dormitorio, living con cocina incorporada, baño y ambiente chico. Toda esta construcción en muy malas condiciones de conservación, edificación, discreta y mal de pintura. Patio al fondo, pileta de plástico y galpón de chapa. Ocupado, por el demandado, su esposa y 4 hijos. Deudas a cargo de la parte compradora. Saldo debe abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta (Art. 580 C.P.C.C.) y depositado en Bco. Nación, Suc. Tribunales, a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se permite la compra en comisión. El comprador debe constituir domicilio legal dentro del radio de la C. Fed., con los recaudos del art. 133 del C.P.C.C. Exhibición días 14 y 15 de diciembre, de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2000.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 5/12 N° 71.918 v. 6/12/2000

N° 108

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 108, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "CITIBANK N.A. c/DUBINI, LUIS VICENTE y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 31.978/99, que el martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 15 de diciembre del 2000, a las 13 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en Avellaneda, con frente a la calle Agüero, esquina San Carlos, Pcia. de Bs. As. Matrícula 1833, N.C.: C. II, S. J, M. 90, P. 17; que mide: 10m al SO, 4,24 m ochava al O, 8m al NO, 13 m al NE y 10,93m al SE, sup. 138,05m2; que adeuda: Aguas Arg. $ 42,51 al 28/3/00 (fs. 116), OSN $ 17,24 al 17/2/00 (fs. 81), Rentas $ 1.077,98 al 29/2/00 (fs. 78) y Municipalidad $ 3.188,37 + 810 a agosto del 2000 (fs. 148). Del informe del martillero surge que el inmueble se encuentra en Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Crisólogo Larralde (ex Agüero) N° 6312 esquina San Carlos s/n. Se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y cuatro hijos, dos de ellos menores de edad, en calidad de propietarios. Se trata de una casa de dos plantas a la que se ingresa por Crisólogo Larralde a un living, con piso de baldosas, tipo mayólicas, con una cocina-comedor la que da a una galería interior; un dormitorio con piso moqueteado con un baño en suite completo. A la planta alta se accede por escalera que nace en el living, la que consta de tres dormitorios, todo con moquet, y uno con vestidor y salida a una galería balcón; con un baño completo. En la planta baja, hay un patio descubierto y un espacio guarda coche. Al fondo se encuentra una casa de dos plantas. La planta baja consta de un dormitorio con pisos moqueteados y baño en suite completo, y en la planta alta un dormitorio, utilizado como sala de estudio. También posee un lavadero. Todo en buen estado de uso y conservación. Por auto de fs. 167, el 24/10/00 se decretó el lanzamiento de los ocupantes del inmueble. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 50.000. Seña 30%, Comisión 3 %. Sellado de Ley (0,5%) y arancel (Acordada 24/2000) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en las formas y oportunidades previstas por el art. 133 del C.P., se hace saber que de acuerdo al plenario de la C.N. en lo Civil N° 18/2/99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Exhibición: los días hábiles del 8 al 14 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 5/12 N° 71.949 v. 6/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, comunica por dos días en el Juicio "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/FINES DET. c/FIGUERAS, ESTHER BEATRIZ y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 57.498/98 que el martillero Hugo C. Taquini (CUIT N° 20-10110354-5) rematará el día 19 de diciembre de 2000 a las 10,25 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233, Capital Federal, el automóvil marca Volkswagen, modelo Gol GLI 1997, Sedán 3 puertas, motor marca Volkswagen N° UNC832009 y chasis marca Volkswagen N° 8AWZZZ377TA853043. Dominio BDP 907. Base $ 7.835,91 al contado y mejor postor. Si fracasara la subasta por falta de postores, pasada media hora, el martillero procederá a sacar el automóvil nuevamente a la venta con la base reducida en un 50% y de persistir tal situación transcurrida otra media hora, saldrá nuevamente a la venta sin base. Comisión: 10% en efectivo y en el acto del remate. El automotor será entregado en las condiciones generales de conservación en que se encuentra. Debe patentes al 31/7/00 por $ 1.305,70, las que estarán a cargo del adquirente. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: días hábiles de 9 a 12 hs. en la calle Ayacucho esquina La Plata, de la

localidad de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Demás circunstancias obrantes en autos.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 5/12 N° 71.930 v. 6/12/2000

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 6° Piso, de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "ACOLCHADOS ALASKA s/Quiebra s/Incidente de Enajenación Inmueble de Lanús", Expte. 804/55, que el martillero José Enrique Cardoso rematará en el local de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal el día 19 de diciembre de 2000 a las 13.30 hs. a) Un galpón propiedad de la fallida sito en la calle Héctor Guidi 855, entre las calles Blanco Encalada y Gral. Rodríguez, Partido de Lanús, Prov. de Bs. As., ocupado como depositario y en forma precaria hasta la realización de la subasta por empleados de la firma Viña Hnos. S.R.L. El inmueble se halla edificado sobre dos lotes de 496 m2 cada uno (fs. 30 y 31). Nomenclatura catastral: Circ. II, Sec. B; Manz. 71; Parc. 18 a y 19, Matrícula 14.001 y 14.512 (fs. 55). Según constatación realizada el galpón de aproximadamente 20 m. de frente por 50 m. de fondo tiene techo parabólico de chapa y fuerza motriz, en la parte de adelante se encuentran construidas dos oficinas, vestuario y baños para empleado, todo en regular estado de conservación (fs. 66). Base $ 60.000 (fs. 68). Seña 10% (fs. 46). Comisión 3% "Ad Corpus", al contado y al mejor postor. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. (fs. 55). Dispónese que el comprador deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago los intereses que fije el B.N.A. —tasa activa para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables (fs. 55)—. Queda prohibida la compra en comisión del bien objeto de la subasta, así como también la ulterior cesión del boleto que se extienda (fs. 56). Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10.00 del día hábil inmediato anterior a la fecha asignada para la subasta en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5 y se procederá a la apertura en audiencia pública para la hora 12.00 del citado día (fs. 57). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: rentas al 28/4/00 $ 3.462,44 y $ 3.104,74 (fs. 30 y 31); A. A. al 27/4/00 $ 2.761,41 (fs. 33) b) En este acto se rematarán también tres automotores pertenecientes a la fallida sin base (fs. 67 vta. y fs. 69) (Expte. N° 804/55), al contado y al mejor postor. En los autos "ACOLCHADOS ALASKA s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes" Expte. N° 81.374, un Renault 11 Berlina, 5 puertas TS, modelo 1986, dominio N° USI 356 (fs. 3) y Renault 18 XE Break, modelo 1989, dominio USI 358 (fs. 7) un automóvil Renault 21 GTX Break Nevada, modelo 1992, dominio N° USI 355. En caso de corresponder el pago del I.V.A. deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlos en el expediente (fs. 33) (Expte. 81.374). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Fecha de exhibición: Días 14 y 15 de diciembre de 14 a 16 hs. Dado, sellado y firmado, en Buenos Aires a los 29 días del mes de noviembre de dos mil.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 5/12 N° 337.132 v. 12/12/2000

Juzgado Comercial N° 3, Secretaría N° 6, avisa 5 días en autos "COFARQUIL S.A. s/Quiebra s/Inc. de Enajenación de bien inmueble de Osvaldo Cruz 3321/27/29/31, 3343/47" Expte. N° 82.282, que el 15 de diciembre de 2000 a las 13,30 horas en los estrados del Juzgado, sito Av. Callao 635, 6°, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir los martilleros Mariano Espina Rawson, Gustavo Lauría y Horacio Taranco (Uruguay 560, 2° 24, Uruguay 651, piso 17, Ts. 4372.6414/4375.2724/4371.2309) rematarán en block los inmuebles desocupados sitos en Osvaldo Cruz 3321/27/29/31 y 3343/47 (ambos entre Luna y Monasterio) que totalizan una superficie de 14.308,94 m2 (s/Título agregado a fs. 362/372) y donde tiene edificado. En muy buen estado un extraordinario inmueble apto para varios destinos desarrollado en dos tipos de naves y sectores para oficinas y de servicios en dos plantas. También portones para camiones con calle interna para carga y descarga, con 16 posiciones de despacho a nivel caja de utilitario. Además de las oficinas técnicas situadas en los galpones, cuenta con un área de oficinas, con sectores compartimentados y tesoro que se comunica con la anterior por medio de un pasillo sobreelevado tipo puente. Posee sistema contra incendio, tanque de reserva de 16.000 lts. y red de hidratantes (Nomenclatura Catastral Circ. 2; Secc. 25; Mnz. 20; Parc. I; Matrícula 201.527 y Cric. 2; Secc. 26; Manz. 20; Parc. E; Matrícula 201.524) Base $ 2.400.000. Seña 10%, Comisión 3% (más IVA sobre las 2/3as partes) arancel CSJN: 0,25%. En efectivo, al contado y al mejor postor. Exhibición: 9, 11, 12 y 13 de diciembre de 2000 entre las 10 y 13 hs. y entre las 14 y 17 horas (con más las fechas y horarios que se convengan con los martilleros). Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del reglamento del fuero se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 12.30 hs. del 14 de diciembre de 2000, momento en el cual se procederá a la apertura de las que se hayan presentado en audiencia pública a celebrarse en la sede del Juzgado. Queda prohibida la compra en comisión y la posterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC, y deberá integrarlo aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, más en el caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días, capitalizables. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones, sólo estarán a cargo del comprador, a partir de la posesión.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 4/12 N° 67.046 v. 11/12/2000

N° 5

Juzgado Nacional de Comercio N° 5 a cargo del doctor Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a mi cargo, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "BARDANCA SACIFIA s/Quiebra", Expte. N° 40.833 que el martillero Eduardo Saravia rematará el martes 12 de diciembre de 2000 a las 11 hs. en la oficina de subastas judiciales con sede en la Corp. de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes de propiedad de la fallida: 1) El inmueble de la calle Bolivia 1057/59, entre Av. Gaona y Neuquén, Cap. Federal, edificado sobre terreno que mide 8,66 mts. de frente, igual medida en el contrafrente y 60,25 mts. de fondo en ambos costados. superficie 521,76 m2. (Nom. Cat.: Circ. V; Secc. 65; Manz. 70; Parc. 15). Desocupado. Se trata de un edificio industrial de dos plantas y terraza, que según certificado obrante en autos se encuentra habilitado para la elaboración de masas, alfajores y postres. Se compone, en Planta Baja, oficinas de recepción, vestuario, baños y un local de fábrica al fondo; en Planta Alta, sector de oficinas, cocina, galería, patio y otro local de fábrica; planta terraza, con dos ambientes en malas condiciones de conservación. Las dos primeras plantas se comunican por dos escaleras una al frente en sector oficinas y otra al fondo en el sector industrial. Este último sector tiene un montacargas. A la planta terraza se accede por una escalera que arranca en el patio de la planta alta. Base $ 100.000. Seña 30%. Comisión 3%. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Este saldo deberá ser integrado por el comprador aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Bco. Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como también la ulterior cesión del boleto. Los impuestos, tasas y contribuciones — sean éstos de carácter nacional, provincial o municipal—, devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos, los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. 2) Automóvil Fiat tipo SX 1.6, 5 puertas, año 1994. Dom. WDQ 093, motor Fiat 835C1000*9096480, chasis Fiat ZFA160000-04953430. Se exhibe en la Seccional 43 de la Policía Federal, calle Chivilcoy 453, Cap. Federal (el vehículo está depositado en la calle frente a Chivilcoy N° 430). En regular estado de conservación, sin llaves, ni radio, ni pasacasette. Base $ 1.000. Al contado y mejor postor. Comisión 10%. IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador. El adquirente deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación a este bien, hasta la fecha de toma de posesión. 3) Marcas: "Bocanito", tipo mixta, acta N° 1734662, vto. 30/4/02. Solamente productos y servicios siguientes: alfajores y bombones de la clase 30 Int.; "Bardanca" mixta, acta N° 1759773, vto. 26/2/03. Productos de confitería y panadería, especialmente alfajores de la clase 30 int.; "Bocana", mixta, acta N° 1780947, vto. 31/3/03. Productos de panadería y confitería de la clase 30 int.; "Rutalmar", denominativa, acta N° 1805029, vto. 30/6/03. Toda la clase 29 menos mariscos vivientes y huevos para incubar, frutas y legumbres en estado congelado; "Rutalmar", denominativa, acta N° 18050300, vto. 30/6/03. Toda la clase 30; "Bardanca", denominativa, acta N° 1459212, vto. 30/7/03. Clase 42, sólo servicios de hotelería, restaurante, cantina, casas de comida, bar, cafetería, salas de lunch, snack bar, restaurantes de autoservicios y lo similar; "Bocana", mixta, acta N° 1921764, vto. 30/6/04. Clase 30 sólo productos de panadería y confitería. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10%. Exhibición: Inmueble y automotor 6 y 7 de diciembre de 2000 de 10 a 12 hs. Datos de las marcas, podrán ser consultados en el expediente y en el Registro de Marcas. Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta en el Tribunal, las que serán abiertas al iniciarse el acto de remate por el martillero. Los adquirentes deberán abonar, en todos los casos el 0,25% del precio de venta (Acordada 10/99 SCJN) y constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 1/12 N° 336.672 v. 7/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "GUZZO Y CIA. S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta San Pedro Prov. de Bs. As." Expte. 47.932 que los martilleros Lucio López Serrey (CUIT 20-07211844-9) y Marcelo de Azcuénaga (CUIT 20-10546638-3) rematarán los días 14 de diciembre de 2000, a las 14 hs. (en punto), en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Federal A) Inmuebles: sitos en la localidad de San Pedro, Pcia. de Buenos Aires. 1) Campo "Kilómetro 158" sito sobre ruta Nº 191 (San Pedro a Arrecifes), fte. a la localidad de Doyle y proximidad a estación Km. 158 y cruce del ferrocarril ex Gral. Belgrano, con una superficie total de 100 Has. Nom. Cast.: Circ. XVIII, Parcela 1799 Insc. (Folio 129/67). Se encuentra con plantación de aprox. 24.000 durazneros, totalmente alambrado, con construcciones de muy buena calidad: casa tipo chalet de 120 m2 de 4 ambientes, galpón de 17 x 40 m. y sistema para riego por goteo con faltantes con tanque, y con energía eléctrica 380 V. Base: $ 235.000. 2) Campo "Río Tala"; sito a 2 Km. de la estación Río Tala, a 2,5 Km. de la ruta Nac. 9 y a 1.500 mts. de la ruta Río Tala, San Pedro, con acceso por la mencionada ruta frente al vivero "Las Margaritas". Sup. Total 168 Has. 39 áreas 15 centiáreas. Compuesto de las fracciones A, B, C y D. Nom. Cat.: Circ. IV, parcelas 335A, 335B, 335C y 335D. Mat.: 6629, 9266, 9267 y 6630 respectivamente, y Fracciones de campo, Lote Nº 7. Nom. Cat.: Circ. IV, Parcela 312G, Lote Nº 2, Nom. Cat.: Circ. IV, Parcela 312 I, Lote Nº 6 Nom. Cat.: Circ. IV, Parc. 332 y Lote Nº 5 A, parte del lote 5, Nom. Cat.: Circ. IV, Parc. 333. Posee plantaciones de 19.800 durazneros y 30.000 plantas de cítricos, 3 viviendas, siendo la principal chalet de 4 ambientes de 130 m2 y las otras dos antiguas y en regular estado, dos galpones y un tinglado de chapas, tres molinos funcionando y dos tanques australianos. Falta un alambrado lindero al sudeste. Cuenta con energía eléctrica. Base: $ 431.600. 3) Campo "La Palmera": sito sobre ruta 191 a 3.000 mts. del casco urbano de San Pedro, Sup. Total 33 Has., 74 áreas y 81 centiáreas. Nom. Catas.: Circ. I, Secc. P, Chacra 147 (según título chacra 127) Mat. 1954. Posee amplio parque de 6 Has., vivienda de tres ambientes, 130 m2 en buen estado físico, galpón de 17 x 40 m., molino, tanque australiano, bomba sumergida, con energía eléctrica 380 V. Posee plantaciones de 6.900 durazneros. Base: $ 135.733. 4) Campo "Los 7 Robles": sito sobre ruta 191 a 1.500 mts. del casco urbano de San Pedro, Sup. total 23 has. 42 áreas, 65 centiáreas. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. P, Chacra 138, Matr. 1953. Posee parque de 5 Has, casa antigua de 3 ambientes de 80 m2 aprox., en regular estado, aljibe, molino con tanque elevado, galpón de 7 x 10 m., fuerza motriz de 380 V. y plantaciones con 3.400 árboles de citrus. Base: $ 94.533. 5) Campo "ex Brandt": sito en cercanías de la Ciudad de San Pedro, con acceso por ruta 191, en el cruce de acceso al Aeroclub San Pedro, y en sentido contrario, por camino de tierra a unos 2.000 m. aprox. Sup. Total 33 Has., 74 áreas, 80 centiáreas. Nomec. Catas.: Circ. V, parcela 580 mat. 9261. Posee casa de 3 ambientes y 64 m2., molino funcionando, tanque australiano, tinglado de 9 x 15 mts., con alambrados perimetrales de 7 hilos, faltando unos 720 mts. con lindero al nordeste. Posee monte de cítricos con unas 3.700 plantas. Base: $ 74.630. 6) Campo "ex Allemand": sito en cercanías de la Ciudad de San Pedro, en Cuartel Quinto y a 5 Km. de la ruta Nac. Nº 9, con acceso por calles vecinales de tierra. Sup. Total: 33 Has., 74 áreas, 80 centiáreas. Nom. Cat.: Circ. V, Parcela 567 (Folio 642/50). Posee casa antigua de 4 ambientes, de 112 m2 aprox. tanque australiano, molino funcionando, bomba de riego sumergida, alambrados perimetrales de 7 hilos con postes de quebracho, faltando un sector con lindero de 700 mts. aprox., 5.000 plantas de cítricos aprox. y energía eléctrica. Base: $ 85.853. 7) Campo "Baradero": Sito en el partido de Baradero, Pcia. de Buenos Aires, en el Km. 147 de la ruta Nac. Nº 9 sobre mano Rosario-Buenos Aires a orillas del río Arrecifes, Sup. Total: 90 has. en tres fracciones. Nom. Catas.: Circ. III, Secc. C, Chacra 65, Parcelas 20, 25 y 26 Mat. 143. Posee casa de 4 ambientes y 95 m2 aprox. con deterioros en estado de abandono, galpón, molino funcionando, tanque australiano, alambrados perimetrales en tres laterales, faltando el divisorio al Nordeste (3.000 mts. aprox.). Posee 1.200 plantas viejas de durazno y 1.300 de cítricos, estando la mayor superficie del campo libre. Base: $ 88.866. 8) Planta Frigorífica y de empaque durazno con maquinaria funcionando: Sita en la Ciudad de San Pedro, frente a la estación del ferrocarril, ocupando una manzana completa, entre las calles Av. América, Basavilbaso, Sarmiento y Bonorino, con entrada por esta última. Sobre una superficie de 8.380,87 m2, Nom. Catast.: Circ. I, Secc. K, Manzana 491 Parcelas 1a (unificación de parc. 1 al 12 y 14 al 34) y 13 Mat. 9265, posee importante edificación en dos naves de 21,72 x 60,20 mts. c/u, una destinada a sector empaque de fruta y la otra a cámara frigorífica, esta última compuesta de pasillo de carga, 3 cámaras y un túnel de enfriado, con volumen total de cámaras de 7.080 m3. Sala de máquinas con equipos de frío funcionando; edificio sanitario de 49 m2 con baños y vestuarios personal; edificio lavadero de camiones y casa del encargado de 3 ambientes de 66 m2, con techo pizarra. Sector empaque de 1.300 m2, con maquinaria de lavado, encerado y empaque durazno marca Ind. Prodol, de dos líneas paralelas de 80 y 160 cm. de ancho, con 3 líneas de tamañadoras, funcionando. El inmueble y sus instalaciones se encuentran en buen estado de mantenimiento. Base: $ 243.333 e IVA sobre el 17,80% (porcentual de maquinas). 9) Planta de empaque de cítricos, oficinas, vivienda y maquinaria funcionando: sito en la Ciudad de San Pedro, frente a la estación de ferrocarril, Av. América entre Bonorino y Diagonal Kennedy. Sobre una superficie de 8.791,78 m2 y formado por 8 fracciones que se encuentran en la Circ. I, Secc. K, Fracción I, y constan en el asiento registral 252/44 y a Fs. 67/69, 74/80 y 83/86. Planta con dos grandes galpones con total 2.300 m2, dos cámaras de curado, baños y vestuarios personal, sector oficinas en dos plantas con 200 m2, 3.600 m2 de playas de carga con dos surtidores combustibles, taller y vivienda casa antigua de 5 ambientes de 263 m2, con pileta de natación. El sector empaque de cítricos consta de máquinas de lavado, encerado y secado de 80 cm. de ancho por 37 mts., máquina seleccionadora de dos tramos con conexión a 5 tamañadoras. Funcionando. Base: $ 133.333 e IVA sobre el 17,5% (porcentual sobre máquinas). 10) Terrenos Urbanos: Dos lotes baldíos en esquina, sitos en calles A. del Valle S/Nº y Bonorino, frente a las plantas de empaque, Ciudad de San Pedro, Nom. Catast.: Circ. I, Secc. K, Manzana 488, parcelas 22 y 23. La Nº 22 de 9,52 x 17,32 m. sup. 164,99 m2 y parcela 23 de 8,66 x 17,32 sup. 149,99 m2. Venta en block. Base: $ 6.000. Los inmuebles objeto de esta venta se encuentran ocupados y bajo un contrato de "Cuidado, mantenimiento y explotación por una cosecha", suscrito por la sindicatura con fecha 26 de junio de 2000, que en su Cláusula 5º dice: "En caso de venta y entrega de las propiedades rurales antes del 28 de febrero del 2001, 'Guzzo' notificará a 'Plaza' y ésta deberá restituir la

posesión de los mismos en el plazo que se requiera a quienes resulten adquirentes de los mismos. En este caso y considerando que quedarán frutas de propiedad de 'Plaza' en las plantas, el comprador de 'los bienes' deberá garantizar a ésta el ingreso diario a los inmuebles de encargados, personal, vehículos, maquinarias y elementos necesarios para concluir la preparación de cosechas y/o retiro de las mismas hasta el 28 de febrero de 2001. Las condiciones operativas serán coordinadas y convenidas con el comprador de las propiedades según usos y costumbres aplicados en la zona, quedando obligada y responsabilizada 'Plaza' del cuidado de 'Los Bienes', aplicándose todas las cláusulas de este contrato relativas al cuidado de los mismos". Venta: al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de la subasta, Seña: 10%, Comisión: 3%, Sellado de Ley: 0,50%, Arancel C.S.J.N. 0,25% (Acordada 24/00), IVA a cargo del comprador en los porcentuales de máquinas detallados en las Plantas Nº 8 y 9. Se aceptarán en concepto de seña cheques certificados por un banco oficial o un banco privado de primera línea, a favor del Banco Ciudad de Buenos Aires. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Dispónese también como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a las fechas designadas para las subastas, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, Art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Visitas de los inmuebles, los días 11 y 12/12/2000 de 10 a 17 hs. B) Bienes Muebles: se rematarán el día 16 de diciembre de 2000, a las 9,30 hs. en Av. América y Diagonal Kennedy, Ciudad de San Pedro, Pcia. de Buenos Aires, los siguientes bienes muebles inventariados en autos y en el estado que se encuentran: 16 tractores, 4 camiones, 6 semirremolques, 5 pick up, 2 automotores, un Jeep, 3 autoelevadores, pulverizadoras, acoplados rurales, desmalezadoras, trituradoras, niveladoras para tractor, fertilizadoras, arados, rastras y gran cantidad de máquinas rurales. Muebles de oficina, escritorios, mesas, sillas, computadoras, armarios y cantidad de elementos para escritorio. Con bases, condiciones e inventario que será entregado a los interesados en los días y horas de exhibición y subasta. Venta con bases, al contado y mejor postor, dinero en efectivo en el acto de subasta. Seña: 30%, debiendo abonarse el saldo de precio dentro de las 48 hs. siguientes al remate en el lugar o cuenta bancaria indicada por los martilleros, bajo apercibimiento de considerar al oferente como postor remiso. Entrega inmediata una vez integrado el saldo de precio. Comisión: 10% e IVA a cargo de los compradores. Los compradores deberán indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de los eventuales comitentes, con los recaudos establecidos por el CPR 571. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. En caso de no haber postores por las bases, se dispondrá una segunda subasta a la media hora con la quita de un 25% de las bases fijadas. Exhibición: los días 14 y 15/12/2000 de 10 a 17 hs. en el predio donde se realizará la subasta.

Buenos Aires, noviembre de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 1/12 Nº 336.902 v. 7/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8vo. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "GUZZO Y CIA. S.A. s/Incidente de Venta (Concordia, Pcia. de Entre Ríos)", expte. Nro. 47.931, que los martilleros Oscar Ernesto Calatayud y Juan Antonio Saráchaga rematarán el jueves 14 de diciembre de 2000, a las 12:00 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), los siguientes inmuebles: a) Fracción de terreno sita en la localidad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, registrada en la Dirección Gral. de Catastro el 31/8/56, nro. 8422, ubicada en el Distrito Yerúa, Depto. de Concordia, designada como Fracción Lote Uno. Sup. 15 Has. Desocupado. Se trata de una fracción de campo, sin ningún tipo de edificación, sin plantaciones, que podría ser utilizada para forestación. Sobre Ruta 18 a la altura del Km 241. Base: $ 7.500. b) Inmueble rural denominado Fracción A, ubicado en la Colonia Yerúa, Distrito Yuqueri, del Depto. de Concordia, inscripto el 31/12/56 nro. 2406, finca 74.924. Sup. 65 Has. 32 As. Desocupado. Denominado quinta "Ex-Dri", se encuentra sobre el camino a Calabazilla, a 4 kms. de la Ruta 14. Cuenta con una vivienda, molino, galpón pequeño, tanque australiano, y tanque de combustible con capacidad aprox. de 5.000 litros. Todo en buen estado de conservación. Base: $ 32.500. c) Inmueble rural ubicado en el Depto. de Concordia, Distrito Suburbios, ensanche de la Colonia Gral. Roca, designado como lotes Letra "b", "c", "d" y "e" de la Fracción nro. 6, compuesto de dos porciones separadas por una calle que se determina así: Fracción que agrupa los lotes "b" y "c", Fracción que agrupa los lotes "e" y "d", Mat. 1194 y 1195, inscripto el dominio nro. 3990, en el Registro de Concordia con fecha 13/5/75. Sup. 110 Has. 60 As. Desocupado. Se trata de la quinta "La Criolla", posee una vivienda del quintero, luz eléctrica, tinglado, tanque australiano, molino, riego por aspersión y pequeño taller. Tanque para almacenar combustible con capacidad de aprox. 10.000 litros. Todo en buen estado de conservación. Hay plantas de cítricos (mandarina, naranja, pomelo). Base: $ 55.000. d) Fracción de campo, designado con el nombre de "Quinta La Porteña", ubicado en el Distrito Suburbios del Depto. de Concordia, correspondiente al Ejido de Estación "La Criolla", designado como Lote Nro. Diez —en parte de la Colonia Gral. Roca— Mat. 124.565. Sup. 112 Has. 43 As. 3 Cas. Desocupado. Sobre la Ruta nro. 14, a la altura del Km. 270. Cuenta con una vivienda en mal estado de conservación, galpón en el mismo estado, que carece de techo, y tanque australiano. Hay plantas de duraznos improductivas a causa de las heladas, y parte de la quinta afectada por el incendio denunciado en autos. Hay plantas de naranjas. Base: $ 56.000. e) Fracción de terreno Secc. Prop. Urbana, manzana 23 (A) Norte y 5 Oeste Plaza "25 de Mayo", inscripto en Registro nro. 188, Finca 10.312, F° 705, T° 84, Secc. Prop. Urbana; fracción de terreno baldío, manzana 23 Norte y 6 Oeste de Plaza "25 de Mayo", Mat. 105.503, Secc. Prop. Urbana; fracción de terreno zona de Quintas de la Ciudad de Concordia, manzana 23 Norte y 5 y 6 de Plaza "25 de Mayo", Mat. 102.982; inmueble manzana 23 Norte y 5 y 6 Oeste Plaza "25 de Mayo", designado lote nro. 5, Mat. 115.020, Secc. Prop. Urbana; tres fracciones de terreno Manzana 23 (A) —Norte y Cinco— Sudoeste de Plaza "25 de Mayo" de la Ciudad de Concordia, inscripto bajo nro. 576, Finca 101.827, F° 1899, T° 80, Secc. Prop. Urbana, Mat. 123.021, Lote Número Siete, plano 14.222, Mat. 123.022, Lote Número Diez, plano 15.518, Mat. 123.023, inscriptos bajo nro. 6974, 28/8/86; inmueble plano 12.401, Manzana 23 Norte y Cinco y Seis Oeste Plaza "25 de Mayo", de Concordia, inscripto bajo nro. 382, F° 1197, Finca 98.886, T° 76, Secc. Prop. Urbana, Mat. 122.980; inmueble plano 11.717, Manzana 23 Norte y 5 y 6 Oeste Plaza "25 de Mayo", inscripto bajo nro. 1840, Finca 77.582, F° 2613, T° 72, Secc. Prop. Urbana, Mat. 122.990; inmueble ubicado en la Ciudad de Concordia, plano 12.123, Manzana 23 Norte y 5 y 6 Oeste Plaza "25 de Mayo", inscripto bajo nro. 1283, F° 1853, Finca 77.349, T° 72, Secc. Prop. Urbana, Mat. 123.030; inmueble ubicado en la Ciudad de Concordia, plano 12.124, Manzana 23 Norte y 5 y 6 Oeste Plaza "25 de Mayo", inscripto bajo nro. 879, Finca 77.549, F° 1712, T° 74, Secc. Prop. Urbana, Mat. 123.078; inmueble ubicado en la Ciudad de Concordia, plano 12.122, Manzana 23 Norte y 6 Oeste Plaza "25 de Mayo", inscripto bajo nro. 1520, F° 2228, T° 72, Secc. Prop. Urbana, Mat. 110.515; lote de terreno Manzana 23 Norte y 5 Oeste Plaza "25 de Mayo", lindando al Norte: recta "1-2" del sur 77 grados este, de 12,35 m2, con Guzzo y Cía. S.A. y con Rosario Se Guzzo y otros, al Este, recta "2-3" del Sur 13 grados oeste, de 18,89 m2, con Rosario Se Guzzo, al Sur, recta "3-4" del Norte 77 grados Este, de 12,35 m2, con Pindapoy y S.A.A.I.C., y al Oeste, recta "4-1" del Norte 13 grados Este, de 18,89 m2; inmueble ubicado en la Ciudad de Concordia, Plano 15.067, Manzana 23 Norte y 5-6 Oeste, Plaza "25 de Mayo", inscripto bajo nro. 176, F° 639, Finca 103.280, T° 81, Secc. Prop. Urbana, Mat. 123.636. Sobre todos estos inmuebles se encuentra edificada la planta de empaque de la fallida. La manzana está rodeada por las calles Laprida al Oeste, Gregoria Pérez al Norte, 25 de Mayo al Este y Guarumba al Sur. Sobre la calle Laprida y con entrada por el nro. 1777 de la misma, la planta cuenta con una vivienda de material con techo de madera, con seis ambientes, baño completo y cocina. Hay una construcción con una habitación, cocina y baño. Hay un galpón en el cual se encuentra un taller de mantenimiento, con entrada para camiones por la calle Laprida, con una fosa. Cuenta con playa para estacionamiento de camiones, y un importante galpón con techo de chapa acanalada tipo tinglado a dos aguas, con paredes de material sin columnas intermedias, de 40 mts. por 62 mts. aprox., con piso de hormigón alisado, que permite el paso de cargas muy pesadas. A un lado del galpón hay otra construcción de material. La planta se encuentra en buenas condiciones de conservación. Sup. total 10.216,63 m2. Desocupada. Base: $ 500.000. Condiciones de Venta para todos los Inmuebles: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Seña: 10%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. Acordada 24/00 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto. Sólo serán a cargo del adquirente los impuestos, tasas y contribuciones —de carácter Nacional, Provincial o Municipal— posteriores a la toma de posesión. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10.00 del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial, art. 104.5, y se procederá a la apertura en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Exhibición: los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2000, de 11:00 a 16:00 hs. con relación a la planta de empaque y a la quinta "La Criolla". Con relación a los restantes bienes, libremente desde la publicación de edictos. Conste.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 4/12 Nº 336.903 v. 11/12/2000

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría N° 11 a cargo de quien suscribe, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "VAZQUEZ LILIANA ESTELA s/Quiebra" (Expte. N° 38.708) (DNI de la fallida N° 10.395.556) que el martillero Augusto Bence Pieres (CUIT 20-04250310-0 Responsable no Inscripto), rematará el día 15 de diciembre de 2000 a las 12:20 hs. en el local de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Rincón 1362/64/70/74/78, piso 13, U.F. 104, Capital Federal. Nom. Cat. Circ. 8; Sec. 22; Manz. 48; Parc. 7. Matrícula 8-26-104. Se trata de un departamento que consta de 2 dormitorios, cocina, baño, 1 dormitorio con placard. Todo en mal estado de conservación, con buena luz natural y desocupado. Deudas: GCBA $ 77,91 al 11/1/00 (fs. 152) y 79,32 al 3/2/00 (fs. 143); OSN 21,40 al 4/1/00 (fs. 140); Aguas Arg. $ 42,08 al 17/12/99 (fs. 1 6); Expensas $ 297 al 10/7/00 (fs. 180). Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada CSJN 24/00 0,25%. La venta se efectúa al contado, en efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPC. El comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en el caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10:00 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 12 y 13 de diciembre de 2000 en el horario de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 1/12 N° 336.682 v. 7/12/2000

N° 9

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secret. N° 18, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña N° 1211, Piso 7°, Cap. Fed., comunica por 5 días que los martilleros Ercilia Rodríguez Quiroga (CUIT 27-06078094-9) y Raúl R. G. Amadeo (CUIT 20-04232179-7) designados en los siguientes autos: a) "VIOLA, ROBERTO LUIS D.N.I. N° 10.777.724 s/Quiebra s/Concurso Especial (Art. 209 Ley 24.522) (Por Bentron Roberto Jorge)" Expte. 69.885 y b) "VIOLA, ROBERTO LUIS DNI N° 10.777.724 s/Quiebra s/Concurso Especial (Art. 209 Ley 24.522) (Promovido por Sgro Onofrio y Otros)" Expte. 69.930. Rematarán el día 18 de diciembre de 2000 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de Cap. Fed., los siguientes inmuebles: a) (Mart. Rodríguez Quiroga) Av. Rivadavia N° 8324/26 Un. Fun. N° 12, Piso 5° Letra "A" Cap. Fed. Nomenclatura Catastral: Cir. 1 - Secc. 54, Manz. 153, Parc. 3 - Matrícula FR-1-26517/12. Sup. 98,27 mts2. según Certificado de Dominio fs. 106. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Hugo Ernesto Viola, quien lo hace en carácter de padre de los demandados. Se trata de un Dto. al frente Living - Comedor - 2 dormitorios - baño - cocina - lavadero - dependencias de servicio. Buen estado de conservación. Antigüedad: 20 años aprox. Base $ 59.800 y b) (Mart. Amadeo) Av. Rivadavia N° 8340/50. Un. Fun. 73, Piso 12°, Letra "A" Cap. Fed. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. 54, Manz. 153, Parc. 7 A. Matrícula: FR 1-80820/73. Sup. 88,98 mts2. según Certificado de Dominio fs. 83. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Roberto Luis Viola D.N.I. N° 10.777.724 y su flia. Se trata de un Dto. al frente con balcón Living-comedor - 2 dormitorios - baño - amplia cocina - comedor diario - lavadero y dependencias de servicio. Buen estado de conservación. Antigüedad 20 años aprox. Base $ 55.000. Ambos Dtos. se subastan al contado y al mejor postor. Se deja expresa constancia que iniciada la subasta, el público presente no podrá retirarse del salón hasta concluido el acto con la firma del boleto y que este instrumento sólo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor. Se excluye la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Las deudas en concepto de tasas, impuestos o contribuciones devengados, con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Seña 30%, Comisión 3%. Arancel 0,25% a cargo del comprador, aprobado por acordada N° 10/99 CSJN, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de la aprobación de la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación previa bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales y que al mismo deberá adicionarle el 14% anual de intereses compensatorios desde el 5° día de la fecha de remate (art. 7 y 8 de la Ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.). La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de 30 días. Ofertas bajo sobre: Serán admitidas hasta el 13/12/00 en el Tribunal o domicilio de los martilleros, cuya apertura se realizará el 14/12/00 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Se seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Exhibición de ambos Dtos. los días 11 y 12 de diciembre de 2000 de 12 a 14 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 30/11 N° 336.764 v. 6/12/2000

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, con sede en Av. Callao 635, piso 5º, Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "BENIGNI MARIO ALFREDO s/Quiebra s/Inc. de Venta", Expte. Nº 77.104, que el martillero Eduardo Saravia rematará el jueves 14 de diciembre de 2000 a las 10.00 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Cap. Fed., 1) el inmueble ubicado en Culpina 440 entre las de Directorio y Tandil de Cap. Federal, sobre lote de terreno señalado con el Nº 8, de la fracción A. Que mide según título 8,66 mts. de frente al SO.

por 39,316 de fondo. Sup. total 340,30 m2 (Nom. Cat.: Circ. 5; Secc. 48; Manz. 78; Parc. 7. Matrícula 5-15168). Ocupado por la Sra. Rosa Isabel Libonati (DNI 4.588.814) quien manifestó ser cónyuge del fallido Mario A. Benigni (L.E. 4.523.952), en calidad de propietarios. Se trata de una casa de unos 80 años de antigüedad, refaccionada recientemente y en buen estado de conservación. Tiene 2 entradas, una por Culpina 438 que da a un garage y la otra por Culpina 440. Se compone de un patio, un living-comedor, un pasillo que a su derecha hay un hall, 3 dormitorios, 1 baño, 1 comedor diario, 1 baño chico, cocina y al fondo un lavadero, y a la izquierda hay un depósito. En la planta alta, a la que se accede por una escalera desde el hall, consta de un dormitorio con baño y una terraza. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus". Al contado y al mejor postor. Base $ 48.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 24/00 CSJN. 0,25%. 2) Los bienes muebles inventariados a fs. 53, a saber: televisor Philips 20", televisor Sharp Pink, televisor Sony Triniton, purificador "Spar", mesa de madera con cinco sillas, bar pequeño de 2 puertas corredizas, sillón de cuero beige de tres cuerpos y 2 de un cuerpo del mismo material. Venta Sin Base. Al contado y mejor postor. Comisión 10% IVA a cargo del comprador. Exhibición: los días 6 y 7 de diciembre de 2000 de 10 a 12 hs. El saldo de precio deberá ingresarse dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación al adquirente, ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de la declaración de postor remiso (Art. 584 Cód. Proc.). La posesión y el acto traslativo del dominio del inmueble se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa, debiendo suscribirse el boleto de venta con la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El importe que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. Las tasas, impuestos o contribuciones que se devenguen con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran y habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Ofertas bajo sobre: Se admitirán en los términos del art. 104/6 del Regl. de la Cámara Nac. de Apel. en lo Comercial (acordada 13-12-89) hasta tres días antes de la fecha del remate en el Tribunal o domicilio del martillero quien el día siguiente antes del horario fijado para la apertura las presentará en el Juzgado. La apertura de los sobres se realizará dos días antes de la subasta, a las 11 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.
María José Gigy Traynor, secretaria interina.

e. 1/12 Nº 66.925 v. 7/12/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, Callao 635, 2º piso, en los autos "CASA ANDON S.A. c/Concurso Especial (Art. Nº 209 L.C.Q.) Promovido por Navarro, Mario A.", Expte. 79174, comunica por cinco (5) días que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 12 de diciembre de 2000, a las 10 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble industrial sito en la calle Añasco 365 de Villa Madero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, NC.: Circ. III, Secc. P., Parc. 2 a, de la Manz. 5, Fracc. 1, cuya superficie es de 2.178,19 m2, Matrícula 96263, Desocupado y "Ad Corpus". Se trata de un edificio con dos grandes portones de acceso para camiones y puerta que conduce a un primer piso donde se encuentran las oficinas; en planta baja taller, dos grandes galpones, comedor, vestuarios, cocina y sanitarios. Se remata en el estado en que se encuentra y según consta en autos. Base: $ 130.000. Seña: 30%, Comisión: 3%; sellado de ley, al contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar el 0,25% sobre el precio de venta (arancel) según Acordada Nº 24/00. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación de ninguna clase, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCCN. Para el supuesto que el adquirente y/o un tercero planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Serán admitidas las ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta en los términos del Reg. para la Justicia Comercial (Acordada 13/12/89) las mismas serán abiertas el día anterior a la subasta a las 12 horas en el Tribunal. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Las deudas a las que se refiere el art. Nº 576 incs. 1º y 2º del C.P.C.C.N., en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación luego de atender los distintos privilegios que sobre el inmueble recaen en el orden de la ley concursal establece, estarán a cargo de quien resulte adquirente definitivo. Se hará entrega del inmueble al adquirente dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio, por mandamiento de posesión a diligenciar por intermedio del síndico en su carácter de Oficial de Justicia ad hoc. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida en que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasas, etc., ocurridos en esa fecha. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y habiéndose exhibido adecuadamente el inmueble no se admitirán reclamos de ninguna especie sobre su estado físico y/o jurídico. Exhibición: días 4, 5 y 6 de diciembre de 15:00 a 17:00 horas.

Buenos Aires, a los 22 días del mes de noviembre de 2000.
Federico Güerri, secretario.

e. 29/11 Nº 336.575 v. 15/12/2000

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31. comunica por tres días en el Juicio "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/FINES DET. c/MORANO, OLGA ANAHI y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 37.365/97, que el Martillero Hugo C. Taquini rematará el día 19 de diciembre de 2000 a las 10.05 horas. en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233, Capital Federal, el automóvil marca Volkswagen, modelo Senda diesel 1996, Sedán 4 puertas, motor marca Volkswagen N° BE890271 y chasis marca Volkswagen N° 8AWZZZ30ZSJ057172. Dominio AQP 120. Base: $ 10.088,06, al contado y mejor postor. En caso de no haber postores producida la media hora de subasta, saldrá nuevamente con la base reducida en un 25%, y de persistir tal situación transcurrida otra media hora se rematará sin base (art. 585 CPCC). Comisión: 10% en efectivo y en el acto del remate. Seña 30%. El automotor será entregado en las condiciones generales de conservación en que se encuentra. Debe patentes al 31/08/00 por $ 1.451,61. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: días hábiles de 9 a 12 hs. en la calle Ayacucho esquina La Plata, de la Localidad de San Fernando Pcia. de Buenos Aires. Demás circunstancias obrantes en autos.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 4/12 Nº 71.778 v. 6/12/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, comunica por tres días en el juicio "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/FINES DET. c/CELESTINO, JULIO DANIEL y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 24.125/98 que el Martillero Hugo C. Taquini rematará el día 19 de diciembre de 2000 a las 10.10 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233, Capital Federal, el automóvil marca Volkswagen, modelo Pointer CL 1996, tipo Sedán 4 puertas, motor marca Volkswagen N° UVA036334 y chasis marca Volkswagen N° 8AWZZZ557TJ027351. Dominio AWS 578. Base: $ 12.335,02 al contado y mejor postor. Si fracasara la subasta por falta de postores, pasada media hora, el Martillero procederá a sacar el automóvil nuevamente a la venta con la base reducida en un 25%, y de persistir tal situación transcurrida otra media hora, saldrá nuevamente a la venta sin base. Comisión: 10% en efectivo y en el acto del remate. Seña: 30%. El automotor será entregado en las condiciones generales de conservación en que se encuentra. Debe patentes al 26-9-2000 por $ 3.519,40. Las deudas que recaigan sobre el bien, como los trámites de traslado de dominio estarán a cargo del comprador. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: días hábiles de 10 a 12 hs., en la calle Ayacucho esquina La Plata, de la Localidad de San Fernando Pcia. de Buenos Aires. Demás circunstancias obrantes en autos.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 5/12 N° 71.929 v. 7/12/2000

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, comunica por tres días en autos "PINFRUTA S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de la Planta Industrial de Saladas", exp. 48785, que los Martilleros Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3), Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0) y Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6), rematarán el día 18 de diciembre de 2000 a las 13,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, las siguientes fracciones de propiedad de la fallida, que se encuentran inscriptas en las adremas QI-316-3, QI-849-2, y QI-1239-2, ubicadas en el Departamento Saladas, aprox. 100 km. de la Ciudad de Corrientes (por Ruta 118, altura aprox. Km. 7), Prov. de Corrientes: a) Fracción 2 o 3 A, Superficie 13 Has 97 as 19 cas, ocupada en una punta por Dora Acevedo y flia., y Gerardo I. Demarchi y Sra., ambos casos en viviendas individuales de material, Base $ 5.000; b) Fracción 3 o 2 B, Superficie 22 Has 07, as 58 cas, con frente a la Ruta Nacional 118. Parte de la fracción con forestación. Las mejoras consisten en importante chalet donde funciona la administración, contigua otra casa de material ocupada por Héctor Alfredo Pozzi. También quincho pérgola y torre c/tanque de agua, Base $ 23.000; c) Fracción 5 o 2 D) Superficie 3 Has 53 as 85 cas, con frente a Ruta Nac. 118. Ocupada por Juan Carlos Prieto y flia. y Antonio Correa y flia. en viviendas separadas, Base $ 7.000; d) Fracción 6 o 2 E Superficie 15 Has 96 as 55 cas, con frente sobre Ruta Nac. 118. Desocupada, Base $ 18.000. e) Fracción 7 o 2 G, Superficie 1 Ha 88 as 50 cas. Sector empaque con gran galpón principal con solidez en su construcción, contigua otra mejora donde se ubica la caldera, también 2 amplios ambientes de depósitos o almacenes, baños y cámara de desinfección. Sobre el frente gran playón de maniobras con piso de material; cercano importante grupo de galpones e importante tanque australiano subterráneo con 800.000 lts. de capacidad y sala de bombas. Fracción desocupada y a la altura del Km 7 de Ruta Nac. 118. Con esta fracción se venden "en block" los bienes muebles allí existentes, como ser línea de empaque, caldera instalada y cualquier otro bien mueble que allí hubiere, Base $ 99.000; f) Fracción 8 o 2 H, Superficie 1 Ha 54 as 32, cas, con 2 chalets o viviendas, ocupados por el Ing. Damián Alejandro Antúnez y flia. y Sr. Rodolfo Serbi. En buen estado de conservación; finalmente sector con 3 tanques de almacenamiento de aceite, Base $ 22.000; g) Fracción 9 o 1 y 2 A, Superficies 0 Ha 59, as 80 cas y 0 Ha 41 as 63 cas., fracciones ocupadas por distintas familias que viven en las casas y/o mejoras allí existentes, a saber: 1) Teresa Acuña c/3 hijos; 2) Carmen Fernández, sola; 3) Luis Ernesto Ríos con flia.; 4) Clotilde Navoni con 2 nietas; 5) Jesús Asgrual González con flia.; 6) Ramón I. Bolle, solo; 7) María Estela Sosa y flia., esta construcción es un importante chalet que da sobre la calle, en buen estado de conservación, Base $ 25.000; h) Fracción 10 o 2 I, Superficie 4 Has 27 as 74 cas, se encuentra desocupada, Base $ 3.000; i) Fracción 4 o 2 C, Superficie 1 Ha 88 as 50 cas, se encuentra desocupada, Base $ 3.000. Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor, con las bases señaladas en cada caso, seña 30%, comisión 3%, sellado 0,50% del que corresponda a la Pcia. de Corrientes, arancel 0,25% Acordada 24/2000 CSJN, e IVA sobre 1/3 de la comisión. El comprador de la fracción 7 o 2 G, abonará IVA sobre el 10% del precio final. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Saldo, el 70% restante, deberá abonarse a los 10 días de efectuada la subasta, para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio en la fecha establecida, sin necesidad de intimación alguna se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Proc. El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compra venta. Las deudas que resulten por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, los entes acreedores deberán por las sumas anteriores al decreto de quiebra, proceder a la verificación de sus créditos y por los posteriores y hasta la posesión gozarán del privilegio del art. 240 de la LQ. Los adquirentes deberán hacerse cargo de todos los gastos que irrogue la transmisión del dominio, incluidos tasas impuestos, certificados, honorarios del escribano, etc.… Se aceptan ofertas bajo sobre, art. 104.6 del Reg. del Fuero. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. La exhibición se realizará en forma permanente consultando al Ing. Damián Antúnez al teléfono 0378215609716, o a los martilleros a los Nos. (011) 4372-9616/4812-0912 y 4371-2309.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 4/12 Nº 71.789 v. 6/12/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34 sito en la calle Talcahuano N° 550, piso 6° de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos: "LINEA BLANCA S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" Exp. N° 49.410 (CUIT N° 3064681588-2), que los martilleros Herman Blitz Katz (CUIT N° 2011635284-3) y César Martín Estevarena (CUIT N° 2004298096-0) rematarán el día 15 del mes de diciembre de 2000 a las 15,50 hs. En la sede de calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad; 1°) "En block": los bienes inmuebles ubicados en la calle Avda. Cobo 1631/59/67/75/87/89/93 esquina Hortiguera 1956/76 Matrícula F.R 1-19423 con todo lo allí plantado y edificado, matricería, máquinas, bienes muebles y marcas, con exclusión de la maquinaria prendada a favor del Banco de la Nación Argentina, inventariada en autos a fs. 134/36. El inmueble consta de una superficie de terreno de 9.738,50 mts2 y una superficie cubierta de 33.291,74 mts2, que se desarrollan en planta baja, y cuatro pisos superiores. Condiciones de venta de este ofrecimiento: Base: $ 1.544.062,50 - Seña 30% - comisión: 4% IVA sobre 50% de la comisión. Al contado, mejor postor todo en dinero en efectivo al momento de realizarse el remate. Encontrándose incluido en el precio el Impuesto al Valor Agregado sobre $ 245.000 por maquinarias, matricería y bienes muebles. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento para la Justicia Nacional hasta cuatro días antes de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión como la ulterior cesión del boleto de compra venta. Quedan a cargo de los adquirentes todos los gastos relativos a la transmisión e inscripción del dominio. Asimismo se deja constancia que las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores, y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio previsto por el art. 240 LQ. 2°) Para el supuesto de no haber oferentes y pasada media hora, se procederá separadamente a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: el inmueble anteriormente descripto con la base de $ 1.406.250; b) matricería, con la base de $ 84.375 el I.V.A. se encuentra incluido en el precio de venta; c) muebles, útiles e instalaciones con la base de $ 25.312, el IVA incluido en el precio; d) maquinaria prendada a favor del Banco de la Nación Argentina inventariada en autos a fs. 134/36 con la base de $ 16.875 más el importe que correspondiere en concepto de IVA, e) marcas de propiedad de la fallida conforme titularidad obrante en autos a fs. 139/166 con la base de $ 16.875, IVA incluido en el precio de venta. Quien resulte comprador deberá abonar en concepto de seña el 10% del precio de venta a la firma del boleto en el acto de la subasta, con más la comisión de práctica (3% para los inmuebles y 10% para los muebles) y el impuesto que correspondiere conforme lo determinado en los puntos que anteceden. Para el supuesto de no cumplir con la integración del saldo de precio en la fecha establecida, serán considerados postores remisos y responsables en los términos del art. 584 del CCPN. El comprador será puesto en posesión de los bienes adquiridos una vez satisfecho el referido saldo de precio. La exhibición de los bienes se llevará a cabo a partir de la publicación de los edictos hasta el día anterior a la subasta de 10 a 13 hs. o combinando con los martilleros intervinientes en otro horario. En caso de no haber postores en las condiciones señaladas con anterioridad, luego de transcurrida media hora, las bases serán reducidas en un 25%, para un nuevo ofrecimiento.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 30/11 N° 71.363 v. 6/12/2000

N° 18

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría N° 35, interinamente a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, comunica por cinco días en autos "TRABALLONI PEDRO s/Quiebra" Exp. N° 31.110 y "TRABALLONI JUAN CARLOS s/Quiebra", Exp. N° 31.728, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229) rematará el 14 de diciembre de 2000 a las 11:30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del lote de terreno ubicado en la calle Sarmiento entre 9 de Julio y Tucumán (según título Manzana 17, Lote d-3) de la ciudad de General Roca, Pcia. de Río Negro. Nom. Cat.: D.C. 5; C. I, S. D, M. 931. P. 15. Inscripto en el Registro de la Propiedad el 20/8/74 al Tomo 567, Folio 121, Finca 91.188, del

cual Juan Carlos Traballoni (CI 7.666.797) es titular del 25% y Pedro Traballoni (CI 7.113.687) del 25%. Título fs. 833/837. Según constatación el inmueble se encuentra en la calle Sarmiento N° 1447, entre 1445 y 1441, donde se encuentra construida sobre un lote de 14,65 mts. de frente y 761,15 m2. de superficie, una cancha de fútbol 5, y atrás dos canchas de paddle, baños, vestuarios, y una pequeña confitería, cubierto todo ello por un techo parabólico, en muy buen estado de conservación, ocupado por el señor Teddy Vera que alega ser comodatario. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base $ 26.250. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1,2% Porcentual Ac. 24/00 CSJN 0,25. De no existir oferta por la base a continuación se rematará, sin base. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto. Se aceptarán ofertas bajo sobre de conformidad con lo dispuesto por el art. 212 de la Ley 24.522, 570 del CPCC y 104.5 del Reglamento del Fuero, las que deberán cumplir los recaudos señalados en la última norma, hasta el día 13 de diciembre de 2000 a las 12 horas, las que serán abiertas el mismo día a las 12:30 horas. Exhibición 7 y 8 de diciembre de 2000 en el horario de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 1/12 N° 71.619 v. 7/12/2000

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, con sede en Talcahuano 550, Piso 7°, comunica por 5 días en los autos "ISRAELIAN EDUARDO s/Su Propia Quiebra" e "ISRAELIAN ARAM s/Su Propia Quiebra" Exptes. N° 31.261 y 31.158 respectivamente, que el martillero Federico D.Sorribas, rematará el 18 de diciembre de 2000, a las 13,15 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el 66,66% indiviso de los siguientes inmuebles: a) en la localidad de Escobar, Pdo. del mismo nombre de la Pcia. de Buenos Aires, situado en el Centro Urbano Barrancas de Escobar (C.U.B.E.), Calle 13 (Del Lago); Esquina calle 6 (Los Cedros); Mzna. 11; Nomenclatura Catastral: Circ. XII; Sec. S; Quinta 25; Pcla. 21. Matrícula 20.724 Escobar Pcia. de Buenos Aires. Con una superficie de 995,50 m2, se trata de un terreno plano, libre de construcciones y de ocupantes situado frente a un espejo de agua. El club cuenta con servicio de seguridad, dormihouse, pasando el servicio de gas por su frente al igual que el tendido de líneas eléctricas. Las calles interiores cuentan con mejorado. Base $ 20.000.- b) una fracción de campo de 10.000 Has., en Dpto. de Puelén, de la Pcia. de La Pampa, al sur de la RP N° 20. Nomenclatura Catastral: Secc. 25: Fracc. B; Lote 4; Parcela 1. Inscripto bajo el N° 5194/92 Matrícula XXV 8. El inmueble se encuentra desocupado y sin mejoras. Se vende sin base. Las ventas se realizan al contado y al mejor postor debiendo abonar quien resulte comprador en el acto del remate, seña 30%; comisión 3%; sellado 0,50%; Tasa CSJN 0,25% todo en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en la cuenta de autos en la Sucursal Tribunales, del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento de Ley. No procede la compra en comisión, ni la posterior cesión del boleto, debiendo suscribir el mismo quién efectivamente efectuare la oferta. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme Art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta el 15 de diciembre de 2000, a las 12 hs., procediéndose a la apertura de los sobres a las 12,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Los inmuebles se exhiben libremente. Informes 4902-3774.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 5/12 N° 71.933 v. 12/12/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "LORENZO DE BARRILARO MARTHA MARIA s/Quiebra s/Concurso Especial por BRANDES BEATRIZ" Expte. N° 34.905; que el martillero Público Alberto Gurevich (Tel-fax: 4371-1063); rematará el 20 de diciembre de 2000 a las 13 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N., calle Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal; los inmuebles sitos en Pasaje Antonino M. Ferrari 1140/1144 y 1150, N.C. Circ. 5, Secc. 42, Manz. 87-b, Parcela 4 y Pasaje Antonino Ferrari 1128/1130, N.C.: Circ. 5; Secc. 42, Mzana. 87-b, Parc. 4 y Pasaje Antonino Ferrari 1128/1130, N.C.: Circ. 5; Sec. 42, Mza. 87-b, Parc. 3. Matrículas: FR 5-6095 y FR 5-3893 respectivamente. Lote 4 s/tít. 9 M. 52 cm. de fte. por 30 m. 126 mm. de fondo. Lote 3 s/tít. 9 m. 52 cm. de fte. por 29 m. 329 dm de fondo. Según constatación realizada por el martillero obrante en autos a fs. 207/209 inmuebles ubicados en Pasaje Antonino M. Ferrari Nros. 1128/1130 s/N° fte. al 1133 y N° 1150, entre las calles Emilio Mitre y Víctor Martínez, cerrando la manzana, la Avda. Pedro Goyena, de Capital Federal. Entrando por el N° 1150 se encuentra un amplio hall de distribución, hacia la izquierda amplia sala de estar donde en desnivel se accede, mediante escalera alfombrada, a una amplia sala de estar, a continuación y arcada por medio se encuentra una amplia habitación, a la izquierda y en desnivel garage (Pje. A.M. Ferrari s/n° fte. al 1133) accediendo por el mismo al inmueble y hacia la derecha ascensor que se comunica hasta el 2° piso, a la izquierda del garage, de frente, gran comedor principal con claraboya de vitraux con salida a galería (puerta ventana) que da a dos amplios patios cubiertos, a continuación del amplio comedor, puerta de madera por medio, se accede a un pasillo de distribución al que se accede entrando por Pje. A. M. Ferrari N° 1130, con puerta intermedia donde en cada uno de sus costados existe una habitación, en la de la izquierda portón metálico, apto para otro garage (Pje. A.M. Ferrari 1128) y en la de la derecha hay un gran ventanal a la calle. Por el pasillo dos cuartos de baño, a continuación del gran comedor principal, puerta de madera y vidrio por medio, se accede a una sala con baño jacuzzi, sauna, 1 cuarto de baño instalado color beige y marrón, con salida al parque donde se encuentra una pileta de natación, de la misma sala se accede por medio de escalera de madera a una pequeña habitación con ventana al parque. Por entrada (Pje. Ferrari 1150) y al final del mencionado pasillo amplia cocina con doble circulación y cuarto de baño donde puerta por medio se accede al parque. Por el N° 1150 de Pje. A.M. Ferrari, se puede acceder mediante escalera de madera, a un desnivel que se encuentra entre planta baja y primer piso donde se encuentra un pequeño pasillo en el cual existe un cuarto de baño, amplia habitación con placard y amplio patio balcón que da al fondo de la propiedad, vista al parque, de frente a la izquierda, pasillo donde se encuentran amplios ventanales que también dan al fondo de la propiedad, al término del pasillo, pequeña escalera de madera (4 escalones) amplio salón donde se encuentra un amplio cuarto de baño instalado sanitarios color blanco con amplio ventanal al frente, mediante puerta corrediza de vidrio se accede a una amplia terraza parquizada y otra en desnivel con similares características a la anterior. Primer piso: amplio hall de distribución al que convergen un cuarto con amplios placares, una amplia habitación al frente, cuarto de baño instalado con baño romano, dos lavatorios, vestidor con amplios placares y balcón tipo francés. Entre el primer y segundo piso: en desnivel escritorio y biblioteca con amplios ventanales al fondo. Segundo piso: por escalera de madera se accede a un amplio play room, sala de estar, bar, biblioteca, con dos amplios ventanales al frente, mediante escalera caracol se accede a un altillo con sala de máquinas que corresponde al ascensor. Deshabitado, en regular estado de uso y conservación. Exhibición 18 y 19 de diciembre de 2000 de 14 a 18 hs. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Base $ 350.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 C.Pr. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Deudas: GCBA lote 4 s/fs. 193 $ 4.798,48 y lote 3 s/fs. 192 $ 2.005,85 al 9-8-00, A.B.L. lote 4 s/fs. 189 $ 3.193,58 y lote 3 s/fs. 188 $ 3.022,12 al 9-8-00, O.S.N. lote 4 y 3 s/fs. 97 y 98 partida sin deuda por aplicación de pagos al 5-4-00, A.A.S.A. lote 4 s/fs. 92 $ 244,75 y lote 3 s/fs. 93 $ 158,36 al 3-4-00. Nota: El presente conforme a lo ordenado por V.S. deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial tres días en el diario Clarín y dos días en el diario La Nación, con la antelación establecida en el art. 566 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
e. 1/12 N° 336.746 v. 7/12/2000

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, comunica por tres días en los autos "VELCOFF JORGE s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Av. Díaz Vélez 3748/50/52)" Expte. 38.780 que el martillero Roberto Damián Herrera (CUIT 20-00440466-2) subastará el 13 de diciembre de 2000 a las 11:00 horas, en el salón de ventas de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% del inmueble señalado como Unidad Funcional N° 1, Av. Díaz Vélez 3748/50/52, Capital Federal, que se compone de dos locales al frente, uno con vidriera y cortina metálica de malla de hierro, y otro que originariamente sería garaje y funcionaba como oficina, luego de un pequeño patio tres salones similares, planta baja, pisos 1° y 2°, por escalera, dichos salones miden aprox. 8,50 x 12,30 mts. cada uno, luego otro patio y un local de aprox. 4 x 11 mts. y un ambiente igual en el piso 1°, en planta baja en el fondo baños del personal y cocina. Superficie total de la Unidad 600,04 mts.2. Porcentual 54,58%. Nomenc. Catastral: Circ. 7; Secc. 17; Manzana 100B, Parcela 7. Desocupado. Venta ad corpus. Base U$S 220.000 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% y 0,25% de arancel de subasta. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con la presencia del martillero y los interesados a las 12:30 del mismo día. El saldo de precio el comprador se obliga a depositarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, asimismo el comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. La exhibición del inmueble se efectuará los días 11 y 12 de diciembre de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 5/12 N° 67.043 v. 7/12/2000

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, comunica por 2 días en actuaciones "ESTEX S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" Expte. N° 33.857, que los martilleros Isidoro Kupferschmidt y Osvaldo A. Bózzola, subastarán bienes de la fallida - prestigiosa firma de larga data en la industria textil - de acuerdo a fecha y modalidades establecidas a saber: I.- El día 20 de diciembre de 2000 a las 13,30 hs. en Juan D. Perón 1233, Capital, en block Lote de Telas - tejidos varios, planos y de punto - poliéster, algodón - acrílicio - telas sin procesar - crudos y planos, en cantidad estimada de 350.000 mts. aprox. y con base de venta en block de $ 165.000 con seña: 20% e IVA en el momento de la subasta. El saldo de precio resultante y la comisión del 10% más I.V.A. s/50% de la misma deberá ser depositado indefectiblemente en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad (Sucursal Tribunales) dentro de las 48 hs. de realizada la subasta, bajo apercibimiento de dársele por perdidas las sumas de dinero entregadas. La exhibición de dichos bienes queda fijada para los días 15, 16, 18 y 19 de diciembre de 2000 de 15 a 17,30 hs. en Homero 1329/31/35/39/43/47 Capital entre las de Remedios y Gral. Garzón. Habiéndose exhibidos los bienes con amplitud, no serán admitidos reclamos por: calidades, denominaciones, marcas, estados, cantidades y de ninguna otra naturaleza y la entrega de los bienes adquiridos será convenida con los martilleros. Oferta bajo sobre se reciben en Secretaría hasta el día anterior al de la subasta a las 12,00 hs. y abierto el mismo día a las 12,30 hs. II.- A continuación se subastará con base $ 1.375 automotor marca Daewo, modelo Racer Oti Grade 1 II (full) año 1994 Dominio TCL 945 - Comisión: 10% más I.V.A: s/ 50% de la misma e I.V.A. sobre precio, el que se exhibe en el domicilio y en horas similares a las fijadas para las telas. III.- El día 26 de diciembre de 2000 a las 14,00 en Juan D. Perón 1233 Capital - Inmueble - Desocupado - sito en Adolfo Alsina N° 1179 Unidad Funcional N° 2 entre las de Salta y Lima de Capital Federal y según título con las siguientes superficies: en Planta Baja: Superficie cubierta de 185 mts. 46 dm2; descubierta de 18 mts. 81 dm2; lo que hace una superficie total por piso de 204 mts. 21 dm2. En entrepiso: Superficie cubierta y total por piso de 139 mts. 81 dm2. En Primer piso: Superficie cubierta y total por piso de 184 mts. 89 dm2 y en planta azotea: Superficie cubierta de 43 mts. 96 dm2, semicubierta de 12 mts. 67 dm2, descubierta de 127 mts. 57 dm2, lo que hace una superficie total por piso de 184 mts. 20 dm2, o sea una superficie total para la Unidad Funcional N° 2 de 713 mts. 17 dm2. Base de venta: U$S 240.000.- Seña 30%. Comisión: 3% más I.V.A. s/50% de la misma. Venta Ad-Corps. Exhibición: 21 y 22 de diciembre de 2000 de 15 a 17 hs. Ofertas bajo sobre: se aceptan en Secretaría hasta el día hábil anterior al de subasta hasta las 12,00 hs. y abiertos a las 12,30 hs. del mismo día. Arancel acordada 24/00 - 0,25% p/subastas. Se aceptan pagos en cheques certificados sobre bancos de esta plaza y a la orden del Banco Ciudad para ambas subastas. Prospectos de ventas a disposición de los interesados en el lugar de exhibición y de subasta. Cualquier duda consultas el expediente o 4381-3002.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 5/12 N° 337.256 v. 6/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Juez Nacional, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7mo. de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "MEDICINA INTEGRAL PRIVADA S.A. s/Concurso Especial BANCO FRANCES (VIAMONTE)", Expte. N° 34.071 que el martillero Sr. Ricardo Barthe, (C.U.I.T. N° 20-18624393-6) rematará el día 19 de diciembre de 2000, a la hora 15 y 40, en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, lo siguiente: Un inmueble sito en la calle Viamonte 1119/23/27/33 Piso 2do, U.F. N° 10 cuya descripción obra a fs. 1086/87 (del expediente principal N° 30759, VI cuerpo) con U.F. complementaria N° "I" sótano, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14, Sección 5, Manzana 57, Parcela 1W, Matrícula F R 14-489/10. Base $ 497.200 al contado y al mejor postor, con su mobiliario cuyo inventario obra a fs. 1088/89/ 90/91/92 (del expediente principal N° 30.759, cuerpo VI) en block; se deja constancia que a los efectos del pago del I.V.A. el valor correspondiente al mobiliario es de $ 2.000, que se encuentra incluido en la base, seña 30%, comisión 3%, más el 0,25% correspondiente al arancel (acordada de la CSJN). El comprador deberá hacerse cargo de las expensas que se adeuden, que ascienden a la suma de $ 27.429,64 al mes de octubre de 2000 a fs. 366. El inmueble consta de una superficie total aproximada de 690 m2 desocupado, todo ello en regular estado de conservación. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin notificación e intimación alguna. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta dos días ante de la fecha de subasta, procediéndose a su apertura a las 11 horas del día de la subasta. El bien se exhibe los días 11 y 12 de diciembre de 2000 en el horario de 15 a 17 horas. no se podrá proceder a la compra en comisión. La venta se realiza Ad Corpus. Se solicita que la publicación se realice con carácter de urgente.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 5/12 N° 337.253 v. 12/12/2000

N° 22

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 44 a cargo del Dr. Gabriel Vázquez, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "GAVILAN, VILMA NANCY s/Quiebra", Expte. 24.126 que el martillero Miguel Alberto Toschi (4778-0386) rematará el día 18 de diciembre de 2000 a las 8:15 hs. en el salón de la Corp. de Rematadores, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el 50% del inmueble sito en Avenida Santa Fe N° 2674, Planta Baja "F", Unidad Funcional N° 5 entre Ecuador y Anchorena, ciudad de Bs. As. Nomenc. Catastral: Circ. 19; Sección 15; Manzana 128, Parcela 11; Matrícula 19-470/5. Superficie s/título 44,85 m2. Porc. 2,43%. Departamento en planta baja, consta de hall de entrada, living comedor, un dormitorio, baño y cocina. Patio techado en parte y otro pequeño patio al fondo. Mal estado de conservación, con deterioros generales y faltantes en sanitarios y puerta en baño, instalación en cocina y terminaciones de obra. Desocupado. Deudas: OSN fs. 290 $ 755,47 al 10/12/98; GCBA fs. 323 $ 485,29 al 10/12/98; Expensas fs. 395 $ 2.431,01 + $ 670,89 por intereses al 21/9/00; fs. 394 cuota expensas agosto/00 $ 61,75. Condiciones de venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 9.400. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Oficina de Subastas 0,25%, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Se admitirán ofertas bajo sobre, art. 104:5 del Regto. del Fuero hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta. El adquirente deberá denun-

ciar el nombre de su eventual comitente dentro del tercer día de la subasta. Visitar los días 13 y 14 de diciembre de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 5/12 N° 337.135 v. 12/12/2000

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 44 a cargo del Dr. Gabriel Vázquez, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "GROSSO, SEBASTIAN ARIEL s/Quiebra s/Incidente de Subasta", Expte. 33.238, que el martillero Miguel Alberto Toschi rematará el día 18 de diciembre de 2000 a las 8:15 hs. en el salón de la Corp. de Rematadores, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Don Bosco N° 4158, Planta Baja, Unidad Funcional N° 1 entre Quintino Bocayuba y 33 Orientales, Ciudad de Bs. As. Nomenc. Catastral: Circ. 6; Sección 36; Manzana 63; Parcela 5b; Matrícula 6-4175/1. Superficie s/título 235,30 mts.2. Proporc. 54,31%. Consta en planta baja de hall recepción, dos oficinas, baño y kichinette; por portón metálico amplio depósito o garaje de aprox. 25 mts. de largo. Por escalera a entre piso consta de hall, tres despachos de oficina (dos al frente), cocina y dos baños compartimentados, depósito al fondo con doble circulación por escalera. En regular estado de conservación general, salvo en depósito de entrepiso con faltante de marco de puerta y terminaciones de obra. Desocupado. Deudas: OSN fs. 12 $ 582,90 al 13/5/99; GCBA fs. 32 $ 7.749,47 al 14/5/99; Aguas Arg. fs. 10 $ 61,14 al 12/5/99. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 145.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Oficina de Subastas 0,25%, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Se admitirán ofertas bajo sobre, art. 104:5 del Regto. del Fuero hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta. El adquirente deberá denunciar el nombre de su eventual comitente dentro del tercer día de la subasta. Visitar los días 13 y 14 de diciembre de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 5/12 N° 337.134 v. 12/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO MEDEFIN UNB S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Marcas" Expte. N° 37.841 que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, CUIT 30-99903208-3 rematará el día 13/12/00 a las 11:30 horas en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, Marca Registrada bajo el N° "MEDEFIN", acta N° 1668170 con vencimiento el 31/3/2003, acta N° 1668171 con vencimiento el 31/3/2003, Acta N° 1668179 con vencimiento el 31/8/2002, acta N° 1668180 con vencimiento el 31/3/2003; Marca "MEDEFIN CHALLENGE" acta N° 1885289 con vencimiento el 29/4/2004, acta N° 1885290 con vencimiento el 29/4/2004, acta N° 1885291 con vencimiento el 29/4/2004, acta N° 1885292 con vencimiento el 29/4/2004, acta N° 1885293 con vencimiento el 29/4/2004, acta N° 1885294 con vencimiento el 29/4/2004, acta N° 1885295 con vencimiento el 29/4/2004, acta N° 1885296 con vencimiento el 29/4/2004, acta N° 1885297 con vencimiento el 29/4/2004, indicando si la misma se encuentra afectada por algún embargo, inhibición o cualquier otra medida cautelar; como así también si se encuentra vencida. Marca "FORTUNA" acta N° 1923480 con resolución en trámite, acta N° 1923481 que se encuentra abandonada, acta N° 1923482 con vencimiento el 31/1/2005, acta N° 1923483 con resolución en trámite, acta N° 2038518 con caducidad decretada, indicando si la misma se encuentra afectada por algún embargo. Condiciones de venta: Al contado, sin base, con IVA, en dinero en efectivo y al mejor postor. Comisión 10% más IVA sobre comisión y 0,25% del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 a cargo del comprador a cargo del comprador. La presente compraventa tributa IVA. Dicha venta comprenderá la transferencia a su adquirente de todos los derechos y acciones en el estado en que se encuentren y sin derecho a efectuar reclamo alguno contra la presente quiebra. Seña 30%, saldo dentro de los tres días subsiguientes de realizada la subasta. Se deja constancia que no obra en autos ni en poder de la sindicatura los títulos originales, siendo en consecuencia la diligencia de obtención de las mismas y el costo que devengue la misma a cargo de los compradores. Se admitirán posturas bajo sobre, en la sede del Tribunal hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, las que deben reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial. El sobre deberá entregarse cerrado en la Secretaría interviniente, indicando en su exterior la carátula del expediente. La oferta deberá satisfacer los siguientes requisitos: 1) Se presentará por duplicado. 2) Contendrá el nombre del oferente y domicilio que constituya. 3) Acompañará el importe correspondiente a la seña —10% del precio—, más el destinado a la comisión, que se establece en el 3% del precio de venta, depósito que acreditará en el Banco de la Ciudad de Buenos Aries a la orden del Tribunal y como perteneciente a estas actuaciones, y serán abiertos en el acto del remate.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 5/12 N° 337.115 v. 6/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 44 a mi cargo, sito en Talcahuano N° 550 piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "POSLED, VICTOR s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial por BANCO RIO DE LA PLATA S.A." (L.E. 4.578.949) Expte. N° 30.658, que el martillero Pedro Gonzáles Chaves (CUIT 20-04442328-7), rematará el día 12 de diciembre de 2000 a las 13:00 horas en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal); El 100% del inmueble sito en calle San Nicolás N° 979 de la localidad de Castelar, Partido de Morón (Pcia. de Buenos Aires). Matrícula F.R.: 22.663. Nomenclatura catastral: Circ. V, Secc. C, Manzana 210, Parcela 39. El terreno tiene una superficie de 250,30 m2 y consta de: Planta baja un living-comedor en ele, cocina, gran parrilla y dos baños, planta sub-suelo un playroom y sala de juegos, planta alta con 2 dormitorios, baño y un sauna con gradas, jardín al contrafrente con su gran pileta de natación. Desocupado y en buen estado de conservación. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de venta: "Ad-Corpus", al contado y mejor postor. Base: $ 70.000, seña: 30%, comisión: 3%, Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Sellado de ley. Todo en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del Banco Ciudad, en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin requerimiento previo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 y 584 del C.P.C.C. Deudas: O.S.N. $ 29,44 al 21-5-99 fs. 41, Imp. Inmob.: $ 2.120,68 al 28-4-00 Fs. 101, Municip. Morón: $ 4.010,87 al 29-5-00 fs. 126/27, Aguas Arg.: $ 40,77 al 2-8-00 Fs. 134. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, debiendo observar para su presentación las formalidades indicadas en el Art. 104.5 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el C.P.C. art. 571 y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Visitar: días 7 y 11 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 1/12 N° 66.727 v. 7/12/2000

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo interinamente del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de esta Capital, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "SUCESION DE ROMANO RAUL FRANCISCO s/Quiebra" Expte. Nº 31474 el Martillero Rodolfo José Pernice, con D.N.I. Nº 1.708.778 rematará el día 13 de diciembre de 2000 a las 8,30 hs., en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en la calle Bogotá 3395/3397, esq. Concordia 301/309, Unid. Func. Nº 13 (Piso 6º) y complementarias II y III parte indivisa (Bauleras de PB) y una 6º parte indivisa de la Unidad complementaria XVII (Guardacohera), de esta Capital. Según resulta del Acta de constatación practicada en las actuaciones caratuladas: "INNOCENTI DE MARCOS LIDIA c/ROMANO RAUL FRANCISCO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 39539, existentes en este Juzgado, el inmueble consta de: Puerta de servicio e ingreso de un comedor diario de 2,20 x 2,60 m. anexo a la cocina de 4,30 m. de largo x 1,60 m. de ancho, con ventana y vista a la calle; de la misma se accede a un lavadero, también con ventana a la calle, de éste se ingresa a una pieza de servicio, la que da a un toilette de servicio, todo ello cubierto sus pisos en cerámica roja. De la cocina se ingresa a un amplio living comedor de 7,50x4m. con un amplio ventanal y salida a un balcón corrido; se deja constancia que a dicho ambiente se ingresa también por la puerta principal. Continuando existe un pasillo de distribución al que desembocan: un toilette, un baño completo, por aquel se accede a los dormitorios; dos de ellos de 4x3 m. uno con salida al balcón corrido y el otro con ventana a la calle y un tercer dormitorio de 4x3,50m. de ancho con ventana al exterior, los tres dormitorios tienen amplios placares con cajoneras en su interior, encontrándose todos los pisos de los ambientes descriptos revestidos en parquet y en buen estado de conservación. La unidad descripta se caracteriza por ser luminosa. Sup. total 102,67 m2. Uds. Complementarias: II. (baulera) Pta. sótano; III. (baulera) Pta. Sótano; XVII (cochera) PB. La venta es Ad-Corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. 77; Quinta 141: Parc. 20. Matrícula: FR 1-74531/13. Deudas: Las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra del 27/04/2000 y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador. La venta se efectúa al contado y al mejor postor. Base: U$S 62.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el 12/12/00 a las 9.00 hs. y la apertura de las mismas se efectuará ese mismo día a las 12.00 hs. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. La venta se efectúa en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, (Sucursal Tribunales) y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Capital Federal. Se fijan para exhibición los días 11 y 12 de diciembre de 2000, en el horario de 14,00 a 16,00 hs. El presente edicto se publica por cinco días en los diarios Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 1/12 Nº 336.904 v. 7/12/2000

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 23, Sec. 46, comunica por cinco días en autos "MILLAN DEBORA CRISTINA s/Quiebra" Expte. 60.853/97 que el martillero Herman Blitz Katz (CUIT 20-11635284-3) rematará el día 21 de diciembre de 2000 a las 10 hs. 40' en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional número Uno, piso 1° y Unidad Complementaria II, séptima parte indivisa en planta baja del inmueble sito en la calle República de la India 3077/89 e/Juan F. Seguí y Cerviño, de esta Capital. Sup. U.F. N° 1: Cub. 216,53 mts2. Balcón 13,34 mts2. Sup. total 280,39 mts2. Porcentual 6,71%. U. Com. II 7ª parte indivisa (Sup. total destinada a cocheras: 150,94 mts2) Porcentual 2,78%. Nom. Catastral: Circ. 18; Sec. 21; Manz. 75B; Parc. 14; Ptdas. 1.924.208 y 1.924.223. Dominio Matrícula FR 18-4375/1 (ad corpus). Base $ 153.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% Arancel derecho subasta (Acordada 10/99 CSJN). Saldo del precio deberá abonarse dentro quinto día de aprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 C. Procesal. Se hace constar expresamente que el inmueble registra una deuda por expensas según liquidación al mes de agosto de 2000, que asciende a la suma de pesos setenta y siete mil seiscientos uno con veinte centavos ($ 77.601,20), deuda que deberá ser satisfecha por quien resulte adquirente en caso de que el precio del remate resulte insuficiente para su cancelación. El inmueble se trata de un amplio piso con dependencias y cochera fija. Se exhibe desocupado los días 16, 17 y 18 de diciembre de 11 a 13 hs. Serán aceptadas ofertas bajo sobre conf. Art. 104 del Reglamento del fuero en Secretaría del Tribunal, Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hasta el día 20/12/00, a las 9 hs. las que serán abiertas en acto público a las 12 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Más datos consultar el expediente en Secretaría o al martillero interviniente. El presente edicto deberá darse a publicidad en forma inmediata.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 5/12 N° 71.923 v. 12/12/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL MORON

N° 4

El Juzg. de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, en autos "SANCHEZ, ILDEFONSO MARIO c/DEL PUERTO ROLON, JUAN ANTONIO s/Oficio Ley 22.172" Expte. N° 8486, hace saber por tres días que el martillero Aldo Trusso, CUIT 20-05600455-7, el 21 de diciembre de 2000 a las 10:30 hs. en Rivadavia 17931 de Morón (Colegio Martilleros) subastará al contado y mejor postor una finca sita en Pedro Goyena 2572 e/San Pedro y Rodríguez, del Pdo. Morón, Pcia. Bs. As., su lote de terreno mide 10 m. de fte., 10,01 m. de ctfte., 46,69 m. al O. y 46,67 m. al E., Sup. 476,03 m2. Nom. Cat.: Circ. V; Secc. B; Mz. 182; Parc. 3d. Matrícula 32.424, lo edificado tipo chalet en 2 plantas, en PB cocina, baño, comedor, lav., garaje, jardín al fte., fondo, en éste una pileta de natación, en PA, 4 dorm., 2 baños y 2 balcones. Ocupado por su propietario Juan Antonio del Puerto Rolón, Miguela Rodríguez Sandoval, sus hijos Diego, Juan, María Lis y Angela. Adeuda: Inmob. $ 4.434,84 al 30/8/00, Munic. $ 2.614,37 al 5/5/00, Aguas Arg. $ 493,10 al 4/4/00. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. Visitas: 19/12/00 de 11 a 12 hs., bajo responsabilidad de la demandada. Base U$S 104.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellados 1% en efectivo. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. Juan Antonio del Puerto Rolón, CUIT 20-92032071-7, Miguela Esther Rodríguez de Del Puerto, CUIT 23-92452267-4, Ildefonso Mario Sánchez CUIT 20-5581759-7. El comprador constituirá domicilio legal en el radio del Juzgado. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Clarín, de Capital Federal.

Morón, 21 de noviembre de 2000.
Marcela Mónica Cannaval, secretaria.

e. 5/12 N° 67.045 v. 7/12/2000

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 2

El Juzgado Federal N° 2 de La Plata, a cargo del Dr. Julio César Miralles, Juez Federal Subrogante, secretaría de Ejecuciones Fiscales, hace saber por dos días en autos "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/RUNAS S.A. s/Ejecución Fiscal" Boleta de deuda 153-10-98, Expediente 62.127, que el martillero público Ricardo Jorge Fronza, Col. 6464 C.M.L.P., rematará el 13 de diciembre de 2000 a las 13:00 horas, sobre los mismos, un departamento y dos cocheras, sujetos al régimen de propiedad horizontal, Ley 13.512, sitos en el edificio de calle Jonás e/Robinson Crusoe y Marco Polo, de Pinamar. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. L, Manz. 6; Parcela 3. U.F. 30, 6 y 11. Polígono 02-04, I-06 e I-11, que serán exhibidos desde una hora antes de la subasta. Título, deudas y demás constancias en autos. Venta al contado y al mejor postor con base de $ 17.320,66 para U.F. 30, Departamento de 41,12 mts2, ocupado por quien manifestó ser inquilino. Base de $ 4.222 para U.F. 6 cochera en subsuelo, desocupada y Base de $ 4.222 para U.F. 11 cochera en subsuelo, desocupada. En caso de no existir postores, se rematarán, pasada media hora, con disminución de base del 25%. U.F. 30 $ 12.990,50; U.F. 6 $ 3.166,50 y U.F. 11 $ 3.166,50. Seña 10%. Comisión 3% c/p. con más aportes de ley. Sellado 1%, todo en efectivo. El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y el diario El Día, de La Plata.

La Plata, 27 de noviembre de 2000.
Carlos Alejandro Faggi, secretario federal.

e. 5/12 N° 66.966 v. 6/12/2000

El Juzgado Federal N° 2 de La Plata, a cargo del Dr. Julio César Miralles, Juez Federal Subrogante, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, hace saber por dos días en autos "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/ FONTANOT ERMIDIO s/Ejecución Fiscal" Boleta de deuda 6412, Expediente 28.859 que el martillero público Ricardo Jorge Fronza, Col. 6464 C.M.L.P. rematará el 15 de diciembre de 2000, a las 15:00 horas, sobre los mismos, en block, dos inmuebles sitos en calle 531 entre 147 y 148, La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. B; Chacra 69; Manz. 69-M; Parcelas 13 y 14. Desocupados, que serán exhibidos desde una hora antes de la subasta. Título, deudas y demás constancias en autos. Venta al contado y al mejor postor con base de $ 34.050. Seña 10%, Comisión 3% c/p. con más aportes de ley. Sellado 1%, todo en efectivo. El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y el diario Pregón Día, de La Plata.

Las Plata, 29 de noviembre de 2000.
Carlos Alejandro Faggi, secretario federal.

e. 5/12 N° 66.969 v. 6/12/2000

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos del día y de las ediciones anteriores desde setiembre '97



Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial ON-LINE

WWW.jus.gov.ar/servi/boletin/

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767 Capital (11.30 a 16 hs.)
Delegación Tribunales, Libertad 469 Capital (8.30 a 14.30 hs.)